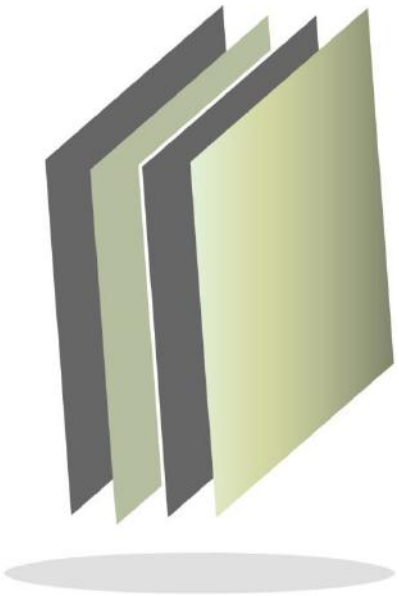
PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ESTATAL 2014

ÍNDICE

Contenido General	3
Presentación	11
Marco Jurídico	17
Poder Ejecutivo	25



CONTENIDO GENERAL

CONTENIDO GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

LIBRO 1 PODER EJECUTIVO

Índice Específico del Libro
Contenido General
Presentación
Marco Jurídico
Poder Ejecutivo

LIBRO 2 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

BTEM
CAEM
CCAMEM
CCCEM
CTAEM
CECyTEM
CEDIPIEM
CEMyBS
CEPANAF
CIEPS
COBAEM

COMECyT
CONALEP
COPLADEM
COVATE

LIBRO 3 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

DIFEM
FIDEICOMISO C3
FIDEPAR
HRAEZ
ICAMEX
ICATI
IEECC
IFOMEGEM
IFREM
IGECEM
IGISPEM
IHAEM
IIFAEM

LIBRO 4 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

IMC
IMCUFIDE
IME
IMEJ

IMEPI
IMEVIS
IMIEM
IMIFE
IMSyJ
IEEEM
ISEM
ISSEMyM

LIBRO 5 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

JAPEM
JCEM
PROBOSQUE
PROCOEM
PROPAEM
RECICLAGUA
SAASCAEM
SEIEM
SISTRAMyTEM
SRyTVM
TESC
TESCH
TESCHI
TESCI
TESE
TESH

LIBRO 6 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

TESI
TESJ
TESJO
TESOEM
TESSFP
TEST
TESVB
TESVG
UDEM
UIEM
UMB
UNEVE
UNEVT
UPATLAC
UPATLAUTLA
UPCHI

LIBRO 7 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

UPCI
UPOTEC
UPT
UPTEX
UPVM
UPVT

UTFV
UTN
UTSEM
UTT
UTVT
UTZIN

LIBRO 8 INFORMES DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS AUXILIARES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

UAEM
IMC
CEPANAF
IMIFE
DGAOP
DGCOP
JCEM

LIBRO 9 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 10 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 11 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

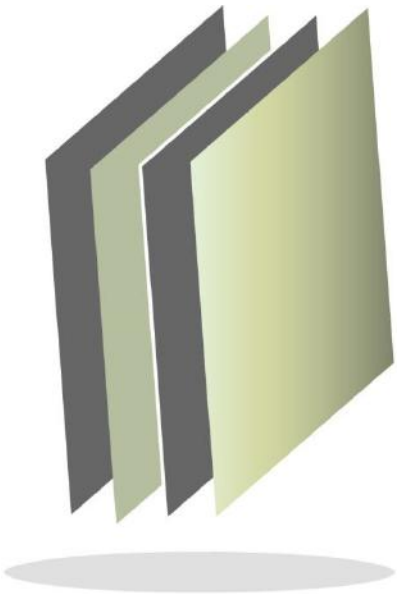
Programas Presupuestarios

LIBRO 12 EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Evaluación de Programas Gubernamentales a través de Indicadores de Desempeño del Ámbito Estatal

LIBRO 13 INFORMACIÓN FINANCIERA PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Poder Legislativo
Poder Judicial
Órganos Autónomos
CODHEM
IEEM
ITAIPEM
TEEM
UAEM
Glosario de Términos y Siglas



PRESENTACIÓN

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 1, denominada “La Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de Fiscalización”, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), señala que una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas y la eficacia de las decisiones adoptadas por la autoridad competente estriba en la utilización regular y racional de los fondos públicos; agrega, que para lograr esa condición las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben ser independientes de la institución fiscalizada y estar protegidas contra influencias externas, por lo que para cumplir con ello, es indispensable que cada Estado cuente con una Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) eficaz, cuya independencia esté garantizada por la Ley.

Esta Declaración suscribe las Líneas Básicas de Auditoría que deberán implementarse en todos los países para lograr una fiscalización superior y una rendición de cuentas de forma eficaz, eficiente y efectiva en los ingresos, egresos y deuda de los entes auditados. Expone también, que las actividades de las EFS se realizarán bajo el principio del “control de la legalidad y regularidad de las operaciones, orientado hacia la rentabilidad, utilidad, economicidad y eficiencia de las operaciones estatales, incluyendo a todas a la actividad total de la administración, organización y sus sistemas administrativos” (*ISSAI 1, artículo 4*).

Respecto al factor de control por parte de las EFS, dispone que “no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro” (*ISSAI 1, artículo 1*).

En tal sentido, los "*Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público"* (ISSAI 100) en su numeral 13, denota que las EFS ejercerán su función de auditoría del sector público dentro de un arreglo constitucional específico y en virtud de su cargo y mandato, lo que le garantiza suficiente independencia y poder de discreción para llevar a cabo sus deberes, ya que el mandato definirá sus responsabilidades generales en el campo de la auditoría del sector público, y proporcionar prescripciones adicionales relativas a las auditorías y otros trabajos a realizar. El instrumento agrega, que los principales tipos de auditorías del sector público declarados en el documento, giran en torno a la Auditoría financiera; Auditoría de desempeño; y la Auditoría de cumplimiento.

En este orden de ideas la ISSAI 100 refiere que "la auditoría del sector público es indispensable para la administración pública, ya que la gestión de recursos públicos es un asunto de confianza. La responsabilidad resultante de la administración de los recursos públicos de conformidad con los propósitos previstos, se confía a una entidad o persona que actúa en representación del público. La auditoría del sector público aumenta la confianza de los usuarios previstos, ya que proporciona información y evaluaciones independientes y objetivas concernientes a las desviaciones de las normas aceptadas o de los principios de buena gobernanza" (*Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, numeral 24*).

Más aún, la Norma intitulada *"El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos",* cita que la fiscalización de gobiernos y entidades públicas por parte de las EFS tiene un impacto positivo en la confianza de la sociedad, puesto que hace que los responsables de los recursos públicos piensen cómo utilizar correctamente dichos recursos. Este conocimiento respalda los valores deseados y sustenta los mecanismos de rendición de cuentas, que a su vez, conducen a mejores decisiones. Una vez que se han hecho públicos los resultados de la fiscalización de las EFS, los ciudadanos pueden pedir cuentas a los responsables de los recursos públicos. De esta manera, las EFS promueven la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la

administración pública. En ese sentido, una Entidad de Fiscalización Superior independiente, eficaz y creíble resulta un componente esencial dentro de un sistema democrático en el que la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad son partes indispensables para una democracia estable.

En tal tesitura, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61, fracción XXXIII, y a las atribuciones enmarcadas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, revisará las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

Considerando la obligación de ley que tiene el Gobierno del Estado de México para la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 respecto de los Poderes del Estado, sus organismos descentralizados y organismos autónomos fue remitida dicha Cuenta Pública para su análisis, revisión y fiscalización superior a la Junta de Coordinación Política de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, para su posterior entrega al OSFEM para concretar esa importante labor de fiscalización superior.

El alcance de la revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 abarcó a los **3** Poderes del Estado, destacando que dentro del Poder Ejecutivo el ejercicio comprendió a las siguientes Dependencias y Tribunales Administrativos: **1** Gubernatura, **18** Secretarías, **1** Coordinación General de Comunicación Social, **1** Procuraduría General de Justicia, **1** Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, **1** Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **1** Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, **2** Juntas

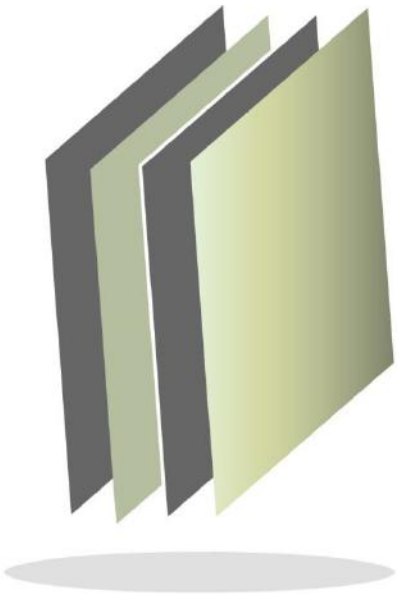
Locales de Conciliación y Arbitraje, **84** Organismos Auxiliares y **5** Organismos Autónomos.

En términos presupuestales y contables el alcance del análisis, revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, ascendió en los ingresos a **258,564,302.0** miles de pesos. En tanto que los egresos ascendieron a **256,851,860.5** miles de pesos, de los cuales el **95.2%** lo ejerció el Poder Ejecutivo, el **0.6%** el Poder Legislativo, el **1.1%** el Poder Judicial, y el **3.1%** los Organismos Autónomos.

El producto de la fiscalización superior es el Informe de Resultados, que en su ámbito estatal se integra de **trece libros** que contienen los apartados de cumplimiento financiero, evaluación programática, análisis presupuestal y contable, auditorías financieras, de obra y de desempeño, auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como las observaciones y hallazgos que se determinaron derivados de la revisión.

En atención al compromiso institucional y en cumplimiento a las atribuciones conferidas se presenta a los Diputados integrantes de la H. LIX Legislatura del Estado de México, el **Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior del Estado de México



MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como entidad estatal de fiscalización a que hace referencia el artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes, con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hace público el Informe de Resultados correspondiente a la fiscalización superior de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio dos mil catorce.

Así, la normativa aplicable a la que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se apega en el ejercicio de las atribuciones que implican la fiscalización superior, en el ámbito estatal, es de manera enunciativa más no limitativa la siguiente:

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES FEDERALES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÓDIGO FEDERAL

- Código Fiscal de la Federación.

PRESUPUESTOS

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

LEYES ESTATALES

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.

CÓDIGOS ESTATALES

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

MANUALES

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONVENIO

- Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o

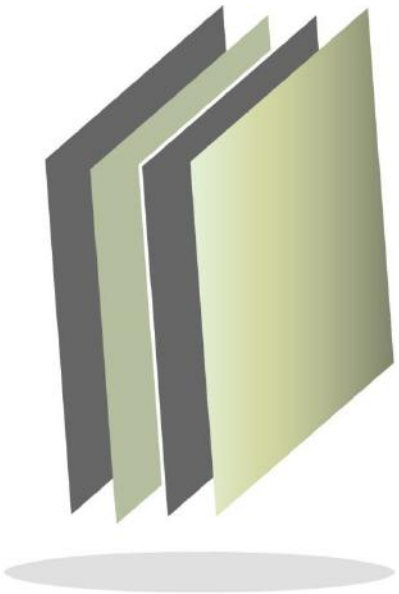
privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

REGLAS

- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Reglas para la asignación de las participaciones federales y estatales a los municipios del Estado de México.

OTRAS DISPOSICIONES

- Política de Integridad y Compromiso Institucional de Órgano Superior de Estado de México.



PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

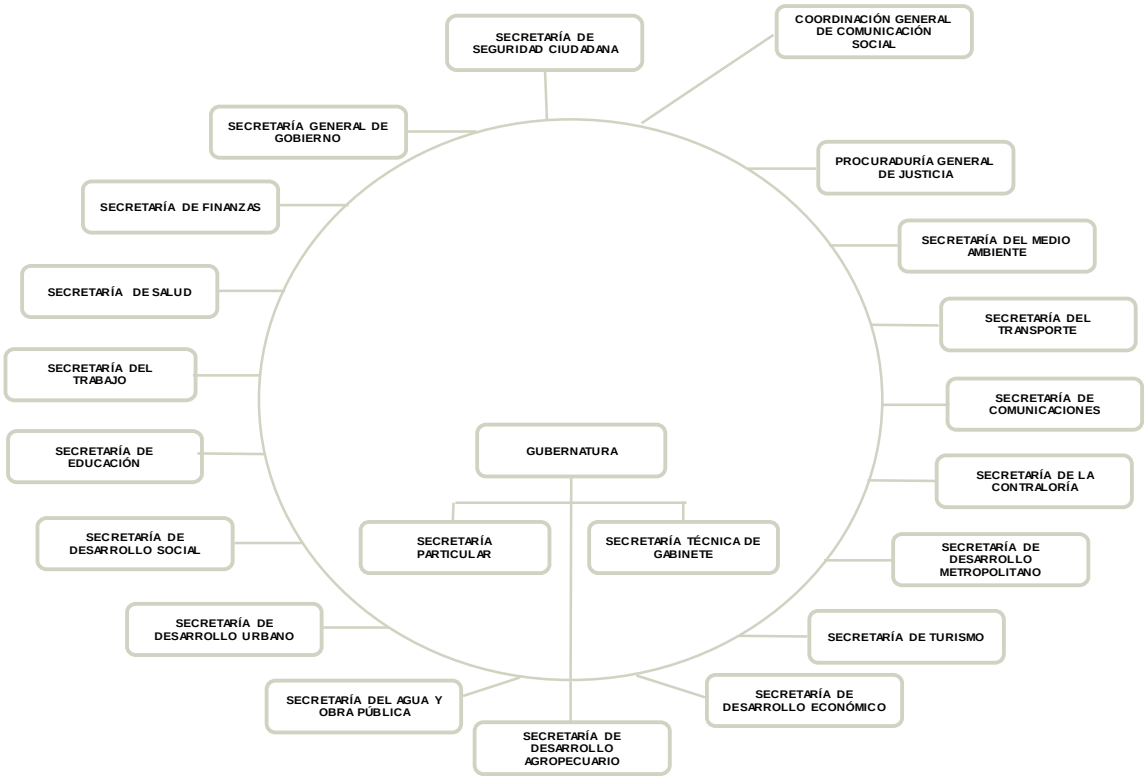
Presentación	29
Ley de Ingresos del Estado de México	31
Presupuesto de Egresos del Estado de México	61
Código Financiero del Estado de México y Municipios	91
Ejercicio Presupuestal Integrado	123
Deuda Pública del Sector Central y Avalada	165
Inversión Pública Consolidada	203
Sector Central	227
Sector Auxiliar Consolidado	271
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	307
Auditorías Financieras	349
FAEB	351
FAM	355
FASP	359
PSGF	363

Auditorías de Desempeño	367
Programa de Fortalecimiento Integral de Planeación	369
Programa de Desarrollo Agrícola	433
Programa de Promoción Internacional	495
Auditorías Externas practicadas al Gobierno del Estado de México	553
Capítulo 1000 Servicios Personales	555
Adquisiciones	577
Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	597

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, razón por la que el pueblo mexicano constituyó la forma de gobierno en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación; en consecuencia, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Es así como el Estado Libre y Soberano de México como parte integrante de la Federación Mexicana adoptó, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y que a razón de lo anterior el Gobierno del Estado se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en ese contexto, el Poder Ejecutivo del Estado de México, rige su actuar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas.

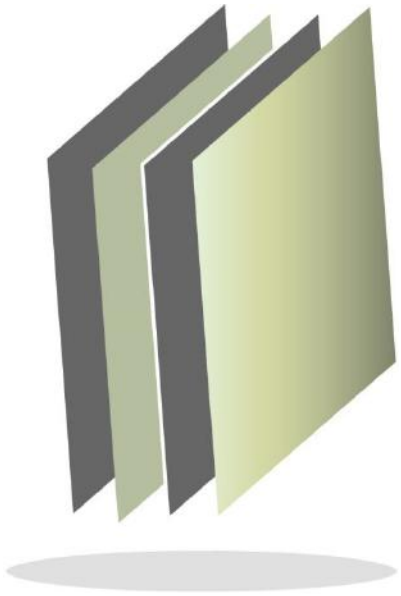


OBJETIVO

El Poder Ejecutivo como elemento esencial de la división de poderes, tiene como objetivo principal el de conducir y administrar los ramos de la administración pública del Gobierno del Estado, dictando y poniendo en ejecución las políticas públicas correspondientes mediante acciones y los procedimientos necesarios a efecto de conseguir el referido fin, planeando y conduciendo el desarrollo integral del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

En términos de los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de México, el cual es electo mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.



LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada al despacho de auditoría externa.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos y los importes presentados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal sujeto a revisión, publicada en la *Gaceta del Gobierno*, correspondan con los reflejados en el Tomo I, numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

2. Verificar que los importes presentados en los rubros de ingresos tributarios y no tributarios (impuestos, contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, derechos, productos y aprovechamientos) correspondan con los mostrados en el numeral 4 del Tomo I Poder Ejecutivo del Estado de México y Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los ingresos por derechos cobrados por los organismos descentralizados a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría del Agua y Obra Pública, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Comunicaciones (Instituto de la Función Registral del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Junta de Caminos del Estado de México y Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México), estén clasificados conforme a lo estipulado en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

4. Verificar que los importes reflejados en los rubros de ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales correspondan con los mostrados en el numeral 4 del Tomo I Poder Ejecutivo del Estado de México, numeral 10 del Tomo I Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales y Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los recursos transferidos directamente por la Federación a los organismos auxiliares no estén considerados en el numeral 4 del Tomo I Poder Ejecutivo del Estado de México, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, en el rubro otros apoyos federales.

6. Cotejar que las cifras presentadas en el Tomo I numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, por concepto de Ingresos derivados del Sector Auxiliar concuerden con las reflejadas en cada Cuenta Pública de los organismos auxiliares, así como con las mostradas en el numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste último dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los rubros de ingresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 61, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LIX Legislatura del Estado de México aprueba el decreto 170, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, número 104, de fecha 2 de diciembre de 2013, el cual estima el total de ingresos a recaudar por el Gobierno del Estado de México.

En este sentido, la Hacienda Pública tenía previsto recibir la cantidad de 195,303,833.0 miles de pesos, importe que presentó modificaciones por 63,260,469.0 durante el ejercicio, logrando obtener ingresos por un monto total de 258,564,302.0 miles de pesos, cifra superior a la estimada por 32.4 por ciento, y que presenta la mayor variación en los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.

Del total recaudado, los ingresos que el Estado de México recibe, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, representan 65.9 por ciento, equivalente a 170,395,591.0 miles de pesos; los ingresos estatales (rubro constituido por los impuestos, contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, derechos, aportaciones y cuotas de seguridad Social, productos y aprovechamientos) ascienden a 48,928,163 miles de pesos; los concernientes a los ingresos por la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados ascienden a 24,890,251.0 miles de pesos; y, los referentes a la contratación de créditos y a las erogaciones devengadas pendientes de pago muestran un importe por 13,790,992.0 miles de pesos.

Las cantidades estimadas y recaudadas por los diferentes conceptos que integran el total de ingresos se muestran en el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	%
1. IMPUESTOS	**12,226,911.0**		**12,226,911.0**	**14,263,951.0**	**2,037,040.0**	**16.7**
1.1 Impuestos sobre el Patrimonio:	4,239,480.0		4,239,480.0	4,375,908.0	136,428.0	-31.2
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	4,163,793.0		4,163,793.0	4,326,776.0	162,983.0	3.9
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	75,687.0		75,687.0	49,132.0	-26,555.0	-35.1
1.2 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	53,421.0		53,421.0	53,099.0	-322.0	-0.6
1.2.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	53,421.0		53,421.0	53,099.0	-322.0	-0.6
1.3 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:	7,760,560.0		7,760,560.0	9,539,381.0	1,778,821.0	22.9
1.3.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	7,760,560.0		7,760,560.0	9,539,381.0	1,778,821.0	22.9
1.4 Otros Impuestos:	83,173.0		83,173.0	70,146.0	-13,027.0	-15.7
1.4.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	83,173.0		83,173.0	70,146.0	-13,027.0	-15.7
1.5 Accesorios de Impuestos:	90,277.0		90,277.0	225,417.0	135,140.0	149.7
1.5.1 Multas	1,055.0		1,055.0	6,923.0	5,868.0	556.2
1.5.2 Recargos	89,188.0		89,188.0	218,489.0	129,301.0	145.0
1.5.3 Gastos de ejecución	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
1.5.4 Indemnización por devolución de cheques	34.0		34.0	5.0	-29.0	0.0
2. CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	**248,295.0**		**248,295.0**	**310,368.0**	**62,073.0**	**25.0**
2.1 Para obra pública y acciones de beneficio social	152.0		152.0	13.0	-139.0	-91.4
2.2 Para obras de Impacto Vial	178,165.0		178,165.0	239,419.0	61,254.0	34.4
2.3 Por servicios ambientales	49,655.0		49,655.0	42,737.0	-6,918.0	-13.9
2.4 Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	20,323.0		20,323.0	28,200.0	7,877.0	38.8
2.4.1 Multas	921.0		921.0	3,889.0	2,968.0	322.3
2.4.2 Recargos	18,974.0		18,974.0	13,931.0	-5,043.0	-26.6
2.4.3 Gastos de ejecución	428.0		428.0	98.0	-330.0	-77.1
2.4.4 Indemnización por devolución de cheques	0.0		0.0	10,283.0	10,283.0	0.0
3. DERECHOS	**5,012,469.0**		**5,012,469.0**	**5,914,981.0**	**902,512.0**	**18.0**
3.1 Derechos por prestación de servicios:	4,861,107.0		4,861,107.0	5,515,763.0	654,656.0	13.5
3.1.1 De la Secretaría de Seguridad Ciudadana:	14,597.0		14,597.0	16,545.0	1,948.0	13.3
3.1.1.1 Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,373.0		1,373.0	1,587.0	214.0	15.6
3.1.1.2 De la Dirección General de Protección Civil	13,224.0		13,224.0	14,958.0	1,734.0	13.1
3.1.2 De la Secretaría de Finanzas	1,535,765.0		1,535,765.0	2,215,553.0	679,788.0	44.3
3.1.3 De la Secretaría de Educación:	160,103.0		160,103.0	93,448.0	-66,655.0	-41.6
3.1.3.1 Secretaría de Educación	56,245.0		56,245.0	61,888.0	5,643.0	10.0
3.1.3.2 Servicios Educativos Integrados al Estado de México	103,858.0		103,858.0	31,560.0	-72,298.0	-69.6
3.1.4 De la Secretaría de Desarrollo Urbano	73,382.0		73,382.0	89,581.0	16,199.0	22.1
3.1.5 De la Secretaría del Agua y Obra Pública:	1,033,929.0		1,033,929.0	1,129,512.0	95,583.0	9.2
3.1.5.1 Secretaría del Agua y Obra Pública	0.0		0.0	2,228.0	2,228.0	100.0
3.1.5.2 Comisión del Agua del Estado de México	1,033,929.0		1,033,929.0	1,127,285.0	93,356.0	9.0
3.1.6 De la Secretaría de la Contraloría:	215.0		215.0	277.0	62.0	28.8
3.1.7 De la Secretaría de Comunicaciones:	50,262.0		50,262.0	75,939.0	25,677.0	51.1
3.1.7.1 Secretaría de Comunicaciones	41.0		41.0	5.0	-36.0	-87.8
3.1.7.2 Junta de Caminos del Estado de México	32,453.0		32,453.0	37,585.0	5,132.0	15.8
3.1.7.3 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	17,768.0		17,768.0	38,349.0	20,581.0	115.8
3.1.8 De la Secretaría de Transporte	660,333.0		660,333.0	691,148.0	30,815.0	4.7
3.1.9 De la Secretaría del Medio Ambiente	15,926.0		15,926.0	21,818.0	5,892.0	37.0
3.1.10 De la Consejería Jurídica:	1,297,111.0		1,297,111.0	1,167,025.0	-130,086.0	-10.0
3.1.10.1 De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"	10,931.0		10,931.0	11,490.0	559.0	5.1
3.1.10.2 De la Dirección General deln Registro Civil	25,602.0		25,602.0	45,582.0	19,980.0	78.0
3.1.10.3 Del Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,260,578.0		1,260,578.0	1,109,953.0	-150,625.0	-11.9
3.1.11 De la Procuraduría General de Justicia	19,305.0		19,305.0	14,673.0	-4,632.0	-24.0
3.1.12 Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	179.0		179.0	244.0	65.0	36.3
3.2 Accesorios de Derechos:	151,362.0		151,362.0	399,218.0	247,856.0	163.8
3.2.1 Multas	88,091.0		88,091.0	353,197.0	265,106.0	300.9
3.2.2 Recargos	63,255.0		63,255.0	46,009.0	-17,246.0	-27.3
3.2.3 Gastos de ejecución	4.0		4.0	1.0	-3.0	-75.0
3.2.4 Indemnización por devolución de cheques	12.0		12.0	11.0	-1.0	-8.3
4. APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	**13,335,276.0**		**13,335,276.0**	**16,276,414.0**	**2,941,138.0**	**22.1**
4.1 Aportaciones y cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	13,335,276.0		13,335,276.0	16,276,414.0	2,941,138.0	22.1
5. PRODUCTOS	**297,465.0**		**297,465.0**	**372,868.0**	**75,403.0**	**25.3**
5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen del Dominio Público:	22,316.0		22,316.0	22,949.0	633.0	2.8
5.1.1 Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	22,316.0		22,316.0	22,949.0	633.0	2.8
5.2 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
5.2.1 Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
5.3 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	275,149.0		275,149.0	349,920.0	74,771.0	27.2
5.3.1 Periódico Oficial	2,583.0		2,583.0	2,972.0	389.0	15.1
5.3.2 Impresos y Papel Especial	269,765.0		269,765.0	292,701.0	22,936.0	8.5
5.3.3 Otros productos	2,801.0		2,801.0	54,247.0	51,446.0	1,836.7
6. APROVECHAMIENTOS	**4,046,556.0**		**4,046,556.0**	**11,789,581.0**	**7,743,025.0**	**191.3**
6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,570,226.0		3,570,226.0	4,479,635.0	909,409.0	25.5
6.1.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las actividades de colaboración administrativa que este último realice en términos de los convenios que al efecto se celebren:	3,338,602.0		3,338,602.0	4,248,011.0	909,409.0	27.2
6.1.1.1 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	767,255.0		767,255.0	844,302.0	77,047.0	10.0
6.1.1.2 Fiscalización	500,000.0		500,000.0	823,896.0	323,896.0	64.8
6.1.1.3 Otros Incentivos :	2,071,347.0		2,071,347.0	2,579,813.0	508,466.0	24.5
6.1.1.3.1 Gasolinas	1,861,956.0		1,861,956.0	1,984,069.0	122,113.0	6.6
6.1.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal	48,572.0		48,572.0	25,919.0	-22,653.0	-46.6
6.1.1.3.3 Otros	160,819.0		160,819.0	569,825.0	409,006.0	254.3

FUENTE: Elaboración delOSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	%
6.1.2 Montos que los municipios cubran al Estado por actividades de colaboración administrativa que este último realice en los términos de los convenios que al efecto se realicen	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
6.1.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	231,624.0		231,624.0	231,624.0	0.0	0.0
6.2 Multas:	188.0		188.0	1,805.0	1,617.0	860.1
6.2.1 Multas Administrativas	188.0		188.0	1,805.0	1,617.0	860.1
6.3 Indemnizaciones	17,662.0		17,662.0	16,521.0	-1,141.0	-6.5
6.4 Reintegros	72,591.0		72,591.0	119,626.0	47,035.0	64.8
6.5 Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de México	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
6.6 Otros Aprovechamientos:	370,239.0		370,239.0	7,144,574.0	6,774,335.0	1,829.7
6.6.1 Donativos, herencias, cesiones y legados	133.0		133.0	0.0	-133.0	-100.0
6.6.2 Resarcimientos	3,933.0		3,933.0	4,693.0	760.0	19.3
6.6.3 Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financieros del Estado de México y Municipios	95,691.0		95,691.0	3,584.0	-92,107.0	-96.3
6.6.4 Remanentes de Entidades Públicas	207,133.0		207,133.0	208,788.0	1,655.0	0.8
6.6.5 Otros Aprovechamientos	63,349.0		63,349.0	6,927,509.0	6,864,160.0	10,835.5
6.7 Accesorios de Aprovechamientos	15,650.0		15,650.0	27,421.0	11,771.0	75.2
6.7.1 Multas	8,423.0		8,423.0	20,953.0	12,530.0	148.8
6.7.2 Recargos	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
6.7.3 Gastos de ejecución	7,227.0		7,227.0	6,454.0	-773.0	-10.7
6.7.4 Indemnizaciones por devolución de cheques	0.0		0.0	14.0	14.0	0.0
7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**2,995,386.0**		**2,995,386.0**	**24,890,251.0**	**21,894,865.0**	**731.0**
7.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	112,475.0		112,475.0	694,416.0	581,941.0	517.4
7.2 Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	21,299.0		21,299.0	33,847.0	12,548.0	58.9
7.3 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	0.0		0.0	2,060.0	2,060.0	0.0
7.4 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	9,925.0		9,925.0	12,245.0	2,320.0	23.4
7.5 Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0.0		0.0	268.0	268.0	0.0
7.6 Instituto Hacendario del Estado de México	22,828.0		22,828.0	41,968.0	19,140.0	83.8
7.7 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,219,138.0		1,219,138.0	6,210,228.0	4,991,090.0	409.4
7.8 Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	16,527.0		16,527.0	177,608.0	161,081.0	974.7
7.9 Instituto Mexiquense de Cultura	13,284.0		13,284.0	334,511.0	321,227.0	2,418.1
7.10 Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0.0		0.0	1,965,212.0	1,965,212.0	0.0
7.11 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	44,000.0		44,000.0	35,837.0	-8,163.0	-18.6
7.12 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	18,863.0		18,863.0	36,813.0	17,950.0	95.2
7.13 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	52,610.0		52,610.0	114,072.0	61,462.0	116.8
7.14 Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	9,086.0		9,086.0	21,838.0	12,752.0	140.3
7.15 Universidad Tecnológica de Tecámac	16,346.0		16,346.0	40,429.0	24,083.0	147.3
7.16 Colegio de Bachilleres del Estado de México	22,888.0		22,888.0	179,908.0	157,020.0	686.0
7.17 Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	13,680.0		13,680.0	80,517.0	66,837.0	488.6
7.18 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,699.0		2,699.0	17,785.0	15,086.0	558.9
7.19 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	26,221.0		26,221.0	30,992.0	4,771.0	18.2
7.20 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,260.0		5,260.0	36,798.0	31,538.0	599.6
7.21 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	7,847.0		7,847.0	31,862.0	24,015.0	306.0
7.22 Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	3,870.0		3,870.0	23,089.0	19,219.0	496.6
7.23 Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,459.0		3,459.0	59,411.0	55,952.0	1,617.6
7.24 Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	4,906.0		4,906.0	1,188,159.0	1,183,253.0	24,118.5
7.25 Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,348.0		6,348.0	54,242.0	47,894.0	754.5
7.26 Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,387.0		7,387.0	58,322.0	50,935.0	689.5
7.27 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	136,720.0		136,720.0	168,664.0	31,944.0	23.4
7.28 Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8,000.0		8,000.0	28,958.0	20,958.0	262.0
7.29 Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,208.0		4,208.0	12,968.0	8,760.0	208.2
7.30 Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,658.0		4,658.0	31,511.0	26,853.0	576.5
7.31 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0.0		0.0	36,868.0	36,868.0	0.0
7.32 Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	2,071.0		2,071.0	19,491.0	17,420.0	841.1
7.33 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	12,016.0		12,016.0	43,902.0	31,886.0	265.4
7.34 Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	6,824.0		6,824.0	21,306.0	14,482.0	212.2
7.35 Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	16,286.0		16,286.0	43,034.0	26,748.0	164.2
7.36 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,740.0		12,740.0	104,725.0	91,985.0	722.0
7.37 Universidad Intercultural del Estado de México	2,692.0		2,692.0	173,858.0	171,166.0	6,358.3
7.38 Universidad Politécnica del Valle de México	8,930.0		8,930.0	42,245.0	33,315.0	373.1
7.39 Universidad Politécnica del Valle de Toluca	8,223.0		8,223.0	24,072.0	15,849.0	192.7
7.40 Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (Universidad Digital del Estado de México)	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
7.41 Comisión del Agua del Estado de México	0.0		0.0	1,983,621.0	1,983,621.0	0.0
7.42 Instituto de Invest. y Capacitación Agropec. Acuícola y Forestal del Estado de México	6,186.0		6,186.0	32,285.0	26,099.0	421.9
7.43 Protectora de Bosques del Estado de México	4,557.0		4,557.0	111,032.0	106,475.0	2,336.5
7.44 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	27,221.0		27,221.0	44,637.0	17,416.0	64.0
7.45 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0.0		0.0	562.0	562.0	0.0
7.46 Instituto Mexiquense del Emprendedor	0.0		0.0	82,343.0	82,343.0	0.0
7.47 Junta de Caminos del Estado de México	0.0		0.0	402,439.0	402,439.0	0.0
7.48 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0.0		0.0	13,909.0	13,909.0	0.0
7.49 Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	19,424.0		19,424.0	44,001.0	24,577.0	126.5
7.50 Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.	60,852.0		60,852.0	109,593.0	48,741.0	80.1
7.51 Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0.0		0.0	558,738.0	558,738.0	0.0
7.52 Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0.0		0.0	301,790.0	301,790.0	0.0
7.53 Instituto Mexiquense de la Juventud	0.0		0.0	3,457.0	3,457.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	%
7.54 Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0.0		0.0	28,375.0	28,375.0	0.0
7.55 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0.0		0.0	9,188.0	9,188.0	0.0
7.56 Instituto de Salud del Estado de México	430,362.0		430,362.0	6,675,447.0	6,245,085.0	1,451.1
7.57 Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0.0		0.0	1,495.0	1,495.0	0.0
7.58 Instituto Materno Infantil del Estado de México	187,296.0		187,296.0	474,665.0	287,369.0	153.4
7.59 Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	76,802.0		76,802.0	178,915.0	102,113.0	133.0
7.60 Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	39,831.0		39,831.0	60,868.0	21,037.0	52.8
7.61 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,086.0		1,086.0	4,386.0	3,300.0	303.9
7.62 Instituto de la Función Registral del Estado de México	0.0		0.0	981,657.0	981,657.0	0.0
7.63 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,764.0		2,764.0	9,839.0	7,075.0	256.0
7.64 Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	0.0		0.0	5,007.0	5,007.0	0.0
7.65 Centro de Control de Confianza del Estado de México	147,857.0		147,857.0	85,010.0	-62,847.0	-42.5
7.66 Universidad Politécnica de Técamac	1,176.0		1,176.0	27,314.0	26,138.0	2,222.6
7.67 Universidad Mexiquense del Bicentenario	57,373.0		57,373.0	125,660.0	68,287.0	119.0
7.68 Universidad Estatal del Valle de Toluca	4,634.0		4,634.0	20,611.0	15,977.0	344.8
7.69 Banco de Tejidos del Estado de México	0.0		0.0	12,418.0	12,418.0	0.0
7.70 Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	40,000.0		40,000.0	116,722.0	76,722.0	191.8
7.71 Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"	0.0		0.0	846.0	846.0	0.0
7.72 Sistema de Transporte Masivo del Estado de México	0.0		0.0	25,266.0	25,266.0	0.0
7.73 Universidad Politécnica de Texcoco	2,030.0		2,030.0	39,454.0	37,424.0	1,843.5
7.74 Universidad Digital del Estado de México	1,621.0		1,621.0	8,588.0	6,967.0	429.8
7.75 Universidad Politécnica de Atlautla	0.0		0.0	23,673.0	23,673.0	0.0
7.76 Universidad Politécnica de Atlacomulco	0.0		0.0	1,165.0	1,165.0	0.0
7.77 Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	0.0		0.0	1,295.0	1,295.0	0.0
7.78 Universidad Politécnica de Otzolotepec	0.0		0.0	23,741.0	23,741.0	0.0
7.79 Universidad Politécnica de Chimalhuacán	0.0		0.0	971.0	971.0	0.0
7.80 Universidad tecnológica de Zinacantepec	0.0		0.0	19,018.0	19,018.0	0.0
7.81 Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
7.82 Centro Regional Docente e Investigación Educativa	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
7.83 Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0.0		0.0	42.0	42.0	0.0
7.84 Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0.0		0.0	1,104.0	1,104.0	0.0
7.85 Procuraduría del Colono del Estado de México	0.0		0.0	1,156.0	1,156.0	0.0
7.86 Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México	0.0		0.0	2,936.0	2,936.0	0.0
7.87 Instituto Estatal de Energía y Cambio Climatico	0.0		0.0	979.0	979.0	0.0
8. INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	**0.0**		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
8.1 Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
8.2 Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
9. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES	**147,800,814.0**		**147,800,814.0**	**170,395,591.0**	**22,594,777.0**	**15.3**
9.1 Los derivados de las participaciones en los Ingresos Federales:	67,230,508.0		67,230,508.0	70,709,303.0	3,478,795.0	5.2
9.1.1 Fondo General de Participaciones	60,995,535.0		60,995,535.0	63,730,187.0	2,734,652.0	4.5
9.1.2 Fondo de Fiscalización	3,432,625.0		3,432,625.0	3,706,185.0	273,560.0	8.0
9.1.3 Fondo de Fomento Municipal	1,567,764.0		1,567,764.0	1,720,767.0	153,003.0	9.8
9.1.4 Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,234,584.0		1,234,584.0	1,166,499.0	-68,085.0	-5.5
9.1.5 Fondo de Compensación	0.0		0.0	385,665.0	385,665.0	0.0
9.2 Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	80,570,306.0		80,570,306.0	99,686,290.0	19,115,984.0	23.7
9.2.1 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	33,552,301.0		33,552,301.0	34,638,137.0	1,085,836.0	3.2
9.2.2 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,014,954.0		8,014,954.0	8,181,581.0	166,627.0	2.1
9.2.3 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	3,742,975.0		3,742,975.0	3,749,055.0	6,080.0	0.2
9.2.3.1 Estatal	453,703.0		453,703.0	454,440.0	737.0	0.2
9.2.3.2 Municipal	3,289,272.0		3,289,272.0	3,294,615.0	5,343.0	0.2
9.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,037,471.0		8,037,471.0	8,044,277.0	6,806.0	0.1
9.2.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	1,755,390.0		1,755,390.0	1,851,833.0	96,443.0	5.5
9.2.5.1 Asistencia Social	934,979.0		934,979.0	925,465.0	-9,514.0	-1.0
9.2.5.2 Infraestructura Educativa Básica	623,537.0		623,537.0	611,975.0	-11,562.0	-1.9
9.2.5.3 Infraestructura Educativa Superior	182,353.0		182,353.0	71,400.0	-110,953.0	-60.8
9.2.5.4 Infraestructura Educativa Media Superior	14,521.0		14,521.0	242,993.0	228,472.0	1,573.4
9.2.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	645,298.0		645,298.0	616,142.0	-29,156.0	-4.5
9.2.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):	759,956.0		759,956.0	780,625.0	20,669.0	2.7
9.2.7.1 Educación Tecnológica	623,640.0		623,640.0	641,082.0	17,442.0	2.8
9.2.7.2 Educación de Adultos	136,316.0		136,316.0	139,543.0	3,227.0	2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobiernoy de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	%
9.2.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,509,009.0		4,509,009.0	4,534,608.0	25,599.0	0.6
9.2.9 Ingresos Derivados de otros apoyos federales:	19,552,952.0		19,552,952.0	37,290,032.0	17,737,080.0	90.7
9.2.9.1 Convenios de Descentralización	16,923,088.0		16,923,088.0	14,677,196.0	-2,245,892.0	-13.3
9.2.9.2 Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	1,613,248.0		1,613,248.0	2,782,906.0	1,169,658.0	72.5
9.2.9.3 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
9.2.9.4 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
9.2.9.5 Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6,246.0		6,246.0	5,996.0	-250.0	-4.0
9.2.9.6 Otras aportaciones federales	1,010,370.0		1,010,370.0	19,823,934.0	18,813,564.0	1,862.0
10. INGRESOS FINANCIEROS	**480,000.0**		**480,000.0**	**559,305.0**	**79,305.0**	**16.5**
10.1 Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	480,000.0		480,000.0	559,305.0	79,305.0	16.5
11. INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**8,860,661.0**		**8,860,661.0**	**13,790,992.0**	**4,930,331.0**	**55.6**
11.1 Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendientes de liquidar al cierre del mismo	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,661.0	0.0	0.0
11.2 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	3,400,000.0		3,400,000.0	11,330,331.0	7,930,331.0	233.2
11.3 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares	3,000,000.0		3,000,000.0	0.0	-3,000,000.0	-100.0
T O T A L	**195,303,833.0**		**195,303,833.0**	**258,564,302.0**	**63,260,469.0**	**32.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobiernoy de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

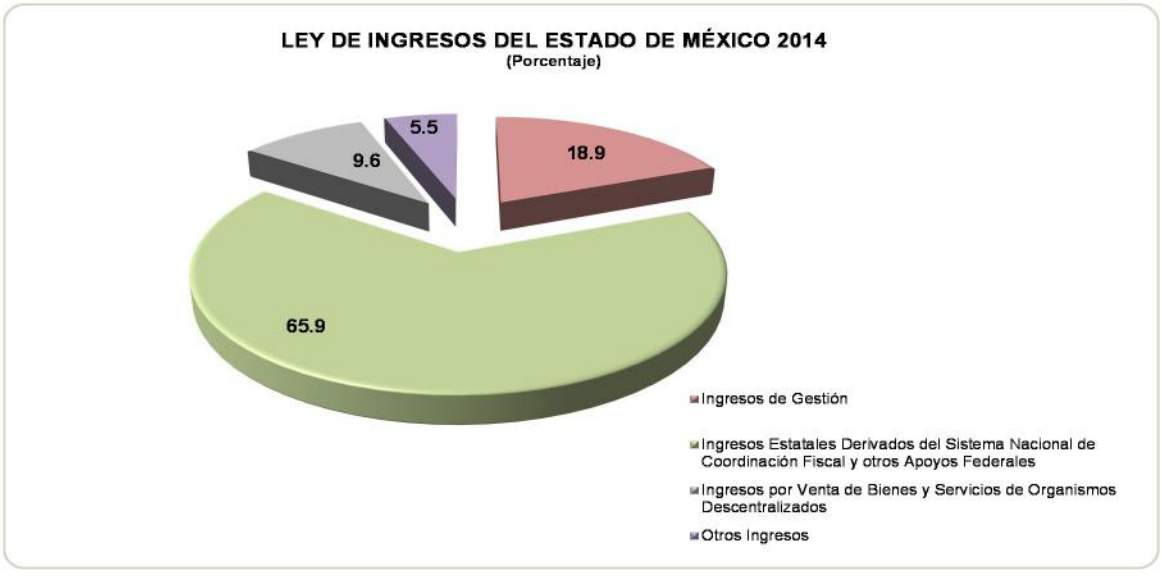
Se determinó una diferencia de 12,140.0 miles de pesos por error aritmético al verificar los totales en la variación de los ingresos por venta de bienes y servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, presentados en el cuadro del artículo primero de la Ley de Ingresos, contenida en las disposiciones generales de la Cuenta Pública del gobierno del Estado de México.

Con la finalidad de mostrar las variaciones presentadas en el Presupuesto de Ingresos Recaudado, en el siguiente cuadro se refleja el resumen de los conceptos que lo integran:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN	%
INGRESOS DE GESTIÓN							
Impuestos	12,226,911.0		12,226,911.0	14,263,951.0	5.5	2,037,040.0	16.7
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	248,295.0		248,295.0	310,368.0	0.1	62,073.0	25.0
Derechos	5,012,469.0		5,012,469.0	5,914,981.0	2.3	902,512.0	18.0
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	13,335,276.0		13,335,276.0	16,276,414.0	6.3	2,941,138.0	22.1
Productos	297,465.0		297,465.0	372,868.0	0.1	75,403.0	25.3
Aprovechamientos	4,046,556.0		4,046,556.0	11,789,581.0	4.6	7,743,025.0	191.3
S U B T O T A L	**35,166,972.0**		**35,166,972.0**	**48,928,163.0**	**18.9**	**13,761,191.0**	**39.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,995,386.0		2,995,386.0	24,890,251.0	9.6	21,894,865.0	731.0
Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros Apoyos Federales	147,800,814.0		147,800,814.0	170,395,591.0	65.9	22,594,777.0	15.3
Ingresos Financieros	480,000.0		480,000.0	559,305.0	0.2	79,305.0	16.5
Ingresos Netos derivados de Financiamientos	8,860,661.0		8,860,661.0	13,790,992.0	5.3	4,930,331.0	55.6
S U B T O T A L	**160,136,861.0**		**160,136,861.0**	**209,636,139.0**	**81.1**	**49,499,278.0**	**30.9**
T O T A L	**195,303,833.0**		**195,303,833.0**	**258,564,302.0**	**100.0**	**63,260,469.0**	**32.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS DE GESTIÓN

Al cierre del ejercicio, los ingresos de gestión obtenidos por el estado ascendieron a 48,928,163.0 miles de pesos, es decir, un incremento de 39.1 por ciento respecto de la Ley de Ingresos Estimada. La mayor variación en términos porcentuales se ve reflejada en el rubro de aprovechamientos con 191.3 por ciento.

En 2014, los impuestos ascendieron 14,263,951.0 miles de pesos, monto superior en 16.7 por ciento en relación con el importe estimado y 29.3 por ciento mayor respecto al recaudado en el ejercicio inmediato anterior. El impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado representa 66.9 por ciento de lo recaudado en este rubro con 9,539,381.0 miles de pesos.

Por concepto de contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, el Gobierno del Estado de México recaudó 310,368.0 miles de pesos, monto que incrementó a 62,073.0 miles de pesos respecto al proyectado para el ejercicio 2014.

El importe recibido por los derechos asciende a 5,914,981.0 miles de pesos, monto superior en 902,512.0 miles de pesos respecto a la previsión presupuestal. El incremento reflejado en este rubro tiene su origen, principalmente, en los recursos percibidos por la Secretaría de Finanzas. En dicho rubro se incluyen 2,344,730.5 miles de pesos correspondientes a los derechos cobrados por los organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría del Agua y Obra Pública, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Comunicaciones (Instituto de la Función Registral del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Junta de Caminos del Estado de México y Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México).

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social, reflejan el importe más alto con 16,276,414.0 miles de pesos, cantidad mayor en 2,941,138.0 miles de pesos respecto a los ingresos previstos, es decir, tuvo un incremento del 22.1 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Por concepto de productos se registraron ingresos por 372,868.0 miles de pesos, lo que reflejó un incremento de 75,403.0 miles de pesos en relación con lo estimado en la Ley de Ingresos.

El rubro de aprovechamientos refleja un importe de 11,789,581.0 miles de pesos, de los cuales 7,144,574.0 miles de pesos corresponden a aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México; y 4,479,634.0 miles de pesos, a los incentivos derivados de la colaboración fiscal.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados contribuyen con 24,890,251.0 miles de pesos. Los organismos que presentan los montos más altos son los siguientes:

- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM): 6,210,228.0 miles de pesos.
- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM): 6,675,447.0 miles de pesos.
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM): 1,965,212.0 miles de pesos.
- Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): 1,983,621.0 miles de pesos.
- Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE): 1,188,159.0 miles de pesos.

Se verificó que están conciliados los importes que presentan en este rubro con los que refleja la cuenta pública de cada Organismo auxiliar.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES

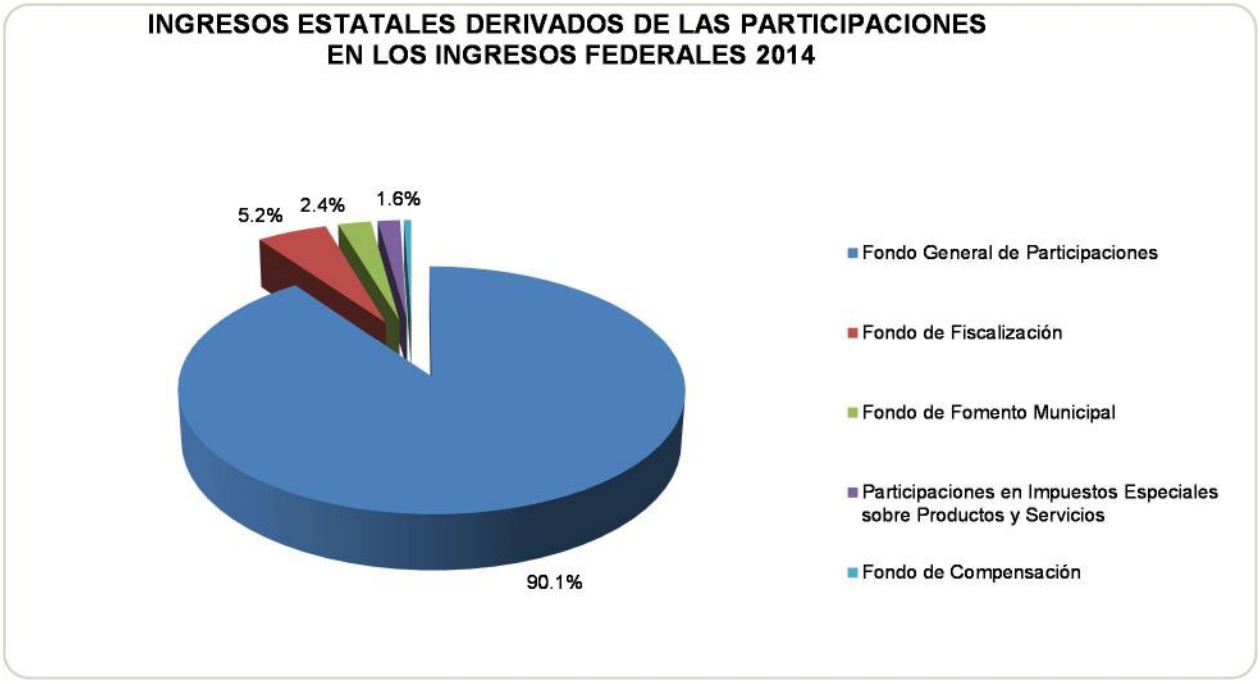
Los ingresos con origen en las fuentes de carácter federal representan 65.9 por ciento del total de los ingresos obtenidos al cierre del 2014, ascendieron a 170,395,591.0 miles de pesos, cifra superior 13.1 por ciento respecto a lo percibido en el ejercicio inmediato anterior, y fueron divididos en dos grandes grupos:

El primer grupo contiene los recursos que tienen derecho a percibir los estados y los municipios por su adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y por el rendimiento de las contribuciones especiales. Al cierre del ejercicio se recaudaron por este concepto 70,709,302.6 miles de pesos.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDADO	%
Fondo General de Participaciones	63,730,186.7	90.1
Fondo de Fiscalización	3,706,185.1	5.2
Fondo de Fomento Municipal	1,720,766.7	2.4
Participaciones en Impuestos Especiales sobre Productos y Servicios	1,166,499.1	1.6
Fondo de Compensación	385,665.0	0.5
T O T A L	**70,709,302.6**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

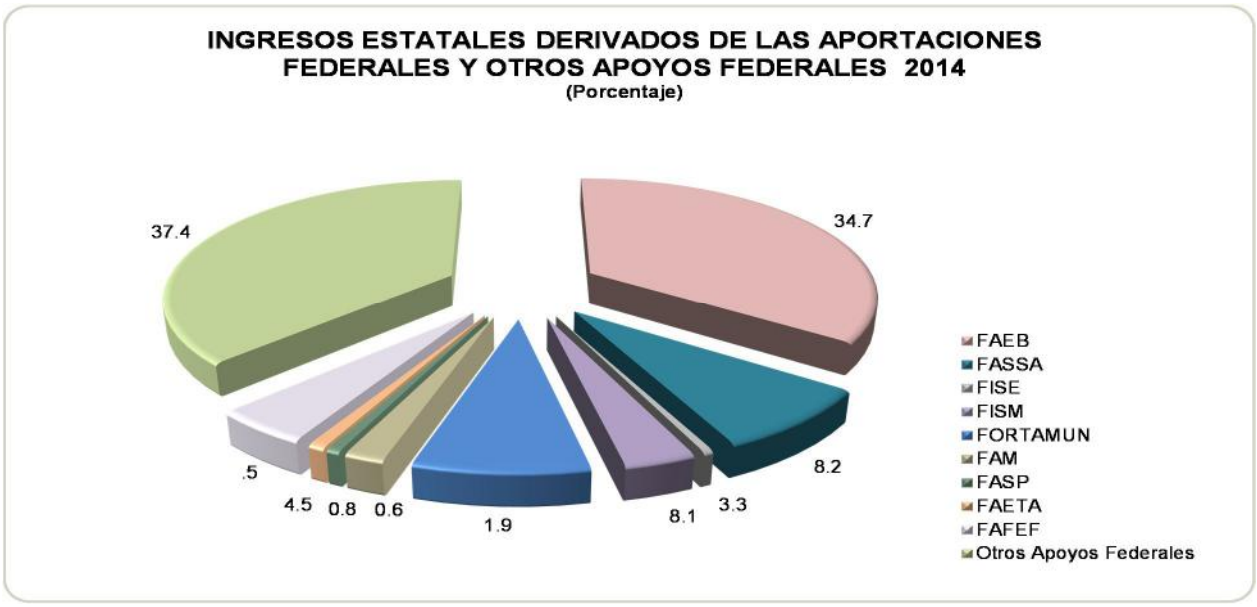
El segundo grupo lo constituyen los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado de México, condicionando su gasto al logro y al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas de su población en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, infraestructura educativa, entre otros.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OTROS APOYOS FEDERALES 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDADO	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	34,638,136.8	34.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,181,581.0	8.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	454,439.8	0.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,294,614.5	3.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,044,277.0	8.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,851,832.8	1.9
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	616,141.6	0.6
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	780,625.1	0.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,534,608.0	4.5
Ingresos Derivados de Otros Apoyos Federales	37,290,031.9	37.4
T O T A L	**99,686,288.5**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de participación del Estado de México con relación al importe total de las transferencias efectuadas por concepto de ingresos federales, aportaciones y convenios de descentralización, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

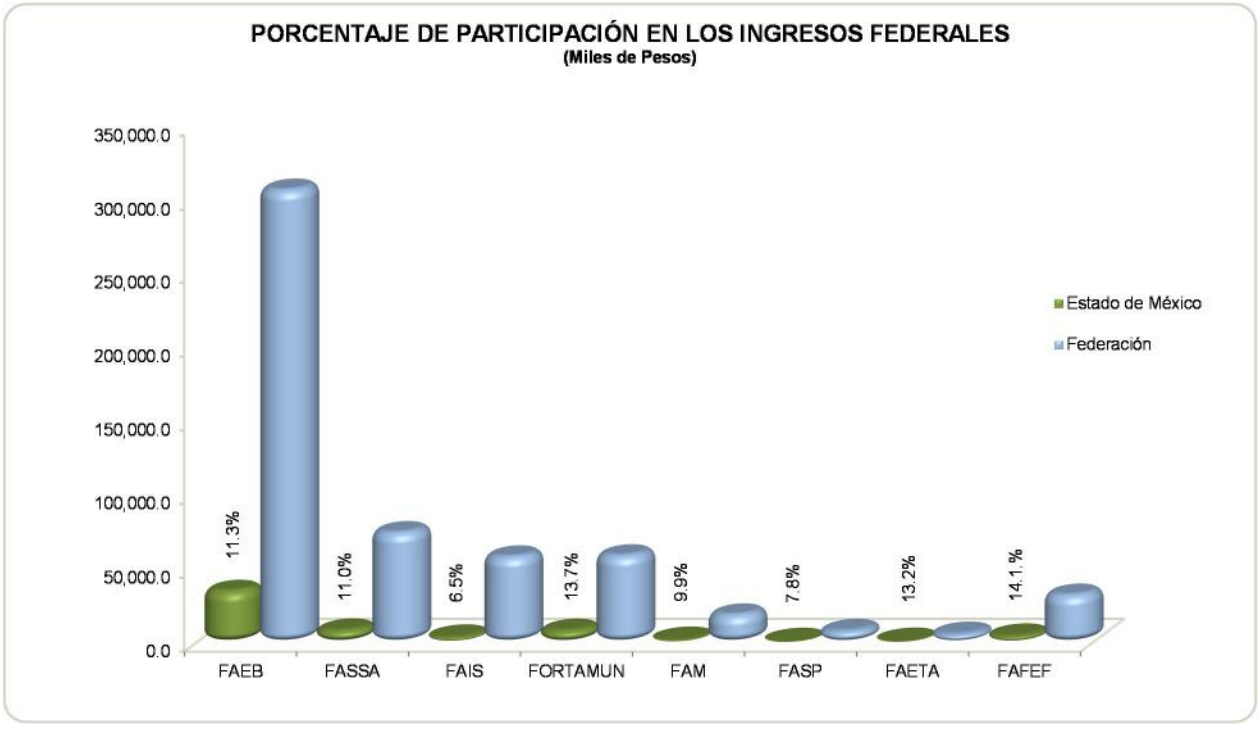
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS FEDERALES

2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	FEDERACIÓN	ESTADO DE MÉXICO	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	306,937.0	34,638.0	11.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	74,368.0	8,182.0	11.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	57,913.0	3,749.0	6.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	58,666.0	8,044.0	13.7
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	18,637.0	1,852.0	9.9
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,922.0	616.0	7.8
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	5,909.0	781.0	13.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,054.0	4,535.0	14.1
T O T A L	**562,406.0**	**62,397.0**	**11.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativa, SHCP.

El importe correspondiente a los ingresos derivados de otras aportaciones federales asciende a 37,290,031.9 miles de pesos.

En el importe reflejado en otras aportaciones federales se consideran los ingresos federales correspondientes a las transferencias de apoyos federales para el sector educativo, asignadas en términos del respectivo convenio para la operación de los siguientes organismos auxiliares: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC), Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI), Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCH), Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI), Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH), Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI), Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJ), Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (TESJO),Tecnológico de

Estudios Superiores de Oriente del Estado de México (TESOEM), Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (TESSFP), Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST), Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (TESVB), Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG), Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE) , Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (UTFV), Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN), Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México (UTSEM), Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT), Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT), Universidad Politécnica de Tecámac (UPT), Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM).

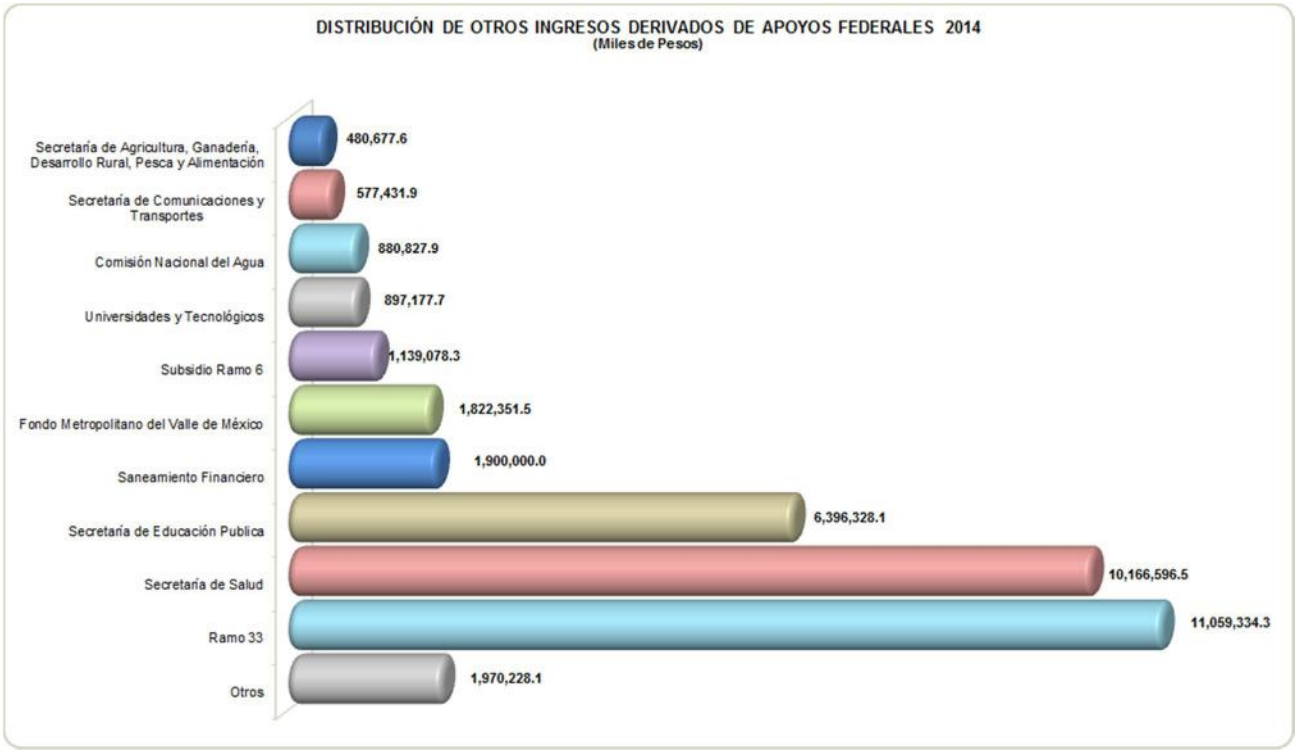
En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los ingresos derivados de apoyos federales:

DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES 2014

(Miles de Pesos)

APOYO	RECAUDADO	%
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,389.5	0.0
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	5,996.0	0.0
Socorro de Ley	12,233.3	0.0
Secretaría de Desarrollo Social	10,575.3	0.0
Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia	16,039.3	0.0
Comisión Nacional Forestal	21,471.0	0.0
Sistema de Administración Tributaria	42,589.5	0.1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	48,000.0	0.1
Instituto Nacional del Emprendedor	51,116.6	0.1
Secretaría de Turismo	60,000.0	0.2
Secretaría del Trabajo	155,554.0	0.4
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	302,067.3	0.8
Secretaría de Gobernación	75,187.6	0.2
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	333,209.4	0.9
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	404,799.3	1.1
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	430,000.0	1.2
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	480,677.6	1.3
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	577,431.9	1.5
Universidades y Tecnológicos	897,177.7	2.4
Comisión Nacional del Agua	880,827.9	2.4
Subsidio Ramo 6	1,139,078.3	3.1
Fondo Metropolitano del Valle de México	1,822,351.5	4.9
Saneamiento Financiero	1,900,000.0	5.1
Secretaría de Educación Publica	6,396,328.1	17.2
Secretaría de Salud	10,166,596.5	27.3
Ramo 33	11,059,334.3	29.8
T O T A L	**37,290,031.9**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos derivados de financiamientos ascienden a 13,790,992.0 miles de pesos importe superior en un 55.6 por ciento en relación con el monto autorizado, de los cuales 2,460,661.0 miles de pesos corresponden a los pasivos generados como resultado de las erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal, pendientes por liquidar al cierre del mismo, y 11,330,331.0 miles de pesos por concepto de contratación de créditos.

A continuación se presenta el comportamiento de los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México en los ejercicios fiscales 2010–2014:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

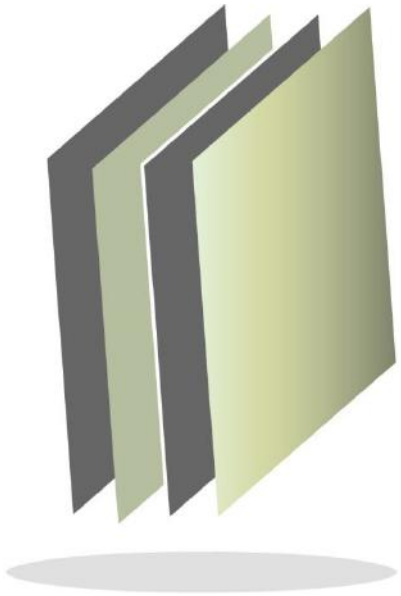
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos y los importes presentados en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, correspondan con los reflejados en los diferentes cuadros que forman parte del Tomo I numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México (Presupuesto de Egresos por Pilares y Cimientos,

Presupuesto de Egresos por Sectores, Erogaciones previstas para Gasto Corriente y de Inversión de las Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo).

2. Verificar que los programas y los importes presentados en el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, adicionados por los montos correspondientes al Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas, coincidan con los reflejados en el numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los importes ejercidos por cada dependencia y tribunal administrativo del Sector Central, presentados en el artículo 10 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, del apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los montos reflejados en el Tomo VII Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes ejercidos por cada capítulo del gasto, presentados en el artículo 11 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los montos reflejados en el Tomo VII Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los importes presentados por concepto de Participaciones a municipios, presentados en el artículo 18 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, provenientes de impuestos estatales, federales, así como del Fondo de Compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, correspondan con los montos reflejados en las gacetas del Gobierno, en las cuales se emite el acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México de manera trimestral.

6. Verificar que en caso de una diferencia al efectuar la suma de los importes presentados en cada gaceta trimestral, por concepto de participaciones estatales referidas en el procedimiento anterior, ésta corresponda al importe presentado por concepto del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, presentado en el artículo 18 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

7. Verificar que los importes presentados en el artículo 19 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, correspondan con los reflejados en la *Gaceta del Gobierno* en la que se dan a conocer variables, fórmulas, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

8. Verificar que los importes presentados en el numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar coincidan con los montos reflejados en el artículo 25 del apartado

del Presupuesto de Egresos del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, por concepto de egresos estimados y ejercidos por los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México.

9. Verificar que las diferencias presentadas al efectuar el procedimiento anterior correspondan con las cantidades estimadas y recaudadas reflejadas en cada Cuenta Pública de los organismos auxiliares y de los fideicomisos correspondientes al gasto de inversión sectorial.

10. Verificar que los importes presentados en los artículos del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, referentes a las transferencias otorgadas a los órganos autónomos, correspondan con los señalados en la *Gaceta del Gobierno*, en la cual es aprobado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, sus aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, asimismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el gasto público previsto para el ejercicio fiscal 2014 asciende a 195,303,833.0 miles de pesos, mostrando un Presupuesto Modificado por 256,851,860.5 miles de pesos.

El importe total ejercido por el Gobierno del Estado de México ascendió a 248,501,680.0 miles de pesos, por lo que presenta un subejercicio de 8,350,180.5 miles de pesos, equivalente al 3.3 por ciento respecto al Presupuesto Modificado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

Con el propósito de cumplir con sus objetivos y metas, el Gobierno del Estado de México ha distribuido el ejercicio de su presupuesto en programas alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017. En el artículo 5 se muestra el desglose a nivel programa, agrupando la aplicación del gasto de los recursos de acuerdo con los propósitos a los que están destinados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
01	01	01	Legislativo	1,490,481.1	46,447.6	1,536,928.7	1,536,928.7		
02	01	01	Administrar e impartir justicia	2,921,482.0	35,027.8	2,956,509.8	2,956,171.4	-338.4	
02	01	02	Electoral	67,000.0	7,722.0	74,722.0	74,722.0		
02	01	03	Prevención y Reinserción Social	1,288,381.8	181,502.0	1,469,883.8	1,435,392.9	-34,490.9	-2.3
03	01	01	Procuración de Justicia	2,391,005.0	299,010.6	2,690,015.6	2,675,031.2	-14,984.4	-0.6
03	02	01	Derechos Humanos	149,118.5	21,608.1	170,726.6	170,594.4	-132.2	-0.1
04	01	01	Seguridad Pública	8,357,713.7	1,102,262.1	9,459,975.8	9,047,983.0	-411,992.8	-4.4
04	01	02	Protección Civil	552,768.8	-448,906.7	103,862.1	97,182.3	-6,679.8	-6.4
05	01	01	Consolidación de la Gestión Gubernamental de Resultados	797,899.2	717,939.8	1,515,839.0	1,501,401.7	-14,437.3	-1.0
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	468,694.8	193,748.9	662,443.7	645,040.3	-17,403.4	-2.6
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	951,244.2	-6,009.9	945,234.3	891,654.5	-53,579.8	-5.7
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,068,575.9	311,881.5	1,380,457.4	1,302,948.9	-77,508.5	-5.6
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	143,612.6	26,235.9	169,848.5	158,014.0	-11,834.5	-7.0
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	1,015,848.8	215,119.3	1,230,968.1	1,220,095.1	-10,873.0	-0.9
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	196,466.7	6,166.0	202,632.7	199,001.3	-3,631.4	-1.8
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	25,274.1	4,045.8	29,319.9	28,681.1	-638.8	-2.2
05	05	03	Coordinación Metropolitana	83,373.3	7,937.5	91,310.8	76,298.4	-15,012.4	-16.4
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	181,065.8	11,395.5	192,461.3	173,300.6	-19,160.7	-10.0
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,698,156.9	2,661,442.4	6,359,599.3	6,345,125.5	-14,473.8	-0.2
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	25,786.9	6,286.7	32,073.6	31,211.0	-862.6	-2.7
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	34,528.8	1,505.5	36,034.3	35,516.4	-517.9	-1.4
06	02	01	Deuda Pública	15,492.0	6,641.6	22,133.6	21,917.7	-215.9	-1.0
06	02	02	Previsiones para el Servicio de la Deuda	7,312,240.0	10,075,403.7	17,387,643.7	16,427,454.2	-960,189.5	-5.5
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	28,973,978.0	382,216.1	29,356,194.1	29,312,695.5	-43,498.6	-0.1
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,553,098.6	13,155,467.3	15,708,565.9	13,944,844.1	-1,763,721.8	-11.2
07	01	01	Alimentación	1,263,834.1	109,312.1	1,373,146.2	1,372,151.6	-994.6	-0.1
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	101,515.4	116,283.1	217,798.5	214,000.4	-3,798.1	-1.7
07	01	03	Atención a la Población Infantil	4,752,075.2	264,204.1	5,016,279.3	4,823,901.4	-192,377.9	-3.8
07	01	04	Atención a Personas con Discapacidad	311,112.1	103,655.0	414,767.1	413,978.8	-788.3	-0.2
07	01	05	Seguridad Social	7,501,407.1	2,253,633.5	9,755,040.6	7,576,246.0	-2,178,794.6	-22.3
07	02	01	Salud y Asistencia Social	22,296,127.7	5,032,636.1	27,328,763.8	26,555,135.8	-773,628.0	-2.8
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	3,156,826.5	211,912.0	3,368,738.5	3,345,378.8	-23,359.7	-0.7
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	1,895,533.2	1,056,780.6	2,952,313.8	2,928,402.1	-23,911.7	-0.8
07	03	03	Pueblos indígenas	246,515.4	455,934.6	702,450.0	698,935.2	-3,514.8	-0.5
07	03	04	Población	60,030.7	17,123.4	77,154.1	74,643.0	-2,511.1	-3.3
07	03	05	Desarrollo Comunitario	254,037.4	1,657,570.9	1,911,608.3	1,911,597.7	-10.6	0.0
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	335,548.8	-122,181.7	213,367.1	212,508.4	-858.7	-0.4
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	65,894,754.3	10,657,750.7	76,552,505.0	75,537,374.6	-1,015,130.4	-1.3
08	02	01	Identidad Mexiquense	341,108.4	-22,158.1	318,950.3	299,050.0	-19,900.3	-6.2
08	02	02	Cultura y Arte	371,674.1	309,302.4	680,976.5	652,459.6	-28,516.9	-4.2
08	03	01	Cultura Física y Deporte	141,506.9	905,070.7	1,046,577.6	1,034,901.2	-11,676.4	-1.1
09	01	01	Empleo	382,323.2	223,952.6	606,275.8	597,668.9	-8,606.9	-1.4
09	02	01	Administrativo y Laboral	158,369.9	16,171.4	174,541.3	173,574.0	-967.3	-0.6
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,251,641.4	216,858.6	1,468,500.0	1,466,205.6	-2,294.4	-0.2
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	37,058.9	115,921.3	152,980.2	152,682.3	-297.9	-0.2
09	03	03	Fomento Pecuario	25,237.7	198,411.5	223,649.2	223,511.0	-138.2	-0.1
09	03	04	Desarrollo Forestal	100,928.3	23,137.8	124,066.1	121,883.8	-2,182.3	-1.8
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	382,006.4	-211,557.2	170,449.2	170,134.0	-315.2	-0.2
09	03	06	Fomento Acuícola	31,729.2	13,713.6	45,442.8	45,442.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
09	04	01	Modernización Industrial	565,676.8	-159,849.4	405,827.4	389,854.6	-15,972.8	-3.9
09	04	02	Fomento a la Minería	7,935.0	385.0	8,320.0	7,189.1	-1,130.9	-13.6
09	04	03	Promoción Internacional	22,461.5	2,123.8	24,585.3	23,426.7	-1,158.6	-4.7
09	04	04	Modernización Comercial	33,704.2	1,024.6	34,728.8	34,421.6	-307.2	-0.9
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología	520,736.1	271,122.0	791,858.1	739,040.2	-52,817.9	-6.7
09	05	01	Promoción Artesanal	37,539.3	-427.0	37,112.3	35,231.1	-1,881.2	-5.1
09	05	02	Fomento Turístico	231,738.5	33,407.0	265,145.5	253,785.7	-11,359.8	-4.3
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	4,722,675.8	2,479,292.0	7,201,967.8	6,875,593.7	-326,374.1	-4.5
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	902,183.6	1,633,566.7	2,535,750.3	2,523,151.3	-12,599.0	-0.5
10	02	01	Desarrollo Urbano	2,916,958.4	5,588,648.1	8,505,606.5	8,498,442.3	-7,164.2	-0.1
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,717,729.3	1,736,011.1	5,453,740.4	5,357,540.1	-96,200.3	-1.8
10	03	01	Suelo	210,971.1	585,185.4	796,156.5	793,171.5	-2,985.0	-0.4
10	03	02	Vivienda	104,653.0	352,706.9	457,359.9	448,762.3	-8,597.6	-1.9
10	04	01	Energía	234,378.7	30,858.9	265,237.6	265,110.0	-127.6	
11	01	01	Protección al Ambiente	1,177,522.9	209,215.3	1,386,738.2	1,345,986.6	-40,751.6	-2.9
			Fondo general de prevensiones salariales y económicas	2,062,686.2	-2,062,686.2				
			Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	1,778,092.8	-1,778,092.8				
			T O T A L	**195,303,833.0**	**61,548,027.5**	**256,851,860.5**	**248,501,680.0**	**-8,350,180.5**	**-3.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

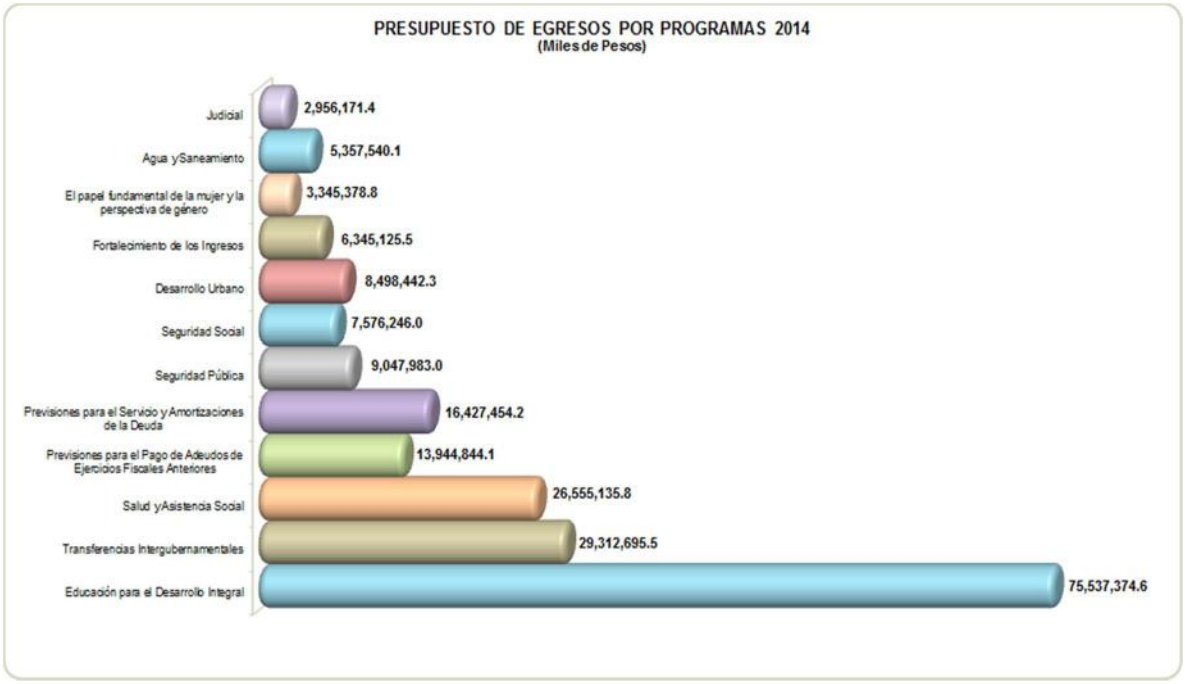
Los programas a los que se aplicaron los montos más altos en el ejercicio de los recursos son:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	75,537,374.6	36.3
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	29,312,695.5	14.1
07	02	01	Salud y Asistencia Social	26,555,135.8	12.7
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,944,844.1	6.7
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortizaciones de la Deuda	16,427,454.2	7.9
04	01	01	Seguridad Pública	9,047,983.0	4.3
07	01	05	Seguridad Social	7,576,246.0	3.6
10	02	01	Desarrollo Urbano	8,498,442.3	4.1
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	6,345,125.5	3.0
07	03	01	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	3,345,378.8	1.6
10	02	02	Agua y Saneamiento	5,357,540.1	2.6
02	01	01	Judicial	2,956,171.4	1.4
			T O T A L	**204,904,391.3**	**98.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Para el ejercicio 2014, el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas (FGPSYE) refleja un importe de 2,062,686.2 miles de pesos, monto superior al del ejercicio 2013 en 78,050.6 miles de pesos, que representa el 3.8 por ciento. En el siguiente cuadro se presenta la distribución en ambos ejercicios fiscales:

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2014	2013	VARIACIÓN	%
02	01	01	Administrar e Impartir Justicia		2.0	-2.0	
02	01	03	Prevención y Readaptación Social		55,898.2	-55,898.2	-100.0
03	01	01	Procuración de Justicia	45,526.8	365,079.6	-319,552.8	-87.5
03	02	01	Derechos Humanos		338.1	-338.1	-100.0
04	01	01	Seguridad Pública		150,263.8	-150,263.8	-100.0
04	01	02	Protección Civil		2,143.5	-2,143.5	-100.0
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	3,000.0	510.3	2,489.7	487.9
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	6,313.3	25,370.6	-19,057.3	-75.1
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	1,659.4	18,612.2	-16,952.8	-91.1
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	258.9	3,101.6	-2,842.7	-91.7
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado		2.1	-2.1	-100.0
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política		648.2	-648.2	-100.0
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo		3,041.0	-3,041.0	-100.0
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad		5,794.9	-5,794.9	-100.0
05	05	03	Coordinación Metropolitana		5,519.7	-5,519.7	-100.0
07	01	01	Alimentación		714.6	-714.6	-100.0
07	02	01	Salud y Asistencia Social		1,212.1	-1,212.1	-100.0
07	03	04	Población		253.8	-253.8	-100.0
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,346,209.9	1,184,025.6	162,184.3	13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2014	2013	VARIACIÓN	%
09	01	01	Empleo	3,818.1	4,354.3	-536.2	-12.3
09	02	01	Administrativo y Laboral	3,474.0	27,066.6	-23,592.6	-87.2
09	03	01	Desarrollo Agrícola	2,003.5	3,920.1	-1,916.6	-48.9
09	03	02	Fomento de Productores Rurales		699.2	-699.2	-100.0
09	03	03	Fomento Pecuario		363.0	-363.0	-100.0
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola		22.8	-22.8	-100.0
09	03	06	Fomento Acuícola		2.4	-2.4	-100.0
09	04	01	Modernización Industrial	6,362.7	8,590.6	-2,227.9	-25.9
09	04	03	Promoción Internacional	147.3	952.5	-805.2	-84.5
09	04	04	Modernización Comercial	918.7	289.2	629.5	217.7
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología	131.4	29,217.3	-29,085.9	-99.6
09	05	02	Fomento Turístico		5,359.1	-5,359.1	-100.0
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	33,890.1	14,098.0	19,792.1	140.4
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	580,568.6	30,483.4	550,085.2	1,804.5
10	02	01	Desarrollo Urbano	6,200.0	19,158.9	-12,958.9	-67.6
10	04	01	Energía	313.4	9,209.9	-8,896.5	-96.6
11	01	01	Protección al Ambiente	21,890.1	8,316.4	13,573.7	163.2
			T O T A L	**2,062,686.2**	**1,984,635.6**	**78,050.6**	**3.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al programa de Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 1,346,209.9 miles de pesos, monto superior al del año 2013 en 162,184.3 miles de pesos. Gran parte de los programas reflejan decrementos de 100.0 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior como: Prevención y Readaptación Social, Procuración de Justicia y Seguridad Pública por mencionar algunos.

En el siguiente cuadro se presentan los principales programas que, de acuerdo con el monto asignado en su conjunto, representan 97.3 por ciento de este fondo.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS 2014 (Miles de Pesos)					
EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
03	01	01	Procuración de Justicia	45,526.8	2.2
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,346,209.9	65.3
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	33,890.1	1.6
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	580,568.6	28.1
			S U B T O T A L	**2,006,195.4**	**97.3**
			Otros Programas (28)	56,490.8	2.7
			T O T A L	**2,062,686.2**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado presenta un monto de 1,778,092.8 miles de pesos, el cual ha sido canalizado a los siguientes programas:

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ISERTP) 2014

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
03	01	01	Procuración de Justicia	30,967.7	1.7
03	02	01	Derechos Humanos	256.1	
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	1,198.3	0.1
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	4,421.6	0.2
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	2,869.2	0.2
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	1,319.2	0.1
05	05	03	Coordinación Metropolitana	3.7	
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,433,002.0	80.6
09	01	01	Empleo	4,623.0	0.3
09	02	01	Administrativo y Laboral	865.6	
09	03	01	Desarrollo Agrícola	2,284.8	0.1
09	03	02	Fomento a productores rurales	956.1	0.1
09	03	03	Fomento Pecuario	562.0	
09	03	05	Infraestructura hidroagrícola	1,212.5	0.1
09	03	06	Fomento Acuícola	1,258.5	0.1
09	04	01	Modernización Industrial	1,888.3	0.1
09	04	03	Promoción internacional	684.9	
09	04	04	Modernización Comercial	1,469.1	0.1
09	04	05	Investigación, ciencia y tecnología	107,966.5	6.1
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	11,223.6	0.6
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	157,192.7	8.8
10	02	01	Desarrollo Urbano	2,790.9	0.2
10	04	01	Energía	836.2	
11	01	01	Protección al Ambiente	8,240.3	0.5
			T O T A L	**1,778,092.8**	**99.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al programa Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 1,433,002.0 miles de pesos y al de Coordinación para el Desarrollo Regional, 157,192.7 miles de pesos. En su conjunto, estos dos programas representan 89.4 por ciento de los recursos distribuidos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

El artículo 6 establece el importe autorizado al Poder Legislativo, el cual asciende a 1,490,481.1 miles de pesos y que considera previsiones por incremento salarial y gastos de operación.

En lo referente al importe previsto al Poder Judicial, éste asciende a 2,817,302.3 miles de pesos, monto que incluye las previsiones por incremento salarial.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PILARES, CIMIENTOS Y SECTORES

En el siguiente cuadro se presentan, agrupados según la finalidad de los servicios que presta, el presupuesto total ejercido para sufragar la operación, la inversión y las actividades inherentes al Poder Ejecutivo y organismos autónomos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PILARES Y CIMIENTOS

(Miles de Pesos)

	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Pilar temático 1:	Gobierno Solidario	110,315,763.0	135,907,786.9	131,606,216.7	21,290,453.7	19.3	-4,301,570.2	-3.2
Pilar temático 2:	Estado Progresista	16,323,972.8	27,081,534.9	26,511,614.1	10,187,641.3	62.4	-569,920.8	-2.1
Pilar temático 3:	Sociedad Protegida	13,978,743.3	15,463,773.2	14,917,646.2	938,902.9	6.7	-546,127.0	-3.5
Eje transversal I:	Gobierno municipalista	29,238,417.1	29,639,966.2	29,562,294.5	323,877.4	1.1	-77,671.7	-0.3
Eje transversal II:	Gobierno de resultados	3,659,071.1	4,833,440.3	4,718,531.0	1,059,459.9	29.0	-114,909.3	-2.4
Eje transversal III:	Financiamiento para el Desarrollo	13,639,303.2	39,546,050.4	36,806,068.9	23,166,765.7	169.9	-2,739,981.5	-6.9
	Fondo General de Previsiones salariales y Económicas	2,062,686.2						
	Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del estado	1,778,092.8						
	T O T A L	**190,996,049.5**	**252,472,551.9**	**244,122,371.4**	**56,967,100.9**	**29.8**	**-8,350,180.5**	**-3.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El importe ejercido en el pilar temático 1: Gobierno Solidario representa 53.9 por ciento del presupuesto total, y asciende a 131,606,216.7 miles de pesos destinados a elevar el nivel de vida y a garantizar igualdad de oportunidades. En segundo término, se ubica el

importe destinado al eje transversal III: Financiamiento para el Desarrollo con 36,806,068.9 miles de pesos.

El importe asignado y ejercido por cada sector asociado a las funciones que competen al Gobierno asciende a 244,122,371.7 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECTORES
PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Desarrollo Social	**131,960,389.6**	**166,473,639.7**	**161,284,463.8**	**29,324,074.2**	**22.2**	**-5,189,175.9**	**-3.1**
Educación, Cultura y Bienestar Social	67,708,496.8	79,781,449.5	78,658,004.5	10,949,507.7	16.2	-1,123,445.0	-1.4
Desarrollo Urbano y Regional	7,312,501.3	18,635,199.8	18,400,182.8	11,087,681.5	151.6	-235,017.0	-1.3
Salud, Seguridad y Asistencia Social	37,524,217.1	46,539,612.0	43,358,201.8	5,833,984.7	15.5	-3,181,410.2	-6.8
Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia	14,292,282.4	15,640,674.4	15,052,262.2	759,979.8	5.3	-588,412.2	-3.8
Medio Ambiente	1,246,316.3	1,505,384.8	1,461,980.8	215,664.5	17.3	-43,404.0	-2.9
Promoción para el Desarrolllo Social y Combate a la Pobreza	3,876,575.7	4,371,319.2	4,353,831.7	477,256.0	12.3	-17,487.5	-0.4
Agropecuario y Forestal	**2,001,025.9**	**2,312,830.1**	**2,292,984.7**	**291,958.8**	**14.6**	**-19,845.4**	**-0.9**
Comunicaciones y Transportes	**5,041,902.1**	**7,508,000.8**	**7,178,909.7**	**2,137,007.6**	**42.4**	**-329,091.1**	**-4.4**
Desarrollo Económico e Impulso a la Productividad	**1,372,703.1**	**1,346,672.3**	**1,304,579.2**	**(68,123.9)**	**-5.0**	**-42,093.1**	**-3.1**
Administración y Finanzas	**4,440,245.1**	**4,830,641.5**	**4,778,672.3**	**338,427.2**	**7.6**	**-51,969.2**	**-1.1**
No Sectorizable	**13,925,418.6**	**40,214,158.3**	**37,539,651.2**	**23,172,231.9**	**166.4**	**-2,674,507.1**	**-6.7**
Inversión Financiera	609,880.9	4,089,856.6	4,084,558.1	3,474,677.2		-5,298.5	-0.1
Servicio de la Deuda	4,169,000.0	4,543,846.3	3,558,602.7	(610,397.3)	(14.6)	-985,243.6	-21.7
Órganos Electorales	707,345.0	915,067.0	915,067.0	207,722.0	29.4		
Previsiones para el Pago de ADEFAS	2,460,661.3	15,616,128.6	13,944,844.1	11,484,182.8	466.7	-1,671,284.5	-10.7
Previsiones para Amortización de Créditos	3,310,703.7	11,926,750.9	11,926,750.9	8,616,047.2	260.2		
Subsidio Carga Fiscal	2,667,827.7	3,122,508.9	3,109,828.4	442,000.7	16.6	-12,680.5	-0.4
Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios	**28,413,587.5**	**29,786,609.3**	**29,743,110.8**	**1,329,523.3**	**4.7**	**-43,498.5**	**-0.1**
Participaciones Municipales	17,086,844.4	18,447,717.9	18,404,219.3	1,317,374.9	7.7	-43,498.6	-0.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,289,271.7	3,301,420.0	3,301,420.1	12,148.4	0.4	0.1	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,037,471.4	8,037,471.4	8,037,471.4				
Convenios							
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	**2,062,686.2**						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al servicio del Estado	**1,778,092.8**						
T O T A L	**190,996,050.9**	**252,472,552.0**	**244,122,371.7**	**56,525,099.1**	**29.6**	**-8,350,180.3**	**-3.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior, se puede observar que la proporción del gasto que la administración pública destina a las actividades de desarrollo social es de 66.1 por ciento, equivalente a 161,284,463.8 miles de pesos; así como 12.2 por ciento a participaciones y aportaciones federales a municipios.

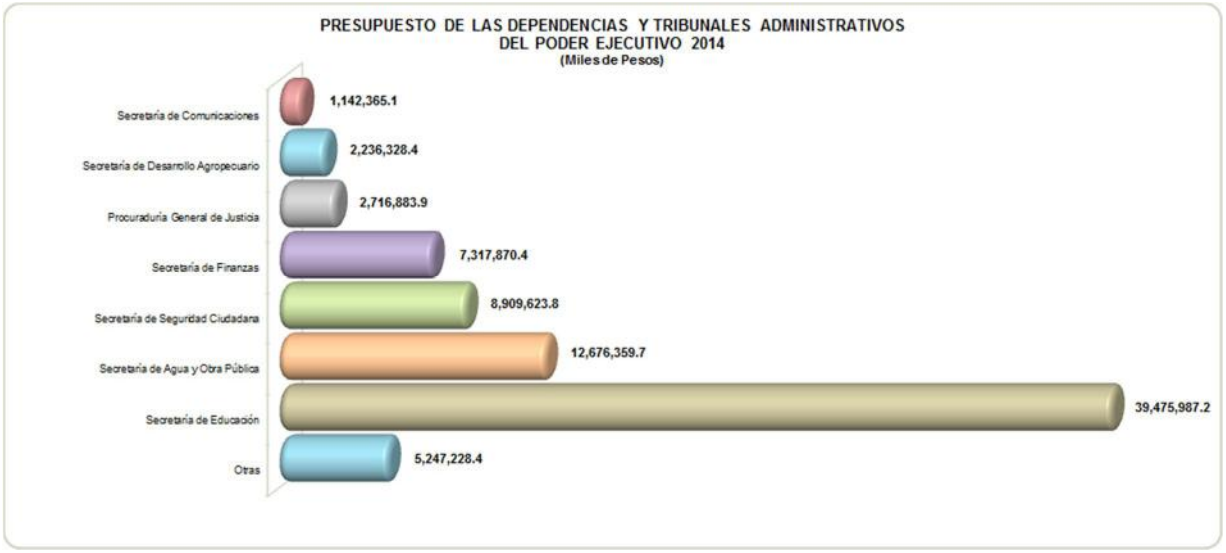
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

En el artículo 10 se muestran las asignaciones de gasto corriente y de inversión de cada dependencia y tribunal administrativo del Poder Ejecutivo, responsable de la ejecución del gasto. Al 31 de diciembre de 2014 ejercieron 79,722,646.9 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDENCIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Gubernatura	29,168.0	29,846.0	23,869.8	-5,298.2	-18.2	-5,976.2	-20.0
Secretaría General de Gobierno	795,257.6	1,144,713.6	1,096,171.6	300,914.0	37.8	-48,542.0	-4.2
Secretaría de Finanzas	6,619,021.4	7,358,857.5	7,317,870.4	698,849.0	10.6	-40,987.1	-0.6
Secretaría del Trabajo	248,966.0	236,609.3	235,319.3	-13,646.7	-5.5	-1,290.0	-0.5
Secretaría de Educación	33,724,991.7	39,672,799.1	39,475,987.2	5,750,995.5	17.1	-196,811.9	-0.5
Secretaría de Agua y Obra Pública	5,486,534.7	12,677,113.3	12,676,359.7	7,189,825.0	131.0	-753.6	0.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,965,427.4	2,240,871.7	2,236,328.4	270,901.0	13.8	-4,543.3	-0.2
Secretaría de Desarrollo Económico	545,372.4	195,381.6	188,527.5	-356,844.9	-65.4	-6,854.1	-3.5
Secretaría de la Contraloría	208,473.1	295,707.6	292,818.1	84,345.0	40.5	-2,889.5	-1.0
Secretaría de Comunicaciones	2,693,437.6	1,159,486.1	1,142,365.1	-1,551,072.5	-57.6	-17,121.0	-1.5
Secretaría del Medio Ambiente	876,954.7	759,168.7	751,284.6	-125,670.1	-14.3	-7,884.1	-1.0
Procuraduría General de Justicia	2,643,785.7	2,728,589.0	2,716,883.9	73,098.2	2.8	-11,705.1	-0.4
Coordinación General de Comunicación Social	99,657.2	102,743.0	94,065.1	-5,592.1	-5.6	-8,677.9	-8.4
Secretaría de Desarrollo Social	3,783,759.8	646,242.0	642,063.4	-3,141,696.4	-83.0	-4,178.6	-0.6
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	76,580.7	76,153.2	71,372.7	-5,208.0	-6.8	-4,780.5	-6.3
Secretaría de Salud	1,007,919.2	85,147.4	60,855.8	-947,063.4	-94.0	-24,291.6	-28.5
Secretaría Técnica de Gabinete	31,467.9	32,473.9	30,811.5	-656.4	-2.1	-1,662.4	-5.1
Secretaría de Transporte	585,624.7	753,600.8	731,112.0	145,487.3	24.8	-22,488.8	-3.0
Secretaría de Desarrollo Urbano	218,616.9	185,663.9	179,031.2	-39,585.7	-18.1	-6,632.7	-3.6
Secretaría de Turismo	237,915.8	222,935.9	216,727.5	-21,188.3	-8.9	-6,208.4	-2.8
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8,822,097.8	9,175,005.0	8,909,623.8	87,526.0	1.0	-265,381.2	-2.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	311,228.3	395,902.2	389,344.8	78,116.5	25.1	-6,557.4	-1.7
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	96,525.5	108,059.2	107,923.6	11,398.1	11.8	-135.6	-0.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	35,772.4	40,278.7	40,121.6	4,349.2	12.2	-157.1	-0.4
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	27,185.8	28,688.9	28,410.1	1,224.3	4.5	-278.8	-1.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	62,312.9	67,662.9	67,398.2	5,085.3	8.2	-264.7	-0.4
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	1,778,092.8						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	2,062,686.2						
T O T A L	**75,074,834.2**	**80,419,700.5**	**79,722,646.9**	**8,488,591.7**	**11.3**	**-697,053.6**	**-0.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

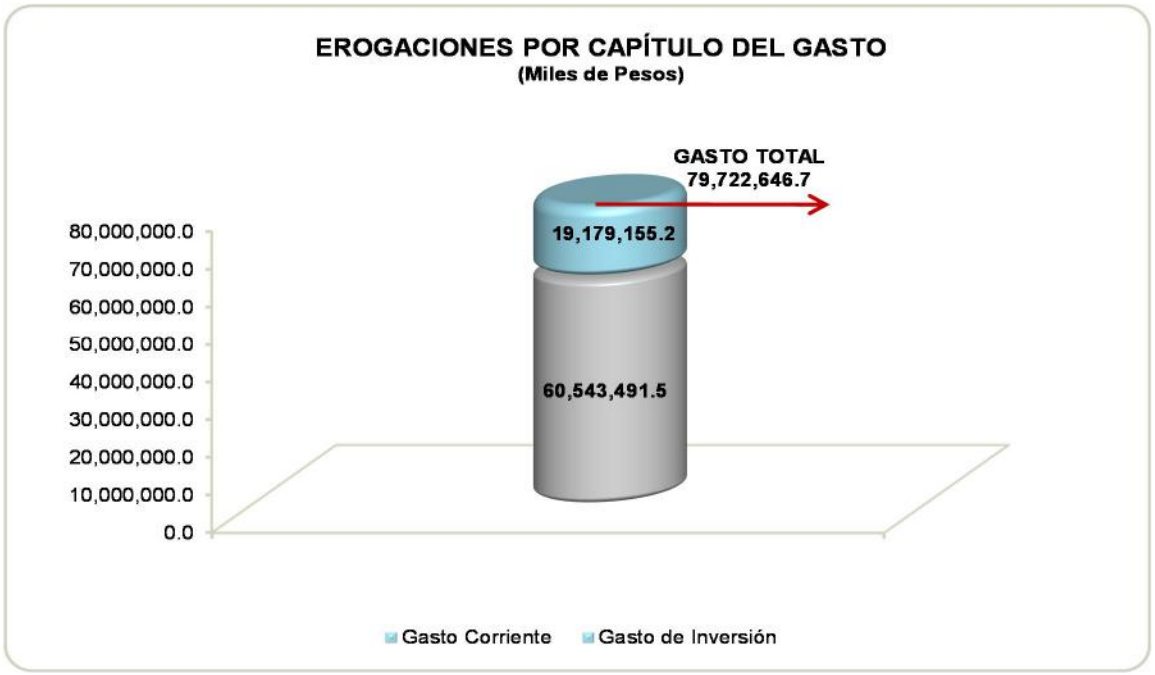
Al cotejar que los importes ejercidos por cada dependencia y tribunal administrativo del Sector Central, presentados en el artículo 10 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales, correspondieran con los montos reflejados en el Tomo VII Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa, de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, se comprobó que los saldos de ambos apartados están conciliados.

En el artículo 11 del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales se presenta el Presupuesto de Egresos Ejercido, considerando los conceptos a los cuales es destinado el gasto; por ejemplo, salarios de los funcionarios públicos, compra de bienes y servicios, costo de los servicios públicos proporcionados e infraestructura necesaria para mantener o mejorar la capacidad productiva del estado.

EROGACIONES POR CAPÍTULO DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
GASTO CORRIENTE								
1000	Servicios Personales	40,660,153.2	46,387,600.4	46,123,995.8	5,463,842.6	13.4	-263,604.6	-0.6
2000	Materiales y Suministros	1,235,268.4	1,406,884.6	1,303,702.3	68,433.9	5.5	-103,182.3	-7.3
3000	Servicios Generales	3,078,404.8	5,855,387.5	5,657,490.9	2,579,086.1	83.8	-197,896.6	-3.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,956,388.3	6,881,172.7	6,804,860.1	1,848,471.8	37.3	-76,312.6	-1.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	299,765.8	695,808.1	653,442.4	353,676.6	118.0	-42,365.7	-6.1
	S U B T O T A L	**50,229,980.5**	**61,226,853.3**	**60,543,491.5**	**10,313,511.0**	**20.5**	**-683,361.8**	**-1.1**
GASTO DE INVERSIÓN								
6000	Inversión Pública	21,004,074.7	19,192,847.3	19,179,155.2	-1,824,919.5	-8.7	-13,692.1	-0.1
	S U B T O T A L	**21,004,074.7**	**19,192,847.3**	**19,179,155.2**	**-1,824,919.5**	**-8.7**	**-13,692.1**	**-0.1**
	Fondo General de Prevensiones Salariales y Económicas	2,062,686.2						
	Fondo General para el Pago del Impuesto Sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,778,092.8						
	T O T A L	**75,074,834.2**	**80,419,700.6**	**79,722,646.7**	**8,488,591.5**	**11.3**	**-697,053.9**	**-0.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como es claro en la gráfica anterior, el conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital representan 24.0 por ciento del total del Presupuesto Ejercido. Es importante mencionar que dentro del importe ejercido en el Capítulo 6000, se incluye el importe transferido a los organismos auxiliares por concepto de Gasto de Inversión Sectorial y de Fondo de Aportaciones Múltiples.

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 6000 OBRAS PÚBLICAS

A continuación se presentan los artículos del Presupuesto de Egresos, que refieren la composición del Presupuesto Autorizado del Capítulo 6000 Obras Públicas.

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	FONDOS Y/O APOYOS FEDERALES	EJECUTOR	DESTINO	MONTO AUTORIZADO
Artículo 12	**FISE**	Dirección General de Infraestructura Rural, CAEM, Dirección General de Electrificación; JCEM, Secretaría de Comunicaciones, SAASCAEM, IMIFE	1. Estudios y proyectos ejecutivos de presas y obras de captación en diferentes municipios; 2. Construcción de Sistemas de agua potable; 3. Electrificación de comunidades; 4. Elaboración de Estudios costo beneficio estudios y proyectos ejecutivos para obras; 5. Reconstrucción de superficie de rodamiento de concreto asfáltico; 6. Estudios de prefactibilidad para llevar a cabo la construcción de Autopistas.	466,729.3
Artículo 13	**FAM**	DIFEM, Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, IMIFE, SEIEM, UAEM, UNEVE, UNEVT, UMB, UPTEX, UPVM, UPVT.	1. Necesidades de Asistencia Social; 2. Programas Alimentarios; 3. Equipamiento escolar nivel básico en todo el Estado; 4. Construcción de Infraestructura Educativa.	1,755,390.9
Artículo 14	**FASP**	Secretaría General de Gobierno	1. Equipamiento de personal e instalaciones para el Centro de Control de Confianza; 2. Evaluación de los resultados de los distintos programas o acciones; 3. Atención a los programas prioritarios municipales en materia de seguridad pública; 4. Participación en cursos de formación básica especializada; 5. Evaluación de control de confianza de las corporaciones de seguridad pública.	645,290.0
Artículo 15	**FACEM**	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1. Equipamiento Pecuario.	489,700.0
		S U B T O T A L		**3,357,110.2**

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	PROGRAMAS ESTATALES	EJECUTOR	DESTINO	MONTO AUTORIZADO
Artículo 16	**FEFOM**	Municipios	1. Apoyo en materia de obra pública y equipamiento; 2. Mínimo el 20% deberá ser aplicado a obra de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, considerando en ello, la construcción de instalaciones o implementaciones de sistemas de agua potable en escuelas de educación básica.	2,100,000.0
Artículo 17		Dependencias del Sector Central	1. Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos; 2. Infraestructura educativa; 3. Programa de Apoyo a la Comunidad,	21,004,074.6
		S U B T O T A L		**23,104,074.6**
		T O T A L		**26,461,184.8**

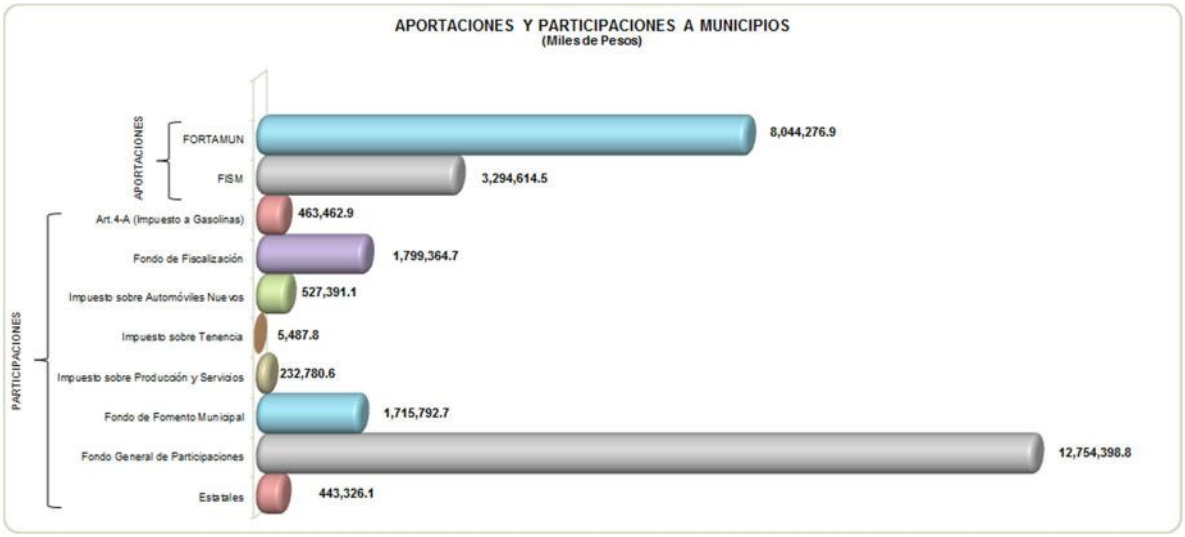
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo con el cuadro presentado en el artículo 18, durante el ejercicio 2014 se distribuyeron a los municipios recursos por 17,942,004.7 miles de pesos por concepto

de participaciones provenientes de impuestos estatales, impuestos federales, y del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Como parte del fortalecimiento municipal, durante el ejercicio 2014 se transfirieron recursos a los municipios por 3,294,614.5 miles de pesos y por 8,044,276.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respectivamente.

A continuación se presentan en la siguiente gráfica los conceptos que integran estos dos grandes rubros:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los artículos del 20 al 23 se presentan los importes asignados para el desarrollo de las funciones de cada órgano autónomo.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	ÓRGANO AUTÓNOMO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Artículo 20	IEEM	640,345.0	524,881.2	151,256.1	1,013,970.1	887,745.6	-126,224.5	-12.4
Artículo 20	TEEM	67,000.0	22,904.9	4,495.5	85,409.4	85,394.7	-14.7	
Artículo 21	CODHEM	137,655.0	43,401.9	33,536.5	147,520.4	147,520.4		
Artículo 22	UAEM	4,145,128.2	4,868,287.2	1,652,460.1	7,360,955.3	6,825,055.9	-535,899.4	-7.3
Artículo 23	ITAIPEM	74,520.0	18,841.1	7,351.1	86,010.0	76,528.5	-9,481.5	-11.0
TOTAL		**5,064,648.2**	**5,478,316.3**	**1,849,099.3**	**8,693,865.2**	**8,022,245.1**	**-671,620.1**	**-7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El ejercicio de los recursos se detallará en el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de cada uno.

En el artículo 26 se presentan los importes previstos para cubrir el servicio de deuda, pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar, así como contratación de créditos.

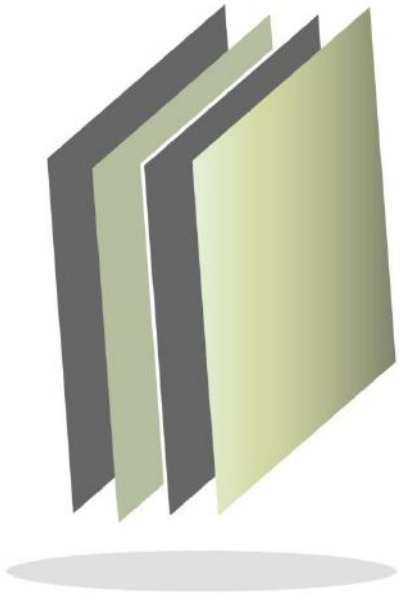
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que la preparó en función de los ordenamientos legales, y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la Secretaría de Finanzas publicó en la *Gaceta del Gobierno* las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), además del calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero del 2014, para

comprobar que cumple con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Verificar que los traspasos presupuestales externos, autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan 5% del Presupuesto Autorizado Anual del ejercicio 2014, con lo que se cumple con lo estipulado en el artículo 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3. Verificar que la Secretaría de Finanzas cumplió con lo señalado en el artículo 263 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y que informó trimestralmente las operaciones de deuda pública y su aplicación.

4. Verificar que los importes del cuadro, del artículo 318 del Código Financiero del Estado de México en el Capítulo 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Cuenta Pública del Gobierno organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, por concepto de ampliaciones y reducciones presupuestales de los organismos auxiliares coincidan con los montos reflejados en sus cuentas públicas.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO

APORTACIONES FEDERALES

Para cumplir con lo que establece el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas publicó en la *Gaceta del Gobierno*, número 20, de fecha 31 de enero de 2014, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a cada municipio, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF). Estos importes se determinaron y destinaron en función de los criterios que dicho ordenamiento establece; asimismo, en esta misma publicación, la Secretaría comunicó el calendario de ministración de los recursos a los Gobiernos Municipales.

En ese sentido, la distribución del FORTAMUNDF, cuya fórmula considera la proporción directa del número de habitantes, fue la siguiente:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	60,918	32,290.8
Acolman	136,558	72,385.4
Aculco	44,823	23,759.4
Almoloya de Alquisiras	14,856	7,874.7
Almoloya de Juárez	147,653	78,266.5
Almoloya del Río	10,886	5,770.3
Amanalco	22,868	12,121.7
Amatepec	26,334	13,958.9
Amecameca	48,421	25,666.5
Apaxco	27,521	14,588.1
Atenco	56,243	29,812.8
Atizapán	10,299	5,459.2
Atizapán de Zaragoza	489,937	259,701.2
Atlacomulco	93,718	49,677.1
Atlautla	27,663	14,663.3
Axapusco	25,559	13,548.1
Ayapango	8,864	4,698.5
Calimaya	47,033	24,930.8
Capulhuac	34,101	18,075.9
Coacalco de Berriozabal	278,064	147,393.5
Coatepec Harinas	36,174	19,174.8
Cocotitlán	12,142	6,436.1
Coyotepec	39,030	20,688.6
Cuautitlán	140,059	74,241.1
Cuautitlán Izcalli	511,675	271,223.8
Chalco	310,130	164,390.8
Chapa de Mota	27,551	14,604.0
Chapultepec	9,676	5,129.0
Chiautla	26,191	13,883.1
Chicoloapan	175,053	92,790.4
Chiconcuac	22,819	12,095.7
Chimalhuacán	614,453	325,703.4
Donato Guerra	33,455	17,733.5
Ecatepec de Morelos	1,656,107	877,853.5
Ecatzingo	9,369	4,966.2
El Oro	34,446	18,258.8
Huehuetoca	100,023	53,019.2
Hueypoxtla	39,864	21,130.7

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014**.**

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Huixquilucan	242,167	128,365.6
Isidro Fabela	10,308	5,464.0
Ixtapaluca	467,361	247,734.3
Ixtapan de la Sal	33,541	17,779.1
Ixtapan del Oro	6,629	3,513.8
Ixtlahuaca	141,482	74,995.4
Jaltenco	26,328	13,955.7
Jilotepec	83,755	44,396.1
Jilotzingo	17,970	9,525.4
Jiquipilco	69,031	36,591.3
Jocotitlán	61,204	32,442.4
Joquicingo	12,840	6,806.1
Juchitepec	23,497	12,455.1
La Paz	253,845	134,555.7
Lerma	134,799	71,453.0
Luvianos	27,781	14,725.9
Malinalco	25,624	13,582.5
Melchor Ocampo	50,240	26,630.7
Metepec	214,162	113,521.0
Mexicaltzingo	11,712	6,208.2
Morelos	28,426	15,067.8
Naucalpan de Juárez	833,779	441,961.7
Nextlalpan	31,691	16,798.5
Nezahualcóyotl	1,110,565	588,677.8
Nicolás Romero	366,602	194,325.0
Nopaltepec	8,895	4,715.0
Ocoyoacac	61,805	32,761.0
Ocuilan	31,803	16,857.8
Otzoloapan	4,864	2,578.3
Otzolotepec	78,146	41,422.9
Otumba	34,232	18,145.4
Ozumba	27,207	14,421.6
Papalotla	4,147	2,198.2
Polotitlán	13,002	6,892.0
Rayón	12,748	6,757.3
San Antonio la Isla	22,152	11,742.1
San Felipe del Progreso	121,396	64,348.4
San José del Rincón	91,345	48,419.3
San Martín de las Piramides	24,851	13,172.8
San Mateo Atenco	72,579	38,472.0

FUENTE: *Gaceta del Gobierno,* número 20, 31 de enero de 2014**.**

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
San Simón de Guerrero	6,272	3,324.6
Santo Tomás	9,111	4,829.5
Soyaniquilpan de Juárez	11,798	6,253.8
Sultepec	25,809	13,680.6
Tecámac	364,579	193,252.6
Tejupilco	71,077	37,675.8
Temamatla	11,206	5,940.0
Temascalapa	35,987	19,075.6
Temascalcingo	62,695	33,232.8
Temascaltepec	32,870	17,423.4
Temoaya	90,010	47,711.6
Tenancingo	90,946	48,207.8
Tenango del Aire	10,578	5,607.1
Tenango del Valle	77,965	41,326.9
Teoloyucan	63,115	33,455.4
Teotihuacan	53,010	28,099.0
Tepetlaoxtoc	27,944	14,812.3
Tepetlixpa	18,327	9,714.6
Tepotzotlán	88,559	46,942.5
Tequixquiac	33,907	17,973.1
Texcaltitlán	17,390	9,217.9
Texcalyacac	5,111	2,709.2
Texcoco	235,151	124,646.6
Tezoyuca	35,199	18,658.0
Tianguistenco	70,682	37,466.4
Timilpan	15,391	8,158.3
Tlalmanalco	46,130	24,452.2
Tlalnepantla de Baz	664,225	352,086.1
Tlatlaya	32,997	17,490.7
Toluca	819,561	434,425.1
Tonanitla	10,216	5,415.2
Tonatico	12,099	6,413.3
Tultepec	131,567	69,739.8
Tultitlán	486,998	258,143.3
Valle de Bravo	61,599	32,651.8
Valle de Chalco Solidaridad	357,645	189,577.1
Villa de Allende	47,709	25,289.1
Villa del Carbón	44,881	23,790.1
Villa Guerrero	59,991	31,799.5
Villa Victoria	94,369	50,022.2
Xalatlaco	26,865	14,240.3
Xonacatlán	46,331	24,558.7

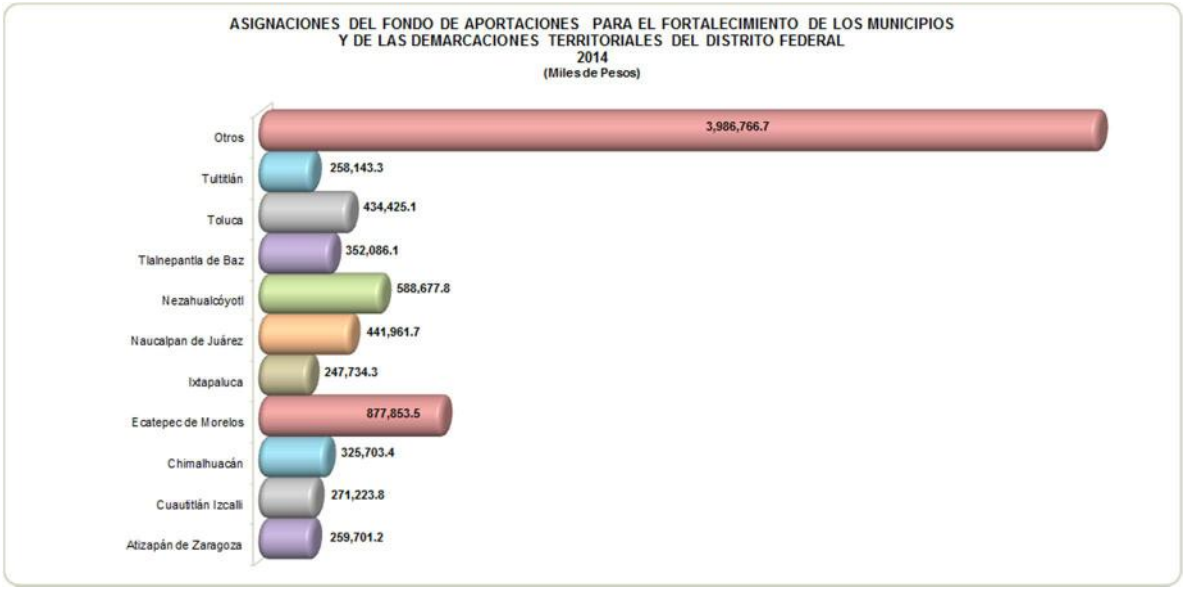
FUENTE: Gaceta del Gobierno, número 20, 31 de enero de 2014.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Zacazonapan	4,051	2,147.3
Zacualpan	15,121	8,015.2
Zinacantepec	167,759	88,924.1
Zumpahuacan	16,365	8,674.6
Zumpango	159,647	84,624.2
T O T A L	**15,175,862**	**8,044,276.9**

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

En la gráfica podemos observar que el 50.4 por ciento de los recursos de este fondo, equivalente a 4,057,510.2 miles de pesos, se le asignó a 10 Municipios del Estado de México. A los 115 Municipios restantes se les asignó el 49.6 por ciento equivalente a 3,986,766.7 miles de pesos.



FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

En función de las variables de la fórmula asociadas a condiciones de alta marginación los recursos del FISMDF son asignados de la siguiente manera:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	0.018633646	61,390.7
Acolman	0.004648092	15,313.7
Aculco	0.008679357	28,595.1
Almoloya de Alquisiras	0.004173356	13,749.6
Almoloya de Juárez	0.010244662	33,752.2
Almoloya del Río	0.000552833	1,821.4
Amanalco	0.004488544	14,788.0
Amatepec	0.008368514	27,571.0
Amecameca	0.002870318	9,456.6
Apaxco	0.001133713	3,735.1
Atenco	0.003280183	10,806.9
Atizapán	0.000715820	2,358.4
Atizapán de Zaragoza	0.010871367	35,817.0
Atlacomulco	0.010765004	35,466.5
Atlautla	0.006378034	21,013.2
Axapusco	0.002967601	9,777.1
Ayapango	0.000711393	2,343.8
Calimaya	0.002391744	7,879.9
Capulhuac	0.001821413	6,000.9
Chalco	0.019388101	63,876.3
Chapa de Mota	0.004686659	15,440.7
Chapultepec	0.00047722.7	1,572.3
Chiautla	0.000831008	2,737.9
Chicoloapan	0.006797682	22,395.8
Chiconcuac	0.001914913	6,309.0
Chimalhuacán	0.036459266	120,119.2
Coacalco de Berriozabal	0.003230197	10,642.3
Coatepec Harinas	0.007012775	23,104.4
Cocotitlán	0.000499319	1,645.1
Coyotepec	0.002215788	7,300.2
Cuautitlán	0.002714186	8,942.2
Cuautitlán Izcalli	0.010974131	36,155.5
Donato Guerra	0.014218501	46,844.5
Ecatepec de Morelos	0.050471413	166,283.8
Ecatzingo	0.002559776	8,433.5
El Oro	0.009327521	30,730.6
Huehuetoca	0.010887119	35,868.9
Hueypoxtla	0.003956135	13,033.9
Huixquilucan	0.007604114	25,052.6
Isidro Fabela	0.000780152	2,570.3
Ixtapaluca	0.017229912	56,765.9
Ixtapan de la Sal	0.004387749	14,455.9
Ixtapan del Oro	0.003549466	11,694.1
Ixtlahuaca	0.027761888	91,464.8
Jaltenco	0.000492985	1,624.2

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Jilotepec	0.01881191	61,978.0
Jilotzingo	0.000909729	2,997.2
Jiquipilco	0.016058425	52,906.3
Jocotitlán	0.006160126	20,295.2
Joquicingo	0.001538609	5,069.1
Juchitepec	0.001864651	6,143.3
La Paz	0.010943197	36,053.6
Lerma	0.008137807	26,810.9
Luvianos	0.010551768	34,764.0
Malinalco	0.005236945	17,253.7
Melchor Ocampo	0.001706172	5,621.2
Metepec	0.005857483	19,298.1
Mexicaltzingo	0.000299146	985.6
Morelos	0.007317941	24,109.8
Naucalpan de Juárez	0.020405390	67,227.9
Nextlalpan	0.001733427	5,711.0
Nezahualcóyotl	0.035381863	116,569.6
Nicolás Romero	0.0149506	49,256.5
Nopaltepec	0.000855125	2,817.3
Ocoyoacac	0.002282968	7,521.5
Ocuilan	0.008126445	26,773.5
Otumba	0.003256493	10,728.9
Otzoloapan	0.002019921	6,654.9
Otzolotepec	0.008358535	27,538.1
Ozumba	0.003635815	11,978.6
Papalotla	0.000140661	463.4
Polotitlán	0.001546424	5,094.9
Rayón	0.000692651	2,282.0
San Antonio la Isla	0.00135226	4,455.2
San Felipe del Progreso	0.039292589	129,454.0
San José del Rincón	0.046636475	153,649.2
San Martín de las Piramides	0.001320895	4,351.8
San Mateo Atenco	0.0034362	11,321.0
San Simón de Guerrero	0.002418076	7,966.6
Santo Tomás	0.002240172	7,380.5
Soyaniquilpan de Juárez	0.002246333	7,400.8
Sultepec	0.013402191	44,155.1

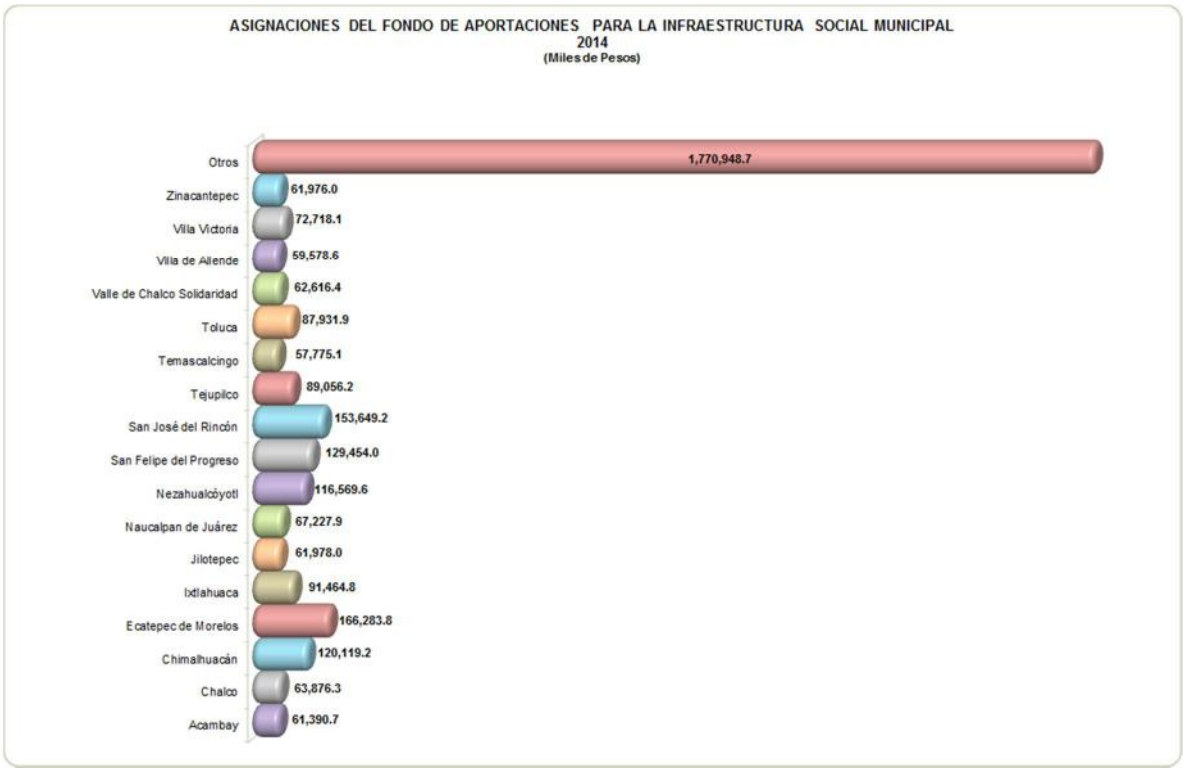
FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Tecámac	0.009997078	32,936.5
Tejupilco	0.027030849	89,056.2
Temamatla	0.000539016	1,775.8
Temascalapa	0.003104552	10,228.3
Temascalcingo	0.017536235	57,775.1
Temascaltepec	0.01157652	38,140.2
Temoaya	0.01296364	42,710.2
Tenancingo	0.007594037	25,019.4
Tenango del Aire	0.000440214	1,450.3
Tenango del Valle	0.00490512	16,160.5
Teoloyucan	0.002017856	6,648.1
Teotihuacan	0.002044221	6,734.9
Tepetlaoxtoc	0.001430482	4,712.9
Tepetlixpa	0.002058053	6,780.5
Tepotzotlán	0.003892847	12,825.4
Tequixquiac	0.00197488	6,506.5
Texcaltitlán	0.005706266	18,799.9
Texcalyacac	0.000322719	1,063.2
Texcoco	0.00912081	30,049.5
Tezoyuca	0.001860493	6,129.6
Tianguistenco	0.006245827	20,577.6
Timilpan	0.002214666	7,296.5
Tlalmanalco	0.002072129	6,826.9
Tlalnepantla de Baz	0.015270873	50,311.6
Tlatlaya	0.012115777	39,916.8
Toluca	0.026689579	87,931.9
Tonanitla	0.000451584	1,487.8
Tonatico	0.001261138	4,155.0
Tultepec	0.003755825	12,374.0
Tultitlán	0.012825901	42,256.4
Valle de Bravo	0.006823027	22,479.2
Valle de Chalco Solidaridad	0.019005684	62,616.4
Villa de Allende	0.018083645	59,578.6
Villa del Carbón	0.008306275	27,366.0
Villa Guerrero	0.005451629	17,961.0
Villa Victoria	0.022071804	72,718.1
Xalatlaco	0.003093443	10,191.7
Xonacatlán	0.002392645	7,882.8
Zacazonapan	0.000586688	1,932.9
Zacualpan	0.007602661	25,047.8
Zinacantepec	0.018811312	61,976.0
Zumpahuacán	0.007685611	25,321.1
Zumpango	0.005817397	19,166.1
T O T A L	**1.0**	**3,294,614.5**

FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución más significativa de los recursos provenientes del FISMDF a diversos municipios:



FUENTE: *Gaceta del Gobierno*, número 20, 31 de enero de 2014.

DEUDA PÚBLICA

En relación con los artículos 262, 263, fracciones II, V, X y XI, 265 A y 265 B, se dio cumplimiento en tiempo y forma a cada obligación, como la entrega de informes trimestrales de la deuda pública a la Legislatura, a los techos financieros y el pago puntual a los acreedores. El detalle de las operaciones se muestra en el apartado de la Deuda Pública del Sector Central y Avalada.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES

En el artículo 310 se mencionan las situaciones bajo las cuales el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, puede determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas. Aquí la cita:

> "I. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios;
> II. Cuando las dependencias y entidades públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas;
> III. Cuando como resultado de la evaluación de las estrategias de desarrollo, las dependencias y entidades públicas determinen la necesidad de adecuar los objetivos y metas de programas y proyectos aprobados, derivado de situaciones extraordinarias en el ámbito económico y social. En el caso a que se refiere esta fracción, las dependencias y entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas, autorización para reasignar los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente informando en ambos casos a la Legislatura o a la Diputación Permanente."

EROGACIONES ADICIONALES

El artículo 317 Bis A menciona que “El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, hasta por un monto equivalente al 2% del presupuesto aprobado”. Dichas erogaciones se integran de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
APLICACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Poder legislativo	46,447.6
Poder Judicial	25,077.5
FAEB Aplicado en la Secretaría de Educación	2,475,433.7
Transferencias a Organismos Auxiliares (Ramo 33 y Seguro Popular)	5,092,207.2
Organismos Autónomos (Subsidio Federal)	2,062,180.5
Subsidios y Carga Fiscal (LIEM y Codigo Administrativo)	2,207,129.8
Inversión en Obras y Muebles (LIEM)	15,292,625.0
Inversiones Financieras (LIEM)	3,474,677.2
Transferencias a Municipios (CFEMyM, Participaciones Fed, Ramo 33 y Convenios)	1,329,523.2
Deuda Pública (LIEM)	19,397,395.4
S U B T O T A L	**51,402,697.1**
Gasto Corriente (1.77 % de los Ingresos Ordinarios de Libre Disposición)	1,795,149.9
T O T A L	**53,197,847.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

El artículo 318 refiere que:

> "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, mismas que deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal que emita su titular, justificando el origen de los recursos cumpliendo los mismos requisitos planteados en el Artículo 317 Bis de este Código. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo".

A continuación se presenta el cuadro Resumen General de las Ampliaciones, Reducciones y Traspasos, presentado en el Capítulo 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales del Tomo I de la Cuenta Pública, en el cual se muestran las ampliaciones y reducciones reflejadas en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
Gubernatura	764.7	86.7	678.0
Secretaría General de Gobierno	108,852.1	69,901.1	38,951.0
Secretaría de Finanzas	2,385,858.8	763,655.2	1,622,203.6
Secretaría del Trabajo	78,451.7	28,262.6	50,189.1
Secretaría de Educación	5,545,958.0	895,528.6	4,650,429.4
Secretaría de Agua, Obra Pública	14,799.9	20,540.7	-5,740.8
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	10,913.4	7,772.0	3,141.4
Secretaría de Desarrollo Económico	15,096.0	5,345.4	9,750.6
Secretaría de la Contraloría	13,159.4	8,154.0	5,005.4
Secretaría de Comunicaciones	9,488.7	5,627.9	3,860.8
Secretaría del Medio Ambiente	58,751.2	33,148.4	25,602.8
Procuraduría General de Justicia	481,347.1	269,372.2	211,974.9
Coordinación General de Comunicación Social	7,694.9	4,609.1	3,085.8
Secretaría de Desarrollo Social	24,578.8	17,251.1	7,327.7
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	5,244.0	3,267.1	1,976.9
Secretaría de Salud	3,827.2	2,839.7	987.5
Secretaría Técnica del Gabinete	1,191.4	185.4	1,006.0
Secretaría del Transporte	163,222.8	34,031.2	129,191.6
Secretaría de Desarrollo Urbano	11,708.1	8,063.2	3,644.9
Secretaría de Turismo	5,575.7	3,894.4	1,681.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	616,120.1	294,356.2	321,763.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	84,678.7	21,494.3	63,184.4
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	12,931.3	698.8	12,232.5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	3,028.1	0.0	3,028.1
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1,768.7	265.6	1,503.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco	3,127.7	0.0	3,127.7
S U B T O T A L	**9,668,138.5**	**2,498,350.9**	**7,169,787.6**
Poderes	71,525.1	0.0	71,525.1
Autónomos	4,578,272.6	2,510,499.0	2,067,773.6
S U B T O T A L	**4,649,797.7**	**2,510,499.0**	**2,139,298.7**
SRyTVM	63,860.7	28,589.4	35,271.3
COMECyT	176,234.2	68,923.7	107,310.5
IMC	380,714.1	216,302.4	164,411.7
IEEEM	1,700.0	1,334.1	365.9
TESI	52,668.3	30,496.5	22,171.8
TESVG	48,824.0	5,245.3	43,578.7
TESSFP	69,433.1	7,410.6	62,022.5
TESCHI	75,399.4	14,754.4	60,645.0
UNEVE	65,367.3	12,724.9	52,642.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
UTVT	69,758.1	17,571.7	52,186.4
IMCUFIDE	145,283.9	52,757.0	92,526.9
UIEM	193,559.1	22,918.6	170,640.5
UPMV	76,793.2	24,123.9	52,669.3
UPVT	80,444.2	42,138.5	38,305.7
UDEM	36,215.7	17,754.5	18,461.2
UPT	53,994.6	3,908.2	50,086.4
UMB	274,968.9	126,880.9	148,088.0
UNEVT	50,105.8	7,011.6	43,094.2
UPTEX	21,910.0	9,670.5	12,239.5
UPATLAU	6,979.5	6,899.7	79.8
UPATLAC	6,046.8	3,046.8	3,000.0
UPCI	5,254.9	2,139.9	3,115.0
UPO	3,903.0	1,423.8	2,479.2
UPCHI	12,753.4	7,184.1	5,569.3
UTZ	6,559.0	1,872.1	4,686.9
SEIEM	5,752,263.4	3,087,675.0	2,664,588.4
TESE	114,983.0	43,652.5	71,330.5
UTN	50,329.9	13,814.7	36,515.2
CECyTEM	396,588.6	210,743.3	185,845.3
UTFV	132,884.4	46,253.3	86,631.1
UTT	133,852.5	19,719.1	114,133.4
COBAEM	523,655.5	116,901.8	406,753.7
UTSEM	23,568.2	6,107.4	17,460.8
TESCI	82,219.4	50,908.0	31,311.4
TESOEM	54,039.4	8,341.1	45,698.3
TESH	75,220.3	1,741.5	73,478.8
TESJ	33,988.8	4,626.2	29,362.6
TEST	51,939.0	6,179.9	45,759.1
IMIFE	1,218,124.0	13,104.6	1,205,019.4
TESCH	61,751.9	12,424.5	49,327.4
TESJO	83,410.0	3,382.3	80,027.7
CONALEP	457,591.0	328,598.5	128,992.5
TESVB	57,476.7	7,022.2	50,454.5
TESC	108,048.5	8,522.4	99,526.1
IGECEM	76,232.0	15,027.1	61,204.9
COPLADEM	1,856.0	1,151.8	704.2
CAEM	316,567.9	205,331.4	111,236.5
CTAEM	7.7	14,542.5	-14,534.8
PROCOEM	12,116.4	362.0	11,754.4
IMEVIS	108,156.9	39,854.2	68,302.7
DIFEM	1,295,700.7	255,411.6	1,040,289.1
ISSEMyM	5,445,903.4	836,235.8	4,609,667.6
ISEM	16,099,095.0	6,882,021.9	9,217,073.1
IMIEM	446,340.6	102,219.7	344,120.9
HRAEZ	247,278.1	29,412.2	217,865.9
BTEM	17,409.6	2,162.3	15,247.3
IFREM	820,452.9	90,494.6	729,958.3
CCCEM	182,551.8	45,816.0	136,735.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
IGISPEM	10,799.2	8,493.2	2,306.0
CCAMEM	1,983.7	976.1	1,007.6
IMEPI	3,539.2	1,392.5	2,146.7
IMSyJ	141,867.0	42,266.0	99,601.0
CEPANAF	44,463.2	24,725.2	19,738.0
RECICLAGUA	58,282.7	14,370.3	43,912.4
PROPAEM	24,484.2	9,420.4	15,063.8
PROBOSQUE	100,038.6	9,880.5	90,158.1
IEECC	14,826.4	846.0	13,980.4
CEDIPIEM	586,572.8	3,321.6	583,251.2
CEMyBS	1,262,748.4	3,100.0	1,259,648.4
IMEJ	12,176.9	7,147.2	5,029.7
JAPEM	19,306.3	2,344.1	16,962.2
CIEPS	18,275.5	740.8	17,534.7
ICAMEX	34,587.3	3,673.5	30,913.8
JCEM	342,814.6	87,374.7	255,439.9
SAASCAEM	63,817.3	3,140.8	60,676.5
SISTRAMEM	65,740.5	19,295.7	46,444.8
ICATI	448,060.1	200,770.8	247,289.3
FIDEPAR	152,812.9	74,610.9	78,202.0
IFOMEGEM	1,553.0	972.4	580.6
IME	8,348.3	1,649.5	6,698.8
IIFAEM	8,358.7	5,669.0	2,689.7
COVATE	6,606.6	1,705.8	4,900.8
IHAEM	37,281.7	19,035.2	18,246.5
C3	143,065.5	142,960.6	104.9
S U B T O T A L	**40,072,745.3**	**13,932,727.3**	**26,140,018.0**
T O T A L	**54,390,681.5**	**18,941,577.2**	**35,449,104.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se verificó que los importes presentados en el numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales referente al artículo 318 del Código Financiero, por concepto de ampliaciones y reducciones de los organismos auxiliares y autónomos se encuentran conciliados con los montos reflejados en las Cuentas Públicas.

EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS

Tal como establece el artículo 352 bis, el Poder Ejecutivo integra las acciones y resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Estatal como parte de la Cuenta Pública.

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al avance porcentual de metas por programa, pilar y/o cimiento, así como al monto ejercido en cada uno de ellos.

Las 1,199 metas alcanzadas por los programas que integran el pilar 1 representan un porcentaje promedio en su cumplimiento de 97.5 por ciento. El programa de Desarrollo Comunitario destaca con un porcentaje de 112.9 por ciento.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 1 "GOBIERNO SOLIDARIO"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
07	01	01	Alimentación	1,372,151.6	27	96.4
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	214,000.4	56	103.5
07	01	03	Atención a la Población Infantil	4,823,901.4	83	100.4
07	01	04	Atención a Personas con Capacidades Diferentes	413,978.8	45	103.7
07	01	05	Seguridad Social	7,576,246.0	11	105.0
07	02	01	Salud y Asistencia Social	26,555,135.8	209	100.0
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	3,345,378.8	80	99.6
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	2,928,402.1	23	97.3
07	03	03	Grupos Étnicos	698,935.2	14	100.1
07	03	05	Desarrollo Comunitario	1,911,597.7	10	112.9
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	212,508.4	25	100.7
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	75,537,374.6	452	101.2
08	02	01	Identidad Mexiquense	299,050.0	28	100.4
08	02	02	Cultura y Arte	652,459.6	18	100.0
08	03	01	Cultura Física y Deporte	1,034,901.2	13	94.1
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	2,523,151.3	72	100.9
10	03	01	Suelo	793,171.5	12	84.7
10	03	02	Vivienda	448,762.3	9	104.7
10	04	01	Energía	265,110.0	12	47.4
			T O T A L	**131,606,216.7**	**1,199.0**	**97.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Las metas alcanzadas en el pilar 2 ascienden a 1,041 con un porcentaje de cumplimiento promedio de 99.9 por ciento según lo muestra la Cuenta Pública.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 2 "ESTADO PROGRESISTA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
09	01	01	Empleo	597,668.9	62	100.9
09	02	01	Administrativo y Laboral	173,574.0	28	102.3
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,466,205.6	113	98.5
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	152,682.3	29	101.3
09	03	03	Fomento Pecuario	223,511.0	28	86.4
09	03	04	Desarrollo Forestal	121,883.8	10	103.4
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	170,134.0	11	100.0
09	03	06	Fomento Acuícola	45,442.8	9	94.3
09	04	01	Modernización Industrial	389,854.6	75	98.7
09	04	02	Fomento a la Minería	7,189.1	11	102.0
09	04	03	Promoción Internacional	23,426.7	4	103.8
09	04	04	Modernización Comercial	34,421.6	5	106.5
09	04	05	Investigación, Ciencia y Tecnología	739,040.2	49	106.5
09	05	01	Promoción Artesanal	35,231.1	17	107.3
09	05	02	Fomento Turístico	253,785.7	28	99.3
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	6,875,593.7	236	94.8
10	02	01	Desarrollo Urbano	8,498,442.3	98	81.5
10	02	02	Agua y Saneamiento	5,357,540.1	48	100.7
11	01	01	Protección al Ambiente	1,345,986.6	180	109.5
			T O T A L	**26,511,614.1**	**1041**	**99.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, de las cifras presentadas en la Cuenta pública, el porcentaje de cumplimiento promedio en las metas programadas para el ejercicio fiscal 2014 referentes al pilar 3, asciende a 102.5 por ciento.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 3 "SOCIEDAD PROTEGIDA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
02	01	03	Prevención y Reinserción Social	1,435,392.9	94	102.2
03	01	01	Procuración de Justicia	2,675,031.2	150	104.6
03	02	01	Derechos Humanos	170,594.4	59	104.1
04	01	01	Seguridad Pública	9,047,983.0	252	100.7
04	01	02	Protección Civil	97,182.3	75	107.1
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,302,948.9	80	96.0
			T O T A L	**14,729,132.7**	**710**	**102.5**

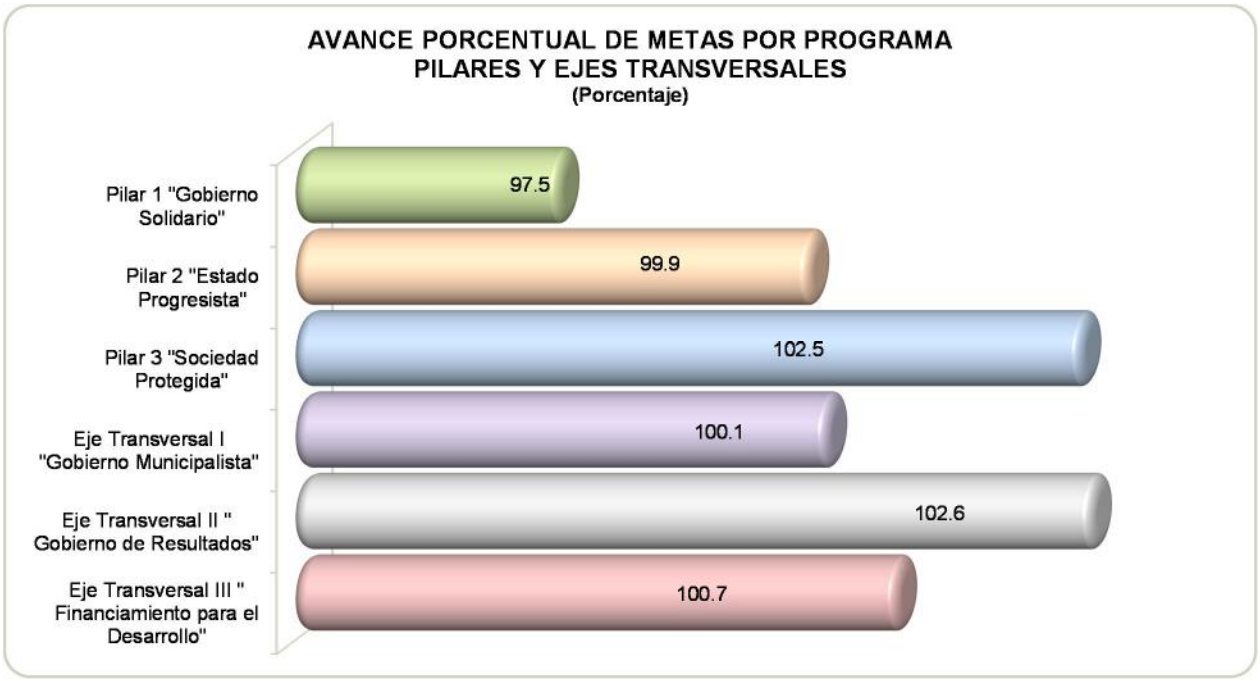
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los tres ejes transversales en su conjunto muestran un total de 927 metas logradas en el ejercicio 2014, con un promedio en su nivel de cumplimiento de 100.1 por ciento, 102.6 por ciento y 100.7 por ciento respectivamente, según cifras presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
EJES TRANSVERSALES I, II Y III
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
EJE TRANSVERSAL I "GOBIERNO MUNICIPALISTA"						
05	05	03	Coordinación Metropolitana	76,298.4	88	99.1
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	173,300.6	46	101.0
			SUBTOTAL	**249,599.0**	**134.0**	**100.1**
EJE TRANSVERSAL II "GOBIERNO DE RESULTADOS"						
05	01	01	Consolidación de una Gestión Gubernamental de Resultados	1,501,401.7	122	100.0
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	645,040.3	98	103.3
05	01	03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	891,654.5	236	101.1
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	158,014.0	86	101.8
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	1,220,095.1	50	102.8
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	199,001.3	50	101.8
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	28,681.1	26	105.5
07	03	04	Población	74,643.0	44	104.1
			SUBTOTAL	**4,718,531.0**	**712**	**102.6**
EJE TRANSVERSAL III "FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO"						
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	6,345,125.5	44	107.0
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	31,211.0	18	104.2
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	35,516.4	6	97.1
06	02	01	Deuda Pública	21,917.7	8	101.0
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	16,427,454.2	5	94.3
			SUBTOTAL	**22,861,224.8**	**81**	**100.7**
			TOTAL	**27,829,354.8**	**927**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

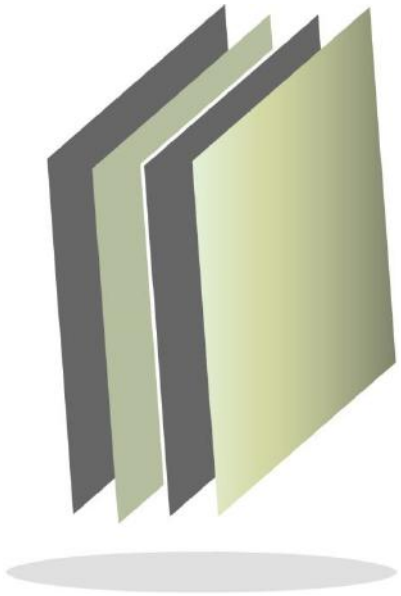
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados por concepto de ingresos en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado concilien con los reflejados en el numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México.

2. Verificar que los importes correspondientes a ingresos por derechos y a ingresos propios de organismos auxiliares, presentados en el Consolidado de la Evolución de las finanzas públicas del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, concilie con los montos reflejados en el cuadro de ingresos recaudados del numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar y en las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos del estado de México. Así mismo, determinar las cifras correspondientes a las disponibilidades financieras y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

3. Verificar que los importes presentados por concepto de egresos, en el cuadro Gasto Total Consolidado del Sector Central y Auxiliar del Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado, concilie con los reflejados en el numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México y el numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes referentes a la amortización de capital, intereses y ADEFAS, presentados en el cuadro Gasto Total del Sector Central y Auxiliar del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales correspondientes al Sector

Auxiliar, concilien con los montos reflejados por estos conceptos en los Comparativos de Egresos por Naturaleza del Gasto de las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos del estado de México.

5. Verificar que al conciliar los importes presentados por concepto del Costo Financiero de la Deuda y Amortizaciones; presentados en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado con los reflejados en el numeral 9 Deuda Pública de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México; no se encuentren incluidas las cifras correspondientes a la Deuda Pública Directa contraída por los Organismos Auxiliares.

6. Verificar que los importes reflejados en el Cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas correspondan a los totales presentados en el desglose de los proyectos del numeral 1 Cumplimiento de Disposiciones Legales de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste último dé atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LIX Legislatura aprueba los Decretos número 392 y 395 referentes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014; documentos publicados en la *Gaceta del Gobierno* número 104 de fecha 02 de diciembre de 2013; por un monto de 195,303,834.4 miles de pesos.

En lo que respecta al egreso, éste refleja un presupuesto modificado de 256,851,860.5 miles de pesos.

En el ejercicio 2014 se logró un incremento en la recaudación respecto al ejercicio inmediato anterior del 17.8 por ciento, percibiendo 258,704,204.9 miles de pesos, cantidad superior en 63,400,370.50 miles de pesos, con relación al importe estimado; por otra parte, el egreso ejercido ascendió a 248,501,680.0 miles de pesos, mostrando un incremento del 19.3 por ciento, respecto a 2013.

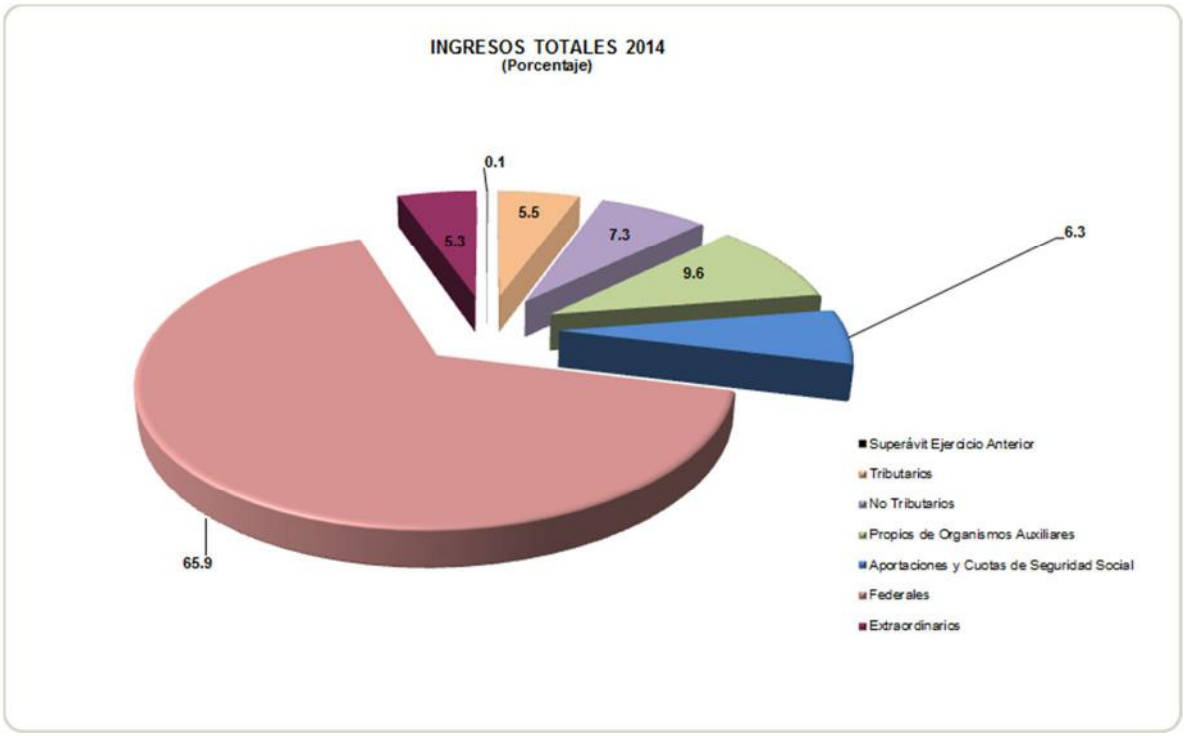
La política tributaria instrumentada por el Gobierno del Estado de México ha estado dirigida principalmente a la modernización del sistema recaudatorio, la ampliación del universo de contribuyentes y la actualización del registro de padrones fiscales, acciones que han permitido un avance significativo en la recaudación de los ingresos estatales; situación que aunada, a la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la aplicación del gasto, permitió obtener un superávit presupuestal de 10,202,524.9 miles de pesos.

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Miles de Pesos)

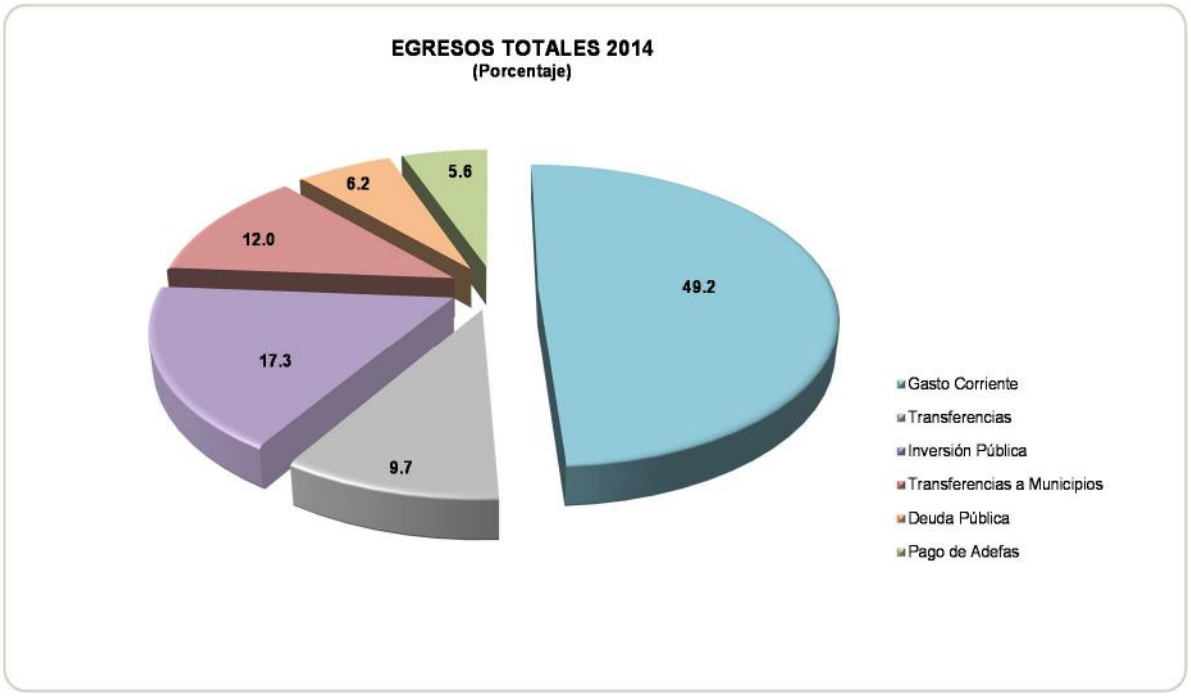
INGRESOS	ESTIMADO 2014	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO 2014	RECAUDADO 2014	%	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014		VARIACIÓN 2014 - 2013	
							IMPORTE	%	IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR				139,902.9	0.1	160,586.7	139,902.9		-20,683.8	-12.9
ORDINARIOS	**186,443,172.0**		**186,443,172.0**	**244,773,310.5**	**94.6**	**215,711,414.2**	**36,435,273.4**	**19.5**	**29,061,896.3**	**13.5**
TRIBUTARIOS	12,226,911.0		12,226,911.0	14,263,950.9	5.5	11,033,434.3	2,037,039.9	16.7	3,230,516.6	29.3
NO TRIBUTARIOS	10,084,785.0		10,084,785.0	18,947,103.5	7.3	17,553,255.9	8,862,318.5	87.9	1,393,847.6	7.9
PROPIOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	2,995,386.0		2,995,386.0	24,890,251.1	9.6	36,446,344.6	21,894,865.1	731.0	-11,556,093.5	-31.7
APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	13,335,276.0		13,335,276.0	16,276,414.1	6.3		2,941,138.1	22.1	16,276,414.1	
FEDERALES	147,800,814.0		147,800,814.0	170,395,590.9	65.9	150,678,379.4	22,594,776.9	15.3	19,717,211.5	13.1
EXTRAORDINARIOS	**8,860,661.0**		**8,860,661.0**	**13,790,991.5**	**5.3**	**3,714,338.4**	**4,930,330.5**	**55.6**	**10,076,653.1**	**271.3**
FINANCIAMIENTOS	6,400,000.0		6,400,000.0	11,330,331.0	4.4	1,253,727.0	4,930,331.0	77.0	10,076,604.0	803.7
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,660.5	1.0	2,460,611.4	-0.5		49.1	
TOTAL INGRESOS	**195,303,833.0**		**195,303,833.0**	**258,704,204.9**	**100.0**	**219,586,339.3**	**41,505,506.8**	**21.3**	**39,117,865.6**	**17.8**

EGRESOS	APROBADO 2014	AMPLIACIONES NETAS	MODIFICADO 2014	EJERCIDO 2014	%	EJERCIDO 2013	VARIACIÓN 2014		VARIACIÓN 2014 - 2013	
							IMPORTE	%	IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**156,857,443.2**	**38,028,644.9**	**194,886,088.1**	**189,328,371.6**	**76.2**	**163,348,117.6**	**-5,557,716.5**	**-2.9**	**25,980,254.0**	**15.9**
GASTO CORRIENTE	112,822,364.9	11,741,625.6	124,563,990.5	122,185,155.7	49.2	109,854,952.2	-2,378,834.8	-1.9	12,330,203.5	11.2
TRANSFERENCIAS	19,829,655.0	6,695,288.7	26,524,943.7	24,170,490.4	9.7	21,358,085.6	-2,354,453.3	-8.9	2,812,404.8	13.2
INVERSIÓN PÚBLICA	24,205,423.3	19,591,730.6	43,797,153.9	42,972,725.5	17.3	32,135,079.8	-824,428.4	-1.9	10,837,645.7	33.7
GASTO NO PROGRAMABLE	**38,446,389.8**	**23,519,382.6**	**61,965,772.4**	**59,173,308.4**	**23.8**	**44,949,173.5**	**-2,792,464.0**	**-4.5**	**14,224,134.9**	**31.6**
TRANSFERENCIAS AMUNICIPIOS	28,413,587.5	1,373,021.8	29,786,609.3	29,743,110.7	12.0	27,814,900.8	-43,498.6	-0.1	1,928,209.9	6.9
DEUDA PÚBLICA	7,479,703.7	8,990,893.5	16,470,597.2	15,485,353.6	6.2	5,213,357.2	-985,243.6	-6.0	10,271,996.4	197.0
PAGO DE ADEFAS	2,553,098.6	13,155,467.3	15,708,565.9	13,944,844.1	5.6	11,920,915.5	-1,763,721.8	-11.2	2,023,928.6	17.0
TOTAL DE EGRESOS	**195,303,833.0**	**61,548,027.5**	**256,851,860.5**	**248,501,680.0**	**100.0**	**208,297,291.1**	**-8,350,180.5**	**-3.3**	**40,204,388.9**	**19.3**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)		**-61,548,027.5**	**-61,548,027.5**	**10,202,524.9**		**11,289,048.2**			**-1,086,523.3**	**-9.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

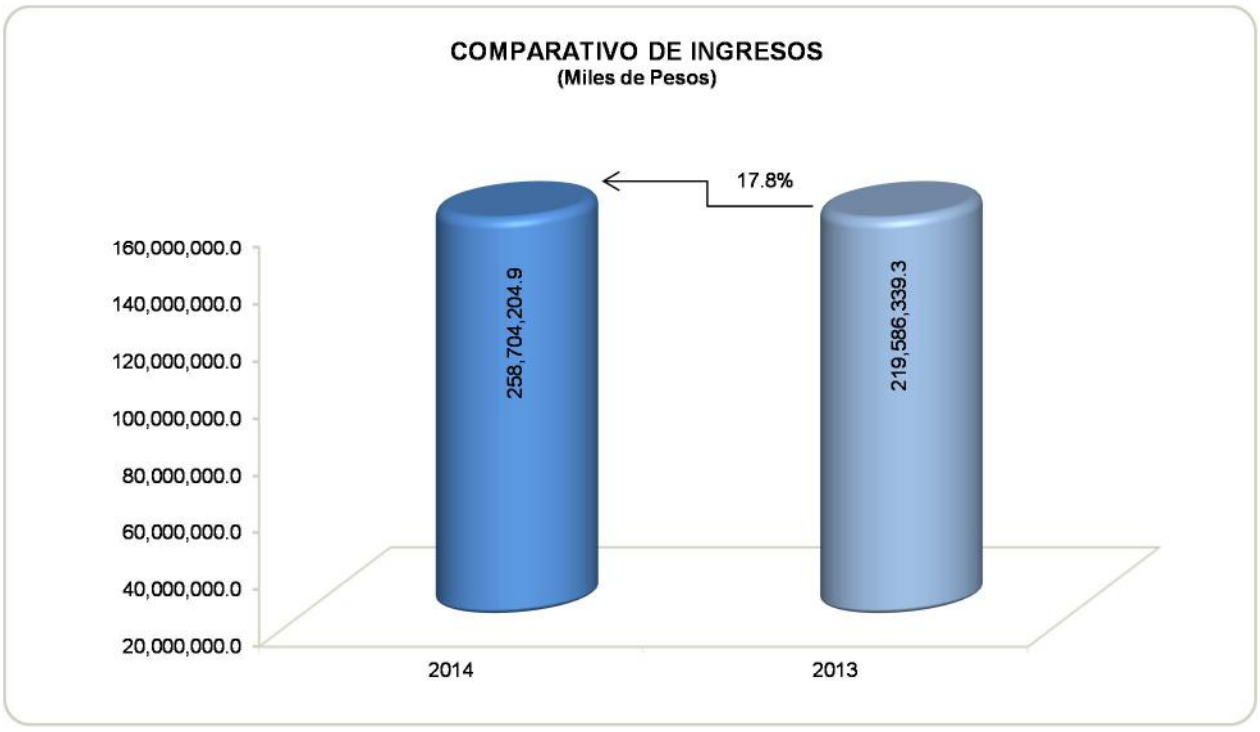


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México ascendieron a 258,704,204.9 miles de pesos, monto superior en 39,117,865.6 miles de pesos, con relación al importe recaudado en 2013 y que en cifras porcentuales representa del 17.8 por ciento; siendo los conceptos de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales los que presentan el mayor porcentaje de recaudación con un 65.9 por ciento.

Con respecto a lo registrado el ejercicio inmediato anterior se muestra un incremento del 17.8 por ciento.



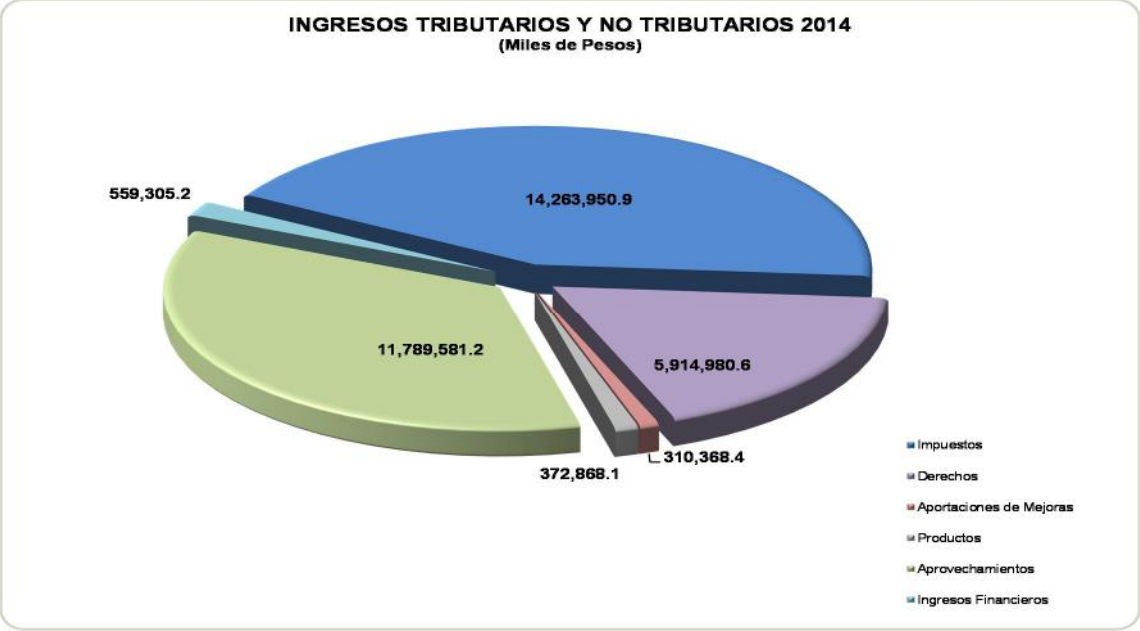
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La percepción de los ingresos se presenta en dos grandes grupos: ordinarios y extraordinarios.

INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos ordinarios ascendieron a 244,773,310.5 miles de pesos, cantidad integrada de la siguiente manera:

- Los ingresos provenientes de la recaudación estatal por concepto de impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos muestran un importe de 33,211,054.4 miles de pesos, presentando un incremento de 4,624,364.2 miles de pesos, respecto al ejercicio 2013.



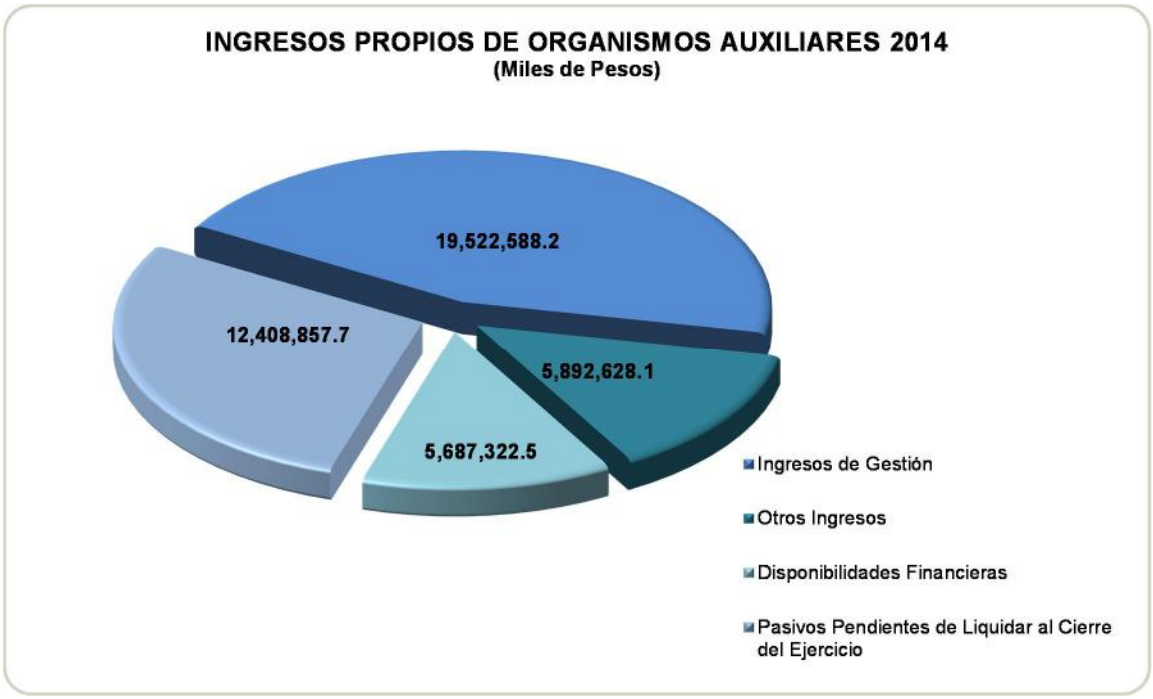
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

- Los ingresos propios generados por los organismos auxiliares y fideicomisos contribuyen con 24,890,251.1 miles de pesos y se integran por: ingresos propios, que comprenden los derivados de la prestación de servicios y venta de productos que ofrece cada uno de éstos; financieros, los cuales son el resultado de los intereses generados en cuentas bancarias e inversiones; y otros, concepto que incluye ingresos por el reconocimiento de pasivos pendientes de liquidar al cierre

del ejercicio por 12,408,857.7 miles de pesos y aplicación de disponibilidades financieras por 5,687,322.5 miles de pesos, estos dos últimos conceptos considerados como ingresos virtuales.

PROPIOS DE ORGANISMOS AUXLIARES (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Ingresos de Gestión	19,522,588.2
Otros Ingresos	5,892,628.1
Disponibilidades Financieras	5,687,322.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	12,408,857.7
T O T A L	**43,511,396.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el numeral 5 ingresos y egresos del sector auxiliar en el cuadro que hace referencia a los ingresos recaudados y las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares, el rubro constituido por los ingresos de gestión y otros totaliza la cantidad de 43,511,396.5 miles de pesos, monto que al compararlo con el presentado en el cuadro de evolución de las finanzas públicas integrada presenta una diferencia de 2,344,731.7 miles de pesos, la cual corresponde principalmente a los ingresos generados por los organismos auxiliares (Comisión del Agua del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Junta Caminos del Estado de México, Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México), por concepto de Derechos.

- Los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado de México reflejan un monto por 170,395,590.9 miles de pesos, importe integrado por 70,709,302.6 miles de pesos correspondientes a participaciones, es decir, ingresos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; 62,396,256.6 miles de pesos por concepto de aportaciones, donde los recursos están condicionados a un fin específico; y otros apoyos federales con 37,290,031.7 miles de pesos.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

- La recaudación de ingresos extraordinarios para el ejercicio 2014 ascendió a 13,790,991.5 miles de pesos, importe inferior en 4,930,330.5 miles de pesos, respecto al monto autorizado, integrándose por los siguientes conceptos: Generación de ADEFAS 2,460,660.5 miles de pesos y financiamientos 11,330,331.0 miles de pesos.

Es importante mencionar, que el importe por concepto del presupuesto ingresos modificado no incluye los movimientos que por ampliaciones presupuestales, fueron autorizadas en el ejercicio, no mostrando equilibrio presupuestal con el egreso, por lo que se recomienda reflejar en el Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas, dichas ampliaciones presupuestales.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2010 - 2014

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos totales recaudados por el gobierno del Estado de México en los últimos cinco años, integrados por: ingresos propios (tributarios, no tributarios, generación de Adefas y el superávit del ejercicio anterior), ingresos propios de organismos auxiliares, participaciones y aportaciones federales y contratación de financiamiento.

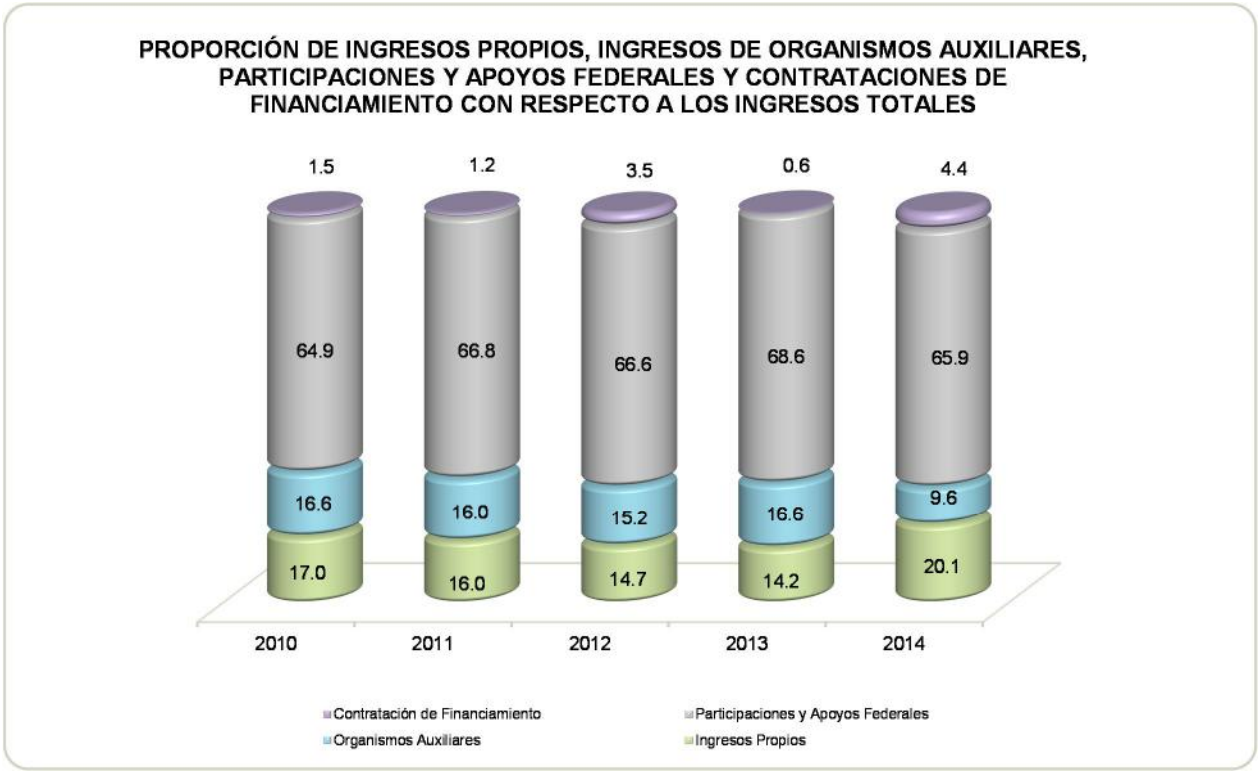
FUENTE DE INGRESOS RECAUDADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS PROPIOS	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	INGRESOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	PARTICIPACIONES Y APOYOS FEDERALES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL
2010	171,651,094.8	29,280,198.6	17.0	-2.6	28,510,977.0	16.6	85.9	111,330,412.5	64.9	6.2	2,529,506.7	1.5	1.2
2011	184,527,925.8	29,523,560.5	16.0	0.8	29,586,687.0	16.0	3.8	123,242,885.8	66.8	10.7	2,174,792.5	1.2	-14.0
2012	200,597,518.8	29,443,613.1	14.7	-0.3	30,412,438.1	15.2	2.8	133,630,784.0	66.6	8.4	7,110,683.6	3.5	227.0
2013	219,586,339.3	31,207,888.3	14.2	6.0	36,446,344.6	16.6	19.8	150,678,379.4	68.6	12.8	1,253,727.0	0.6	-82.4
2014	258,704,204.9	52,088,031.9	20.1	66.9	24,890,251.1	9.6	-31.7	170,395,590.9	65.9	13.1	11,330,331.0	4.4	803.7

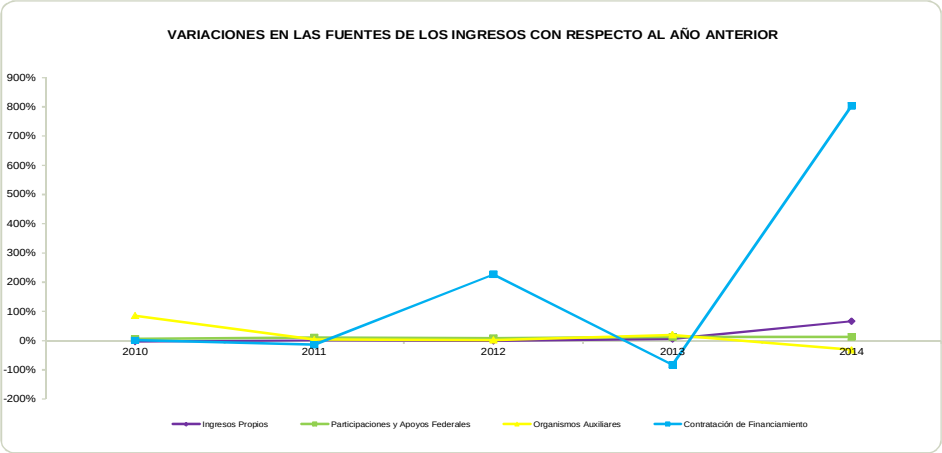
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la proporción que guardan los ingresos propios, los ingresos de organismos auxiliares, las participaciones y apoyos federales y la contratación de financiamiento con respecto a los ingresos totales; así como, la dinámica registrada en la recaudación de los ingresos, en los últimos cinco años.



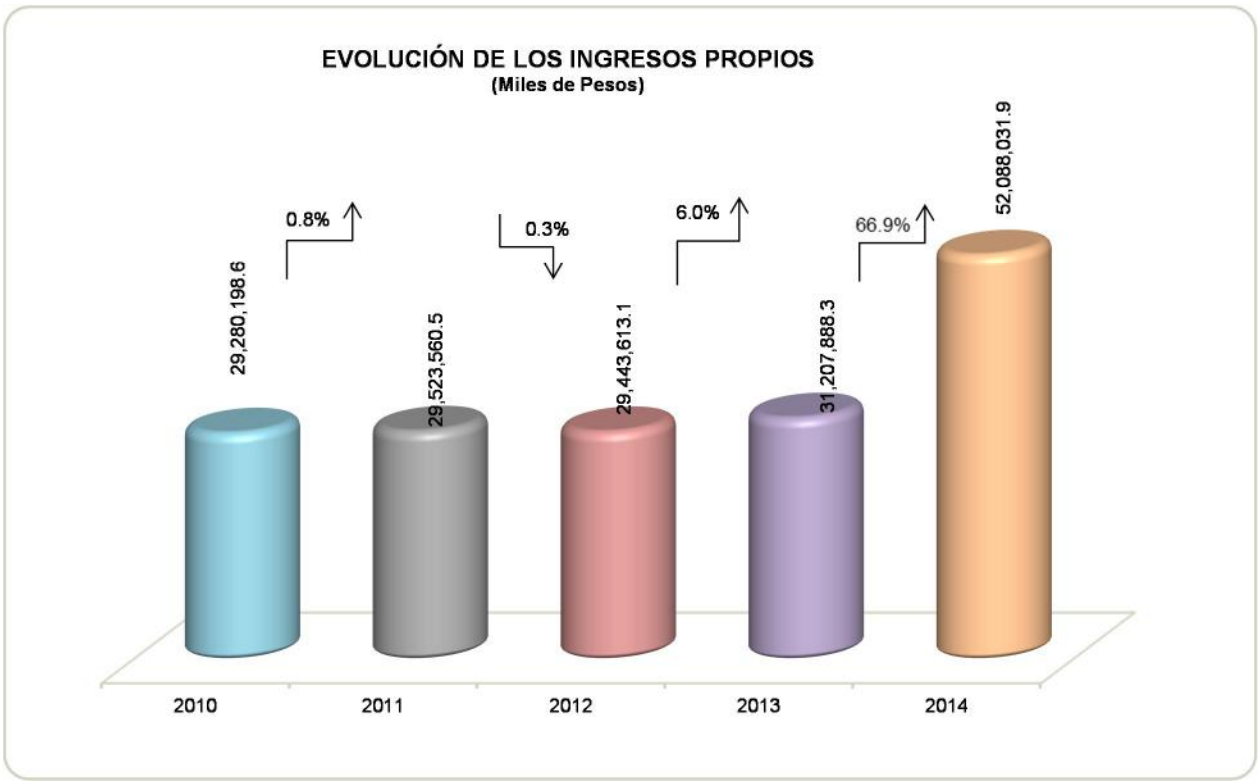
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La siguiente gráfica nos muestra la variación año con año de cada uno de los conceptos que integran los ingresos. Como podemos observar el rubro de contratación de financiamientos presentó una variación del 803.7 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior.



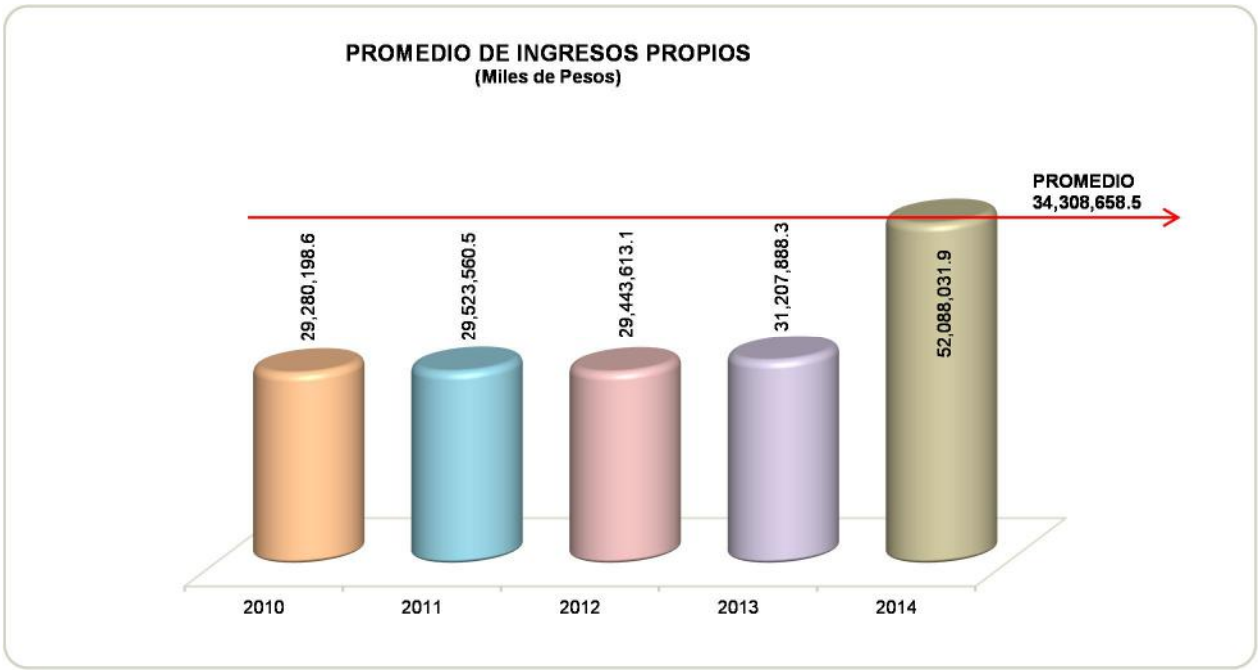
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La evolución de los ingresos propios del gobierno del Estado de México, se proyecta en la siguiente gráfica, observando el mayor incremento en la recaudación por este concepto se presentó en el año de 2014.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El promedio de los ingresos propios en los últimos 5 años es de 34,308,658.5 miles de pesos, situación que ha permitido la orientación a una distribución más equitativa de la carga fiscal.

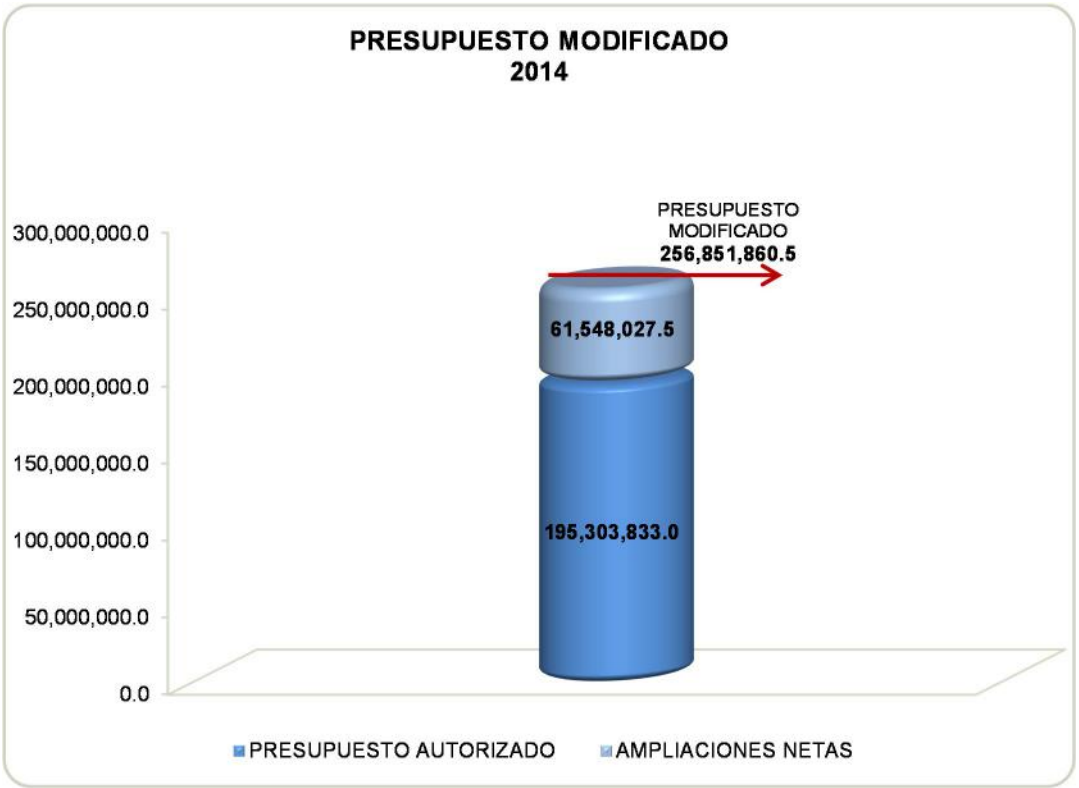


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS

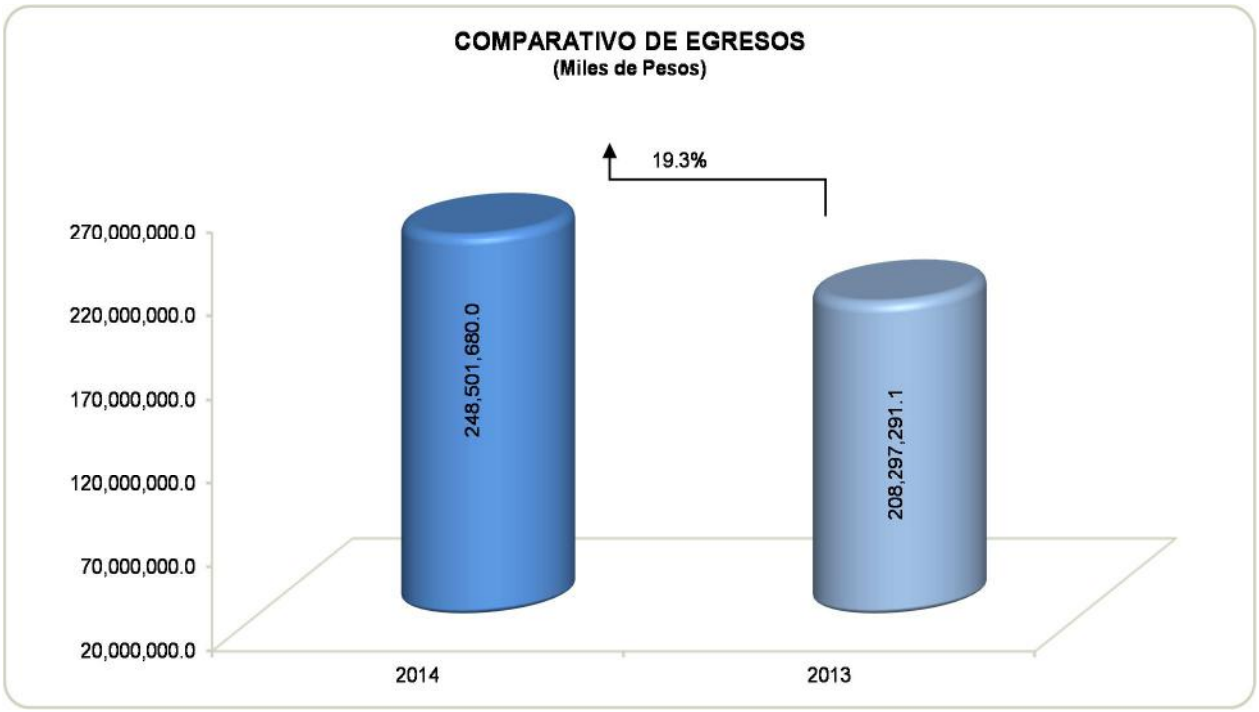
Para el ejercicio 2014, el gasto público previsto y aprobado por la H. LVIII Legislatura presenta un importe de 195,303,833.0 miles de pesos, elaborado con base al Plan de Desarrollo Estatal y en los programas que de él se derivan.

Durante el ejercicio 2014, los egresos totales ascendieron a 248,501,680.0 miles de pesos, importe que representa un incremento de 40,204,388.9 miles de pesos, respecto al monto ejercido en el ejercicio 2013; por otra parte, se refleja un subejercicio por 8,350,180.5 miles de pesos, con relación al presupuesto modificado, el cual se ubicó en 256,851,860.5 miles de pesos y que incluye 61,548,027.5 miles de pesos, por concepto de ampliaciones presupuestales netas.



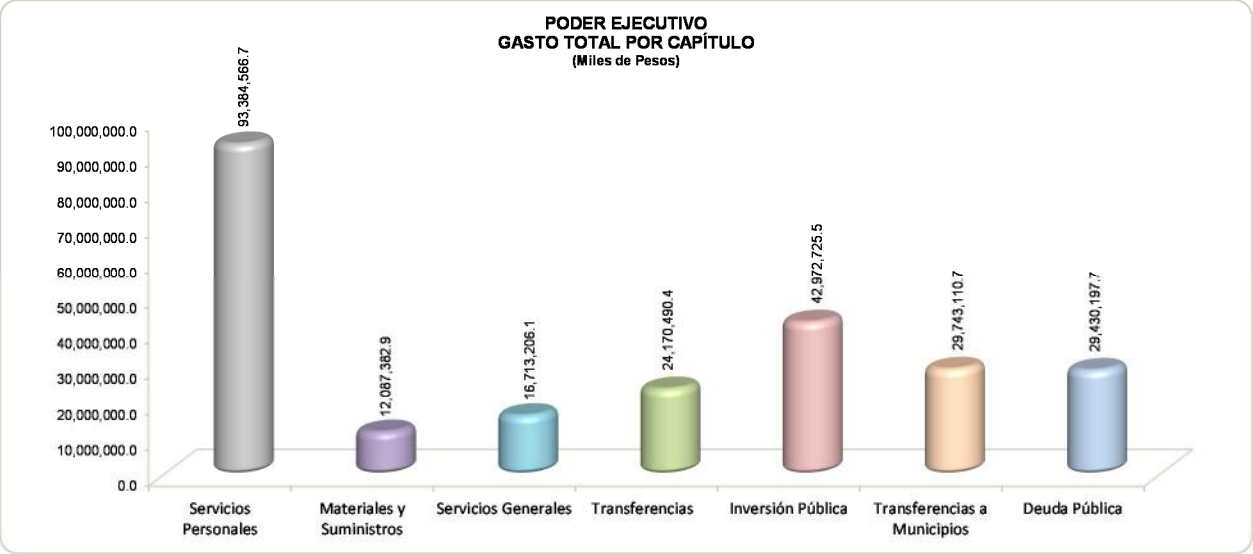
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El gasto total realizado por las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de México, presenta un incremento del 19.3 por ciento respecto a lo ejercido el año anterior.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se aprecia cada renglón del gasto público de acuerdo a su naturaleza económica; es decir, la forma en la que distribuyó el gasto el Poder Ejecutivo en cada capítulo del gasto, incluyendo los recursos transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Municipios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Al 31 de diciembre de 2014 el monto destinado para cubrir la operación de las dependencias y entidades del gobierno estatal, con la finalidad de cumplir con las metas específicas de cada una de éstas, asciende a 189,328,371.6 miles de pesos cantidad que presenta un incremento del 15.9 por ciento equivalente a 25,980,254.0 miles de pesos, con relación al ejercicio inmediato anterior; el cual incluye los siguientes conceptos:

- **Servicios personales:** a este rubro se canalizaron 93,384,566.7 miles de pesos, monto que resultó 7.8 por ciento superior a lo ejercido en el ejercicio 2013 y 1.1 por ciento por debajo de los presupuestado.

- **Materiales y suministros:** los recursos materiales consumidos por las dependencias del gobierno en el cumplimiento de sus funciones, importaron 12,087,382.9 miles de pesos, cantidad que fue inferior en 459,305.1 miles de pesos, respecto al monto autorizado final.

- **Servicios generales:** el monto destinado al pago de todo tipo de servicios vinculados con las funciones públicas, tales como, energía eléctrica, agua, arrendamientos, asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, entre otros, ascendió a 16,713,206.1 miles de pesos.

- **Transferencias:** este rubro agrupa las asignaciones destinadas a los poderes, órganos autónomos y subsidios y apoyos, en su conjunto erogaron 24,170,490.4 miles de pesos, importe integrado de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Poder Legislativo	1,536,928.7
Poder Judicial	2,842,379.9
Órganos Autónomos	4,418,006.5
Subsidios y Apoyos	15,373,175.3
T O T A L	**24,170,490.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

- **Inversión Pública:** Este concepto comprende: las erogaciones realizadas para la adquisición de mobiliario, equipo e inmuebles presentando un importe ejercido

por 2,323,184.0 miles de pesos; las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo del estado con 36,564,983.4 miles de pesos y las inversiones financieras efectuadas con 4,084,558.1 miles de pesos.

GASTO NO PROGRAMABLE

Por concepto de gasto no programable del Poder Ejecutivo se presenta un importe de 59,173,308.4 miles de pesos, el cual comprende, entre otros rubros, el costo financiero de la deuda, las participaciones a los municipios, adeudos de ejercicios fiscales anteriores y programas de saneamiento al sistema financiero, los cuales se describen a continuación:

- Transferencias a municipios: los recursos destinados a cubrir las participaciones a los municipios provenientes de la recaudación federal, así como, los derivados de los Convenios de Coordinación Fiscal ascienden a 17,942,004.7 miles de pesos; mientras que, las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones provenientes del ramo general 33 presentan un monto por 11,338,891.5 miles de pesos, de los cuales 3,301,420.1 miles de pesos corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y 8,037,471.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN).

- Deuda Pública: el importe destinado a cubrir las obligaciones del gobierno del Estado de México por concepto de amortizaciones de los financiamientos concertados a plazos y autorizados por la H. LIX Legislatura asciende a 11,926,750.9 miles de pesos y por costo financiero de la deuda 3,558,602.7 miles de pesos, ambos conceptos representan el 6.0 por ciento del egreso total y que tuvieron un incremento del 297.0 por ciento con relación al ejercicio 2013. El monto total incluye 67,135.3 miles de pesos por concepto de amortizaciones y

604,116.3 miles de pesos de costo financiero de la deuda pública del, Fideicomiso C3 y Reciclagua Ambiental.

- Pago de ADEFAS: las asignaciones destinadas a cubrir el pago de adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior ascienden a 13,944,844.1 miles de pesos.

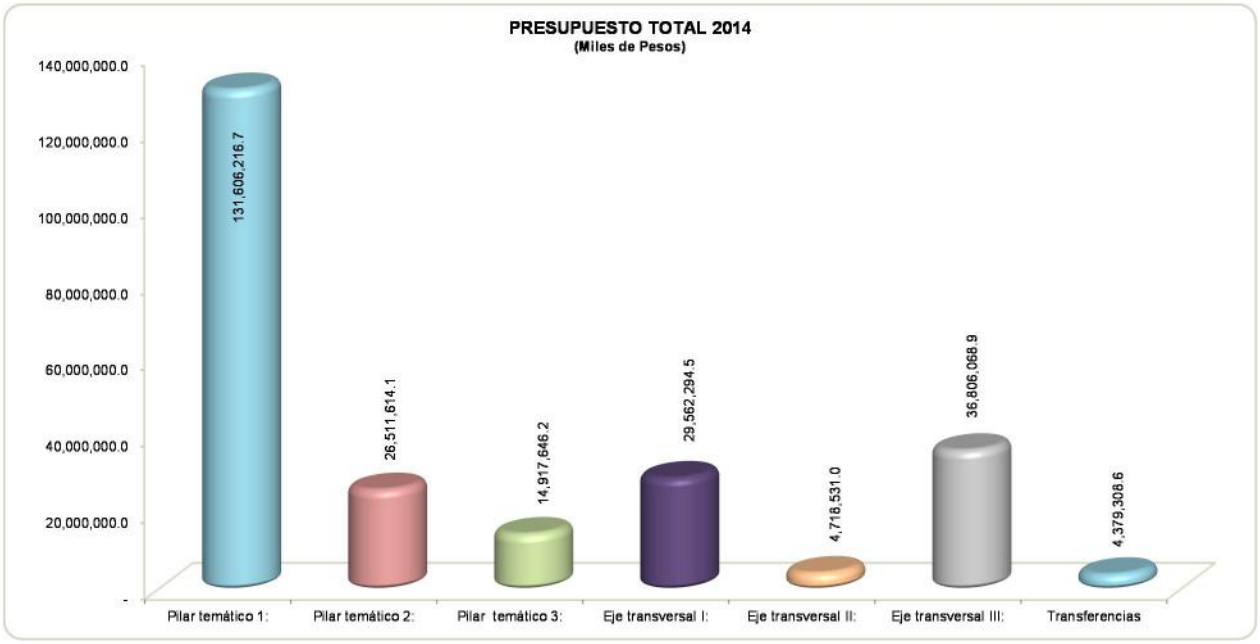
En el siguiente cuadro se presenta la clasificación del gasto por pilares y cimientos, en el cual se identifica la cantidad de recursos que el gobierno destina a las funciones de seguridad social, económica y pública, entre otras, orientadas a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

PRESUPUESTO TOTAL

(Miles de Pesos)

PILARES Y CIMIENTOS		APROBADO 2014	MODIFICADO 2014	EJERCIDO 2014	%	EJERCIDO 2013	%
Pilar temático 1:	Gobierno Solidario	110,315,763.0	135,907,786.9	131,606,216.7	53.0	116,034,425.8	55.7
Pilar temático 2:	Estado Progresista	16,323,972.8	27,081,534.9	26,511,614.1	10.7	22,214,114.9	10.7
Pilar temático 3:	Sociedad Protegida	13,978,743.3	15,463,773.2	14,917,646.2	6.0	12,869,426.1	6.2
Eje transversal I:	Gobierno municipalista	29,238,417.1	29,639,966.2	29,562,294.5	11.9	27,892,650.0	13.4
Eje transversal II:	Gobierno de resultados	3,659,071.1	4,833,440.3	4,718,531.0	1.9	3,232,948.6	1.6
Eje transversal III:	Financiamiento para el desarrollo	13,639,303.2	39,546,050.4	36,806,068.9	14.8	21,968,637.6	10.5
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas		2,062,686.2					
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores		1,778,092.8					
S U B T O T A L		**190,996,049.5**	**252,472,551.9**	**244,122,371.4**	**98.2**	**204,212,203.0**	**98.0**
Transferencias	Poder Legislativo	1,490,481.1	1,536,928.7	1,536,928.7	0.6	1,412,140.7	0.7
	Poder Judicial	2,817,302.4	2,842,379.9	2,842,379.9	1.1	2,672,947.4	1.3
S U B T O T A L		**4,307,783.5**	**4,379,308.6**	**4,379,308.6**	**1.8**	**4,085,088.1**	**2.0**
T O T A L		**195,303,833.0**	**256,851,860.5**	**248,501,680.0**	**100.0**	**208,297,291.1**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
Pilar 1:	**131,606,216.7**	**Seguridad Social / Gobierno Solidario**	* Mejorar el nivel de nutrición y apoyar a la economía familiar, mediante procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades de autogestión, así como instrumentar proyectos comunitarios para cubrir las necesidades prioritarias de la población de grupos y generar los conocimientos básicos sobre las características saludables de alimentación a nivel individual, familiar y colectivo. * Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños. * Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, asi como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de educación, cultura, recreación y atención sicologica-jurídica para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia. * Fortalecer las prestaciones otorgadas en apego a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en beneficio de la población derechohabiente garantizando calidad, oportunidad y trato adecuado a los usuarios. * Contribuir a la disminución de la pobreza en la población mexiquense, con énfasis en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del sistema estatal de salud pública a través del incremento en la cobertura, calidad, oportunidad y trato adecuado; promoviendo estilos de vida saludables en la población y brindando atención médica cuando así lo requieran. * Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad. * Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrezca mayores resultados en los efectos de los servicios educativos. * Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de una cultura física, fomento del deporte así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la gente de la entidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
Pilar 2:	**26,511,614.1**	**Seguridad Económica / Estado Progresista**	* Fomentar e incrementar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica estatal, con la distribución equitativa de apoyos a investigaciones y estudiantes, e impulsar la diversificación y calidad de la ciencia y la tecnología que coadyuve al desarrollo económico y social del Estado. * Incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas buscando ampliar la capacidad de oferta para el consumo interno, reducir las importaciones, y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. * Mejorar la movilidad, tiempos de traslado y conectividad de la población del Estado de México y de sus visitantes, mediante la creación, mejoramiento y conservación de la infraestructura y el equipamiento en materia de comunicaciones. * Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano como vía para delinear la expansión ordenada de los centros de población en el estado. * Disminuir la pérdida de recursos naturales, el índice de contaminación ambiental y conservar la biodiversidad del Estado de México. * Incrementar la suficiencia de agua y saneamiento, atendiendo de manera integral la actualización del marco jurídico y la distribución, calidad, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable del vital líquido.
Pilar 3:	**14,917,646.2**	**Seguridad Pública / Sociedad Protegida**	*Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salgaduardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana. * Asegurar que la Procuración de justicia se realice de manera imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y en estricto respeto a los derechos humanos, a través de la mejora continua, la transparencia en el servicio público y la participación social para mejorar el quehacer del ministerio público.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

PILARES / CIMIENTOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBJETIVOS
			* Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos. * Mejorar el marco jurídico para que sea acorde a la dinámica social, así como calidad y eficiencia de los servicios que se presentan a la población para proteger jurídicamente a las personas y sus bienes, contribuyendo a mantener la paz social, la certeza jurídica y la legalidad a los actos civiles y de gobierno.
Cimiento / Eje Transversal I:	**29,562,294.5**	**Coordinación Institucional para mejores políticas públicas / Hacia una Gestión Gubernamental Distinta**	* Impulso Municipal: Gobierno Municipalista. * Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados. * Finanzas públicas sanas: Financiamiento para el Desarrollo.
Cimiento / Eje Transversal II:	**4,718,531.0**	**Reforma administrativa para el gobierno transparente y eficiente / Gobierno Municipalista**	* Mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad laboral, con estricto apego a derecho a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, par el desarrollo de las actividades productivas. mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el titular del ejecutivo estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los Programas que de éste se deriven. * Fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional orientado a resultados, para garantizar un ambiente de tranquilidad y paz social, con estricto apego a derecho y a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, y mentener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades institucionales.
Cimiento / Eje Transversal III:	**36,806,068.9**	**Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento**	* Ampliar y desarrollar alternativas de financiamiento para los proyectos de inversión del Estado asegurando su calidad e impulsando una cultura de evaluación de los mismos e incrementar los recursos federales y la participación social y privada. * Establecer una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, mejorando la calidad en el servicio al contribuyente que tributa en la entidad.
Transferencias	**4,379,308.6**	**Poder Legislativo Poder Judicial**	Constituyen los recursos asignados a los Poderes para cubrir su gasto de operación.

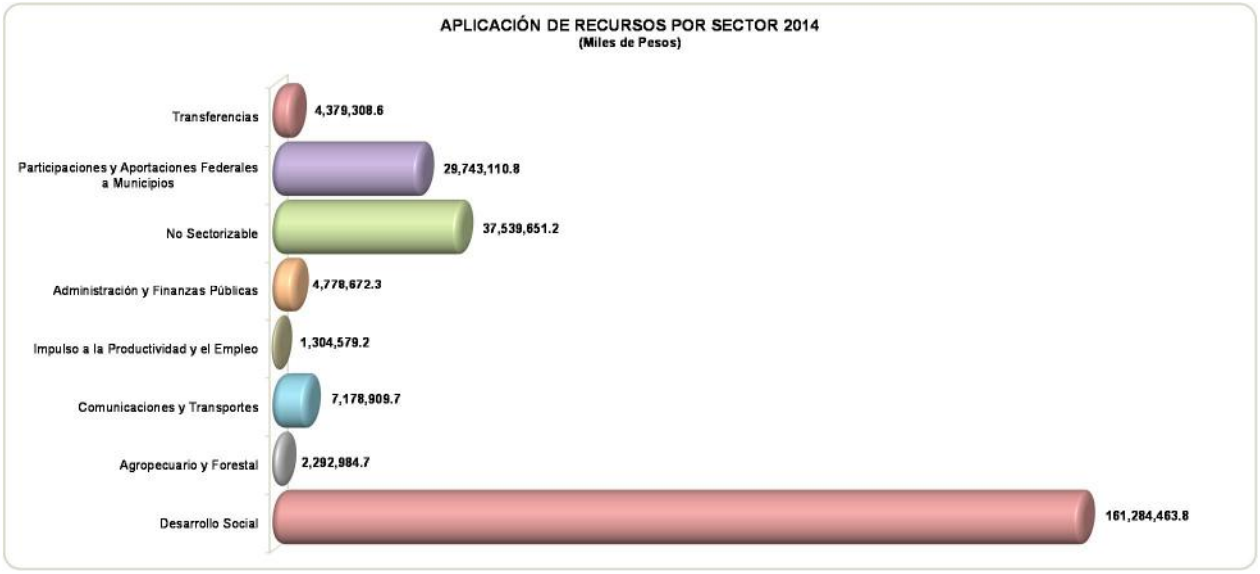
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el año 2014, el presupuesto ejercido del Poder Ejecutivo por sectores ascendió a 248,501,680.3 miles de pesos, monto aplicado a los programas contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, importe mayor respecto al ejercicio 2012 en 208,297,291.0 miles de pesos, siendo el desarrollo social el sector donde se aplicó el mayor número de recursos, con un 64.9 por ciento.

GASTO TOTAL POR SECTORES
COMPARATIVO DEL EJERCICIO
(Miles de Pesos)

SECTOR	2014	%	2013	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
DESARROLLO SOCIAL	**161,284,463.8**	**64.9**	**137,018,962.0**	**63.2**	**24,265,501.8**	**17.7**
Educación, Cultura y Bienestar Social	78,658,004.5	31.7	71,726,046.3	34.4	6,931,958.2	9.7
Desarrollo Urbano y Regional	18,400,182.8	7.4	10,502,515.3	5.0	7,897,667.5	75.2
Salud, Seguridad y Asistencia Social	43,358,201.8	17.4	37,728,903.0	18.1	5,629,298.8	14.9
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,052,262.2	6.1	12,173,431.3	5.8	2,878,830.9	23.6
Medio Ambiente	1,461,980.8	0.6	1,249,565.8	0.6	212,415.0	17.0
Promoción para el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	4,353,831.7	1.8	3,638,500.3	1.7	715,331.4	19.7
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**2,292,984.7**	**0.9**	**2,385,095.5**	**1.1**	**-92,110.8**	**-3.9**
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	**7,178,909.7**	**2.9**	**8,002,587.4**	**3.8**	**-823,677.7**	**-10.3**
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**1,304,579.2**	**0.5**	**994,622.8**	**0.5**	**309,956.4**	**31.2**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**4,778,672.3**	**1.9**	**3,297,019.7**	**1.6**	**1,481,652.6**	**44.9**
NO SECTORIZABLE	**37,539,651.2**	**15.1**	**24,699,014.7**	**14.8**	**12,840,636.5**	**52.0**
Inversión Financiera	4,084,558.1	**1.6**	4,003,396.8	1.9	81,161.3	2.0
Servicio de la Deuda	3,558,602.7	**1.4**	3,594,457.1	1.7	-35,854.4	-1.0
Órganos Electorales	915,067.0	**0.4**	737,498.0	0.4	177,569.0	24.1
Previsiones para el Pago de Adefas	13,944,844.1	**5.6**	11,920,915.5	5.7	2,023,928.6	17.0
Previsiones para Contratación de Créditos	11,926,750.9	**4.8**	1,618,900.1	0.8	10,307,850.8	636.7
Subsidios por Carga Fiscal	3,109,828.4	**1.3**	2,823,847.2	1.4	285,981.2	10.1
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	**29,743,110.8**	**12.0**	**27,814,900.8**	**13.0**	**1,928,210.0**	**6.9**
Participaciones Municipales	18,404,219.3	7.4	17,463,422.8	8.4	940,796.5	5.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,301,420.1	1.3	3,043,168.9	1.5	258,251.2	8.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,037,471.4	3.2	7,308,309.1	3.5	729,162.3	10.0
S U B T O T A L	**244,122,371.7**	**98.2**	**204,212,202.9**	**97.7**	**39,910,168.8**	**19.5**
TRANSFERENCIAS	**4,379,308.6**	**1.8**	**4,085,088.1**	**2.3**	**294,220.5**	**7.2**
Poder Legislativo	1,536,928.7	0.6	1,412,140.7	0.8	124,788.0	8.8
Poder Judicial	2,842,379.9	1.1	2,672,947.4	1.5	169,432.5	6.3
S U B T O T A L	**4,379,308.6**	**1.8**	**4,085,088.1**	**2.3**	**294,220.5**	**7.2**
T O T A L	**248,501,680.3**	**100.0**	**208,297,291.0**	**100.0**	**40,204,389.3**	**19.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

A continuación se presenta el presupuesto ejercido de acuerdo a su distribución por funciones:

GASTO TOTAL POR FUNCIONES

(Miles de Pesos)

FUNCIÓN	APROBADO 2014	MODIFICADO 2014	EJERCIDO 2014	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Legislativo	1,490,481.1	1,536,928.7	1,536,928.7	0.6		
Impartición de Justicia	4,276,863.8	4,501,115.6	4,466,286.3	1.8	-34,829.3	-0.8
Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,540,123.5	2,860,742.2	2,845,625.6	1.1	-15,116.6	-0.5
Seguridad Pública y Protección Civil	8,910,482.5	9,563,837.9	9,145,165.3	3.7	-418,672.6	-4.4
Administración, Planeación y Control Gubernamental	4,750,989.6	6,228,054.4	6,023,135.3	2.4	-204,919.1	-3.3
Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	42,794,347.0	69,094,705.8	66,292,065.0	26.7	-2,802,640.8	-4.1
Salud, Seguridad y Asistencia Social	42,174,563.6	53,331,427.3	50,126,879.2	20.2	-3,204,548.1	-6.0
Educación, Cultura y Deporte	66,749,043.7	78,599,009.4	77,523,785.4	31.2	-1,075,224.0	-1.4
Fomento al Desarrollo Económico	8,511,762.2	11,735,449.8	11,309,645.1	4.6	-425,804.7	-3.6
Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	8,086,874.1	18,013,851.2	17,886,177.5	7.2	-127,673.7	-0.7
Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,177,522.9	1,386,738.2	1,345,986.6	0.5	-40,751.6	-2.9
Fondo general de previsiones salariales y económicas	2,062,686.2					
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	1,778,092.8					
	195,303,833.0	**256,851,860.5**	**248,501,680.0**	**100.0**	**-8,350,180.5**	**-3.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En los siguientes cuadros se presenta un resumen de los principales proyectos de acuerdo a la función a la que pertenecen, así como las principales metas que se alcanzaron durante el ejercicio.

PRESUPUESTO 2014			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 2 "Impartición de Justicia"	201030301 Control Jurídico de Internos y Seguimiento de Ejecución en Liberdad	764,038.9	* 5,322 Dictámenes emitidos por el Consejo Técnico Interdisciplinario a los jueces ejecutores de sentencias; * 58 Supervisiones para verificar el registro de los preliberados que realizan sus presentaciones en los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado; * 613 Revisar expedientes de los preliberados que han dado cumplimiento a la sentencian con la finalidad de extender su constancia de libertad; * 1,676 Integrar expedientes clínico criminológicos para actualizar y determinar la situación jurídica de los internos; * 5,322 Programar expedientes de internos de fuero común a sesiones de Consejo Técnico interdiciplinario para emitir dictamen de evolución de tratamiento.
Función 3 "Procuración de Justicia y Derechos Humanos"	0301010102 Servicios Periciales	1,197,394.0	* 437,018 Elaborar dictámenes periciales; * 98,275 Emitir certificados de no antecedentes penales; * 543 Integrar y actualizar los registros de la base de datos del programa ODISEA-SEMEFO.
Función 4 "Seguridad Pública y Protección Civil"	0401010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	5,913,424.1	* 5,500 Ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de radiocomunicación; * 106,612 Operar el sistema de llamadas de emergencia 066 a traves de la recepción y canalización de llamadas; * 52,417 Operar el sistema de denincia anónima 089 a través de la recepción y canalización de llamadas; * 12,475 Ejecutar el sistema de seguimiento de emergencias que permita verificar el cumolimiento del servicio prestado mediante llamadas telefónicas a usuarios; * 65; Vefificar los refugios temporales, recursos humanos, materiales y de emergencias en materia de protección civil.
	0401010105 Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia	1,857,430.2	* 16 Integrar los documentos de análisis estadístico para el diseño de políticas de seguridad pública; * 12 Evaluar técnicamente las estructuras de datos de diferentes fuentes que proveen información al Centro de Información y Estadística; * 4 Validar el tablero de indicadores de seguridad pública.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2014			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 5 "Administración, Planeación y Control Gubernamental"	0502010202 Actualización de Sistemas Registrales	1,143,161.4	* 911,200.27 miles de pesos de recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales; * 124,693 Procedimientos registral en las oficinas que cumplan con los requisitos; * 272,440 Certificados que se soliciten en las Oficinas Registrales.
Función 6 "Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública"	0601020101 Captación y recaudación de ingresos	3,973,036.6	* 503.88 Millones de pesos para recuperar las cartera vencida por créditos fiscales; * 807.72 Millones de pesos para recaudar ingresos tributarios derivados de convenios de colaboración administrativa celebrados con municipios; * 1,972,056 requerimientos para vigilar el cumplimiento de obligaciones de impuestos federales e impuestos estatales;
	0601020104 Actualización de la Legislación Local en Materia de Ingresos	1,179,364.9	* 10 anteproyectos de reformas para actualizar el Código Financiero del Estado de México y Municipios;
	0602030101 Participación a Municipios	17,942,016.7	* 114 Municipios de la Entidad actualizarón recursos para proyectos de inversión.
Función 7 "Salud, Seguridad y Asistencia Social"	0701050103 Apoyos Económicos a Familiares	7,475,719.2	* 1,363 Pagos a pensionados y pensionistas; *45,379 Seguros otorgados por fallecimiento; * 30,101 créditos otorgados a corto, mediano y largo plazo
	0702010301 Atención Médica Ambulatoria	7,042,612.7	* 11,947,999 Consultas externas generales otorgadas; * 2,254,435 Consultas externas especializadas otorgadas; * 20,583 Consultas médicas DIFEM a través de unidades móviles ; * 44,996 Casos de hipertensión arterial.
	702010302 Hospitalización	6,448,880.4	* 313,886 Egresos por atención médico hospitalaria; * 1,230,956 Atención médica de urgencias.
Función 8 "Educación, Cultura y Deporte"	0801010103 Control y Seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas	22,049,810.1	* 274,582 Servicios para operar el sistema esclafonario de los docentes de base del subsistemas educativo estatal para eficientar el servicio; * 43,060 Ofrecer a los docentes bibliografía especializada y actualizada para contribuir a su formación, capacitación y actualización; * 29,410 Tramitar el registro y actualización de formatos únicos de movimientos de personal de servidores públicosdocentes del nivel medio superior.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2014			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
	0801010204 Educación Primaria	10,675,068.6	* 1,177,823 Elevar el número de alumnos aprobados en educación primaria, con base en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en la adquisición de competencias para la vida; * 1,932,837 Alumnos atendidos a la población de 6 a 14 años que demanda educación primaria general ; * 122,720 Incrementar la eficiencia terminal en educación primaria.
Función 9 "Fomento al Desarrollo Económico"	0906010202 Conservación de carreteras alimentadoras	1,187,963.3	* 4,411 Kilómetros Para la ejecución de los trabajos de modernización y ampliación de la infraestructura carretera libre de peaje;
	0906010502 Modernización de Vialidades Primarias	1,746,291.6	* 4 Acciones para el pago de las diferencias por los pases de los vehículos exentos de la autopista Toluca-Atlacomulco; referente a las fracciones II, III y IV del título de concesión.
Función 10 "Desarrollo Regional, Urbano y Ecología"	1002010401 Pavimentación de Calles	2,585,708.6	27,013 Metros cuadrados de pavimentación de calles;
	1002010703 Control y Supervisión de Obras Públicas	2,496,114.8	* 36,338.7 Miles de pesos en accionesb y obras del programa para sostenidad de los servicios de agua potable y saneamiento de comunidades rurales para los municipios del Estado de México.
Función 11 "Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales"	1101010203 Prevención y Control de la Contaminación del Agua	338,175.7	* 10 Proyectos de saneamiento de cuerpos de agua y mejoramiento de microcuencas; * 654 Muestreos para realizar los monitoreos a las empresas para detectar sus niveles de contaminantes.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El criterio que se empleó para la selección de los proyectos que se describieron en los cuadros anteriores, fue atendiendo a aquellos que presentan el presupuesto ejercido más alto; sin embargo, algunos de éstos, en el Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado, no cuentan con la descripción de metas programadas y alcanzadas razón por la cual se tuvo que elegir otro proyecto.

Como podemos observar, la Función 8 Educación, Cultura y Deporte presenta el mayor número de recursos ejercidos con 77,523,785.4 miles de pesos.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



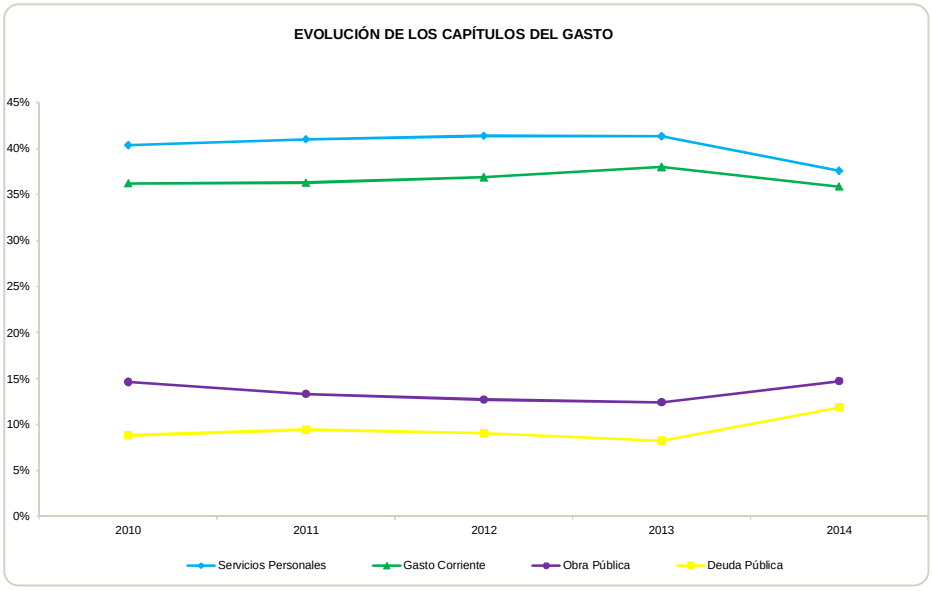
ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2010 – 2014

En el siguiente cuadro y gráfica se presenta el análisis comparativo de las erogaciones realizadas por el Gobierno del Estado de México; en los últimos cinco años.

ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO

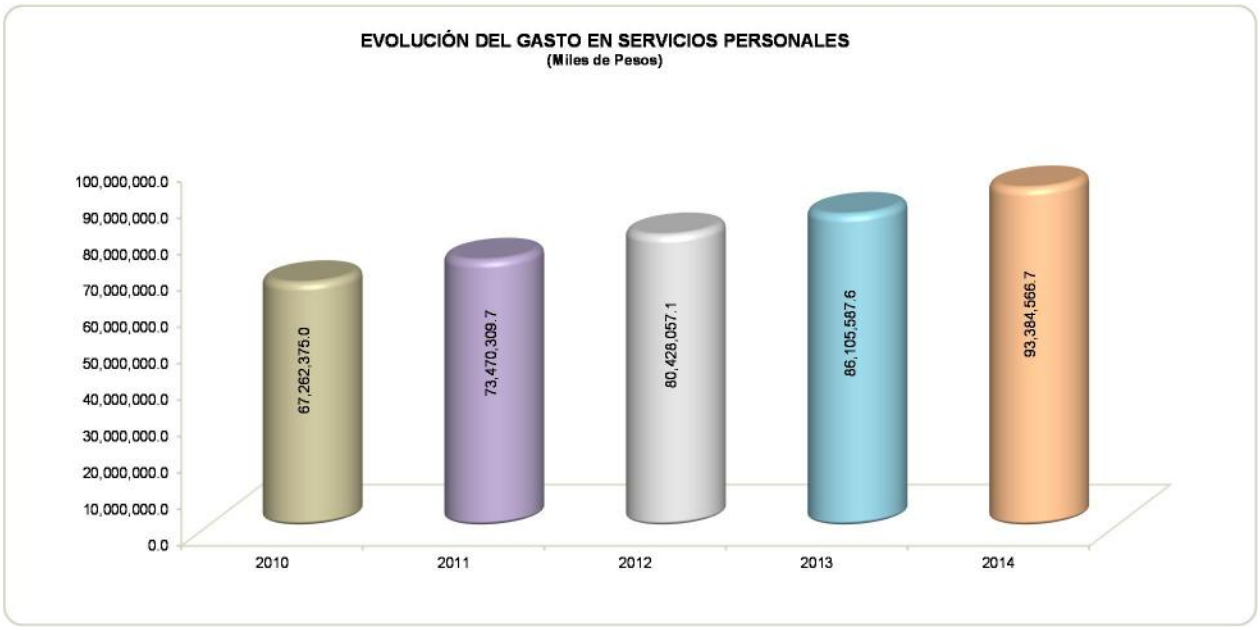
AÑO	GASTO TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	GASTO CORRIENTE	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	OBRA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	DEUDA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL
2010	166,612,075.2	67,262,375.0	40.4	9.1	60,320,270.5	36.2	24.0	24,369,044.5	14.6	15.8	14,660,385.2	8.8	13.7
2011	179,430,831.7	73,470,309.7	41.0	9.2	65,132,646.9	36.3	8.0	23,889,218.5	13.3	-2.0	16,938,656.6	9.4	15.5
2012	194,377,866.4	80,428,057.1	41.4	9.5	71,701,483.5	36.9	10.1	24,694,201.8	12.7	3.4	17,554,124.0	9.0	3.6
2013	208,297,291.1	86,105,587.6	41.3	7.1	79,195,577.6	38.0	10.5	25,861,853.2	12.4	4.7	17,134,272.7	8.2	-2.4
2014	248,501,680.0	93,384,566.7	37.6	8.5	89,121,932.2	35.9	12.5	36,564,983.4	14.7	41.4	29,430,197.7	11.8	71.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se presentan las variaciones del gasto en el rubro de servicios personales durante los últimos cinco años, observando un incremento del 38.8 por ciento respecto al importe ejercido en el año de 2010, equivalente a 26,122,191.7 miles de pesos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes	3,117,272.4	4,240,778.1	7,358,050.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,179,924.5	19,838,279.9	30,018,204.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	674,907.5	1,189,668.5	1,864,576.0
Inventarios		3,138,839.4	3,138,839.4
Almacenes		851,332.9	851,332.9
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		-136,532.3	-136,532.3
Otros Activos Circulantes		7,678.9	7,678.9
TOTAL CIRCULANTE	**13,972,104.4**	**29,130,045.4**	**43,102,149.8**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,309,273.9	7,403,091.8	13,712,365.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		2,132,956.3	2,132,956.3
Bienes Inmuebles, Infraestrucutura y Construcciones en Proceso	154,903,482.4	46,410,235.8	201,313,718.2
Bienes Muebles	5,820,042.0	16,338,845.7	22,158,887.7
Activos Intangibles		-12,500.2	-12,500.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-17,819,757.3	-17,819,757.3
Activos Diferidos		100,363.6	100,363.6
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		-221.3	-221.3
Otros Activosn no Circulantes		2,972,971.3	2,972,971.3
TOTAL NO CIRCULANTE	**167,032,798.3**	**57,525,985.7**	**224,558,784.0**
TOTAL ACTIVO	**181,004,902.7**	**86,656,031.1**	**267,660,933.8**

CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,460,660.5	13,520,132.5	15,980,793.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo		1,719,319.0	1,719,319.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		8,025.0	8,025.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administación a Corto Plazo	5,704.9	12,071.3	17,776.2
Provisiones a Corto Plazo		276,850.6	276,850.6
Otros Pasivos a Corto Plazo		261,484.3	261,484.3
TOTAL CIRCULANTE	**2,466,365.4**	**15,797,882.7**	**18,264,248.1**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		246,618.8	246,618.8
Documentos por Pagar a Largo Plazo		8,426,211.5	8,426,211.5
Deuda Pública a Largo Plazo	32,258,925.8		32,258,925.8
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		956,601.7	956,601.7
Provisiones a Largo Plazo		32,667.1	32,667.1
TOTAL NO CIRCULANTE	**32,258,925.8**	**9,662,099.1**	**41,921,024.9**
TOTAL PASIVO	**34,725,291.2**	**25,459,981.8**	**60,185,273.0**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido		-5,597,442.7	-5,597,442.7
Aportaciones	1,878,586.7	19,188,441.0	21,067,027.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	7,757,373.0	5,979,962.6	13,737,335.6
Resultado de Ejercicios Anteriores	85,361,947.5	27,583,001.3	112,944,948.8
Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada		7,982.6	7,982.6
Revalúos	51,281,704.3	13,900,080.6	65,181,784.9
Reservas		134,023.9	134,023.9
TOTAL PATRIMONIO	**146,279,611.5**	**61,196,049.3**	**207,475,660.8**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**181,004,902.7**	**86,656,031.1**	**267,660,933.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

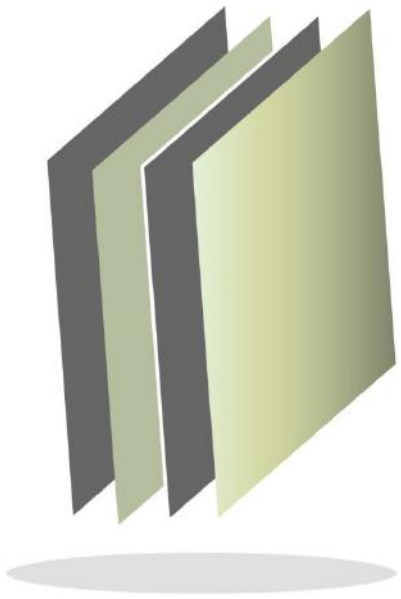
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el informe de resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que la preparó en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Determinar que todos los empréstitos y créditos estén inscritos en el Registro de Deuda Pública Estatal, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Verificar que los créditos contratados se hayan aplicado para el fin propuesto, conforme a lo establecido por el artículo 260 del Código Financiero del Gobierno y Municipios del Estado de México.

3. Verificar que el monto de endeudamiento o desendeudamiento neto sea equivalente al porcentaje autorizado como lo establece el artículo 2º de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

4. Verificar que el saldo, por concepto de contrataciones de deuda, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes trimestrales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

5. Verificar que el saldo, por concepto de pagos de intereses efectuados, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes trimestrales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

6. Verificar que el saldo, por concepto de pagos de capital efectuados, presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los informes trimestrales de deuda pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios

relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo y al Gobierno del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

Con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de vida y mayor igualdad de oportunidades para los mexiquenses, el Plan de Desarrollo 2011 – 2017 contempla, en materia de deuda pública, las siguientes estrategias:

- Mantener la actual política de manejo responsable de la deuda pública, en el marco de una estrategia financiera integral;
- Establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios a través de programas de eficiencia recaudatoria y fiscalización;
- Incrementar el uso de fuentes de financiamiento innovadoras, donde confluya la participación del sector privado y público.

De acuerdo a los artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 y 27 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014 se autorizó al Ejecutivo del Estado (Sector Central y Organismos Auxiliares) obtener un endeudamiento contratado en términos del título octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de 6,400,000.0 miles de pesos, importe destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del artículo 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios de referencia.

Durante el 2014 el Gobierno del Estado de México no otorgó avales para contrataciones de deuda pública por parte de los organismos auxiliares.

Al cierre del ejercicio 2014, el saldo de la Deuda Pública asciende a 32,258,925.7 miles de pesos, importe que presenta un decremento del 1.0 por ciento, respecto al ejercicio inmediato anterior.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA DEL SECTOR CENTRAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	**32,600,252.5**
Contrataciones	11,330,331.0
Amortizaciones	-11,671,657.8
DESENDEUDAMIENTO	**-341,326.8**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	**32,258,925.7**
PORCENTAJE DE DECREMENTO	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INTEGRACION DE LA DEUDA PUBLICA DEL SECTOR CENTRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2013	CONTRATACIONES 2014	AMORTIZACIONES 2014	SALDO 2014
BANCA COMERCIAL	**29,986,433.6**	**11,050,866.7**	**11,670,172.3**	**29,367,128.0**
Banamex	4,601,759.9		150,462.4	4,451,297.5
Bancomer	5,549,902.5	3,653,301.2	126,534.4	9,076,669.3
Santander	2,103,186.8		85,656.0	2,017,530.8
Interacciones	956,911.9		30,712.2	926,199.7
Banorte	10,835,563.8	7,397,565.5	7,530,454.9	10,702,674.4
Inbursa	976,022.2		549,212.6	426,809.6
HSBC	1,323,709.8		43,281.0	1,280,428.8
Banco del Bajío	759,235.6		273,717.7	485,517.9
Multiva	2,880,141.1		2,880,141.1	
BANCA DE DESARROLLO	**2,613,818.9**	**256,215.6**		**2,870,034.5**
Banobras	2,613,818.9	256,215.6		2,870,034.5
CONTRATISTAS		**23,248.7**	**1,485.5**	**21,763.2**
Varios		23,248.7	1,485.5	21,763.2
T O T A L	**32,600,252.5**	**11,330,331.0**	**11,671,657.8**	**32,258,925.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COMPARATIVO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

SECTOR CENTRAL

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2013 - 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2013	SALDO 2014	VARIACION
BANCA COMERCIAL	**29,986,433.6**	**29,367,128.0**	**-619,305.6**
Banamex	4,601,759.9	4,451,297.5	-150,462.4
Bancomer	5,549,902.5	9,076,669.3	3,526,766.8
Santander	2,103,186.8	2,017,530.8	-85,656.0
Interacciones	956,911.9	926,199.7	-30,712.2
Banorte	10,835,563.8	10,702,674.4	-132,889.4
Inbursa	976,022.2	426,809.6	-549,212.6
HSBC	1,323,709.8	1,280,428.8	-43,281.0
Banco del Bajío	759,235.6	485,517.9	-273,717.7
Multiva	2,880,141.1		-2,880,141.1
BANCA DE DESARROLLO	**2,613,818.9**	**2,870,034.5**	**256,215.6**
Banobras	2,613,818.9	2,870,034.5	256,215.6
CONTRATISTAS		**21,763.2**	**21,763.2**
Varios		21,763.2	21,763.2
TOTAL	**32,600,252.5**	**32,258,925.7**	**-341,326.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

DEUDA AVALADA A MUNICIPIOS

El saldo de la deuda avalada a municipios al 31 de diciembre de 2014 es de 130.4 miles de pesos, presentando un decremento de 148.5 miles de pesos, con relación al monto reflejado en el 2013.

ENDEUDAMIENTO NETO

DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo al 31 de diciembre de 2013	278.9
Amortizaciones	153.7
Incremento en el Valor de las UDIS	5.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	**130.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

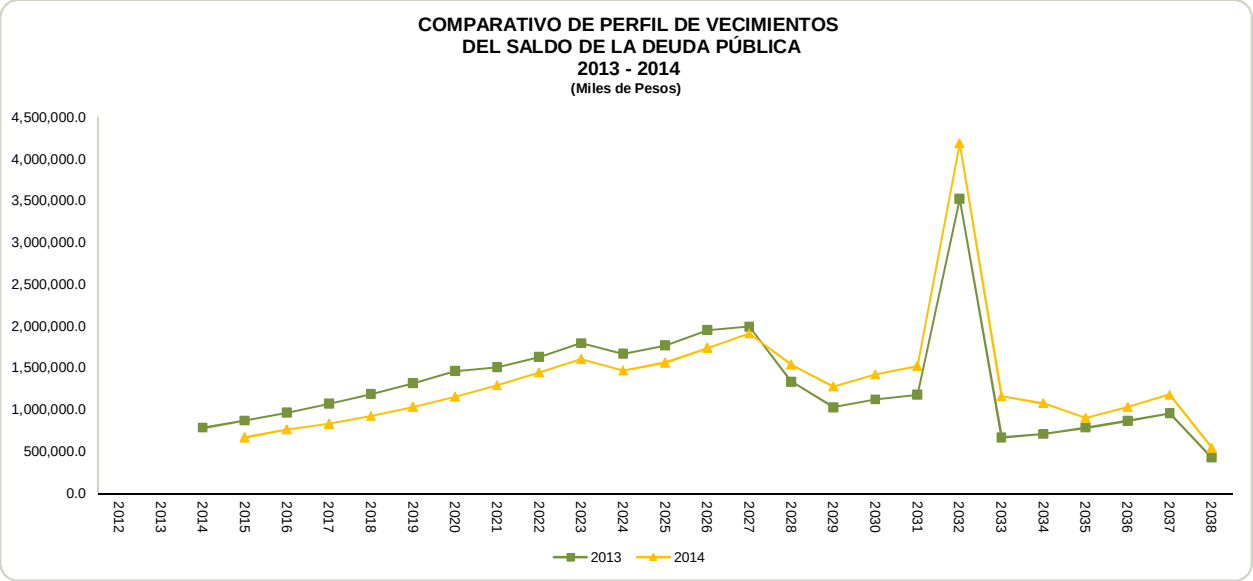
PERFIL DE VENCIMIENTOS COMPARATIVO

COMPARATIVO DEL PERFIL DE VENCIMIENTOS DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA 2013 - 2014

(Miles de Pesos)

AÑO	2013	%	2014	%	VARIACIÓN 2013-2014 IMPORTE	%
2013						
2014	784,315.3	2.4			-784,315.3	-100.0
2015	870,099.4	2.7	669,049.7	2.1	-201,049.7	-23.1
2016	965,367.1	3.0	763,089.9	2.4	-202,277.2	-21.0
2017	1,071,180.3	3.3	830,602.0	2.6	-240,578.3	-22.5
2018	1,188,721.7	3.6	927,420.2	2.9	-261,301.5	-22.0
2019	1,319,308.7	4.0	1,035,953.0	3.2	-283,355.7	-21.5
2020	1,464,408.8	4.5	1,157,530.9	3.6	-306,877.9	-21.0
2021	1,510,199.4	4.6	1,293,768.1	4.0	-216,431.3	-14.3
2022	1,630,142.9	5.0	1,446,484.9	4.5	-183,658.0	-11.3
2023	1,797,122.1	5.5	1,604,856.5	5.0	-192,265.6	-10.7
2024	1,670,216.7	5.1	1,470,072.9	4.6	-200,143.8	-12.0
2025	1,770,539.7	5.4	1,563,574.9	4.8	-206,964.8	-11.7
2026	1,953,251.8	6.0	1,740,923.8	5.4	-212,328.0	-10.9
2027	1,995,987.0	6.1	1,910,966.5	5.9	-85,020.5	-4.3
2028	1,335,528.3	4.1	1,538,171.3	4.8	202,643.0	15.2
2029	1,029,002.3	3.2	1,277,916.7	4.0	248,914.4	24.2
2030	1,124,914.4	3.5	1,425,039.4	4.4	300,125.0	26.7
2031	1,180,479.1	3.6	1,522,652.2	4.7	342,173.1	29.0
2032	3,522,838.8	10.8	4,189,836.6	13.0	666,997.8	18.9
2033	669,135.1	2.1	1,160,728.6	3.6	491,593.5	73.5
2034	710,307.0	2.2	1,075,531.2	3.3	365,224.2	51.4
2035	784,685.4	2.4	899,467.1	2.8	114,781.7	14.6
2036	866,852.2	2.7	1,030,868.0	3.2	164,015.8	18.9
2037	957,623.0	2.9	1,182,010.8	3.7	224,387.8	23.4
2038	428,026.0	1.3	542,410.5	1.7	114,384.5	26.7
TOTAL	**32,600,252.5**	**100.0**	**32,258,925.7**	**100.0**	**-341,326.8**	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES

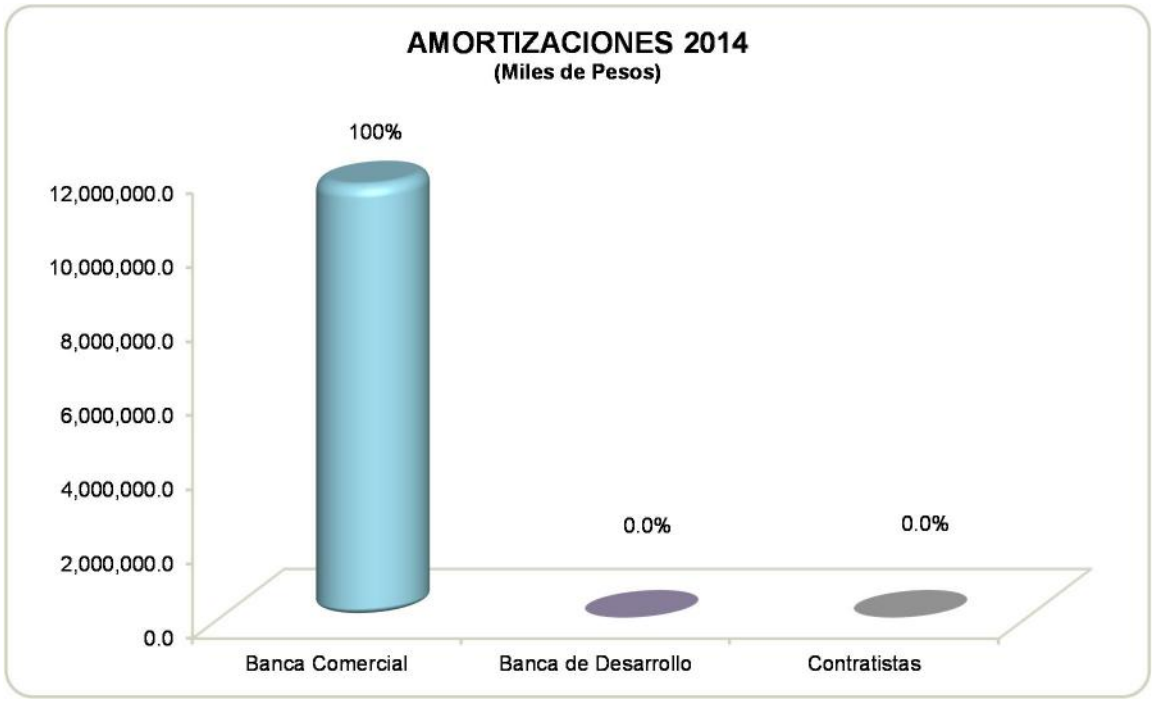
CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	CONTRATACIONES	AMORTIZACIONES	TOTAL
BANCA COMERCIAL	**11,050,866.7**	**11,670,172.3**	**-619,305.6**
Banamex		150,462.4	-150,462.4
Bancomer	3,653,301.2	126,534.4	3,526,766.8
Santander		85,656.0	-85,656.0
Interacciones		30,712.2	-30,712.2
Banorte	7,397,565.5	7,530,454.9	-132,889.4
Inbursa		549,212.6	-549,212.6
HSBC		43,281.0	-43,281.0
Banco del Bajío		273,717.7	-273,717.7
Multiva		2,880,141.1	-2,880,141.1
BANCA DE DESARROLLO	**256,215.6**		**256,215.6**
Banobras	256,215.6		256,215.6
CONTRATISTAS	**23,248.7**	**1,485.5**	**21,763.2**
Varios	23,248.7	1,485.5	21,763.2
T O T A L	**11,330,331.0**	**11,671,657.8**	**-341,326.8**
ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO	**12,091,285.9**		
PORCENTAJE	**93.7**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES

CONTRATACIONES DE DEUDA
2014
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
PRIMER TRIMESTRE								
Banobras, S.N.C.	256,215.6	256,215.6	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	25 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 8.53	19 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Concretos y Obra Civil del Pácifico, S.A. de C.V.	14,000.0	2,493.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2014.	Contrato OP-11-0036. Proyecto Ejecutivo y Construcción de las Instalaciones de la Coordinación de Servicios Aereos.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	24 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**270,215.6**	**258,708.8**						
SEGUNDO TRIMESTRE								
Heberto Guzman Desarrollos y Asociados, S.A.	99,980.2	12,928.5	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.	Contrato OP-13-0221 y su Refrendo OP-14-0091/REF. Estudio, Proyecto y Construcción para mejorar la imagen urbana, áereas verdes y deportivas de la cabecera municipal de Atlacomulco.	TIIE + 4.00 puntos porcentuales.	26 Meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**99,980.2**	**12,928.5**						
TERCER TRIMESTRE								
BBVA Bancomer, S.A.	3,704,000.0	3,653,301.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de julio de 2014.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	20 años	*Capital con 240 amortizaciones mensuales; *Intereses al vencimiento de cada amortización.
Grupo Constructor Zumzol, S.A. de C.V.	15,000.0	1,485.5	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de julio al 30 de septiembre de 2014.	Contrato OP-12-0214 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra nueva) Temoaya, Estado de México.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	26 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Grupo Jayan Constructores, S.A.	15,000.0	5,637.4	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de julio al 30 de septiembre de 2014.	Contrato OP-12-0213 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra nueva) Temoaya, Estado de México.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	26 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**3,734,000.0**	**3,660,424.1**						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES DE DEUDA
2014
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
CUARTO TRIMESTRE								
Banorte, S.A.	1,905,018.7	1,905,018.7	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	16 de octubre al 29 de octubre de 2014.	Inversión Pública Productiva	TIIE + 4.00 puntos porcentuales	23 años	*Capital con 282 amortizaciones mensuales; *Intereses al vencimiento de cada amortización.
Banorte, S.A.	4,762,546.8	4,762,546.8	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	16 de octubre al 29 de octubre de 2014.	Inversión Pública Productiva	TIIE + 4.00 puntos porcentuales	23 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banorte, S.A.	730,000.0	730,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	15 de octubre al 05 de noviembre de 2014.	Inversión Pública Productiva	TIIE + 1.35 puntos porcentuales	48 dias	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Grupo Jayan Constructores, S.A.	15,000.0	602.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.	Contrato OP-12-0213 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra nueva) Temoaya, Estado de México.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	26 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Grupo Constructor Zumzol, S.A. de C.V.	15,000.0	101.9	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.	Contrato OP-12-0214 y su refrendo OP-140088/REF2 estudios, proyectos, supervisión, equipamiento y construcción de estación de bomberos (obra nueva) Temoaya, Estado de México.	TIEE + 4.00 puntos porcentuales.	26 meses	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
SUBTOTAL	**7,427,565.5**	**7,398,269.6**						
TOTAL	**11,531,761.3**	**11,330,331.0**						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

Como parte de la información complementaria, se solicitó a la Secretaría de Finanzas evidencia de la inscripción ante el Registro de Deuda Pública Estatal, así como, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2014.

Al respecto, la secretaría proporcionó copia de los oficios núm. 351-A-PFV-0836 y 351-a-PVF-1126 de fechas 7 de junio de 2012 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Del mismo modo, la secretaría presentó copia de las actas de inscripción en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México Núm. 000-01-B-060-000-12 y Núm. 000-01-B-126-000-12 de fechas 7 de junio de 2012 y 14 de agosto de 2012, respectivamente.

Los créditos de los que dispuso el Gobierno del Estado de México se encuentran clasificados en:

CRÉDITOS A LARGO PLAZO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	PLAZOS	TASA
Banobras, S. N. C.	256,215.6	19 años	Fija 8.53
BBVA Bancomer , S.A.	3,653,301.2	20 años	TIIE + 4.00
Banorte, S.A.	1,905,018.7	23 años	TIIE + 4.00
Banorte, S.A.	4,762,546.8	23 años	TIIE + 4.00
T O T A L	**10,577,082.3**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CRÉDITOS A CORTO PLAZO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	PLAZOS	TASA
Banca Comercial	**730,000.0**		
Banorte, S. A.	730,000.0	48 días	TIIE + 1.35
Contratistas	**23,248.7**		
Heberto Guzman Desarrollos y Asociados, S.A.	12,928.5	26 meses	TIIE + 4.00
Grupo Jayan Construcciones, S. A. de C. V.	5,637.4	26 meses	TIIE + 4.00
Grupo Jayan Construcciones, S. A. de C. V.	602.2	8 meses	TIIE + 5.00
Grupo Constructor Zumzol, S. A. de C. V.	1,485.5	26 meses	TIIE + 4.00
Grupo Constructor Zumzol, S. A. de C. V.	101.9	26 meses	TIIE + 4.00
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.	2,493.2	24 meses	TIIE + 5.00
T O T A L	**753,248.7**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CRÉDITOS DE LARGO PLAZO	**7,656,989.4**
Banorte	7,530,455.0
Bancomer	126,534.4
CRÉDITOS DE CORTO PLAZO	
VENCIMIENTOS Y REFINANCIAMIENTOS	**4,014,668.4**
Banamex	150,462.4
Santander	85,656.0
Interacciones	30,712.2
Inbursa	549,212.6
HSBC	43,281.0
Banco del Bajío	273,717.6
Multiva, S. A.	2,880,141.1
Contratistas	1,485.5
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	**11,671,657.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PAGOS MENSUALES DE LA DEUDA

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE CAPITAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	11,974.2	12,074.0	12,174.6	12,276.0	12,378.3	12,481.5	12,585.5	12,690.4	12,796.1	12,902.8	13,010.3	13,118.7	150,462.4
Bancomer	8,794.1	8,867.4	8,941.3	9,015.8	9,091.0	9,166.7	9,243.1	12,456.6	12,568.8	12,681.9	12,796.2	12,911.5	126,534.4
Santander	6,762.4	6,828.4	6,895.1	6,962.5	7,030.5	7,099.3	7,168.7	7,238.8	7,309.6	7,381.1	7,453.3	7,526.3	85,656.0
Interacciones	2,419.4	2,444.0	2,468.8	2,493.9	2,519.3	2,544.9	2,570.7	2,596.9	2,623.3	2,649.9	2,676.9	2,704.2	30,712.2
Banorte	11,319.8	11,418.9	11,518.8	11,619.6	11,721.2	11,823.8	11,927.3	12,031.7	12,137.1	12,243.3	6,674,049.1	738,644.4	7,530,455.0
Inbursa	5,299.9	5,345.2	5,391.0	5,437.2	5,483.7	5,530.7	510,538.7	1,216.8	1,226.9	1,237.1	1,247.5	1,257.9	549,212.6
HSBC	3,444.4	3,473.1	3,502.1	3,531.2	3,560.7	3,590.3	3,620.3	3,650.4	3,680.8	3,711.5	3,742.5	3,773.7	43,281.0
Banco del Bajío	4,007.0	4,041.9	4,077.2	4,112.7	4,148.5	4,184.7	237,431.8	2,304.0	2,323.2	2,342.6	2,362.1	2,381.9	273,717.6
Multiva, S. A.	8,275.9	8,344.9	8,414.5	8,484.6	8,555.3	8,626.6	2,829,439.3						2,880,141.1
S U B T O T A L	**62,297.1**	**62,837.8**	**63,383.4**	**63,933.5**	**64,488.5**	**65,048.5**	**3,624,525.4**	**54,185.6**	**54,665.8**	**55,150.2**	**6,717,337.9**	**782,318.6**	**11,670,172.3**
CONTRATISTAS									**1,485.5**				**1,485.5**
Varios									1,485.5				1,485.5
S U B T O T A L									**1,485.5**				**1,485.5**
TOTAL	**62,297.1**	**62,837.8**	**63,383.4**	**63,933.5**	**64,488.5**	**65,048.5**	**3,624,525.4**	**54,185.6**	**56,151.3**	**55,150.2**	**6,717,337.9**	**782,318.6**	**11,671,657.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA

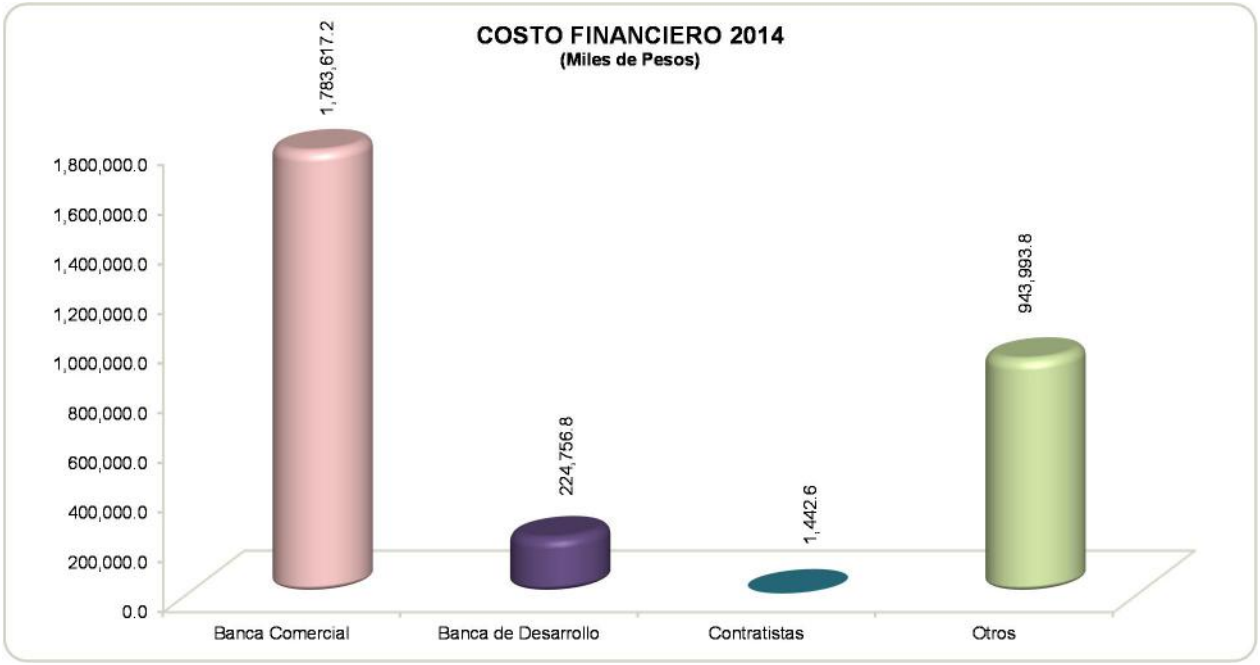
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
BANCA COMERCIAL	**1,783,617.2**	**60.4**
Banamex	411,686.8	13.9
Bancomer	549,979.1	18.6
Santander	96,473.1	3.3
Interacciones	43,765.1	1.5
Banorte	440,303.9	14.9
Inbursa	50,205.7	1.7
Dexia		0.0
HSBC	52,669.5	1.8
Banco del Bajío	42,784.8	1.4
Multiva	95,749.2	3.2
BANCA DE DESARROLLO	**224,756.8**	**7.6**
Banobras	224,756.8	7.6
CONTRATISTAS	**1,442.6**	
Varios	1,442.6	
OTROS	**943,993.8**	**32.0**
GPO	67,156.1	2.3
Pago SWAP	677,717.1	22.9
Gastos y cobertura Deuda	109,054.3	3.7
Varios	24,100.1	0.8
TESOFE	65,966.2	2.2
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	**2,953,810.4**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

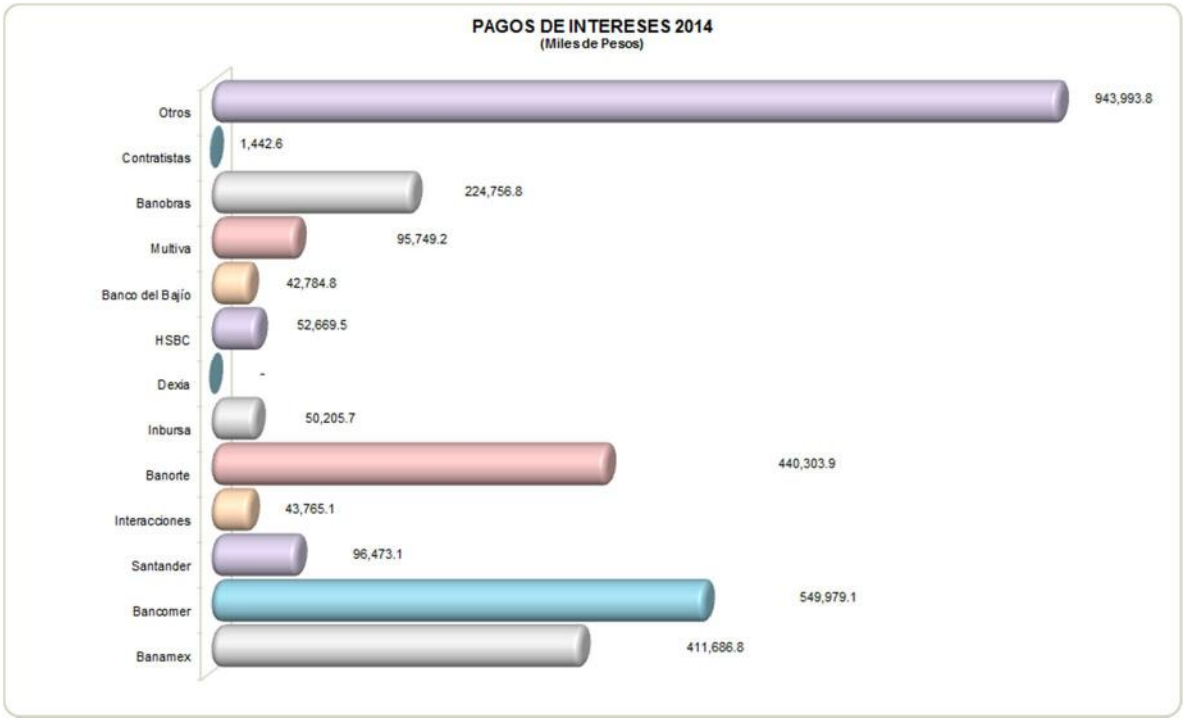
DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE INTERESES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	35,584.4	37,781.6	30,830.9	33,026.6	35,209.4	35,113.6	32,758.0	34,919.8	34,821.7	33,602.6	36,856.7	31,181.5	411,686.8
Bancomer	42,177.6	44,827.6	36,618.5	39,267.4	41,906.9	41,837.8	39,073.5	53,746.7	53,681.3	51,797.4	56,866.9	48,177.5	549,979.1
Santander	8,756.4	9,288.6	7,536.0	8,102.7	8,673.1	8,599.3	7,996.2	7,683.8	7,660.3	7,345.1	8,037.0	6,794.6	96,473.1
Interacciones	3,959.9	4,137.6	3,479.6	3,671.1	3,932.2	3,901.1	3,629.8	3,487.9	3,479.5	3,338.5	3,655.4	3,092.5	43,765.1
Banorte	39,431.8	41,920.9	34,063.1	36,732.6	39,437.2	39,165.8	36,493.7	34,604.5	34,587.7	52,039.7	14,249.6	37,577.3	440,303.9
Inbursa	6,448.0	6,819.5	5,535.1	5,913.4	6,287.4	6,235.4	5,788.6	1,468.1	1,464.9	1,405.0	1,538.5	1,301.8	50,205.7
HSBC	4,794.3	5,089.1	4,128.6	4,445.3	4,765.2	4,724.6	4,395.1	4,158.3	4,149.4	3,978.3	4,355.6	3,685.7	52,669.5
Banco del Bajío	4,805.2	5,085.2	4,126.7	4,414.7	4,700.6	4,661.1	4,328.4	2,186.9	2,177.8	2,087.8	2,282.7	1,927.7	42,784.8
Multiva, S. A.	14,201.2	15,071.3	12,242.6	13,160.1	14,082.5	13,980.3	13,011.2						95,749.2
S U B T O T A L	**160,158.8**	**170,021.4**	**138,561.1**	**148,733.9**	**158,994.5**	**158,219.0**	**147,474.5**	**142,256.0**	**142,022.6**	**155,594.4**	**127,842.4**	**133,738.6**	**1,783,617.2**
BANCA DE DESARROLLO	**17,887.0**	**19,041.0**	**15,579.0**	**16,733.0**	**19,829.7**	**19,769.0**	**18,493.6**	**19,769.0**	**19,769.0**	**19,083.5**	**20,991.8**	**17,811.2**	**224,756.8**
Banobras, S. N. C.	17,887.0	19,041.0	15,579.0	16,733.0	19,829.7	19,769.0	18,493.6	19,769.0	19,769.0	19,083.5	20,991.8	17,811.2	224,756.8
CONTRATISTAS		**19.4**	**43.9**	**21.6**	**20.9**	**312.1**	**112.8**	**141.9**	**302.8**	**151.8**	**35.7**	**279.7**	**1,442.6**
Varios		19.4	43.9	21.6	20.9	312.1	112.8	141.9	302.8	151.8	35.7	279.7	1,442.6
OTROS	**65,282.7**	**67,310.1**	**53,777.2**	**65,194.4**	**67,823.5**	**61,580.2**	**171,820.7**	**85,243.3**	**68,512.2**	**66,659.2**	**73,495.9**	**97,294.4**	**943,993.8**
GPO	5,902.2	6,273.0	5,124.3	5,494.9	5,864.2	5,854.6	5,467.7	5,835.0	5,825.0	5,627.4	6,179.3	3,708.5	67,156.1
Pago SWAP	55,710.2	59,243.8	48,652.9	51,966.0	55,220.0	55,425.0	51,908.5	60,694.3	60,586.8	58,814.3	64,688.9	54,806.4	677,717.1
Gastos y Cobertura Deuda							94,389.0					14,665.3	109,054.3
Varios	1,427.2			911.7		300.6	15,290.8	693.5	1,064.9	762.2	2,627.7	1,021.5	24,100.1
TESOFE	2,243.1	1,793.3		6,821.8	6,739.3		4,764.7	18,020.5	1,035.5	1,455.3		23,092.7	65,966.2
S U B T O T A L	**83,169.7**	**86,370.5**	**69,400.1**	**81,949.0**	**87,674.1**	**81,661.3**	**190,427.1**	**105,154.2**	**88,584.0**	**85,894.5**	**94,523.4**	**115,385.3**	**1,170,193.2**
TOTAL	**243,328.5**	**256,391.9**	**207,961.2**	**230,682.9**	**246,668.6**	**239,880.3**	**337,901.6**	**247,410.2**	**230,606.6**	**241,488.9**	**222,365.8**	**249,123.9**	**2,953,810.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

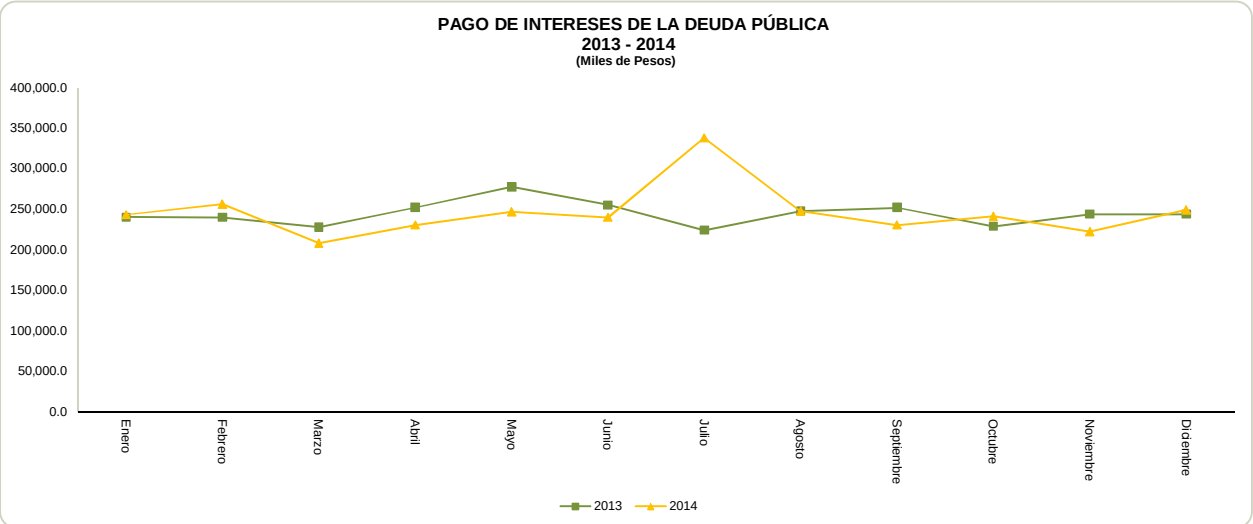


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO COMPARATIVO 2013 - 2014

COMPARATIVO PAGO DE INTERESES 2013 - 2014 (Miles de Pesos)		
MES	**2013**	**2014**
Enero	240,230.1	243,328.5
Febrero	240,067.6	256,391.9
Marzo	227,738.6	207,961.2
Abril	252,099.2	230,682.9
Mayo	277,509.9	246,668.6
Junio	255,296.6	239,880.3
Julio	224,234.3	337,901.6
Agosto	248,114.1	247,410.2
Septiembre	252,089.3	230,606.6
Octubre	228,961.3	241,488.9
Noviembre	243,995.5	222,365.8
Diciembre	244,055.2	249,123.9
T O T A L	**2,934,391.7**	**2,953,810.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

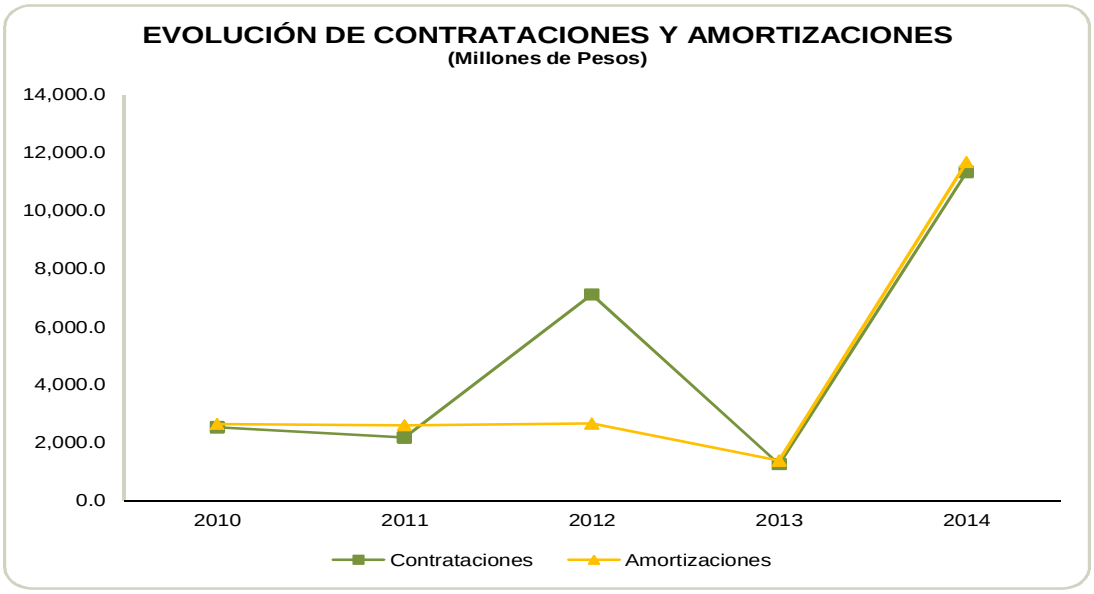


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

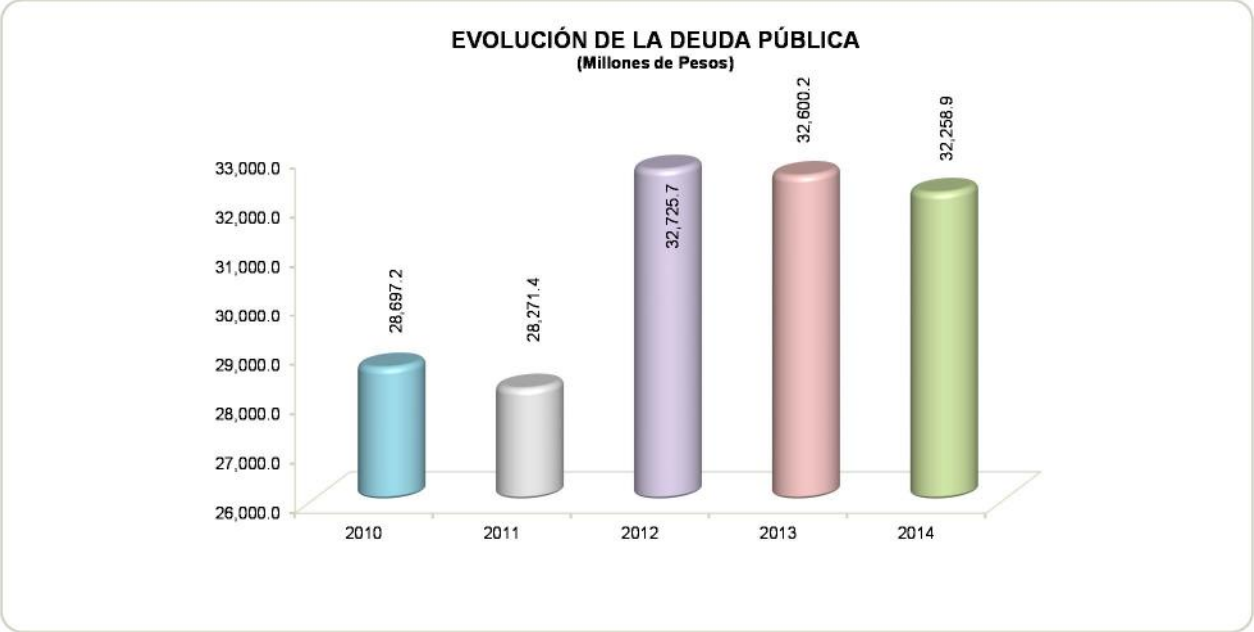
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2010 - 2014

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (Millones de Pesos)					
CONCEPTO	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
SECTOR CENTRAL					
Saldo Inicial	28,810.7	28,697.1	28,271.4	32,725.7	32,600.2
Contrataciones	2,528.3	2,174.7	7,110.7	1,253.7	11,330.3
Amortizaciones	2,641.9	2,600.4	2,656.4	1,379.2	11,671.6
Endeudamiento Neto	-113.6	-425.7	4,454.3	-125.5	-341.3
Saldo	**28,697.1**	**28,271.4**	**32,725.7**	**32,600.2**	**32,258.9**
Incremento Revaluación de las UDI'S					
Saldo Final	**28,697.1**	**28,271.4**	**32,725.7**	**32,600.2**	**32,258.9**
SECTOR AUXILIAR (AVALADA)					
Saldo Inicial					
Contrataciones	1.2				
Amortizaciones	1.2				
Endeudamiento Neto					
Saldo					
Saldo Final	**28,697.2**	**28,271.4**	**32,725.7**	**32,600.2**	**32,258.9**
INCREMENTO / DECREMENTO POR EJERCICIO	**-113.5**	**-425.8**	**4,454.3**	**-125.5**	**-341.3**
PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO ANUAL	**-0.4**	**-1.5**	**15.8**	**-0.4**	**-1.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Banca de Desarrollo			2,032,239.4	2,613,818.9	2,870,034.5
Banca Comercial	27,696,009.6	28,271,486.3	30,693,494.6	29,986,433.6	29,367,128.0
Organismos	1,001,133.8				
Contratistas					21,763.2
T O T A L	**28,697,143.4**	**28,271,486.3**	**32,725,734.0**	**32,600,252.5**	**32,258,925.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

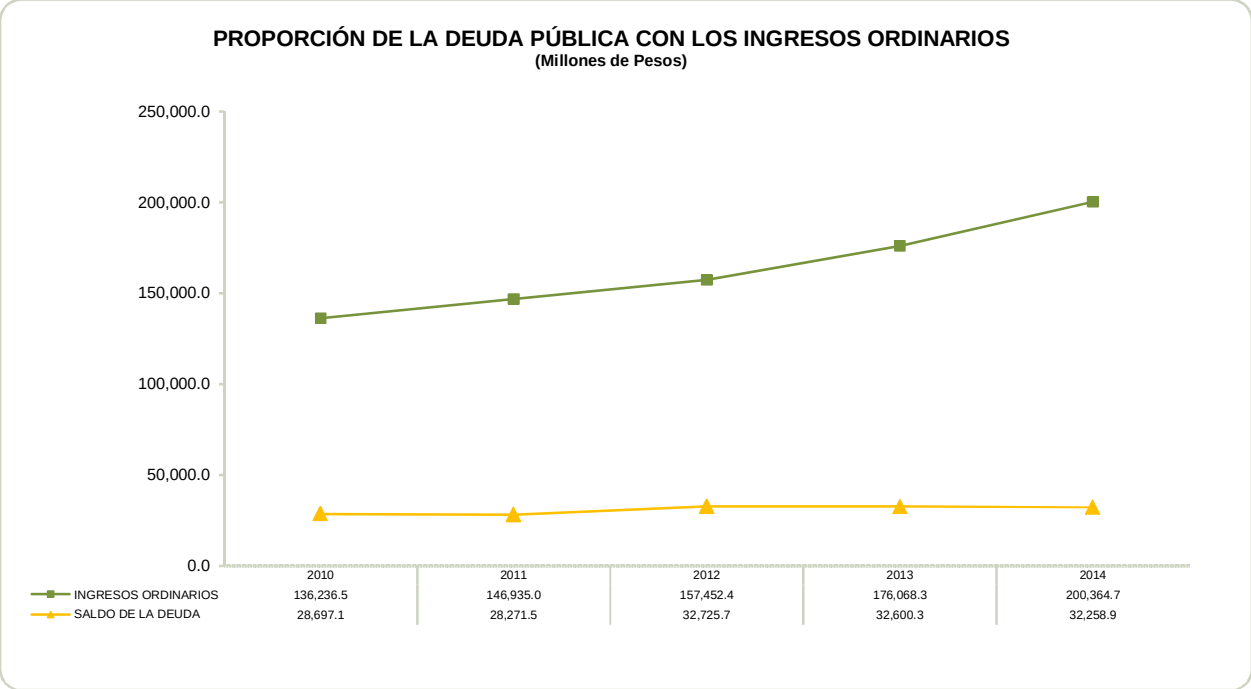
PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CON LA DEUDA PÚBLICA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Ordinarios	136,236.5	146,935.0	157,452.4	176,068.3	200,364.7
Saldo de la Deuda	28,697.1	28,271.5	32,725.7	32,600.3	32,258.9
%	**21.1**	**19.2**	**20.8**	**18.5**	**16.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) reconoce en México las siguientes agencias calificadoras para evaluar el riesgo crediticio a las entidades federativas: Fitch Ratings, Standard and Poor´s, Moody´s y HR Ratings.

Al cierre del ejercicio 2014, la calificación crediticia del Estado de México fue de:

AGENCIAS CALIFICADORAS

2014

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	FITCH RATINGS	STANDARD & POOR'S	MOODY´S
Calificación Actual	A+(mex)	mxA +	A2.mx
Calificación Anterior	A+(mex)	mxA	A2.mx
Perspectiva Actual	Estable	Positiva	Estable
Perspectiva Anterior	Estable	Positiva	Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

En los siguientes cuadros se presentan las calificaciones otorgadas a la calidad crediticia del Estado de México; dichas calificaciones se basan en la información proporcionada en los comunicados de prensa de cada una de las agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA FITCH RATINGS

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* A+(mex) de A(mex).	* Alta Calidad Crediticia	* Sólido y consistente desempeño de las finanzas estatales en los últimos años, caracterizado por una eleveada y consistente generación de ahorro interno; * El crecimiento anualizado de los ingresos disponibles continúa superando el aumento del gasto operacional. * Destacan las medidas adoptadas para mitigar la contingencia relacionada con la suficiencia de Instituto se Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un incremento de cuotas y aportaciones y de un aumento paulatino en la edad mínima de jubilación incorporadas en la reforma llevada acabo en 2012.	* La Comisión de Agua del Estado de México cobra por el suministro, conducción y cloración de agua a los organismos operadores municipales, únicamente de los pozos e instalaciones a su cargo; en 2013 las cuentas por cobrar a los municipios continuaron aumentando en forma sensible, a pesar del convenio que permite al Estado el descuento de un porcentaje progresivamente mayor del Fondo IV del Ramo 33, por concepto de las obligaciones de pago de agua; * De acuerdo a la CONAPO, el Estado de México presenta u nivel "bajo" de marginación, ubicandose en el lugar 11 entre los estados de pais.	* Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA STANDARD & POOR'S

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* Escala nacional -CaVal- a mxA de mxA; * Largo plazo en escala nacional -CaVal- de los créditos bancarios contratados por el Estado de México a mxAAA+ de mxAA;	* Alta Calidad Crediticia; * La más alta calidad crediticia;	* La entidad reporta una tendencia descendente y consistente de su deuda en relación a sus ingresos discrecionales; * Un sólido desempeño presupuestal, un prudente desempeño fiscal y una adecuada administración financiera en los últimos años; * Continuidad en su politica prudente de deuda y a las perspectivas de crecimiento económico favorable.	* Su limitada flexibilidad financiera y su capacidad relativamente limitada para generar ingresos de manera significativa, contrarrestan en cierta medida los factores positivos de la calificación.	* Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA MOODY'S INVESTORS SERVICE				
CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2014				
CALIFICACIÓN	**SIGNIFICADO**	**FORTALEZAS**	**DEBILIDADES**	**PERSPECTIVAS**
* Escala Nacional de México: A2mx; * Escala Global, Moneda Local: Ba2.	* Alta Calidad Crediticia.	* Fuerte base económica; * Nivel de Endeudamiento moderado; * Amplia posición de Liquidez.	* Nivel de ingresos propios inferior a la mediana; * Muy altos pasivos por pensiones.	* Estable

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

CALIFICACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO DE MÉXICO POR CALIFICADORA

CALIFICADORA	2010	2011	2012	2013	2014
Standard & Poor's	mx A-	mx A-	mx A	mxA	A+(mex)
Fitch Ratings	A- (mex)	A- (mex)	A- (mex)	A+(mex)	mxA +
Moody's	A2.mx	A2.mx	A2.mx	A2.mx	A2.mx

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las agencias calificadoras.

AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría externa practicada a los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 105; así como, el Informe de Atestiguamiento sobre el Estado de la Deuda estuvo a cargo del Despacho Externo Pricewaterhouse Coopers, S. C.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA FINANCIERA

Mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado el 26 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el Congreso de la Unión, otorga a las entidades de fiscalización superior locales la facultad de fiscalizar las acciones del Estado y municipios en materia de deuda pública y específicamente realizar una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, cumplido esto se hace del conocimiento.

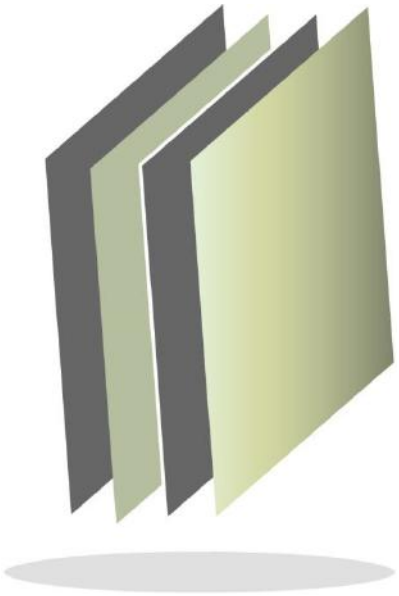
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como entidad estatal de fiscalización y con fundamento en los artículos 25, segundo párrafo,116, fracción II, párrafo sexto, y 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, fracciones I, II, V, VIII, XXXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en relación con el artículo séptimo transitorio penúltimo párrafo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado el 26 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; en cumplimiento a lo ordenado por el artículo transitorio en cita se dan a conocer los resultados, con fecha de corte al 31 de mayo de 2015, en la Gaceta del Gobierno publicada el 24 de Agosto de 2015.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que los preparó en función de los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados, en el cuadro de Inversión Pública por Fuente de Financiamiento en la columna del Sector Auxiliar presentado en el Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado, concilien con los reflejados en el cuadro del Presupuesto de Egresos Ejercido del numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar Tomo I, ambos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, por concepto de Obra Pública o Inversión Pública.

2. Verificar que los importes por concepto de los Fondos de Aportaciones (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples), presentados en el numeral 5 Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar y el Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado como parte de la Inversión Pública de los Organismos Auxiliares, concilien con los reflejados en el numeral 10 Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales, de igual forma cotejar que las obras o acciones descritas en este numeral sean las mismas que se encuentran detalladas en el Avance Operativo – Programático y Presupuestal de las Cuentas Públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México.

3. Verificar que el importe total ejercido en inversión pública sea igual en los cuadros Inversión Pública por Fuente de Financiamiento e Inversión Ejercida en Obra Pública ambos contenidos en el Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en que se aplicaron procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 al Poder Legislativo y al

Poder Ejecutivo, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, durante el ejercicio 2014, las erogaciones efectuadas por las dependencias del sector central y organismos descentralizados del Gobierno del Estado de México, en el rubro de inversión pública, ascendieron a 36,564,983.3 miles de pesos, importe que presenta un incremento de 10,703,130.3 miles de pesos, equivalentes al 41.38 por ciento, respecto al ejercicio 2013. El monto ejercido proviene de los siguientes conceptos: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

En el ejercicio sujeto a revisión, el monto inicial autorizado por la H. LVIII Legislatura del Estado para Obra Pública fue de 22,386,209.9 miles de pesos, cifra que durante el ejercicio presentó modificaciones por concepto de ampliaciones y reducciones presupuestales, reflejando un presupuesto modificado de 37,144,030.9 miles de pesos.

Los cuadros presentados en el Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado, Inversión Pública por Fuente de Financiamiento e Inversión Pública Ejercida en Obra, incluyen los montos correspondientes a las transferencias realizadas por el Gobierno del Estado de México a los municipios por concepto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) y convenios por 3,294,614.5 miles de pesos y 462,214.5 miles de pesos, respectivamente, importes que son presentados como ejercidos en su totalidad ; sin embargo, su aplicación es informada en las Cuentas Públicas de cada

Municipio; razón por la cual en los siguientes cuadros no se está considerando el importe correspondiente a dichas transferencias.

El importe total asignado a la construcción, instalación, ampliación, restauración, mantenimiento, modificación, así como, la realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones, entre otros, asciende a 36,564,983.3 miles de pesos; de los cuales el 68.2 por ciento de los recursos son provenientes de fuentes de origen estatal; el 29.3 por ciento corresponde a fuentes federales y el 2.5 por ciento a otras fuentes.

INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO	FEDERACIÓN	OTRAS FUENTES	TOTAL	%
Programa de Acciones para el Desarrollo	22,622,614.6	10,723,748.7	913,728.7	**34,260,092.0**	**93.7**
FAM	1,851,832.8			**1,851,832.8**	**5.1**
FISE	453,058.5			**453,058.5**	**0.7**
T O T A L	**24,927,505.9**	**10,723,748.7**	**913,728.7**	**36,564,983.3**	**100.0**
%	**68.2**	**29.3**	**2.5**	**100.0**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El monto correspondiente al Programa de Acciones para el Desarrollo fue ejercido, según la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, por los siguientes organismos auxiliares y/o dependencias del sector central:

Secretaría de Agua y Obra Pública: Con la finalidad de proporcionar a la entidad mejores servicios públicos, caminos y vialidades para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, la secretaría llevó a cabo las siguientes obras: 60 obras por encargo de otras dependencias a través de las Direcciones Generales de Administración y Construcción de la Obra Pública, cabe señalar, que se concluyeron en éste ejercicio, las universidades de Acolman, Chimalhuacán y Ecatepec; la remodelación de los centros históricos de Toluca, San Pedro Xalostoc en Ecatepec; se concluyeron las casas del adulto mayor en Atlacomulco, Cuautitlán y San Felipe del Progreso, pavimentación de diversas calles en el municipio de Atenco y de la Calle Moras en Ixtapaluca, construcción de guarniciones y banquetas en los municipios de Atenco, Texcoco y Tezoyuca.

Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines en los municipios: Almoloya de Juárez, Apaxco, Axapusco, Chapultepec, Chicoloapan, Donato Guerra, Hueypoxtla, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Metepec, Morelos, Ocuilan, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Temascalcingo, Tenango del Aíre, Tepetlaoxtoc, Texcaltitlán, Timilpan, Villa Victoria, Zacazonapan, Zinacantepec.

Actualmente se está trabajando en la construcción en el sistema de transporte teleférico que contará con una longitud total de 4.8 km., que parte de la vía Morelos hasta la explanada de San Andrés de la Cañada en Ecatepec.

Construcción y ampliación de edificaciones urbanas como son aulas, bibliotecas, edificios de servicios públicos y auditorios se han logrado en este año 33 mil 814 m^2, para beneficio de 380 mil 620 habitantes; se trabaja actualmente en la construcción de museos de historia natural en Amecameca, Cocotitlán, estaciones de bomberos en Villa Victoria, Xonacatlán, el auditorio en Juchitepec, entre otros.

Rehabilitación de edificaciones urbanas, se ha beneficiado a un millón 103 mil 500 habitantes en los municipios de Toluca, Chimalhuacán, Mexicaltzingo, Joquicingo, Tepetlixpa, Ixtapan de la sal, Texcoco, Atlacomulco, Coyotepec, Ixtapan del Oro, Rayón, Ecatepec, entre otros.

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): El importe ejercido correspondió a la ejecución de obras y acciones para mejoramiento de la infraestructura hidráulica del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento residual, entre las acciones ejecutadas.

Junta de Caminos del Estado de México (JCEM): Con la finalidad de contar con una infraestructura carretera en buen estado, funcional y segura que potencialice la

actividad económica regional la JCEM efectuó, modificó y/o concluyó las siguientes obras: 15.19 kilómetros de construcción de carreteras, detección y corrección de problemas como: cercado e invasión de derecho de vía, retiro de derrumbes, basura, limpieza de la superficie de rodamiento, falta de señales, obras de drenaje, baches, calavereo, grietas, deformaciones en el pavimento, limpieza de cunetas, daños por accidentes, alumbrado, deslaves en terraplenes, muros de contención, postes y fantasmas, pintura en general y señalamiento horizontal y vertical; se ejecutaron trabajos en un total de 4,250 kilómetros de la red carretera pavimentada, rehabilitación y construcción de carreteras alimentadoras por 484.71 kilómetros, construcción y rehabilitación de 8.62 puentes vehiculares y peatonales.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: Realizó el asfalto de una primera etapa de la calle José Vicente Villada a la escuela preparatoria, pavimentación en una primera etapa, calles en colonias populares del municipio, el circuito vial Texcaltipoca, crisantemos, las torres y zona industrial, avenida Adolfo López Mateos, avenida las torres en el tramo Temamatla – Chalco – Valle de Chalco – Distrito Federal, pavimentación del libramiento la Venta, Ajoloapan – Santa María Ajoloapan, diversas calles en la Colonia San Juan Tlihuaca, Ejido Azotlán, Libertad e Independencia, calles de la cabecera municipal y San Juan la Isla, calles de la cabecera municipal y diferentes comunidades de Atizapán, Pago de afectaciones y construcción de la calle 10 de abril y su intersección con avenida las Torres.

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México: Pago de estudios de prefactibilidad de las autopistas Vaso de Cristo el Molinito, viaducto Elevado, Lomas Verdes la Cúspide, así como perforación, equipamiento, electromecánico y electrificación de pozo profundo en San Carlos Autopan.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México: 138 obras ejecutadas con electrificación, modernización y ampliación de carreteras, introducción del servicio de drenaje y agua potable, beneficiándose aproximadamente a 167 mil 691 habitantes de comunidades indígenas.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social: Rehabilitación del centro de justicia para la mujer de Amecameca, segunda etapa de la construcción del centro de justicia para la mujer en Cuautitlan Izcalli, apertura de dos nuevas unidades de atención una en el municipio de Jilotepec y la otra en Tenango del Valle, tres centros de desarrollo para las mujeres en los municipios de Texcalyac, San Martín de las Pirámides y Jiquipilco.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos recibidos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinaron a cubrir necesidades de asistencia social a la población, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel; conforme a lo siguiente:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM): Desayunos escolares fríos y calientes, proyectos productivos, atención a menores de cinco años, seguridad alimentaria, equipamiento de desayunadores alimentarios, adquisición de lentes para adultos mayores, programa ver bien para aprender mejor, otorgamiento de becas a niños, niñas y adolescentes trabajadores urbano marginales, adquisición de vacunas, adquisición de cobertores para adultos mayores, adquisición de juegos de pants para adultos mayores, adquisición de sillas de ruedas, bastones y andaderas para adultos mayores, adquisición de ropa, calzado, carriolas y cunas para los albergues adquisición de zapatos para niños y niñas, adquisición de despensas alimenticias para personas con discapacidad, adquisición de ayudas funcionales para personas con discapacidad,

adquisición de láminas, tinacos, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas para la población vulnerable.

Instituto Mexiquense de Infraestructura Educativa (IMIFE): Sustitución de 3 aulas y servicios sanitarios en el jardín de niños indígena Benito Juárez, Santiago Coachochitlán, Temascalcingo, Construcción de una unidad académica departamental tipo II en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, FAM 2014 nivel superior municipio de Chicoloapan.

En la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México se asienta que se da cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el importe destinado a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Estatal autorizada que asciende a 454,439.8 miles de pesos y el ejercido a 453,058.5 miles de pesos, de los cuales 66,784.7 miles de pesos lo ejercieron los organismos auxiliares y 386,273.8 miles de pesos los municipios.

De acuerdo a la composición de la inversión pública, se puede determinar que el sector auxiliar ejecuta el 47.2 por ciento de los proyectos, equivalente a 17,264,747.2 miles de pesos, de los cuales, 15,448,382.2 miles de pesos, corresponden a la obra ejecutada con recursos del PAD, siendo los organismos auxiliares que mayor número de programas llevan a cabo las siguientes: Junta de Caminos del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Instituto de Salud del Estado de México, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y Sistema de Transporte Masivo del Estado de México; la participación del Sector Central es de 13,155,670.0 miles de pesos, siendo la Secretaría de Agua y Obra Pública la principal entidad ejecutora del gasto por este concepto (PAD).

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	MUNICIPIOS	TOTAL	%
Programa de Acciones para el Desarrollo	13,155,670.0	15,448,382.2	5,656,039.8	**34,260,092.0**	**93.7**
FAM	102,252.5	1,749,580.3		**1,851,832.8**	**5.1**
FISE		66,784.7	386,273.8	**453,058.5**	**0.7**
T O T A L	**13,257,922.5**	**17,264,747.2**	**6,042,313.6**	**36,564,983.3**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

OBRA PÚBLICA DE ORGANISMOS AUXILIARES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

ORGANISMOS AUXILIARES	PROPIOS	FAM	FISE	FASP	PAD	TOTAL
CAEM	345.7				4,099,922.4	4,100,268.1
CCCEM					5,399.6	5,399.6
CECyTEM		33,780.6			266.4	34,047.0
CEDIPIEM	546,631.5				85,034.1	631,665.6
CEMYBS					2,783,410.0	2,783,410.0
CEPANAF					57,359.2	57,359.2
CIEPS					8,800.0	8,800.0
COBAEM	13,048.2	33,780.6			266.4	47,095.2
COMECyT					158,995.8	158,995.8
CONALEP	14,819.5					14,819.5
DIFEM	2,031.9				1,098,758.6	1,100,790.5
FIDEPAR	84,438.0					84,438.0
ICAMEX	1,415.0				16,550.0	17,965.0
ICATI	29,429.3					29,429.3
IMC	7,171.6				270,937.0	278,108.6
IMCUFIDE	4,507.3				161,770.1	166,277.4
IME					123,224.9	123,224.9
IMEJ					12,850.0	12,850.0
IMEVIS	32,482.6				38,675.9	71,158.5
IMIFE	61,439.1	584,474.9			654,010.8	1,299,924.8
ISEM	1,305,207.1					1,305,207.1
ISSEMyM	103,825.6					103,825.6
JAPEM					15,600.0	15,600.0
JCEM	424,293.8		66,784.7		3,162,565.8	3,653,644.3
PROBOSQUE					213,638.7	213,638.7
PROPAEM					5,548.5	5,548.5
SAASCAEM					22,212.2	22,212.2
SISTRAMEM					537,331.9	537,331.9
SRyTVM					45.5	45.5
TESCHI	33,500.0					33,500.0
TESCI	11,000.0					11,000.0
TESE	3,680.1					3,680.1
TESH	2,000.0					2,000.0
TESI	3,500.0					3,500.0
TESJO	20,700.0					20,700.0
TESOEM	6,500.0					6,500.0
TESSFP	4,600.0					4,600.0
TESVB	10,859.4					10,859.4
TESVG	1,195.0					1,195.0

OBRA PÚBLICA DE ORGANISMOS AUXILIARES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

ORGANISMOS AUXILIARES	PROPIOS	FAM	FISE	FASP	PAD	TOTAL
UIEM	13,746.9	3,000.0			11,545.9	28,292.8
UMB	433.3	13,030.3			49,467.0	62,930.6
UNEVE	4,805.7	6,194.3				11,000.0
UNEVT	1,540.2	2,854.9			8,824.6	13,219.7
UPATLAU		30,000.0				30,000.0
UPTEX		20,000.0				20,000.0
UPVM		30,000.0				30,000.0
UPVT	2,130.0	19,000.0				21,130.0
UPO		30,000.0				30,000.0
UTZ		18,000.0				18,000.0
UTVT	19,559.3					19,559.3
T O T A L	**2,770,836.1**	**824,115.6**	**66,784.7**	**0.0**	**13,603,011.3**	**17,264,747.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los recursos autorizados en inversión pública, fueron aplicados por los organismos auxiliares en construcción, reforzamiento, acondicionamiento, remodelación, restauración, modernización, mantenimiento y equipamiento de edificios; así como para la realización de acciones de desarrollo social, proyectos productivos y culturales.

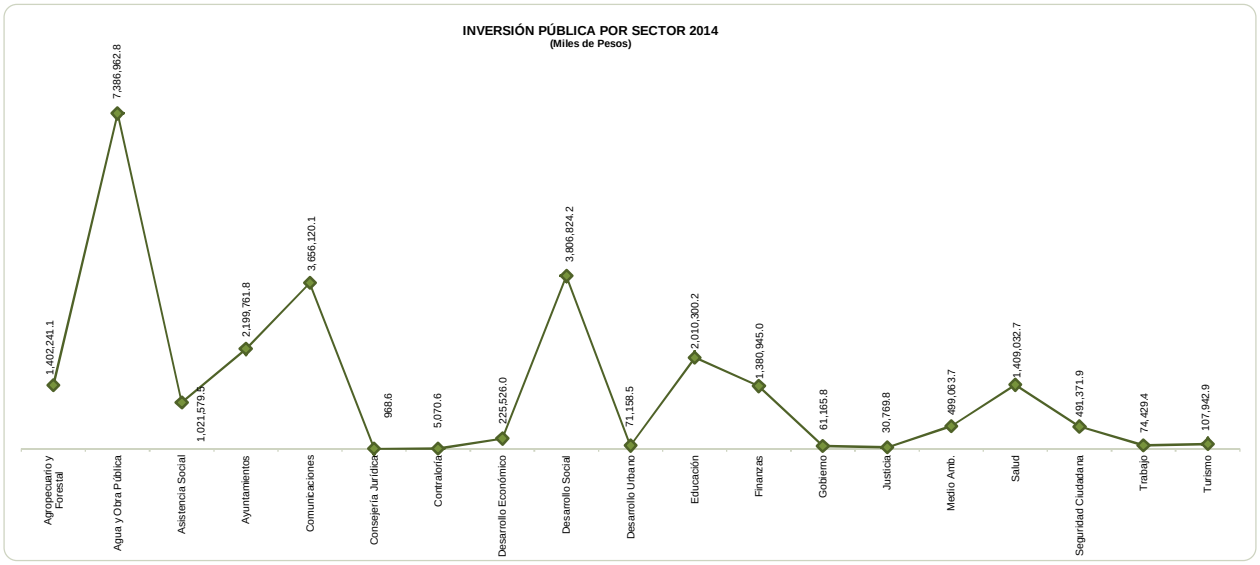
En el siguiente cuadro se presentan los importes ejercidos por cada uno de los conceptos que forman parte de la inversión pública consolidada, de acuerdo a los propósitos a los que son destinados los recursos.

INVERSIÓN EJERCIDA EN OBRA PÚBLICA POR SECTOR

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				VARIACIÓN	
	2014	%	2013	%	2014-2013	%
Agropecuario y Forestal	1,402,241.1	5.4	2,106,747.7	8.1	-704,506.6	-33.4
Agua y Obra Pública	7,386,962.8	28.6	4,752,303.4	18.4	2,634,659.4	55.4
Asistencia Social	1,021,579.5	4.0	875,328.8	3.4	146,250.7	16.7
Ayuntamientos	2,199,761.8	8.5	3,951,289.8	15.3	-1,751,528.0	-44.3
Comunicaciones	3,656,120.1	14.1	5,184,412.8	20.0	-1,528,292.7	-29.5
Consejería Jurídica	968.6				968.6	
Contraloría	5,070.6		6,800.0		-1,729.4	-25.4
Desarrollo Económico	225,526.0	0.9	84,645.0	0.3	140,881.0	166.4
Desarrollo Social	3,806,824.2	14.7	3,139,284.3	12.1	667,539.9	21.3
Desarrollo Urbano	71,158.5	0.3	132,925.8	0.5	-61,767.3	-46.5
Educación	2,010,300.2	7.8	2,466,791.2	9.5	-456,491.0	-18.5
Finanzas	1,380,945.0	5.3	391,784.0	1.5	989,161.0	252.5
Gobierno	61,165.8	0.2	384,542.0	1.5	-323,376.2	-84.1
Justicia	30,769.8	0.1	131,025.1	0.5	-100,255.3	-76.5
Medio Ambiente	499,063.7	1.9	509,334.3	2.0	-10,270.6	-2.0
Salud	1,409,032.7	5.5	913,972.5	3.5	495,060.2	54.2
Seguridad Ciudadana	491,371.9	1.9	629,357.6	2.4	-137,985.7	-21.9
Trabajo	74,429.4	0.3	65,396.0	0.3	9,033.4	13.8
Turismo	107,942.9	0.4	135,912.7	0.5	-27,969.8	-20.6
T O T A L	**25,841,234.6**	**100.0**	**25,861,853.0**	**100.0**	**-20,618.4**	**-0.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

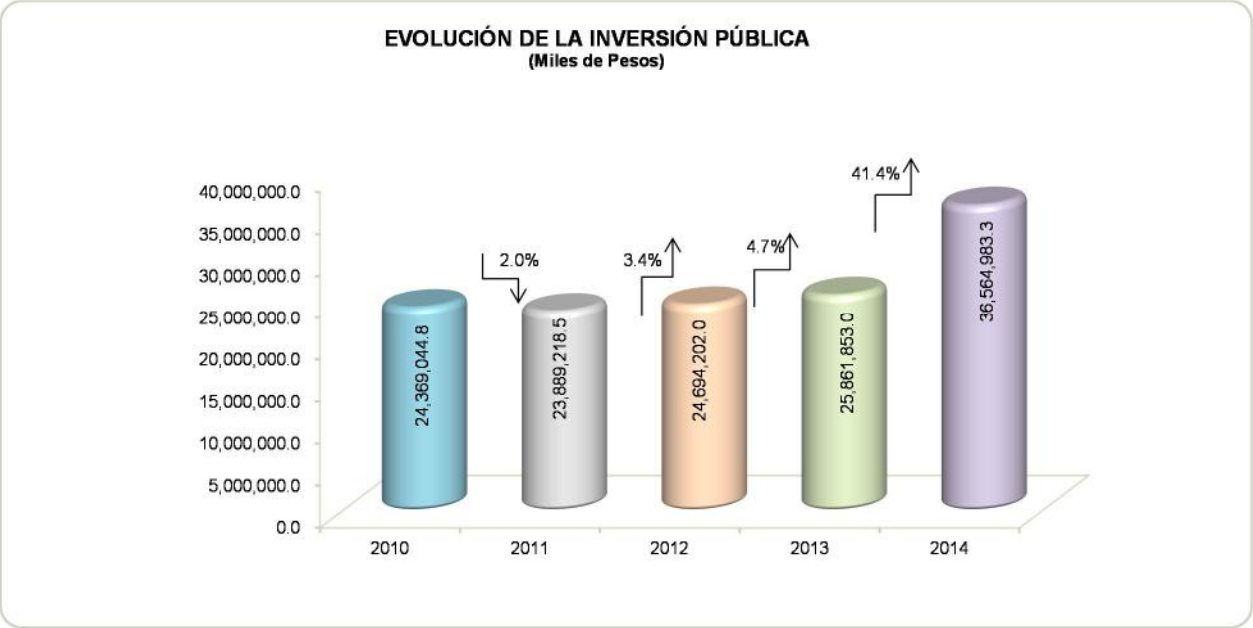
Respecto al importe ejercido en el rubro de inversión pública se observa un incremento de 10,703,130.3 miles de pesos, equivalente al 43.3 por ciento, respecto al erogado en el ejercicio 2013, variación que se ve reflejada principalmente en el renglón del Programa de Acciones para el Desarrollo.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014-2013	%
Programa de Acciones para el Desarrollo	22,791,706.5	21,771,674.7	23,123,987.9	24,247,185.8	34,260,092.0	10,012,906.2	41.3
Convenio de Desarrollo Social							
FAM	1,154,969.3	1,324,503.1	1,410,069.6	1,208,383.8	1,851,832.8	643,449.0	53.2
FISE	422,369.0	793,040.7	160,144.5	406,283.4	453,058.5	46,775.1	11.5
TOTAL	**24,369,044.8**	**23,889,218.5**	**24,694,202.0**	**25,861,853.0**	**36,564,983.3**	**10,703,130.3**	**43.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

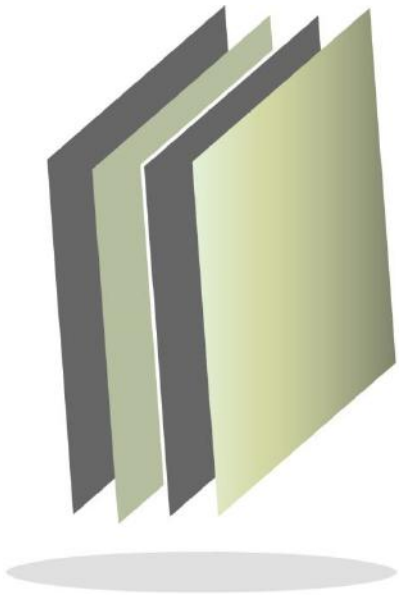
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

Derivado de la revisión de la cuenta pública no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



SECTOR CENTRAL

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la Entidad, que la preparó en función de los ordenamientos legales y de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

Auditoría financiera a la Secretaría de Comunicaciones se encuentra en proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los ingresos estimados y recaudados presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México, de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos

Auxiliares y Autónomos del Estado de México, concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los rubros que integran los ingresos.

2. Cotejar que los egresos aprobados y ejercidos presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los capítulos que integran los egresos.

3. Verificar que los importes transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México, concilien con las cifras reflejadas en el numeral 3 Poder Legislativo y el numeral 6 Poder Judicial de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, así como en los dictámenes de auditoría externa de cada uno de los Poderes.

4. Verificar que los montos presentados en el Estado de Avance Presupuestal del Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México, correspondan a los importes reflejados en las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos, por concepto de subsidio. Así mismo, verificar con la ayuda del dictamen de auditoría externa, que no se incluyan dentro de este concepto recursos federales transferidos directamente a los organismos auxiliares y fideicomisos.

5. Verificar que los importes transferidos a los órganos autónomos, reflejados en el del numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México, correspondan a los montos presentados en los dictámenes de auditoría externa de cada uno de los órganos.

6. Verificar que el importe mostrado en el Capítulo 6000 Inversión Pública, en el numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México, concilie con el reflejado en el cuadro Gasto Total Sector Central y Auxiliar del Tomo II Ejercicio Presupuestal Integrado. En caso, de determinar alguna diferencia corroborar que ésta corresponda al importe ejercido por los organismos auxiliares con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

7. Verificar que las cuentas presentadas en los estados financieros del sector central correspondan a las establecidas en el catálogo de cuentas emitido por la contaduría general gubernamental, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Verificar que el total del activo sea igual al total del pasivo más la hacienda pública / patrimonio.

9. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) reflejado en el Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

10. Realizar el cruce de saldos presentados en los estados financieros del sector central con los reflejados en las notas a los estados financieros, ambos contenidos en el numeral 4 Poder Ejecutivo del Estado de México.

11. Verificar que las cuentas por cobrar a organismos auxiliares, órganos autónomos y poderes Legislativo y Judicial presentadas por el sector central correspondan a las registradas en los estados financieros de cada uno de los organismos auxiliares, órganos autónomos y poderes Legislativo y Judicial.

12. Verificar que al cierre del ejercicio en la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo no se presente saldo por concepto de anticipos de gastos a comprobar, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 1 “Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable” emitida por la Secretaría de Finanzas, en la cual se establece la fecha límite para la comprobación de gastos.

13. Verificar que los saldos presentados en la cuenta de anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo hayan presentado movimiento durante el último semestre el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

14. Verificar que las cuentas por pagar a organismos auxiliares, órganos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial, presentadas por el sector central, correspondan a las registradas en los estados financieros de cada uno de los organismos auxiliares, órganos autónomos y poderes Legislativo y Judicial.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros Servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Gobierno del Estado de México; pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que éste último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

SECTOR CENTRAL

CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SECTOR CENTRAL

Los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014 del sector central del Gobierno del Estado fueron de 176,524,585.0 miles de pesos, cantidad autorizada por la Legislatura local mediante decretos número 170 y 171, documentos publicados en el *Periódico Oficial del Estado de México* el 02 de diciembre de 2013.

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL
(Miles de Pesos)

INGRESOS

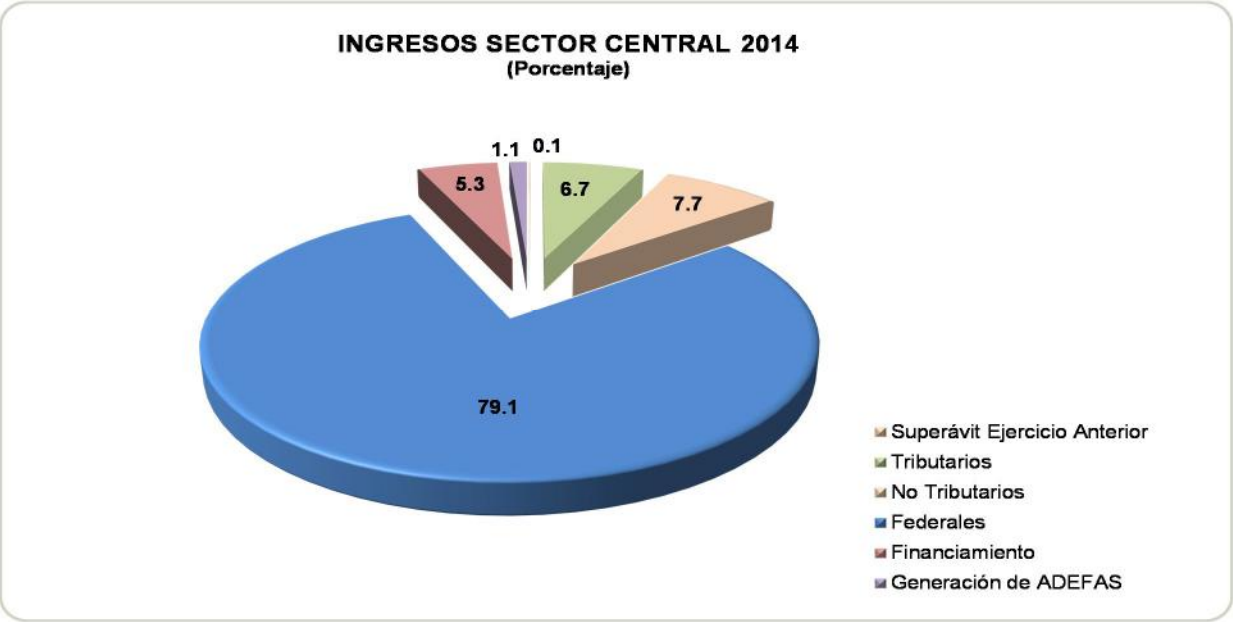
CONCEPTO	MODIFICADO 2014	RECAUDADO 2014		RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR		**139,902.9**	**0.1**	**160,586.7**	**139,902.9**		**-20,683.8**	**-12.9**
ORDINARIOS	**167,663,924.0**	**200,364,736.5**	**93.5**	**176,068,340.2**	**32,700,812.5**	**19.5**	**24,296,396.3**	**13.8**
TRIBUTARIOS	12,226,911.0	14,263,950.9	6.7	11,033,434.3	2,037,039.9	16.7	3,230,516.6	29.3
NO TRIBUTARIOS	7,636,199.0	16,602,372.2	7.7	15,202,225.1	8,966,173.2	117.4	1,400,147.1	9.2
FEDERALES	147,800,814.0	169,498,413.4	79.1	149,832,680.8	21,697,599.4	14.7	19,665,732.6	13.1
EXTRAORDINARIOS	**8,860,661.0**	**13,790,991.5**	**6.4**	**3,714,338.4**	**4,930,330.5**	**55.6**	**10,076,653.1**	**271.3**
FINANCIAMIENTOS	6,400,000.0	11,330,331.0	5.3	1,253,727.0	4,930,331.0	77.0	10,076,604.0	803.7
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0	2,460,660.5	1.1	2,460,611.4	-0.5		49.1	
TOTAL INGRESOS	**176,524,585.0**	**214,295,630.9**	**100.0**	**179,943,265.3**	**37,771,045.9**	**21.4**	**34,352,365.6**	**19.1**

EGRESOS

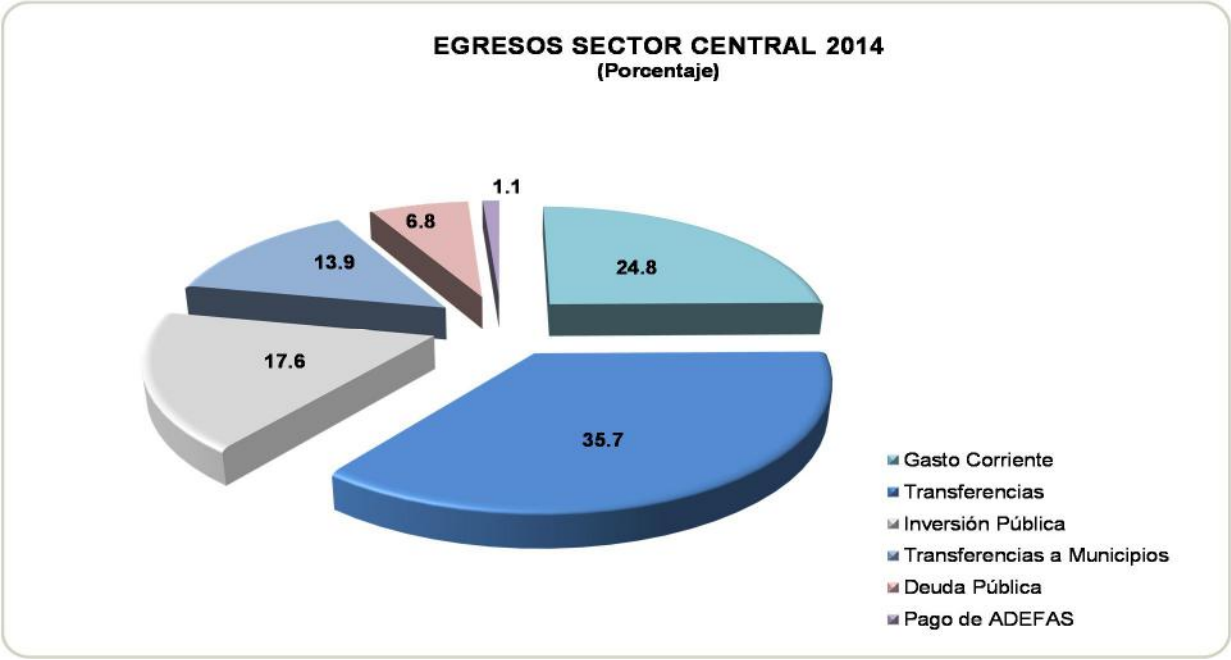
CONCEPTO	MODIFICADO 2014	EJERCIDO 2014		EJERCIDO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**169,875,962.7**	**167,429,609.9**	**78.1**	**145,179,750.0**	**-2,446,352.8**	**-1.4**	**22,249,859.9**	**15.3**
GASTO CORRIENTE	53,649,872.5	53,085,189.0	24.8	46,708,366.4	-564,683.5	-1.1	6,376,822.6	13.7
TRANSFERENCIAS	78,373,723.9	76,534,420.3	35.7	71,274,445.3	-1,839,303.6	-2.3	5,259,975.0	7.4
INVERSIÓN PÚBLICA	37,852,366.3	37,810,000.6	17.6	27,196,938.3	-42,365.7	-0.1	10,613,062.3	39.0
GASTO NO PROGRAMABLE	**47,832,928.4**	**46,829,190.3**	**21.9**	**34,623,612.4**	**-1,003,738.1**	**-2.1**	**12,205,577.9**	**35.3**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	29,786,609.3	29,743,110.7	13.9	27,814,900.8	-43,498.6	-0.1	1,928,209.9	6.9
DEUDA PÚBLICA	15,585,657.8	14,625,468.2	6.8	4,348,052.3	-960,189.6	-6.2	10,277,415.9	236.4
PAGO DE ADEFAS	2,460,661.3	2,460,611.4	1.1	2,460,659.3	-49.9	0.0	-47.9	
TOTAL DE EGRESOS	**217,708,891.1**	**214,258,800.2**	**100.0**	**179,803,362.4**	**-3,450,090.9**	**-1.6**	**34,455,437.8**	**19.2**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	**-41,184,306.1**	**36,830.7**		**139,902.9**			**-103,072.2**	**-73.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En las siguientes gráficas se muestra la fuente de obtención de los ingresos y la aplicación de estos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública estatal, obtuvo ingresos por 214,295,630.9 miles de pesos, reflejando un incremento de 37,771,045.9 miles de pesos, respecto a la cantidad estimada.

INGRESOS ORDINARIOS

El total de ingresos recaudados, que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales, que obtiene el gobierno estatal asciende a 200,364,736.5 miles de pesos, importe superior en 24,296,396.3 miles de pesos con relación al recaudado en el ejercicio inmediato anterior.

SECTOR CENTRAL
INGRESOS ORDINARIOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MODIFICADO 2014	RECAUDADO 2014	%	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 %	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 - 2013 %
TRIBUTARIOS	**12,226,911.0**	**14,263,950.9**	**7.1**	**11,033,434.3**	**2,037,039.9**	**16.7**	**3,230,516.6**	**29.3**
Impuestos sobre el Patrimonio	**4,239,480.0**	**4,375,907.5**	**2.2**	**3,994,405.4**	**136,427.5**	**3.2**	**381,502.1**	**9.6**
Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	4,163,793.0	4,326,775.5	2.2	3,931,663.3	162,982.5	3.9	395,112.2	10.0
Adquisición de Vehículos Automotores Usados	75,687.0	49,132.0		62,742.1	-26,555.0	-35.1	-13,610.1	-21.7
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	**7,760,560.0**	**9,539,381.1**	**4.8**	**6,809,729.9**	**1,778,821.1**	**22.9**	**2,729,651.2**	**40.1**
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	7,760,560.0	9,539,381.1	4.8	6,809,729.9	1,778,821.1	22.9	2,729,651.2	40.1
Otros Impuestos	**136,594.0**	**123,244.8**	**0.1**	**77,777.4**	**-13,349.2**	**-9.8**	**45,467.4**	**58.5**
Loterias, Sorteos, Consursos y Juegos Permitidos con Cruces de Apuestas	83,173.0	70,145.6	0.0	77,777.4	-13,027.4	-15.7	-7,631.8	-9.8
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	53,421.0	53,099.2	0.0		-321.8	-0.6	53,099.2	
Accesorios de Impuestos	**90,277.0**	**225,417.5**	**0.1**	**151,521.6**	**135,140.5**	**149.7**	**73,895.9**	48.8
NO TRIBUTARIOS	**7,636,199.0**	**16,602,372.2**	**8.3**	**15,202,225.3**	**8,966,173.2**	**117.4**	**1,400,146.9**	**9.2**
Aportaciones de Mejoras	248,295.0	310,368.4	0.2	297,698.9	62,073.4	25.0	12,669.5	4.3
Derechos	2,563,883.0	3,570,249.3	1.8	2,921,766.0	1,006,366.3	39.3	648,483.3	22.2
Productos	297,465.0	372,868.1	0.2	397,646.1	75,403.1	25.3	-24,778.0	-6.2
Aprovechamientos	4,046,556.0	11,789,581.2	5.9	11,073,084.5	7,743,025.2	191.3	716,496.7	6.5
Ingresos Financieros	480,000.0	559,305.2	0.3	512,029.8	79,305.2	16.5	47,275.4	9.2
INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	**147,800,814.0**	**169,498,413.4**	**84.6**	**149,832,680.7**	**21,697,599.4**	**14.7**	**19,665,732.7**	**13.1**
Participaciones Federales	67,230,508.0	70,709,302.6	35.3	64,250,826.0	3,478,794.6	5.2	6,458,476.6	10.1
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	80,570,306.0	98,789,110.8	49.3	85,581,854.7	18,218,804.8	22.6	13,207,256.1	15.4
T O T A L	**167,663,924.0**	**200,364,736.5**	**100.0**	**176,068,340.3**	**32,700,812.5**	**19.5**	**24,296,396.2**	**13.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la percepción de ingresos que obtiene el Sector Central para financiar sus actividades.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS ORDINARIOS	TRIBUTARIOS	%	NO TRIBUTARIOS	%	FEDERALES	%
2010	136,236,496.0	6,028,562.0	4.4	18,877,521.5	13.9	111,330,412.5	81.7
2011	146,935,477.7	6,654,492.5	4.5	17,592,903.8	12.0	122,688,081.4	83.5
2012	157,452,366.1	10,159,763.5	6.5	14,408,689.8	9.2	132,883,912.8	84.4
2013	176,068,340.2	11,033,434.3	6.3	15,202,225.1	8.6	149,832,680.8	85.1
2014	200,364,736.5	14,263,950.9	7.1	16,602,372.2	8.3	169,498,413.4	84.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos recaudados derivados de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el estado, tanto a las personas físicas como a las morales, fueron del orden de 16,602,372.2 miles de pesos, monto que representa el 8.28 por ciento de la recaudación.

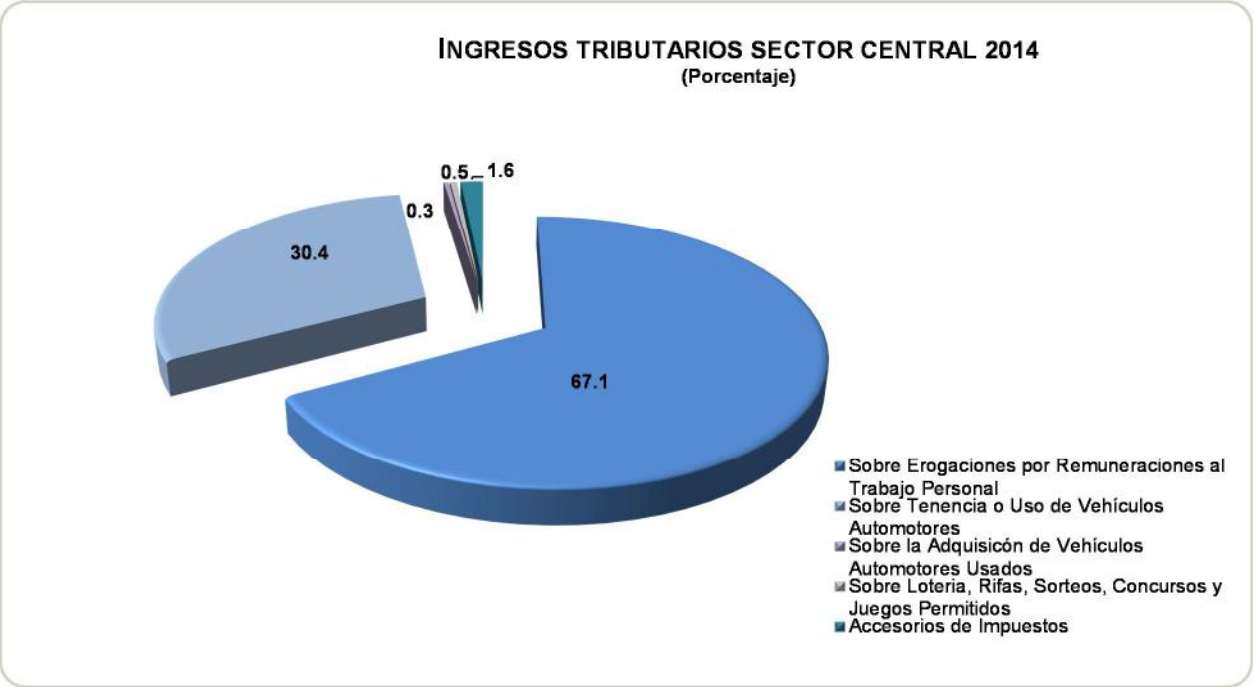
Con la finalidad de ampliar el número de contribuyentes, impulsar las actividades productivas y la creación de empleos, el gobierno otorgo diversos beneficios, tales como:

- Un subsidio del 100.0 por ciento al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores a las personas físicas propietarias de vehículos cuyo valor factura fuera inferior a 350.0 miles de pesos;

- Se conservó el subsidio del 100.0 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del impuesto sobre remuneraciones para el trabajo personal que iniciaron operaciones en el territorio estatal durante 2014;

- Facilidades en el pago de la tenencia como: pago mediante tarjeta de crédito y débito.

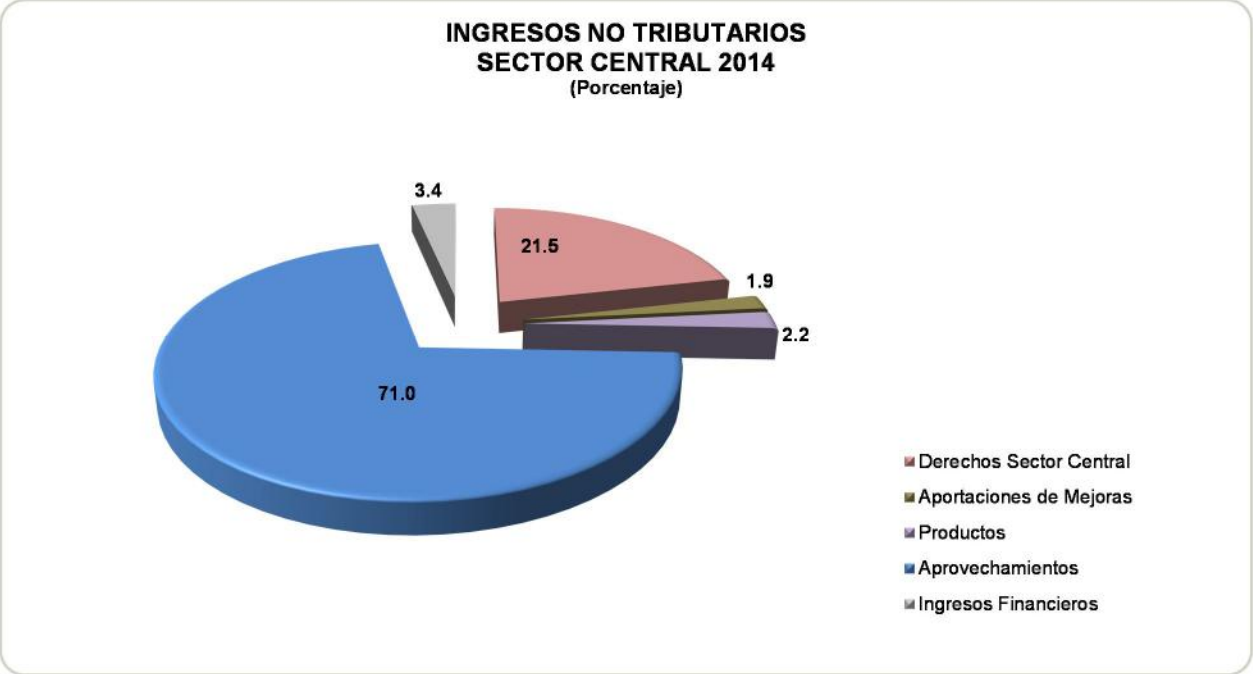
Dentro de este rubro, el concepto por el cual se recaudó el mayor importe corresponde al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con 9,539,381.1 miles de pesos, importe que representa el 67.1 por ciento; mientras que el 30.4 por ciento corresponde a los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En cuanto a los ingresos no tributarios, éstos generaron de manera conjunta el 8.3 por ciento de la recaudación de los ingresos ordinarios, equivalente a 16,602,372.2 miles de pesos, importe integrado por las contraprestaciones a un servicio público; el pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado; y el pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.



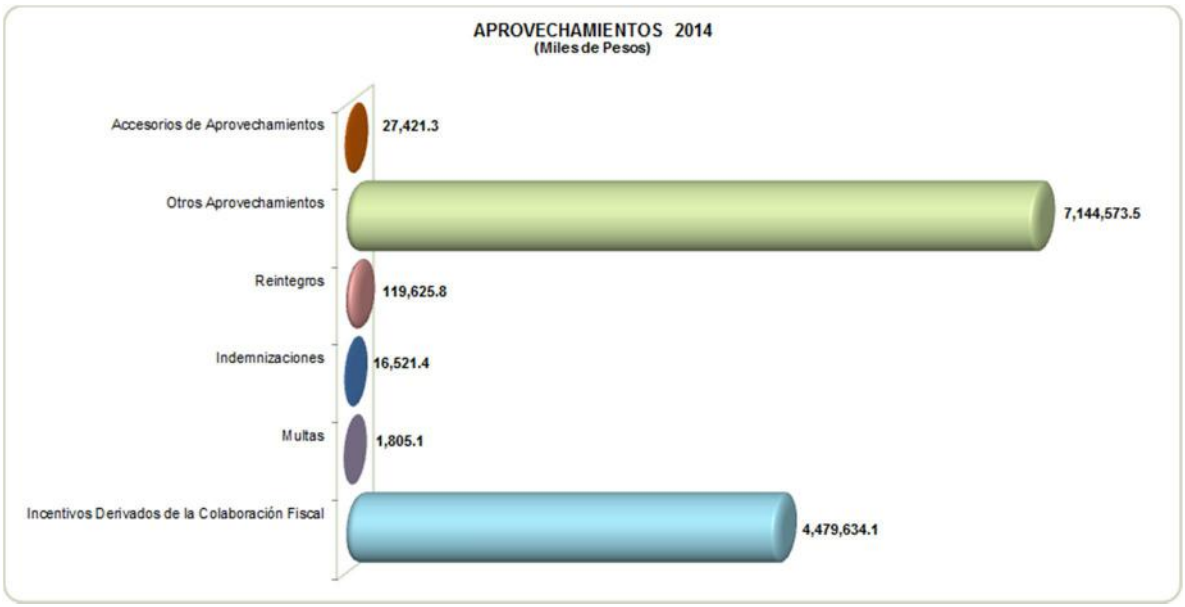
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En 2014 los derechos por los servicios que prestan las dependencias de la administración pública totalizaron 3,570,249.3 miles de pesos, monto superior en 81.83 por ciento respecto al ejercicio 2013.

Al cierre del ejercicio 2014, las aportaciones de mejoras generaron 310,368.4 miles de pesos, cifra que mostro un incremento de 12,669.5 miles de pesos frente al monto percibido en el ejercicio 2013.

Los productos ascienden a 372,868.1 miles de pesos, presentando un decremento de 24,778.0 miles de pesos con respecto al periodo anterior; por otra parte, se muestra un incremento de 75,403.1 miles de pesos, con relación a la proyección presupuestal.

Al cierre del ejercicio 2014, los aprovechamientos registraron 11,789,581.2 miles de pesos, mostrando un incremento del 6.5 por ciento con relación a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior y un incremento del 191.3 por ciento respecto a lo estimado en la ley de ingresos. Siendo este rubro el que contribuye en un 71.0 por ciento a la recaudación por concepto de los ingresos no tributarios. Su integración es la siguiente:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2010	2011	2012	2013	2014
TRIBUTARIOS	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**	**11,033,434.3**	**14,263,950.9**
IMPUESTOS	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**	**11,033,434.3**	**14,263,950.9**
Impuesto Sobre Erogaciones	5,404,099.2	5,933,983.8	6,468,105.6	6,809,729.9	9,539,381.1
Impuesto Sobre Tenencia	482,228.3	555,722.3	3,353,443.3	3,931,663.3	4,326,775.5
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	67,336.1	77,910.0	73,752.9	62,742.1	49,132.0
Sobre Loterías y Juegos Permitidos con cruce de Apuestas	74,898.4	86,876.4	81,331.4	77,777.4	70,145.6
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones					53,099.2
Accesorios de Impuestos			183,130.3	151,521.6	225,417.5
NO TRIBUTARIOS	**18,877,521.5**	**20,032,896.4**	**16,687,479.5**	**17,553,255.9**	**18,933,403.4**
DERECHOS	**3,982,312.9**	**4,888,561.4**	**5,246,985.0**	**5,272,796.8**	**5,914,980.6**
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	8,116.1	9,577.6	9,882.7	10,482.2	11,497.4
De la Dirección General del Registro Civil	16,178.1	18,744.9	23,108.1	24,662.8	45,581.6
De la Agencia de Seguridad Estatal	714.5	1,853.0			
De la Secretaría de Seguridad Ciudadana			1,195.0	1,255.6	1,587.3
De la Dirección General de Protección Civil	8,520.2	10,404.4	11,851.5	12,500.4	14,957.9
De la Secretaría de Finanzas	1,200,402.8	1,372,856.0	1,734,017.0	1,886,020.7	2,215,552.5
De la Secretaría de Educación	41,338.4	45,176.2	51,509.0	57,748.2	61,888.0
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	126,632.5	162,356.8	94,997.0	86,572.2	89,573.9
De la Secretaría del Agua y Obra Pública		0.2	4,695.9	2,080.8	2,227.5
De la Secretaría de la Contraloría	488.4	140.6	422.1	438.1	277.0
De la Secretaría de Comunicaciones	57.0	653.9	38.3	4.0	5.2
De la Secretaría de Transporte	598,816.8	778,693.4	830,658.4	609,190.3	691,147.9
De la Secretaría del Medio Ambiente	14,385.2	16,151.1	13,028.5	19,149.8	21,818.0
De la Procuraduría General de Justicia	28,195.0	31,772.9	17,610.1	20,477.5	14,672.8
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	215.4	187.8	216.8	174.1	244.4
Accesorios de Derechos			174,965.3	191,009.3	399,217.9
De Organismos Auxiliares	1,938,252.5	2,439,992.6	2,278,789.3	2,351,030.8	2,344,731.3
APORTACIONES DE MEJORA	**173,931.8**	**227,053.8**	**445,387.5**	**297,698.8**	**310,368.4**
Derivadas de Aportaciones de Mejoras	173,931.8	227,053.8	445,387.5	297,698.8	310,368.4
PRODUCTOS	**1,073,650.0**	**718,767.1**	**696,018.7**	**909,675.8**	**932,173.3**
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	419,379.2	700.0			
Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	40,554.7	21,379.6	21,364.5	22,182.2	22,948.6
Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones Créditos y Valores	416,329.4	476,627.9	409,141.0	512,029.7	559,305.2
Periódico Oficial	2,230.9	2,392.2	2,615.6	2,604.0	2,971.6
Impresos y Papel Especial	194,107.5	214,243.0	260,418.9	266,840.5	292,700.9
Otros Productos	1,048.3	3,424.4	2,478.7	106,019.4	54,247.0

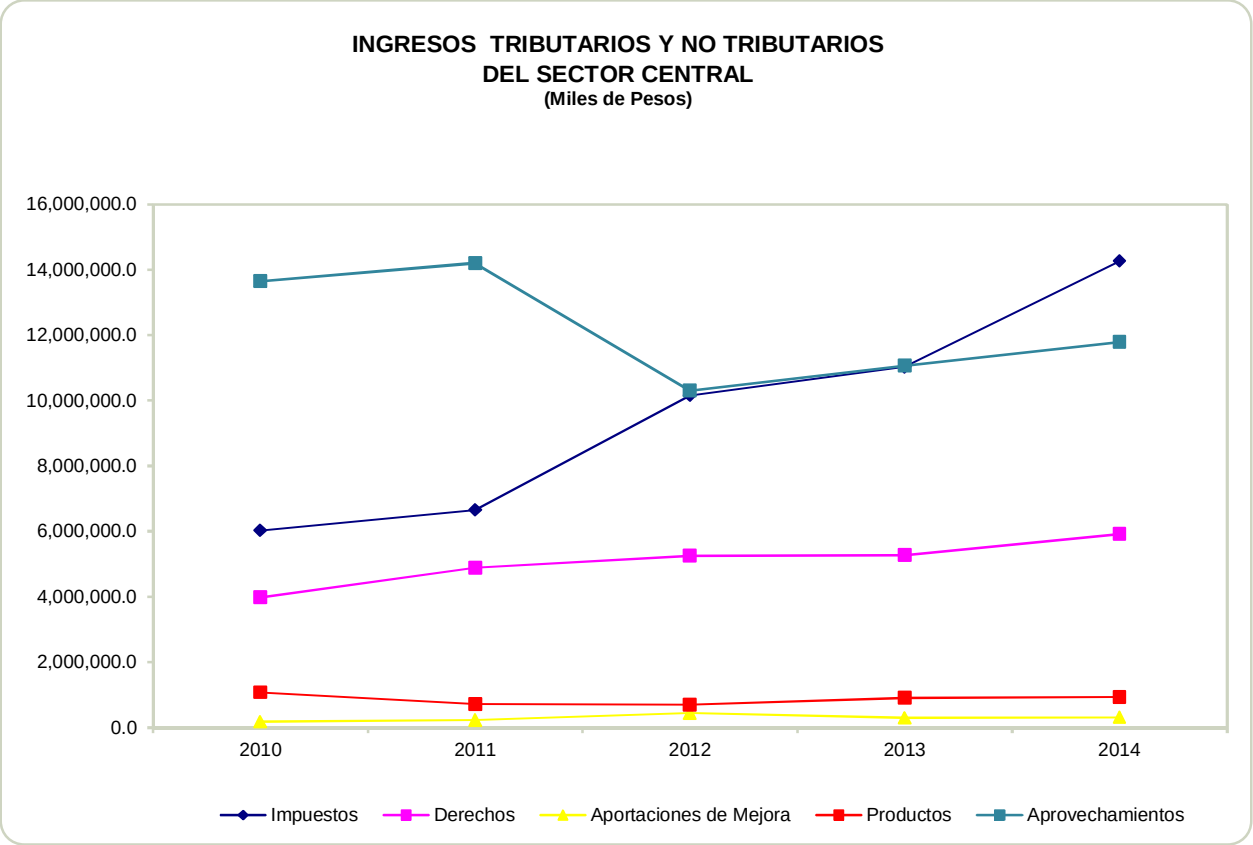
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2010	2011	2012	2013	2014
APROVECHAMIENTOS	**13,647,626.8**	**14,198,514.1**	**10,299,088.3**	**11,073,084.5**	**11,789,581.2**
Reintegros	3,046,248.6	2,768,030.7	143,392.0	1,652,791.6	119,625.8
Indemnizaciones	15,746.0	89,775.4	48,675.0	15,314.5	16,521.4
Recargos	70,821.3	135,747.5			
Multas	154,201.1	132,200.8	308.8	2,993.4	1,805.1
Gastos de Ejecución	3,769.0	5,103.9			
Montos que la Federación Cubra al Estado. por las actividades de Colaboración Administrativa	**5,863,275.5**	**6,303,195.1**	**4,124,729.3**	**3,997,116.6**	**4,479,634.0**
I. S. A. N.	594,027.5	666,141.3	740,208.9	800,168.7	844,301.7
Fiscalización	391,351.4	498,312.8	570,883.9	681,928.7	823,895.7
Fondo de Compensación del ISAN	199,165.0	206,514.1	213,280.4	222,523.0	231,623.6
Otros Incentivos	**4,678,731.6**	**4,932,226.9**	**2,600,356.1**	**2,292,496.2**	**2,579,813.0**
Gasolinas	1,899,740.0	1,884,683.8	1,890,468.3	1,806,781.2	1,984,069.1
Tenencia	2,466,040.4	2,579,148.9	320,560.0	74,166.5	25,919.3
Otros	312,951.2	468,394.2	389,327.8	411,548.5	569,824.6
Otros Aprovechamientos	**4,493,565.3**	**4,764,460.7**	**5,963,978.6**	**5,387,562.8**	**7,144,573.6**
Otros Aprovechamientos	3,948,137.2	4,754,542.3	5,638,818.5	5,326,922.2	6,931,093.0
Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	240.5			1.0	
Resarcimientos	4,708.3	5,107.9	6,059.3	3,509.1	4,692.6
Remanentes de las Entidades Públicas	540,479.3	4,810.5	319,100.8	57,130.5	208,788.0
Accesorios de Aprovechamientos			**18,004.6**	**17,305.6**	**27,421.3**
TOTAL	**24,906,083.5**	**26,687,388.9**	**26,847,243.0**	**28,586,690.2**	**33,211,054.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

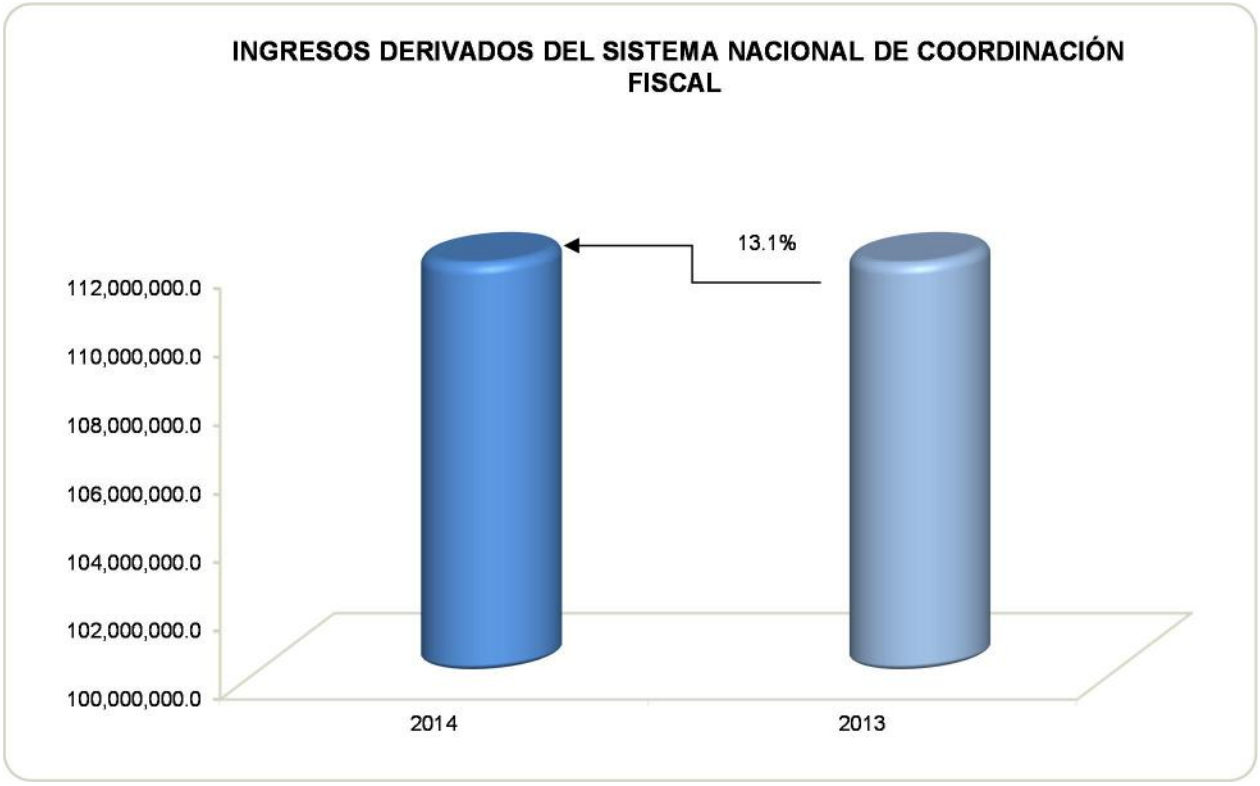


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Los recursos de carácter federal contribuyen con el 84.6 por ciento del total de los ingresos ordinarios obtenidos al cierre del ejercicio 2014, los cuales ascendieron a 169,498,413.4 miles de pesos, cifra superior en 19,665,732.6 miles de pesos respecto a lo registrado en el 2013.

Del importe recaudado por este concepto 70,709,302.6 miles de pesos corresponden a las participaciones federales, 62,396,256.6 miles de pesos a las aportaciones federales del ramo 33 y 36,392,854.2 miles de pesos a otros apoyos federales.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Referente a los ingresos federales obtenidos en el ejercicio, éstos presentan un incremento del 13.1 por ciento en relación con los percibidos en el ejercicio 2013, variación positiva que se debió al incremento en la recaudación federal participable.

Los ingresos obtenidos en el rubro de aportaciones y otros apoyos federales suman 98,789,110.8 miles de pesos, cifra superior en 13,207,256.0 miles de pesos, respecto al importe presentado en el ejercicio 2013.

SECTOR CENTRAL

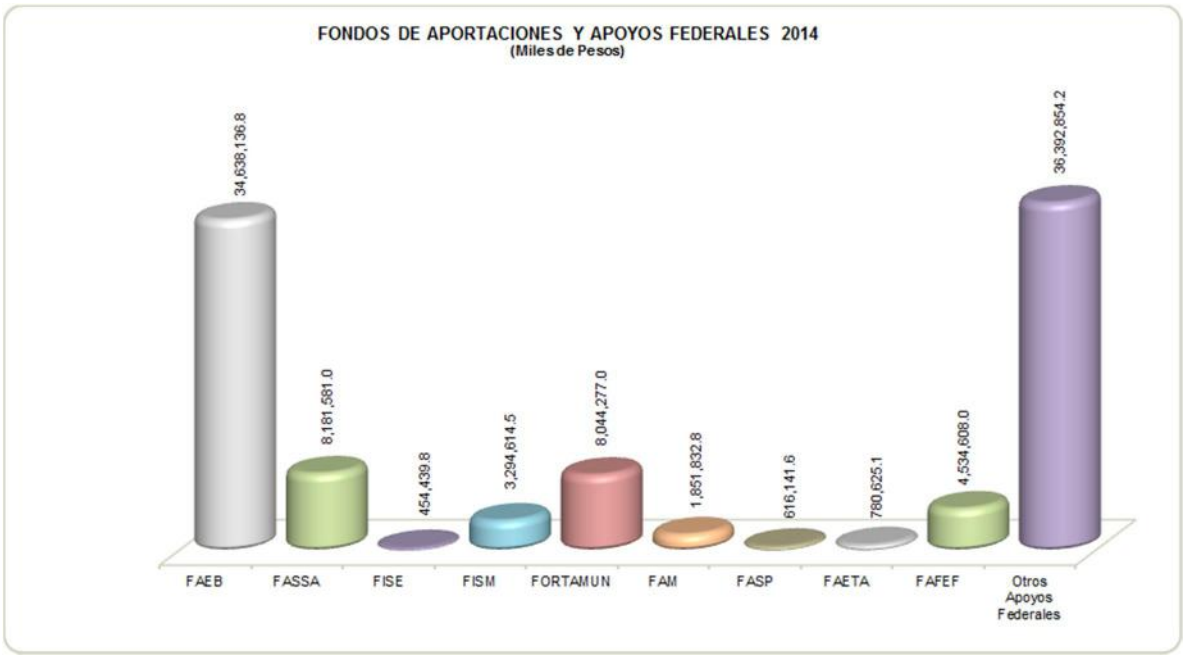
INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO 2014	RECAUDADO 2014	%	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	%
FAEB	33,552,301.0	34,638,136.8	35.1	32,202,012.2	2,436,124.6	7.6
FASSA	8,014,954.0	8,181,581.0	8.3	7,629,017.4	552,563.6	7.2
FISE	453,703.0	454,439.8	0.5	419,699.7	34,740.1	8.3
FISM	3,289,272.0	3,294,614.5	3.3	3,043,168.8	251,445.7	8.3
FORTAMUN	8,037,471.0	8,044,277.0	8.1	7,308,309.1	735,967.9	10.1
FAM	1,755,390.0	1,851,832.8	1.9	1,628,153.4	223,679.4	13.7
FASP	645,298.0	616,141.6	0.6	612,588.5	3,553.1	0.6
FAETA	759,956.0	780,625.1	0.8	720,232.4	60,392.7	8.4
FAFEF	4,509,009.0	4,534,608.0	4.6	4,043,900.4	490,707.6	12.1
Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales	19,552,952.0	36,392,854.2	36.8	27,974,772.8	8,418,081.4	30.1
T O T A L	**80,570,306.0**	**98,789,110.8**	**100.0**	**85,581,854.7**	**13,207,256.1**	**15.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se muestran los importes recaudados por el gobierno estatal por cada uno de los fondos de aportaciones del ramo 33 y otros apoyos federales.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

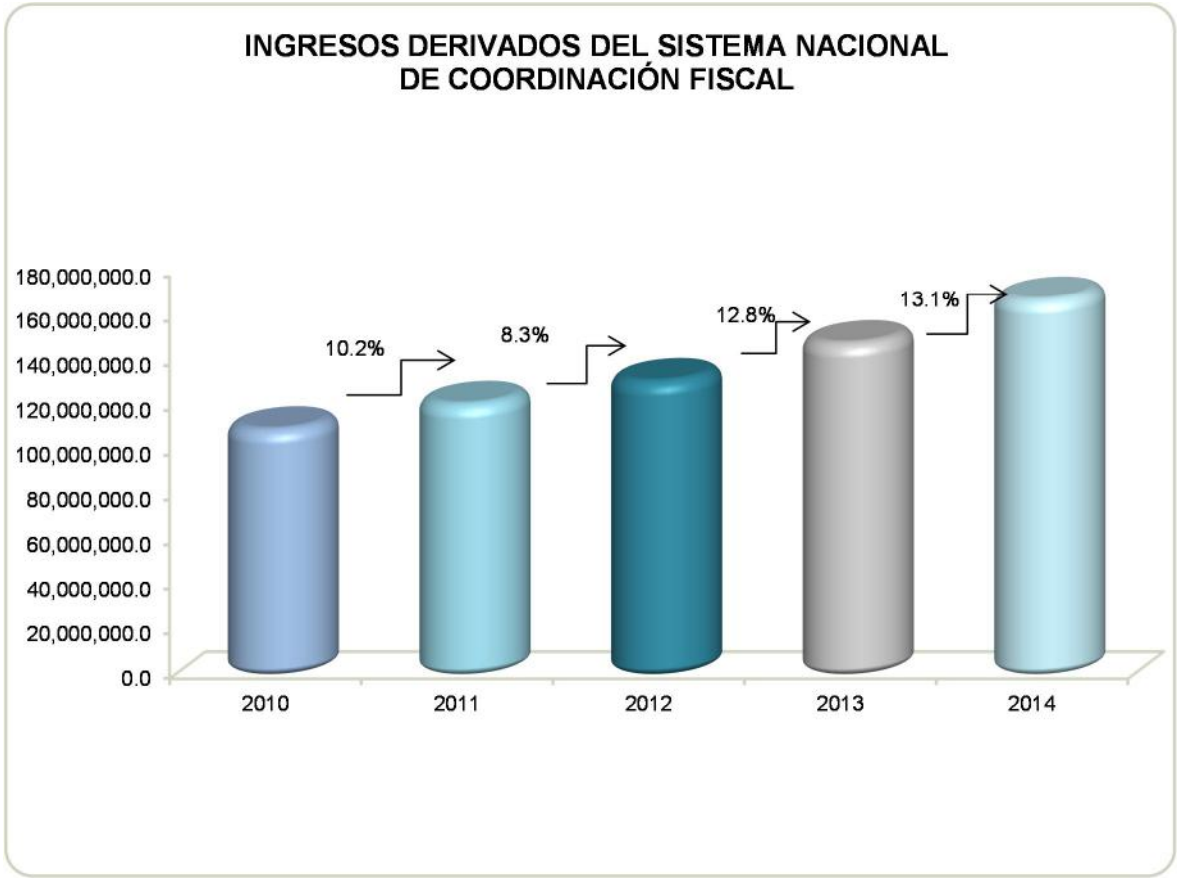
En el siguiente cuadro se presentan los ingresos transferidos por el gobierno federal al Estado de México condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, en los últimos cinco años.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIONAL FISCAL

(Miles de Pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICIPACIONES FEDERALES	38,838,896.0	48,330,512.9	54,446,447.8	56,739,619.1	64,250,826.0	70,709,302.6
FAEB	22,972,742.4	24,817,212.0	27,175,913.9	29,726,459.2	32,202,012.2	34,638,136.8
FASSA	5,555,357.6	6,021,173.9	6,728,402.1	7,385,087.2	7,629,017.4	8,181,581.0
FISE	403,352.5	422,368.8	471,160.8	384,295.3	419,699.7	454,439.8
FISM	2,924,638.7	3,062,522.5	3,416,304.5	2,786,458.2	3,043,168.8	3,294,614.5
FORTAMUNDF	5,611,856.4	5,851,115.5	6,406,014.0	6,818,407.3	7,308,309.1	8,044,277.0
FAM	1,125,115.0	1,136,142.9	1,322,954.1	1,383,025.5	1,628,153.4	1,851,832.8
FASP	550,065.4	550,065.4	568,101.3	588,161.5	612,588.5	616,141.6
FAETA	578,632.6	613,912.2	655,793.1	743,116.3	720,232.4	780,625.1
FAFEF	2,843,341.3	3,055,360.1	3,509,278.6	3,700,623.8	4,043,900.4	4,534,608.0
OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES	13,544,793.6	15,696,657.9	16,037,608.7	20,830,918.4	27,974,772.8	36,392,854.2
FEIEF	6,593,311.3	10,649.0	1,950,102.6	1,797,740.9		
FIEF	2,520,234.4	1,762,719.4				
T O T A L	**104,062,337.2**	**111,330,412.5**	**122,688,081.5**	**132,883,912.7**	**149,832,680.7**	**169,498,413.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2014, el estado recibió ingresos extraordinarios por 13,790,991.5 miles de pesos, monto superior en 10,076,653.1 miles de pesos con relación al registrado en el ejercicio 2013. El importe se encuentra integrado de la siguiente manera:

SECTOR CENTRAL

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO 2014	RECAUDADO 2014	%	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	%
Financiamientos	6,400,000.0	11,330,331.0	82.2	1,253,727.0	4,930,331.0	77.0	10,076,604.0	803.7
Generación de ADEFAS	2,460,661.0	2,460,660.5	17.8	2,460,611.4	-0.5		49.1	
T O T A L	**8,860,661.0**	**13,790,991.5**	**100.0**	**3,714,338.4**	**4,930,330.5**	**55.6**	**10,076,653.1**	**271.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS

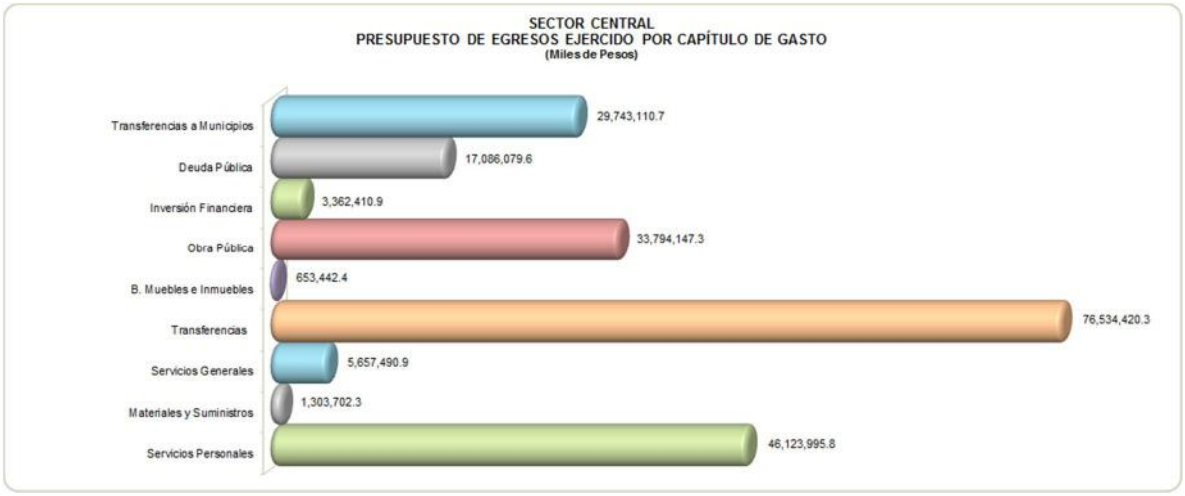
El importe erogado por el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2014 motivado por los compromisos de liquidaciones de bienes y servicios ascendió a 214,258,800.2 miles de pesos, presentando un incremento del 19.2 por ciento, equivalente a 34,455,437.8 miles de pesos, respecto a lo ejercido en el año de 2013.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 2014	AMPLIACIÓN / (REDUCCIÓN) NETA	MODIFICADO 2014	EJERCIDO 2014	%	EJERCIDO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**138,638,096.8**	**31,237,865.9**	**169,875,962.7**	**167,429,609.9**	**78.1**	**145,179,750.0**	**-2,446,352.8**	**-1.4**	**22,249,859.9**	**15.3**
Servicios Personales	44,500,932.2	1,886,668.2	46,387,600.4	46,123,995.8	21.5	41,721,157.7	-263,604.6	-0.6	4,402,838.1	10.6
Materiales y Suministros	1,235,268.4	171,616.2	1,406,884.6	1,303,702.3	0.6	1,198,653.4	-103,182.3	-7.3	105,048.9	8.8
Servicios Generales	3,078,404.8	2,776,982.7	5,855,387.5	5,657,490.9	2.6	3,788,555.3	-197,896.6	-3.4	1,868,935.6	49.3
Transferencias	68,519,650.9	9,854,073.0	78,373,723.9	76,534,420.3	35.7	67,189,357.2	-1,839,303.6	-2.3	9,345,063.1	13.9
Bienes Muebles e Inmuebles	299,765.8	396,042.3	695,808.1	653,442.4	0.3	4,569,757.4	-42,365.7	-6.1	-3,916,315.0	-85.7
Obra Pública	21,004,074.7	12,790,072.6	33,794,147.3	33,794,147.3	15.8	23,353,348.7			10,440,798.6	44.7
Inversión Financiera		3,362,410.9	3,362,410.9	3,362,410.9	1.6	3,358,920.3			3,490.6	0.1
GASTO NO PROGRAMABLE	**37,886,488.8**	**9,946,439.6**	**47,832,928.4**	**46,829,190.3**	**21.9**	**34,623,612.4**	**-1,003,738.1**	**-2.1**	**12,205,577.9**	**35.3**
Deuda Pública	9,472,901.3	8,573,417.8	18,046,319.1	17,086,079.6	8.0	6,808,711.6	-960,239.5	-5.3	10,277,368.0	150.9
Transferencias a Municipios	28,413,587.5	1,373,021.8	29,786,609.3	29,743,110.7	13.9	27,814,900.8	-43,498.6	-0.1	1,928,209.9	6.9
T O T A L	**176,524,585.6**	**41,184,305.5**	**217,708,891.1**	**214,258,800.2**	**100.0**	**179,803,362.4**	**-3,450,090.9**	**-1.6**	**34,455,437.8**	**19.2**

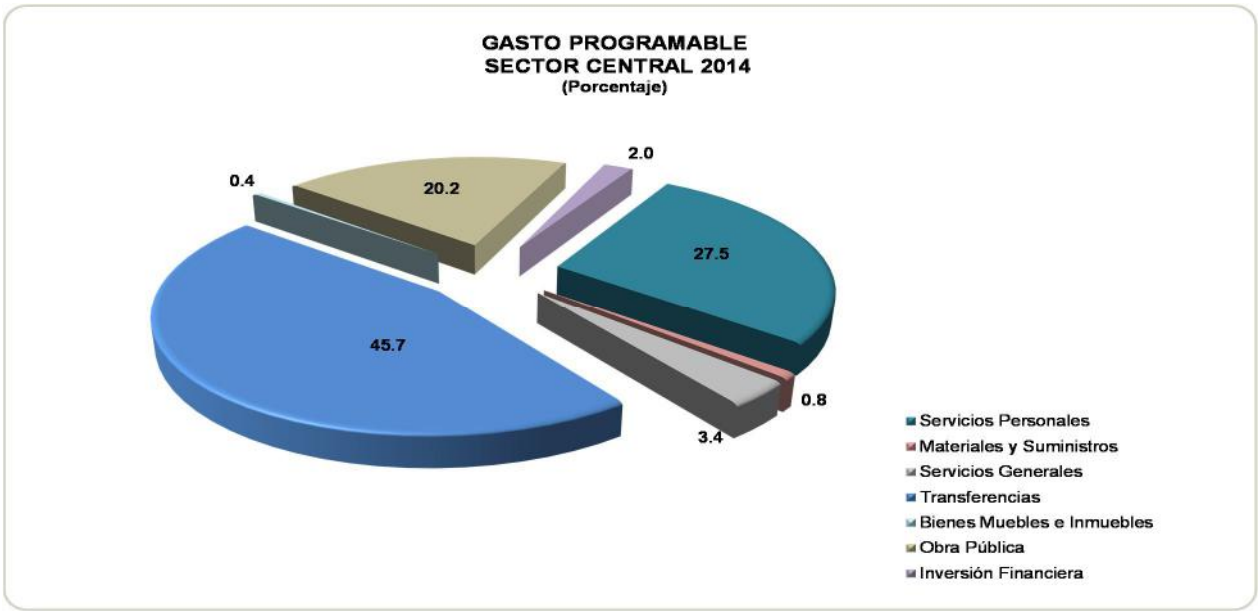
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Este apartado presenta un monto por 167,429,609.9 miles de pesos, englobando los importes erogados en los siguientes capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública e Inversiones Financieras.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

SERVICIOS PERSONALES

El rubro más importante de la administración pública es el que corresponde al de servicios personales, es decir, al personal contratado para laborar como servidor público, e incluye conceptos como: sueldos, salarios, dietas, honorarios salarios asimilables, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, ya sea de carácter permanente o transitorio.

PODER EJECUTIVO
PLAZAS OCUPADAS

	NÚMERO DE PLAZAS				VARIACIÓN	
SECTOR	2014	%	2013	%	PLAZAS	%
Educación	93,144	67.7	91,959	67.5	1,185.0	1.3
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	36,959	26.9	36,831	27.0	128.0	0.3
Otros Sectores	7,443	5.4	7,420	5.4	23.0	0.3
T O T A L	**137,546**	**100.0**	**136,210**	**100.0**	**1,336**	**1.0**
Horas Clase y de Instrucción	774,857		752,613		22,244	

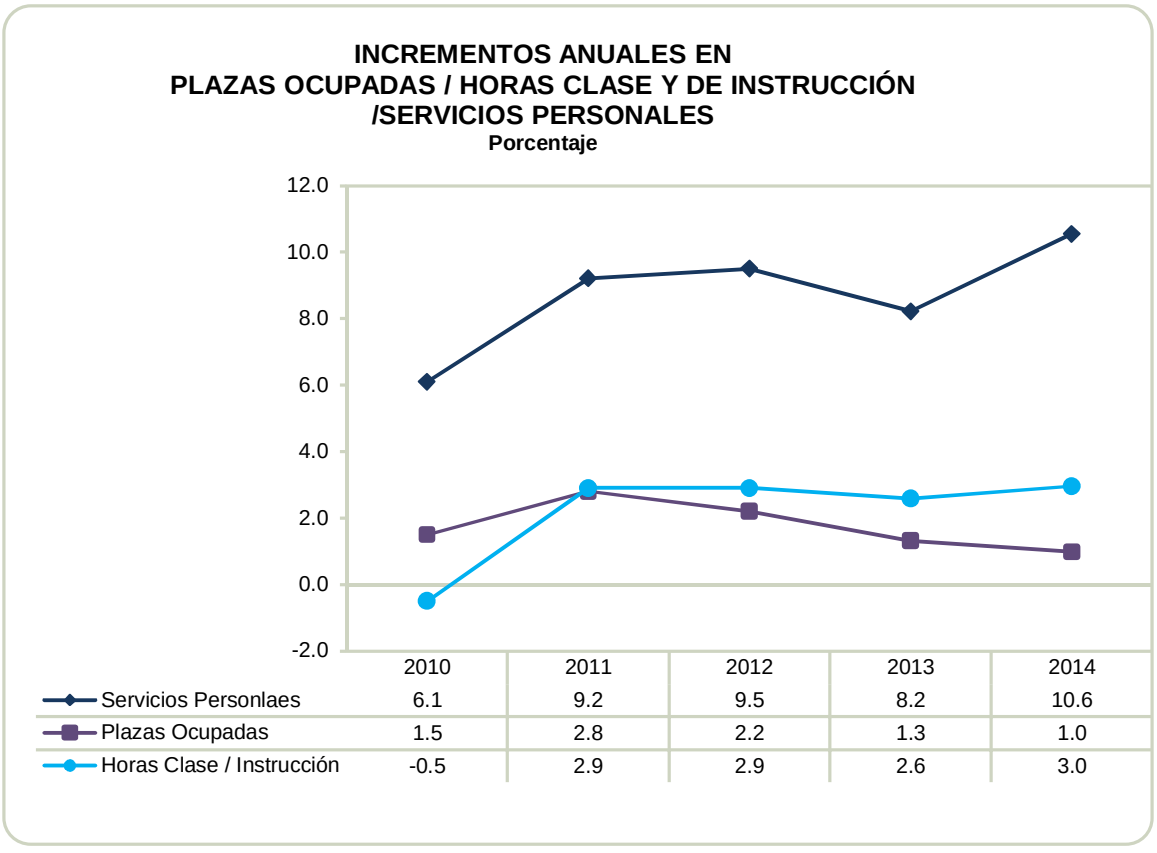
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se muestra la variación que se presenta año con año, respecto al número de plazas, horas clase y de instrucción, así como el importe erogado en el capítulo de servicios personales.

VARIACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
PLAZAS OCUPADAS / HORAS CLASE, INSTRUCCIÓN / SERVICIOS PERSONALES

	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	32,258,005.8	35,213,169.5	38,554,721.3	41,721,157.7	46,123,995.8
Plazas Ocupadas	128,010.0	131,582.0	134,437.0	136,210.0	137,546.0
Horas Clase, Instrucción	693,237.0	713,279.0	733,677.0	752,613.0	774,857.0
VARIACIÓN	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**
Servicios Personales	6.1	9.2	9.5	8.2	10.6
Plazas Ocupadas	1.5	2.8	2.2	1.3	1.0
Horas Clase, Instrucción	-0.5	2.9	2.9	2.6	3.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

GASTO OPERATIVO

En este rubro se agrupan los recursos destinados a los materiales consumidos por las dependencias en el desempeño de sus funciones con 1,303,702.3 miles de pesos y 5,657,490.9 miles de pesos orientados a cubrir las erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

TRANSFERENCIAS

Los recursos transferidos a los poderes legislativo y judicial, organismos públicos descentralizados, fideicomisos, órganos autónomos, así como ayudas y otros conceptos fueron del orden de 76,534,420.3 miles de pesos, presentando un incremento del 13.9 por ciento respecto al ejercicio 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El importe total destinado a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos en el desempeño de las actividades de las dependencias del sector central asciende a 653,442.4 miles de pesos.

OBRA PÚBLICA

El importe destinado a obras por contrato y proyectos productivos, así como acciones de fomento asciende a 33,794,147.3 miles de pesos, importe que incluye los importes correspondientes a las transferencias efectuadas por el sector central a los organismos

auxiliares por concepto del gasto de inversión sectorial y el fondo de aportaciones múltiples por 13,603,011.3 miles de pesos y 824,115.6 miles de pesos, respectivamente.

GASTO NO PROGRAMABLE

Al cierre del ejercicio 2014, el monto que se presenta ascendió a 46,829,190.3 miles de pesos, cifra superior en 12,205,577.9 miles de pesos, respecto a la registrada en el año de 2013.

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

El importe destinado a cubrir las participaciones en ingresos federales a los municipios provenientes de la recaudación federal; así como, las asignaciones derivadas de los convenios de coordinación fiscal que celebra el estado con la federación asciende a 29,743,110.7 miles de pesos.

DEUDA

El importe ejercido destinado al pago de los compromisos adquiridos por el gobierno estatal por la contratación de financiamientos asciende a 17,086,079.6 miles de pesos, importe que incluye la amortización, los intereses, los gastos y las comisiones de la deuda pública.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2014	2013	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo y Equivalentes	3,117,272.4	1,537,657.2	1,579,615.2
CIRCULANTE	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,179,924.5	9,483,117.0	696,807.5
CIRCULANTE	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	674,907.5	398,112.9	276,794.6
	TOTAL CIRCULANTE	**13,972,104.4**	**11,418,887.1**	**2,553,217.3**
NO CIRCULANTE	Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,309,273.9	5,100,088.2	1,209,185.7
NO CIRCULANTE	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	154,903,482.4	142,841,335.8	12,062,146.6
NO CIRCULANTE	Bienes Muebles	5,820,042.0	6,925,197.6	-1,105,155.6
	TOTAL NO CIRCULANTE	**167,032,798.3**	**154,866,621.6**	**12,166,176.7**
	TOTAL ACTIVO	**181,004,902.7**	**166,285,508.7**	**14,719,394.0**

	CUENTA	2014	2013	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,460,660.5	2,460,611.4	49.1
CIRCULANTE	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,704.9	5,467.4	237.5
	TOTAL CIRCULANTE	**2,466,365.4**	**2,466,078.8**	**286.6**
NO CIRCULANTE	Deuda Pública a Largo Plazo	32,258,925.8	32,600,252.5	-341,326.7
	TOTAL NO CIRCULANTE	**32,258,925.8**	**32,600,252.5**	**-341,326.7**
	TOTAL PASIVO	**34,725,291.2**	**35,066,331.3**	**-341,040.1**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**			
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	Aportaciones	1,878,586.7	1,878,586.7	0.0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	7,757,373.0	8,862,986.9	-1,105,613.9
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	85,361,947.5	69,195,899.5	16,166,048.0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	Revalúos	51,281,704.3	51,281,704.3	0.0
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**146,279,611.5**	**131,219,177.4**	**15,060,434.1**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**181,004,902.7**	**166,285,508.7**	**14,719,394.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2014	2013	VARIACIÓN
INGRESOS	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			
	INGRESOS DE LA GESTIÓN	**30,307,017.9**	**25,723,629.8**	**4,583,388.1**
	Impuestos	14,263,950.9	11,033,434.3	3,230,516.6
	Derechos	3,570,249.3	2,921,766.1	648,483.2
	Contribuciones de Mejoras	310,368.4	297,698.8	12,669.6
	Productos	372,868.1	397,646.1	-24,778.0
	Aprovechamientos	11,789,581.2	11,073,084.5	716,496.7
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**169,087,306.1**	**149,832,680.7**	**19,254,625.4**
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**559,305.2**	**512,029.7**	**47,275.5**
	Ingresos Financieros	559,305.2	512,029.7	47,275.5
	TOTAL INGRESOS	**199,953,629.2**	**176,068,340.2**	**23,885,289.0**
EGRESOS	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**53,085,189.0**	**46,707,894.7**	**6,377,294.3**
	Servicios Personales	46,123,995.8	41,720,806.0	4,403,189.8
	Materiales y Suministros	1,303,702.3	1,198,653.4	105,048.9
	Servicios Generales	5,657,490.9	3,788,435.3	1,869,055.6
	TRANSFERENCIAS	**76,548,620.3**	**71,266,061.8**	**5,282,558.5**
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	**837,191.1**	**347,900.6**	**489,290.5**
	INVERSIÓN PÚBLICA	**29,028,334.7**	**18,099,751.6**	**10,928,583.1**
	Obras Públicas	29,028,334.7	18,099,751.6	10,928,583.1
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**29,743,110.7**	**27,814,900.8**	**1,928,209.9**
	Participaciones	17,942,004.7	16,588,072.3	1,353,932.4
	Aportaciones	11,338,891.5	10,351,478.0	987,413.5
	Convenios	462,214.5	875,350.5	-413,136.0
	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**2,953,810.4**	**2,968,843.8**	**-15,033.4**
	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**192,196,256.2**	**167,205,353.3**	**24,990,902.9**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**7,757,373.0**	**8,862,986.9**	**-1,105,613.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RÉGIMEN FISCAL

El Régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realizan actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los tribunales las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

La adopción del plan de cuentas aprobado por el CONAC en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental genera movimientos positivos y negativos en las diversas cuentas del activo y del pasivo, sin embargo en general los saldos presentados reflejan la situación financiera del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2014.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera presentado en la cuenta pública del organismo, no incluye al calce los saldos finales de las cuentas de orden.

EFECTIVO

La existencia de efectivo en caja al 31 de diciembre de 2014 asciende a 18,025.0 miles de pesos.

BANCOS / TESORERÍA

El efectivo depositado en las instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2014, presenta un importe de 3,099,247.4 miles de pesos, representando el 22.2 del activo circulante. Su importe se integra por:

BANCOS / TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Bansefi, S.A.	75,332.7
Banco Interacciones, S.A.	153,325.1
IXE Banco, S.A.	39,293.2
Banca Afirme, S.A.	24,120.0
Banco Azteca, S.A.	13,219.8
Banorte, S.A.	234,778.4
Santander Serfin, S.A.	778,763.4
Scotiabank Inverlat, S.A.	199,637.4
Banco HSBC, S.A.	813,757.1
Banamex, S.A.	420,136.3
Bancomer, S.A .	189,440.7
Banco del Bajio, S. A.	65,234.1
CI Banco, S. A.	1,303.7
Banco Banregio, S. A.	6,911.0
Banco Inbursa, S. A.	83,931.2
Banco Multiva, S. A.	63.3
T O T A L	**3,099,247.4**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES

Este rubro se integra por la cuentas por cobrar a corto plazo y por los deudores diversos por cobrar a corto plazo los cuales representan los derechos a favor del Gobierno del Estado de México por operaciones financieras efectuadas con organismos auxiliares, ayuntamientos, organismos autónomos y por las asignaciones sujetas a comprobación.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones Financieras a Corto Plazo	5,683,613.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,130,260.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,366,051.0
T O T A L	**10,179,924.5**

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de las inversiones financieras en las instituciones muestran un monto de 5,683,613.0 miles de pesos, los importes más representativos se presentan en los siguientes conceptos: fondo de aportaciones para la educación básica con 1,580,136.4 miles de pesos; fondo de aportaciones para los servicios de salud 2,682,858 miles de pesos y fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados 426,533.4 miles de pesos.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 esta cuenta presenta un saldo de 2,130,260.5 miles de pesos, importe menor en 775,322.8 miles de pesos, respecto al ejercicio inmediato anterior.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Órganos Autónomos	155,565.7
H. Ayuntamientos	148,320.1
Organismos Auxiliares	922,181.2
Otras Cuentas por Cobrar	839,885.8
Cheques Devueltos	64,307.7
T O T A L	**2,130,260.5**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El importe por los derechos a favor del GEM a corto plazo por las asignaciones sujetas a comprobación ascendió a 2,366,051.0 miles de pesos, de los cuales 1,816,378.3 miles de pesos por concepto de gastos a comprobar no están comprobados al cierre del ejercicio sujeto a revisión; sin embargo se realizó el evento posterior al mes de julio de 2015 y en su mayoría han quedado comprobados; así mismo mensualmente se emite el boletín de Deudores Diversos a cada coordinación administrativa y contraloría interna de todas las dependencias del GEM, informando de los saldos pendientes de comprobar y solicitando se realicen las gestiones necesarias para su comprobación o reintegro de los recursos.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio 2014, esta cuenta refleja un saldo de 674,907.5 miles de pesos y representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México pendientes de comprobar.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El importe correspondiente a las aportaciones realizadas por el GEM a los diferentes fideicomisos ascendió a 4,585,127.8 miles de pesos, presentando un incremento de 1,215,832.9 miles de pesos, respecto al ejercicio 2013.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	1,049.8
Orquesta Sinfónica del Estado de México	2,815.7
Instituto Mexiquense de Cultura	3,123.6
Fideicomiso de Protección Civil	3,490.4
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP)	290,746.1
Reestructura de la Deuda	893,682.9
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	1,963,644.2
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	1,212,237.7
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	131,446.2
Fideicomiso irrevocable Administración Fuente de Pago 2145 (Mexicable)	82,891.2
T O T A L	**4,585,127.8**

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2014, su saldo ascendió a 154,903,482.4 miles de pesos.

BIENES INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	2,388,295.9
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	871,961.7
Infraestructura	4,485,822.7
Terrenos	70,594,800.5
Edificios No Habitacionales	76,562,601.6
T O T A L	**154,903,482.4**

PASIVO CIRCULANTE

Dentro de este grupo se consideran las obligaciones pendientes de pago del GEM por concepto de compras de bienes y servicios; el importe de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; las obligaciones que tiene el estado pendientes de enterar a la federación, a los municipios; entre otros, su saldo asciende a 2,466,365.4 miles de pesos.

PASIVO CIRCULANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	204,060.6
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	284,549.9
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,092,970.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	707,996.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	171,083.3
Otros Pasivos Circulantes	5,704.9
T O T A L	**2,466,365.4**

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sector Central

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

Sector Central		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
14. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
15. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México cumple con la presentación, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUMPLIMIENTO DEL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sector Central		
CONCEPTO / DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**COMENTARIOS**
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información Contable	Si	
4. Información Presupuestaria	Si	
5. Información Programática	Si	
6. Aportaciones Federales - Educación	Si	
7. Aportaciones Federales - Salud	Si	
8. Aportaciones Federales - Seguridad Pública	Si	
9. Destino del Gasto Federalizado y Reintegro	Si	
10. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
11. Proyecto del presupuesto de egresos	Si	
12. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
13. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
14. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
15. Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales	Si	
16. Pagos por Ayudas y Subsidios	Si	
17. Programas en que concurran recursos federales	Si	
18. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México cumple con la presentación, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y SEGURO POPULAR REPORTADOS EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO (SFU)

FONDO O PROGRAMA	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS	FORMATO NIVEL FINANCIERO	INDICADORES DE DESEMPEÑO
FAEB	N/A	SI	SI
FASSA	N/A	SI	SI
FISE	SI	SI	SI
FAM			
Asistencia Social	SI	SI	SI
Infraestructura Educativa Básica	SI	SI	SI
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	SI	SI	N/A
FAETA			
Educación Tecnológica	N/A	SI	N/A
Educación para Adultos	N/A	SI	SI
FASP	SI	SI	SI
FAFEF	SI	SI	SI
SEGURO POPULAR	N/A	SI	N/A

FUENTE: Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la SHCP.

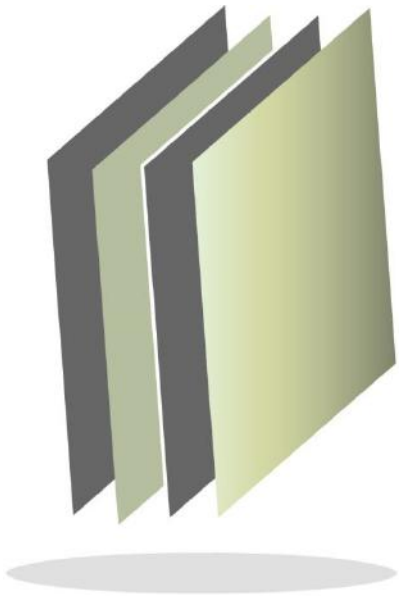
NOTA: Revisión realizada al Cuarto Trimestre de 2014.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

De acuerdo a la información complementaria recibida no se determinaron hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimotercera Edición) 2014. La veracidad de la información presentada en la cuenta pública es responsabilidad de la administración de la entidad, que la preparó en función de los ordenamientos legales, y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

FINANCIERO

El Gobierno del Estado de México proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

En este apartado del informe se presenta la información consolidada de 86 organismos públicos descentralizados, sujetos a control presupuestario por el Poder Legislativo, al 31 de diciembre de 2014, dentro de los cuales se incorpora:

ORGANISMOS AUXILIARES DE NUEVA CREACIÓN
COMISIÓN TECNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CTAEM)
La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, se crea el 22 de febrero de 2013, mediante la publicación del Decreto número 52 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el que se expidió la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, donde se establece como un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Agua y Obra Pública, con autonomía técnica y de gestión, administrativa y presupuestal. Su principal objetivo es regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO (IEECC)
El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto número 181 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el día 19 de diciembre de 2013, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente. Su principal objetivo social del Instituto es promover el fortalecimiento de capacidades intitucionales y sectoriales para enfrentar el cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; se autorizó ejercer a las entidades públicas del Poder Ejecutivo la cantidad de 75,665,207.7 miles de pesos, para la operación de sus programas, monto que se adicionó en 17,034,796.8 miles de pesos por concepto del Programa de Acciones para el Desarrollo, totalizando la cantidad de 92,700,004.5 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2014
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS PAD	INICIAL
BTEM	10,261.4		10,261.4
CAEM	1,139,642.0	4,628,886.9	5,768,528.9
CCAMEM	13,679.4		13,679.4
CCCEM	147,856.7	5,400.0	153,256.7
CECyTEM	788,427.8	34,047.0	822,474.8
CEDIPIEM	21,077.9	85,034.1	106,112.0
CEMYBS	30,283.7	2,783,410.0	2,813,693.7
CEPANAF	84,233.6	119,474.2	203,707.8
CEREFODIE	10,213.6		10,213.6
CIEPS	7,717.6	8,800.0	16,517.6
COBAEM	635,393.7	34,047.0	669,440.7
COMECyT	209,777.2	158,995.8	368,773.0
CONALEP	871,505.3		871,505.3
COPLADEM	17,743.9		17,743.9
COVATE	9,906.8		9,906.8
CTAEM	15,759.0		15,759.0
DIFEM	1,520,646.9	1,207,494.6	2,728,141.5
FIDEICOMISO C3	171,176.1		171,176.1
FIDEPAR	98,021.0		98,021.0
HRAEZ	740,077.9		740,077.9
ICAMEX	35,598.4	16,550.0	52,148.4
ICATI	172,154.5		172,154.5
IEEEM	23,302.6		23,302.6
IFOMEGEM	7,935.0		7,935.0
IFREM	1,260,577.6		1,260,577.6
IGECEM	79,138.2		79,138.2
IGISPEM	44,928.1		44,928.1
IHAEM	45,765.2		45,765.2
IIFAEM	25,890.8		25,890.8
IMC	856,842.7	455,005.4	1,311,848.1
IMCUFIDE	218,562.9	235,710.5	454,273.4
IME	26,540.6	215,522.0	242,062.6
IMEJ	18,345.6	12,850.0	31,195.6
IMEPI	12,604.0		12,604.0
IMEVIS	275,211.6	38,675.9	313,887.5
IMIEM	722,429.5		722,429.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.104.

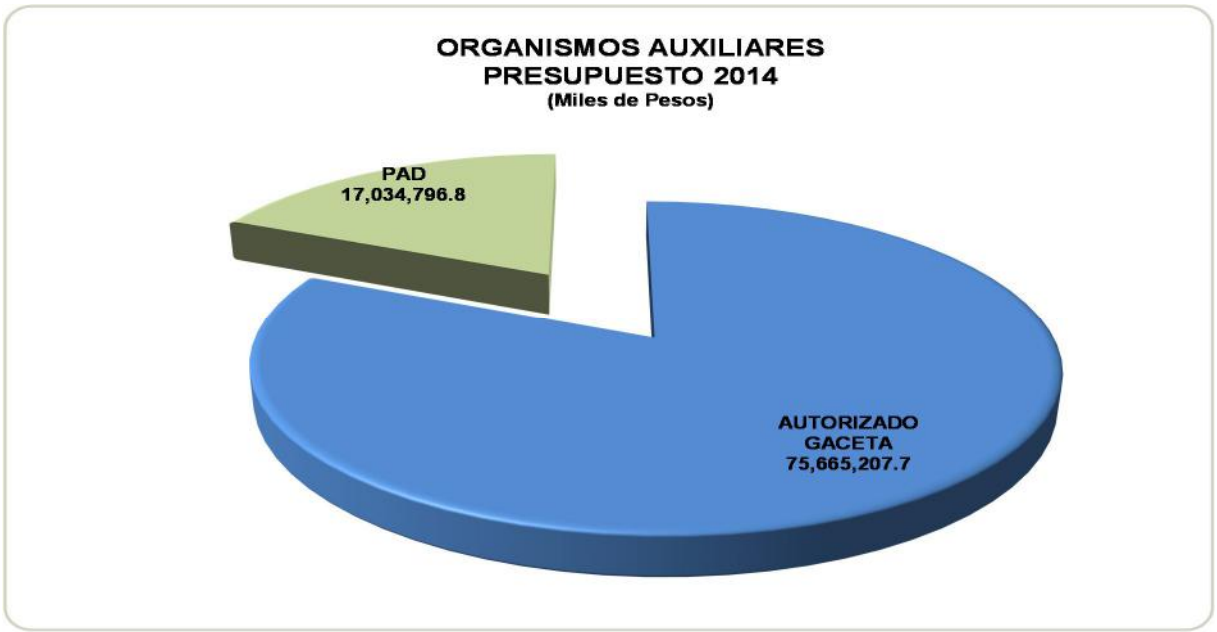
ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2014
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS PAD	INICIAL
IMIFE	161,221.1	1,442,278.4	1,603,499.5
IMSyJ	177,103.1		177,103.1
ISEM	19,055,949.7	20,000.0	19,075,949.7
ISSEMyM	15,076,813.2		15,076,813.2
JAPEM	15,391.2	15,600.0	30,991.2
JCEM	1,303,096.8	3,948,267.5	5,251,364.3
PROBOSQUE	191,304.3	213,638.7	404,943.0
PROCOEM	3,274.4		3,274.4
PROPAEM	32,971.8	5,548.5	38,520.3
RECICLAGUA	60,852.0		60,852.0
SAASCAEM	209,332.8	22,212.2	231,545.0
SEIEM	26,391,814.1		26,391,814.1
SISTRAMyTEM	250,410.2	1,072,301.8	1,322,712.0
SRyTVM	207,858.7	973.5	208,832.2
TESC	86,828.6		86,828.6
TESCH	47,430.7		47,430.7
TESCHI	54,670.2		54,670.2
TESCHICO	10,288.6		10,288.6
TESCI	98,599.3		98,599.3
TESE	209,297.0		209,297.0
TESH	47,296.2		47,296.2
TESI	45,285.7		45,285.7
TESJ	37,275.8		37,275.8
TESJO	58,791.4		58,791.4
TESOEM	49,765.8		49,765.8
TESSFP	25,250.4		25,250.4
TEST	40,447.3		40,447.3
TESVB	46,038.7		46,038.7
TESVG	44,239.6		44,239.6
UDEM	89,323.1		89,323.1
UIEM	56,632.9	14,545.9	71,178.8
UMB	189,211.6	74,653.1	263,864.7
UNEVE	68,468.0	6,194.3	74,662.3
UNEVT	31,987.5	11,679.5	43,667.0
UPATLAC	10,288.6		10,288.6
UPATLAU	10,288.6	30,000.0	40,288.6
UPCHI	10,288.6		10,288.6
UPCI	10,288.6		10,288.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.104.

ORGANISMOS AUXILIARES PRESUPUESTO 2014 (Miles de Pesos)			
		AUTORIZADO	
ORGANISMO	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS PAD	INICIAL
UPO	10,288.6	30,000.0	40,288.6
UPT	19,648.5		19,648.5
UPTEX	15,568.5	20,000.0	35,568.5
UPVM	77,173.2	30,000.0	107,173.2
UPVT	62,252.0	19,000.0	81,252.0
UTFV	137,652.6		137,652.6
UTN	158,111.5		158,111.5
UTSEM	45,923.1		45,923.1
UTT	138,321.9		138,321.9
UTVT	105,074.2		105,074.2
UTZ	10,288.6	18,000.0	28,288.6
T O T A L	**75,665,207.7**	**17,034,796.8**	**92,700,004.5**

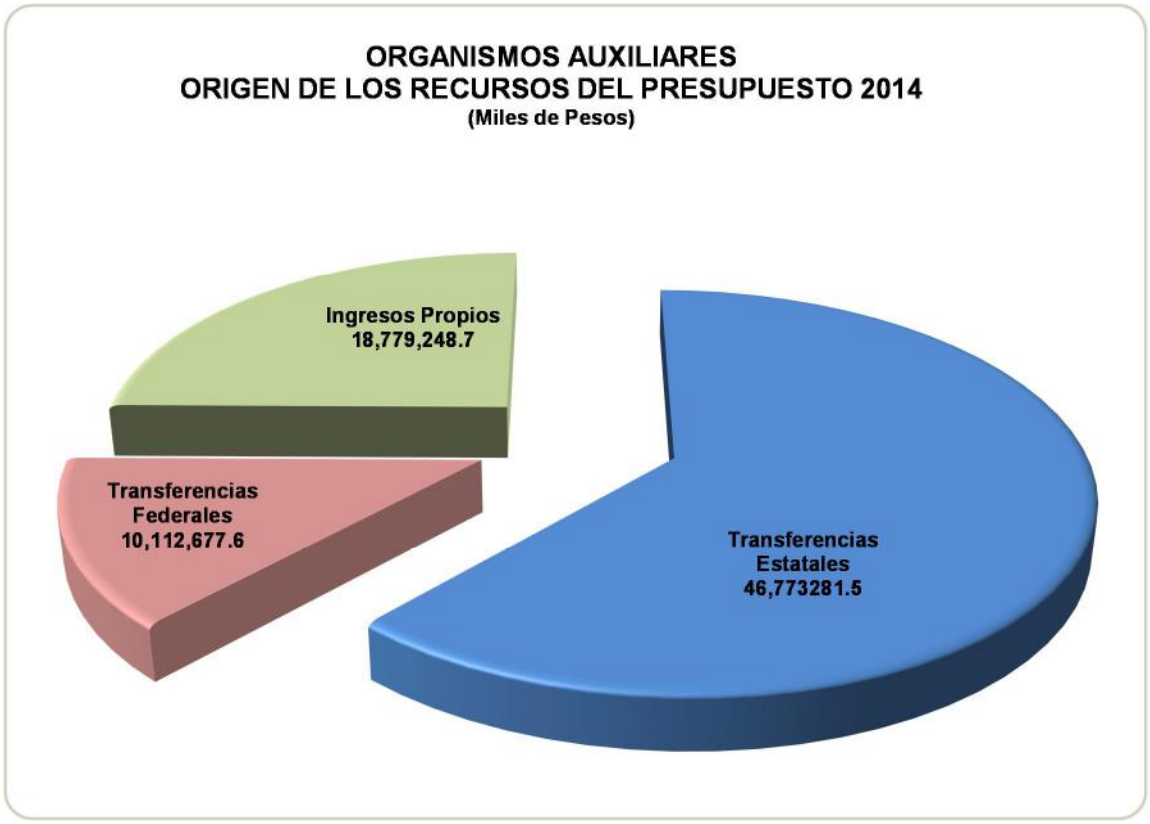
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y la *Gaceta del Gobierno* No.104.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Del monto total presentado en el artículo 25 del presupuesto de egresos para el ejercicio 2014; el 61.8 por ciento, equivalente a 46,773,281.5 miles de pesos, corresponde a recursos provenientes de transferencias estatales; 18,779,248.7 miles de pesos a ingresos propios, que representa el 24.8 por ciento y el 13.4 por ciento restante, son el resultado de las transferencias federales a los organismos auxiliares.

UENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



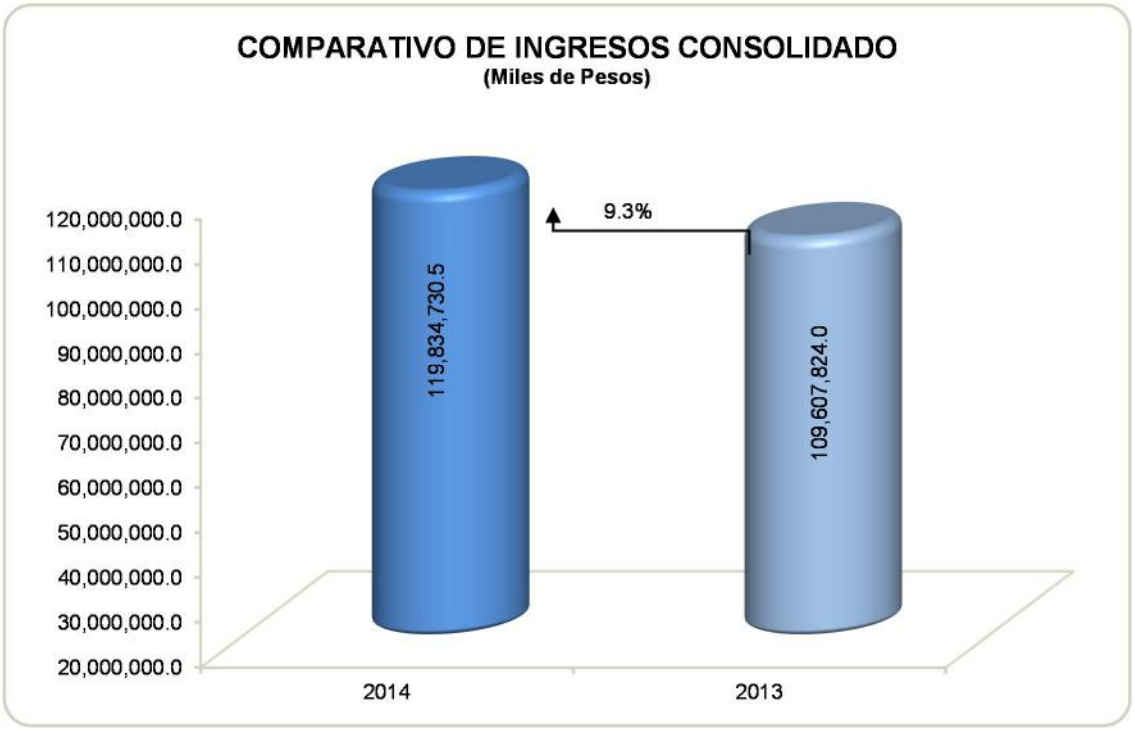
CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDADO / EJERCIDO			VARIACIÓN 2014 - 2013	
	2014	%	2013	IMPORTE	%
INGRESOS					
PROPIOS	**25,415,266.4**	**21.2**	**26,065,772.6**	**-650,506.2**	**-2.5**
Gestión	19,522,588.2	16.3	19,032,386.0	490,202.2	2.6
Otros	5,892,678.2	4.9	7,033,386.6	-1,140,708.4	-16.2
EXTRAORDINARIOS	**18,096,130.1**	**15.1**	**12,827,708.8**	**5,268,421.3**	**41.1**
Generación de ADEFAS	12,414,083.1	10.4	12,122,446.2	291,636.9	2.4
Disponibilidades Financieras	5,682,047.0	4.7	705,262.6	4,976,784.4	705.7
SUBSIDIOS	**76,323,334.0**	**63.7**	**70,714,342.6**	**5,608,991.4**	**7.9**
Operación	60,932,244.9	50.8	57,951,091.0	2,981,153.9	5.1
Programa de Acciones para el Desarrollo	14,493,911.6	12.1	11,917,552.8	2,576,358.8	21.6
Federal	897,177.5	0.7	845,698.8	51,478.7	6.1
TOTAL INGRESOS	**119,834,730.5**	**100.0**	**109,607,824.0**	**10,226,906.5**	**9.3**
EGRESOS					
Servicios Personales	47,260,570.9	43.1	44,384,429.9	2,876,141.0	6.5
Materiales y Suministros	10,783,680.6	9.8	9,233,057.7	1,550,622.9	16.8
Servicios Generales	11,055,715.2	10.1	9,529,098.2	1,526,617.0	16.0
Transferencias	8,568,315.2	7.8	8,034,732.1	533,583.1	6.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,669,741.6	1.5	1,785,160.5	-115,418.9	-6.5
Inversión Pública	17,264,747.7	15.7	14,426,057.3	2,838,690.4	19.7
Inversiones Financieras	722,147.2	0.7	644,476.5	77,670.7	12.1
Deuda Pública	12,344,118.1	11.3	10,325,561.1	2,018,557.0	19.5
TOTAL DE EGRESOS	**109,669,036.5**	**100.0**	**98,362,573.3**	**11,306,463.2**	**11.5**
SUPERAVIT (DÉFICIT)	**10,165,694.0**		**11,245,250.7**	**-1,079,556.7**	**(9.6)**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

INGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

SECTOR / SIGLAS	MODIFICADO 2014	RECAUDADO 2014	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 %	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 - 2013 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**41,816,499.9**	**41,043,582.2**	**39,336,232.5**	**-772,917.7**	**(1.8)**	**1,681,928.4**	**4.3**
CECyTEM	1,008,320.1	928,708.8	861,125.4	-79,611.3	-7.9	67,583.4	7.8
CEREFODIE	10,213.6			-10,213.6	-100.0		
COBAEM	1,076,194.4	874,109.6	1,073,598.2	-202,084.8	-18.8	-199,488.6	-18.6
COMECyT	476,083.5	423,227.3	408,866.3	-52,856.2	-11.1	14,361.0	3.5
CONALEP	1,000,497.8	1,067,797.2	1,041,264.0	67,299.4	6.7	26,533.2	2.5
UDEM	107,784.3	99,688.8	93,418.3	-8,095.5	-7.5	6,270.5	6.7
IEEEM	23,668.5	25,421.3		1,752.8	7.4		
IMC	1,476,259.8	1,441,502.2	1,636,314.8	-34,757.6	-2.4	-194,812.6	-11.9
IMCUFIDE	546,800.3	499,622.6	563,661.6	-47,177.7	-8.6	-64,039.0	-11.4
IMIFE	2,808,518.9	2,579,096.6	2,054,258.3	-229,422.3	-8.2	524,838.3	25.5
SEIEM	29,056,402.5	28,953,787.0	28,074,767.3	-102,615.5	-0.4	879,019.7	3.1
SRyTVM	244,103.5	232,055.7	245,273.8	-12,047.8	-4.9	-13,218.1	-5.4
TESC	186,354.7	187,933.1	111,469.0	1,578.4	0.8	76,464.1	68.6
TESCH	96,758.1	112,445.4	79,661.0	15,687.3	16.2	32,784.4	41.2
TESCHI	115,315.2	135,386.7	72,049.0	20,071.5	17.4	63,337.7	87.9
TESCHICO	10,288.6			-10,288.6	-100.0		
TESCI	129,910.7	137,703.2	121,754.6	7,792.5	6.0	15,948.6	13.1
TESE	280,627.5	257,775.8	277,387.9	-22,851.7	-8.1	-19,612.1	-7.1
TESH	120,775.0	87,266.0	124,419.3	-33,509.0	-27.7	-37,153.3	-29.9
TESI	67,457.5	70,821.6	58,008.8	3,364.1	5.0	12,812.8	22.1
TESJ	66,638.4	65,442.7	78,652.9	-1,195.7	-1.8	-13,210.2	-16.8
TESJO	138,819.1	141,648.3	113,515.0	2,829.2	2.0	28,133.3	24.8
TESOEM	95,464.1	104,981.3	78,068.6	9,517.2	10.0	26,912.7	34.5
TESSFP	87,272.9	56,557.9	107,665.9	-30,715.0	-35.2	-51,108.0	-47.5
TEST	86,206.4	114,146.4	50,767.6	27,940.0	32.4	63,378.8	124.8
TESVB	96,493.2	83,487.9	92,607.9	-13,005.3	-13.5	-9,120.0	-9.8
TESVG	87,818.3	86,112.6	81,500.9	-1,705.7	-1.9	4,611.7	5.7
UMB	411,952.7	328,669.9	337,626.8	-83,282.8	-20.2	-8,956.9	-2.7
UIEM	241,819.3	262,959.4	172,030.7	21,140.1	8.7	90,928.7	52.9
UNEVE	127,304.7	110,054.3	102,638.0	-17,250.4	-13.6	7,416.3	7.2
UNEVT	86,761.2	67,489.0	96,535.9	-19,272.2	-22.2	-29,046.9	-30.1
UPCI	13,403.6	13,712.8		309.2	2.3	13,712.8	
UPCHI	15,857.9	14,328.2		-1,529.7	-9.6	14,328.2	
UPO	42,767.8	64,117.8		21,350.0	49.9	64,117.8	
UPT	69,734.9	87,296.6	28,616.7	17,561.7	25.2	58,679.9	205.1
UPTEX	47,808.0	79,981.4	25,951.5	32,173.4	67.3	54,029.9	208.2
UPVM	159,842.5	175,447.0	110,479.4	15,604.5	9.8	64,967.6	58.8
UPVT	119,557.7	125,318.6	85,469.7	5,760.9	4.8	39,848.9	46.6
UPATLAU	40,368.4	63,989.7		23,621.3	58.5	63,989.7	
UPATLAC	13,288.6	12,627.0		-661.6	-5.0	12,627.0	
UTFV	224,283.7	172,970.0	223,590.1	-51,313.7	-22.9	-50,620.1	-22.6
UTN	194,626.7	226,245.2	217,608.6	31,618.5	16.2	8,636.6	4.0
UTSEM	63,383.9	66,483.9	53,493.3	3,100.0	4.9	12,990.6	24.3
UTT	252,455.3	207,181.3	231,754.0	-45,274.0	-17.9	-24,572.7	-10.6
UTVT	157,260.6	148,581.4	150,361.4	-8,679.2	-5.5	-1,780.0	-1.2
UTZ	32,975.5	49,402.7		16,427.2	49.8	49,402.7	
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**6,421,971.0**	**7,753,594.1**	**5,432,905.3**	**1,331,623.1**	**20.7**	**2,320,688.8**	
CAEM	5,879,765.4	7,313,517.1	4,845,690.0	1,433,751.7	24.4	2,467,827.1	50.9
COPLADEM	18,448.1	17,245.3	18,454.3	-1,202.8	-6.5	-1,209.0	-6.6
CTAEM	1,224.2	658.8		-565.4	-46.2	658.8	
IGECEM	140,343.1	87,248.9	175,372.1	-53,094.2	-37.8	-88,123.2	-50.2
IMEVIS	382,190.2	334,924.0	393,388.9	-47,266.2	-12.4	-58,464.9	-14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

SECTOR / SIGLAS	MODIFICADO 2014	RECAUDADO 2014	RECAUDADO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 %	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 - 2013 %
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**53,797,937.1**	**57,002,390.6**	**49,981,037.7**	**3,204,453.5**	**6.0**	**7,021,352.9**	**14.0**
BTEM	25,508.7	22,164.8	27,554.1	-3,343.9	-13.1	-5,389.3	-19.6
DIFEM	3,768,430.6	3,367,317.2	2,924,112.8	-401,113.4	-10.6	443,204.4	15.2
HRAEZ	957,943.8	840,400.0	904,775.4	-117,543.8	-12.3	-64,375.4	-7.1
IMIEM	1,066,550.4	1,005,137.7	977,853.4	-61,412.7	-5.8	27,284.3	2.8
ISEM	28,293,022.8	28,758,329.3	27,469,470.9	465,306.5	1.6	1,288,858.4	4.7
ISSEMyM	19,686,480.8	23,009,041.6	17,677,271.1	3,322,560.8	16.9	5,331,770.5	30.2
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**2,648,933.1**	**2,627,607.6**	**2,576,389.8**	**-21,325.5**	**-0.8**	**51,217.8**	**2.0**
CCAMEM	14,687.0	14,617.4	13,376.0	-69.6	-0.5	1,241.4	9.3
CCCEM	289,992.5	180,094.5	264,755.8	-109,898.0	-37.9	-84,661.3	-32.0
IFREM	1,990,535.9	2,091,609.7	1,988,402.0	101,073.8	5.1	103,207.7	5.2
IGISPEM	47,234.1	46,270.8	15,002.5	-963.3	-2.0	31,268.3	208.4
IMEPI	14,750.7	14,273.0	13,304.6	-477.7	-3.2	968.4	7.3
IMSyJ	276,704.1	271,184.3	278,694.7	-5,519.8	-2.0	-7,510.4	
PROCOEM	15,028.8	9,557.9	2,854.2	-5,470.9	-36.4	6,703.7	
MEDIO AMBIENTE	**395,774.7**	**328,625.4**	**236,278.2**	**-67,149.3**	**-17.0**	**87,505.7**	**37.0**
CEPANAF	223,445.8	168,461.0	105,351.9	-54,984.8	-24.6	63,109.1	59.9
IEECC	13,980.4	4,841.5		-9,138.9	-65.4		
PROPAEM	53,584.1	45,730.2	39,631.7	-7,853.9	-14.7	6,098.5	15.4
RECICLAGUA	104,764.4	109,592.7	91,294.6	4,828.3	4.6	18,298.1	20.0
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**4,880,936.3**	**4,047,129.7**	**3,911,310.1**	**-833,806.6**	**-17.1**	**135,819.6**	**3.5**
CEDIPIEM	689,363.2	664,202.0	583,812.3	-25,161.2	-3.6	80,389.7	13.8
CEMyBS	4,073,342.1	3,262,246.7	3,225,229.3	-811,095.4	-19.9	37,017.4	1.1
CIEPS	34,052.3	25,311.4	24,985.2	-8,740.9	-25.7	326.2	1.3
IMEJ	36,225.3	36,948.2	35,667.9	722.9	2.0	1,280.3	3.6
JAPEM	47,953.4	58,421.4	41,615.4	10,468.0	21.8	16,806.0	40.4
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**578,163.3**	**615,381.8**	**456,895.8**	**37,218.5**	**6.4**	**158,486.0**	**34.7**
ICAMEX	83,062.2	76,497.6	66,219.7	-6,564.6	-7.9	10,277.9	15.5
PROBOSQUE	495,101.1	538,884.2	390,676.1	43,783.1	8.8	148,208.1	37.9
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**7,168,182.5**	**5,330,702.8**	**6,685,516.7**	**-1,837,479.7**	**-25.6**	**-1,354,813.9**	**-20.3**
JCEM	5,506,804.2	4,421,252.9	5,775,064.1	-1,085,551.3	-19.7	-1,353,811.2	-23.4
SAASCAEM	292,221.5	99,591.3	345,327.3	-192,630.2	-65.9	-245,736.0	-71.2
SISTRAMYTEM	1,369,156.8	809,858.6	565,125.3	-559,298.2	-40.8	244,733.3	43.3
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**896,331.9**	**849,226.4**	**731,980.1**	**-47,105.5**	**-5.3**	**117,246.3**	**16.0**
COVATE	14,807.6	14,552.3	15,563.8	-255.3	-1.7	-1,011.5	-6.5
FIDEPAR	176,223.0	128,364.3	222,850.6	-47,858.7	-27.2	-94,486.3	-42.4
ICATI	419,443.8	439,278.0	420,228.4	19,834.2	4.7	19,049.6	4.5
IFOMEGEM	8,515.6	8,171.1	7,540.4	-344.5	-4.0	630.7	8.4
IIFAEM	28,580.5	28,061.9	28,427.0	-518.6	-1.8	-365.1	-1.3
IME	248,761.4	230,798.8	37,369.9	-17,962.6	-7.2	193,428.9	517.6
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**235,292.7**	**236,489.9**	**259,277.8**	**1,197.2**	**0.5**	**-22,787.9**	**-8.8**
IHAEM	64,011.7	64,615.3	62,121.4	603.6	0.9	2,493.9	4.0
FIDEICOMISO C3	171,281.0	171,874.6	197,156.4	593.6	0.3	-25,281.8	-12.8
T O T A L	**118,840,022.5**	**119,834,730.5**	**109,607,824.0**	**994,708.0**	**0.8**	**10,226,906.5**	**9.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En orden de importancia, el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social representa el 47.6 por ciento del total de los recursos recaudados con 57,002,390.6 miles de pesos, siendo los Institutos de Salud del Estado de México y de Seguridad Social del Estado de México y Municipios los que contribuyen en mayor proporción con 28,758,329.3 miles de pesos y 23,009,041.6 miles de pesos, respectivamente.

El Sector Educación, Cultura y Bienestar Social recaudó la cantidad de 41,043,582.2 miles de pesos, monto equivalente al 34.3 por ciento del total de los ingresos, en donde Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) contribuye con 28,953,787.0 miles de pesos.

ORGANISMOS AUXILIARES

CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2014

(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	PAD		TOTAL
BTEM		11,414.4	298.0	705.3	9,747.1			22,164.8
CAEM	1,127,284.5	1,725,494.7	254,684.0	3,441.8	102,689.7	4,099,922.4		7,313,517.1
CCAMEM		88.0	543.4	863.4	13,122.6			14,617.4
CCCEM	279.0	3,961.7	80,348.0	421.1	89,685.1	5,399.6		180,094.5
CECyTEM	13,157.9	1,132.3	82,104.1	17,677.2	780,590.3	34,047.0		928,708.8
CEDIPIEM		546,550.5	7,128.2	5,059.1	20,430.1	85,034.1		664,202.0
CEMYBS		648.0	296,472.5	4,669.5	153,955.9	2,783,410.0	23,090.8	3,262,246.7
CEPANAF	23,474.8	3,870.3	16,412.9	243.4	67,100.4	57,359.2		168,461.0
CIEPS			7,335.0	1,853.4	7,323.0	8,800.0		25,311.4
COBAEM		4,129.0	162,927.0	12,852.1	660,154.5	34,047.0		874,109.6
COMECyT		5,337.9	26,136.2	5,394.2	227,363.2	158,995.8		423,227.3
CONALEP	433.2	31,795.1	132,558.8	3,876.8	899,133.3			1,067,797.2
COPLADEM		79.1	5.1	184.2	16,976.9			17,245.3
COVATE		10.5		4,996.2	9,545.6			14,552.3
CTAEM			42.3		616.5			658.8
DIFEM	58,523.8	62,150.9	556,898.9	16,842.7	1,574,142.3	1,098,758.6		3,367,317.2
FIDEICOMISO C3			63.0	782.6	171,029.0			171,874.6
FIDEPAR	7,048.8	882.8	17,703.8	19,001.2	83,727.7			128,364.3
HRAEZ	41,349.5	1,408.9	56,621.5	79,535.0	661,485.1			840,400.0
ICAMEX	1,035.4	4,134.8	26,801.3	313.1	27,663.0	16,550.0		76,497.6
ICATI	22,574.5	1,246.9	69,839.1	83,947.0	261,670.5			439,278.0
IEECC			979.1		3,862.4			4,841.5
IEEEM		100.0	2,830.7	4.9	22,485.7			25,421.3
IFOMEGEM		2.3	171.7	388.0	7,609.1			8,171.1
IFREM	1,109,953.2	967,025.3	12,858.5	1,772.7				2,091,609.7
IGECEM	3,127.5	97.9	4,969.8	4,050.1	75,003.6			87,248.9
IGISPEM		50.0	1,048.4	5.9	45,166.5			46,270.8
IHAEM	22,828.4	3,187.9	4,201.4	11,750.7	22,646.9			64,615.3
IIFAEM	5.2	770.2	1,259.3	2,351.6	23,675.6			28,061.9
IMC	2,460.6	102,242.0	181,870.3	47,937.9	836,054.4	270,937.0		1,441,502.2
IMCUFIDE	752.7	6,942.9	96,918.7	110.7	206,903.4	161,770.1	26,224.1	499,622.6
IME		70,925.3	10,094.4	1,323.3	25,230.9	123,224.9		230,798.8
IMEJ			2,266.3	1,190.7	17,411.2	12,850.0	3,230.0	36,948.2
IMEPI		2,011.3	40.8	7.5	12,213.4			14,273.0
IMEVIS	14,642.1	1,239.2	39,271.9	5,714.5	235,380.4	38,675.9		334,924.0
IMIEM	252,507.5	37,752.0	178,908.7	5,497.0	530,472.5			1,005,137.7
IMIFE	14,105.6	6,435.9	1,142,863.3	24,753.8	152,452.3	1,238,485.7		2,579,096.6
IMSyJ	58,659.2	165.9	57,302.6	594.2	154,462.4			271,184.3
ISEM	170,722.1	487,218.5	4,654,847.0	1,362,659.5	22,082,882.2			28,758,329.3
ISSEMyM	16,276,414.1	1,190,949.0	1,403,564.2	3,615,714.6	522,399.7			23,009,041.6
JAPEM			14,888.8	13,486.3	14,446.3	15,600.0		58,421.4
JCEM	37,584.5	373,870.2	6,644.1	21,924.8	751,878.8	3,229,350.5		4,421,252.9
PROBOSQUE	3,155.9		105,705.6	3,170.3	213,213.7	213,638.7		538,884.2
PROCOEM			518.2	637.7	8,402.0			9,557.9
PROPAEM	9,838.8			0.1	30,342.9	5,548.5		45,730.3
RECICLAGUA	92,160.4	252.6	10,981.1	6,198.6				109,592.7
SAASCAEM	38,348.8		13,867.7	41.1	25,121.5	22,212.2		99,591.3
SEIEM	31,560.3	85,376.2	1,857,858.1	21,978.0	26,954,882.8		2,131.6	28,953,787.0
SISTRAMyTEM	5,017.3	1,000.0	15,266.4	3,982.2	247,260.8	537,331.9		809,858.6
SRyTVM		958.0	22,626.7	10,261.9	198,163.6	45.5		232,055.7
TESC	6,593.3		73,641.5	282.2	65,269.9		42,146.2	187,933.1
TESCH	4,365.0	2,990.3	27,878.8	19,008.1	35,372.5		22,830.7	112,445.4
TESCHI		8,056.1	34,377.1	469.1	65,042.9		27,441.5	135,386.7
TESCI		12,592.4	17,723.3	676.7	65,457.5		41,253.3	137,703.2
TESE		14,610.5	20,536.0	690.7	129,352.7		92,585.9	257,775.8
TESH	216.0	261.9	21,655.4	9,729.0	33,676.7		21,727.0	87,266.0
TESI	207.4	272.5	7,618.4	4,869.7	33,181.0		24,672.6	70,821.6
TESJ		214.4	10,137.2	12,737.2	23,707.5		18,646.3	65,442.6
TESJO		337.0	35,573.9	22,410.9	46,908.8		36,417.7	141,648.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES

CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2014

(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	PAD		TOTAL
TESOEM		282.6	17,291.7	19,223.9	38,942.8		29,240.3	104,981.3
TESSFP	23.1	13,935.7	4,748.4	783.6	22,479.4		14,587.7	56,557.9
TEST		157.4	33,056.5	26,197.1	32,438.9		22,296.5	114,146.4
TESVB	339.0		16,804.9	11,813.6	35,976.8		18,553.6	83,487.9
TESVG		18,957.8	11,921.7	631.6	30,792.5		23,809.0	86,112.6
UDEM		87.4	7,899.2	601.3	88,100.9		3,000.0	99,688.8
UIEM		57,924.5	93,405.1	22,528.4	72,298.3	14,545.9	2,257.2	262,959.4
UMB	50,138.0	106.1	61,582.2	13,833.4	140,512.9	62,497.3		328,669.9
UNEVE	975.8	110.7	14,230.1	5,989.6	81,943.8	6,194.3	610.0	110,054.3
UNEVT	1,138.5	5,157.9	13,308.0	1,006.4	35,198.7	11,679.5		67,489.0
UPATLAC	573.5	20.7	495.2	75.5	8,640.5		2,821.6	12,627.0
UPATLAU	512.2	140.0	22,926.8	93.7	8,941.0	30,000.0	1,376.0	63,989.7
UPCHI	166.0		804.4	0.6	10,795.4		2,561.8	14,328.2
UPCI	1,076.7	115.0		102.8	9,558.1		2,860.2	13,712.8
UPO	1,106.3	23.2	22,611.8		7,849.6	30,000.0	2,526.9	64,117.8
UPT	3,740.1	745.2	18,572.3	4,256.1	19,502.8		40,480.1	87,296.6
UPTEX	92.3	138.6	38,430.6	792.1	13,683.1	20,000.0	6,844.7	79,981.4
UPVM		259.4	27,041.8	14,943.6	82,321.7	30,000.0	20,880.5	175,447.0
UPVT		306.4	23,723.1	42.2	68,200.4	19,000.0	14,046.5	125,318.6
UTFV		1,458.4	4,545.6	15,833.7	84,071.9		67,060.4	172,970.0
UTN		5,876.1	22,173.0	8,764.2	92,389.1		97,042.8	226,245.2
UTSEM		25.3	7,306.5	10,453.2	25,620.0		23,078.9	66,483.9
UTT	11,780.4		17,136.2	11,512.5	98,841.4		67,910.8	207,181.3
UTVT		4,556.2	21,679.0	16,798.4	61,942.4		43,605.4	148,581.4
UTZ	539.0		18,475.1	3.5	5,056.2	18,000.0	7,328.9	49,402.7
TOTAL	**19,522,588.2**	**5,892,628.1**	**12,408,857.7**	**5,687,322.5**	**60,932,244.9**	**14,493,911.6**	**897,177.5**	**119,834,730.5**

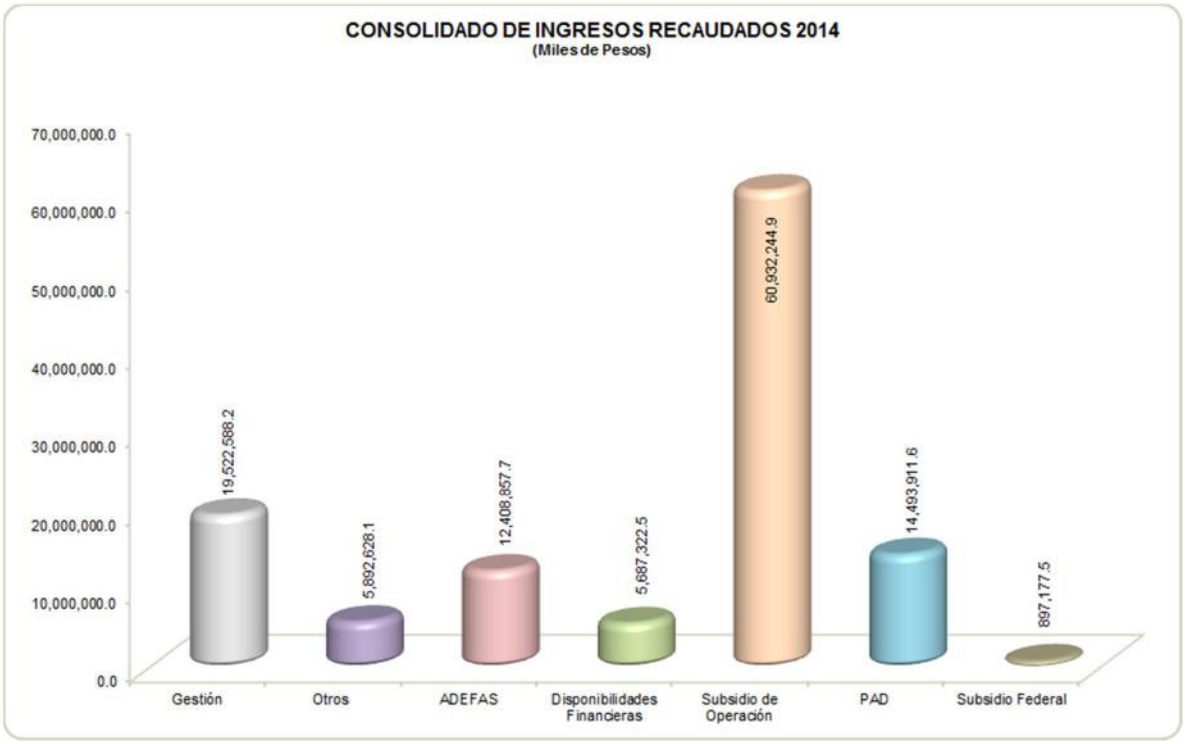
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos totales de los organismos auxiliares, se encuentran constituidos por los siguientes conceptos:

- **Ingresos de Gestión:** Dentro de este rubro se consideran los ingresos obtenidos por la venta de sus productos y la prestación de sus servicios en el ejercicio de sus funciones, así como, los derechos, y demás pagos que obtengan. Al cierre del ejercicio se percibieron 19,522,588.2 miles de pesos, cantidad equivalente al 16.3 por ciento del total de los ingresos.

- **Otros:** Se recaudaron 23,988,808.3 miles de pesos, de los cuales 12,408,857.7 miles de pesos corresponden al registro de pasivos que se generaron como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio quedando pendientes de liquidar al cierre del mismo; 5,687,322.5 miles de pesos corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores; así mismo, dentro de este concepto se incorporan los productos financieros recaudados, como resultado de los intereses generados por inversiones en instituciones financieras, entre otros.

- **Subsidio:** Al cierre del ejercicio 2014, las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que les otorgaron los gobiernos federal y estatal ascendieron a 76,323,334.0 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados por: subsidio estatal de operación con 60,932,244.9 miles de pesos, programa de acciones para el desarrollo con 14,493,911.6 miles de pesos y subsidio federal 897,177.5 miles de pesos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Al comparar la información presentada por los organismos auxiliares en sus Cuentas Públicas con la reflejada en el numeral 5 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” se determinaron los siguientes comentarios, en cuanto a su presentación:

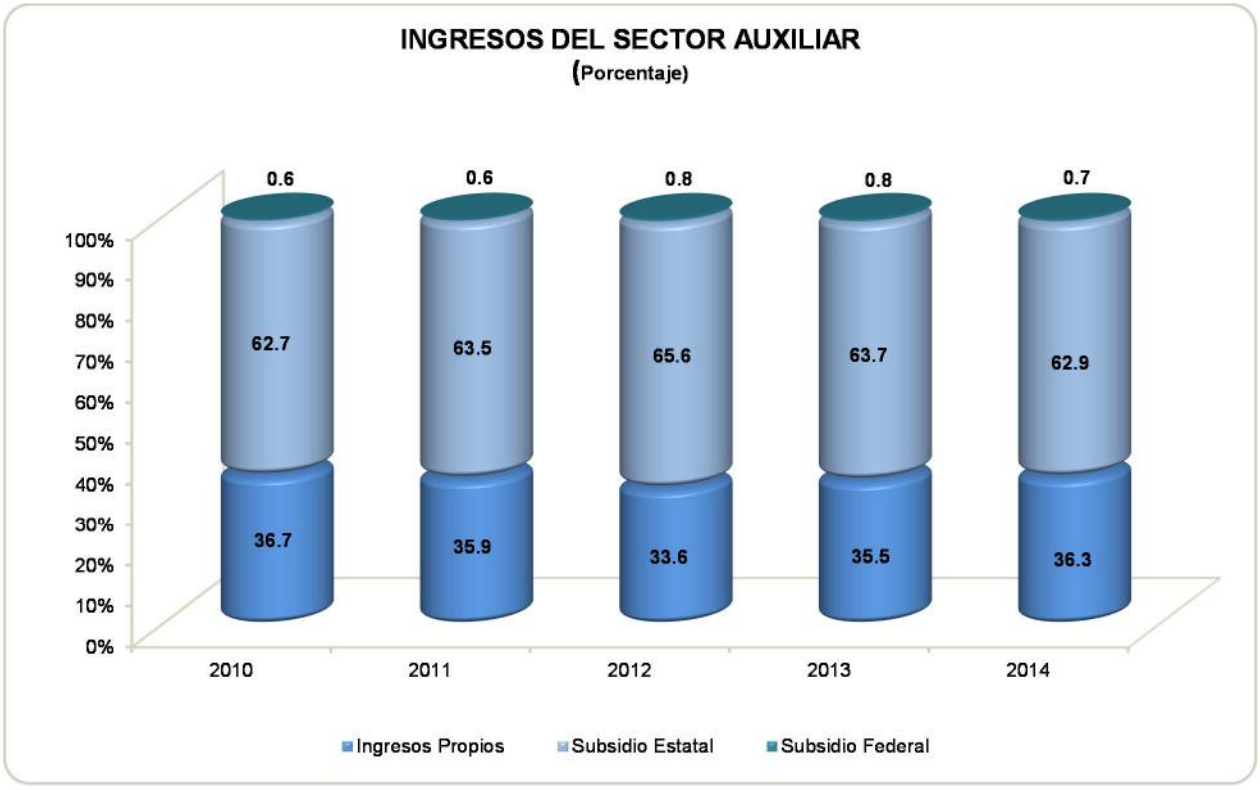
- En el numeral 5 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública, consideran como parte del subsidio estatal 18,600,421.1 miles de pesos, importe correspondiente al subsidio federal de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública de los siguientes organismos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial e Instituto de Salud del Estado de México.

- En el numeral 5 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” en el cuadro que hace referencia a los ingresos recaudados y las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares, el rubro constituido por los ingresos de gestión y otros totaliza la cantidad de 43,511,396.5 miles de pesos, monto que al compararlo con el presentado en el cuadro de “Evolución de las Finanzas Públicas Integrada” presenta una diferencia de 2,344,730.5 miles de pesos, la cual corresponde principalmente a los ingresos por concepto de derechos generados por los siguientes organismos auxiliares: Comisión del Agua del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Junta Caminos del Estado de México, Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

En el siguiente cuadro se muestra la dinámica presentada por los organismos auxiliares en su recaudación de ingresos, en los últimos cinco años:

ORGANISMOS AUXILIARES INGRESOS RECAUDADOS					
(Miles de Pesos)					
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Propios	30,449,229.5	32,026,679.5	32,691,227.8	38,893,481.4	43,511,396.5
Subsidio Estatal	52,018,167.8	56,606,367.4	63,866,904.4	69,868,643.8	75,426,156.5
Subsidio Federal	537,777.8	554,804.4	746,871.0	845,698.8	897,177.5
TOTAL	**83,005,175.1**	**89,187,851.3**	**97,305,003.2**	**109,607,824.0**	**119,834,730.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar la tendencia reflejada en los rubros que constituyen los ingresos de los organismos ha sido constante. Siendo el Subsidio Estatal, durante el ejercicio 2012, el que presenta el porcentaje más elevado con el 65.6 por ciento.

EGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES

COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO

(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2014	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2014	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 %	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 - 2013 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**35,148,635.6**	**6,667,864.3**	**41,816,499.9**	**39,287,780.2**	**36,652,421.5**	**-2,528,719.7**	**-6.0**	**-2,635,358.7**	**-7.2**
CECyTEM	822,474.8	185,845.3	1,008,320.1	862,283.0	806,983.2	-146,037.1	-14.5	-55,299.8	-6.9
CEREFODIE	10,213.6		10,213.6			-10,213.6	-100.0		
COBAEM	669,440.7	406,753.7	1,076,194.4	959,274.7	598,117.9	-116,919.7	-10.9	-361,156.8	-60.4
COMECyT	368,773.0	107,310.5	476,083.5	392,177.4	461,309.7	-83,906.1	-17.6	69,132.3	15.0
CONALEP	871,505.3	128,992.5	1,000,497.8	995,412.9	1,085,329.0	-5,084.9	-0.5	89,916.1	8.3
IEEEM	23,302.6	365.9	23,668.5	12,937.8		-10,730.7	-45.3	-12,937.8	
IMC	1,311,848.1	164,411.7	1,476,259.8	1,109,293.7	1,420,907.6	-366,966.1	-24.9	311,613.9	21.9
IMCUFIDE	454,273.4	92,526.9	546,800.3	414,427.1	463,162.8	-132,373.2	-24.2	48,735.7	10.5
IMIFE	1,603,499.5	1,205,019.4	2,808,518.9	1,914,709.7	1,712,942.9	-893,809.2	-31.8	-201,766.8	-11.8
SEIEM	26,391,814.1	2,664,588.4	29,056,402.5	28,979,916.6	27,005,328.5	-76,485.9	-0.3	-1,974,588.1	-7.3
SRyTVM	208,832.2	35,271.3	244,103.5	228,706.6	229,416.9	-15,396.9	-6.3	710.3	0.3
TESC	86,828.6	99,526.1	186,354.7	170,482.8	110,200.2	-15,871.9	-8.5	-60,282.6	-54.7
TESCH	47,430.7	49,327.4	96,758.1	50,594.6	48,927.7	-46,163.5	-47.7	-1,666.9	-3.4
TESCHI	54,670.2	60,645.0	115,315.2	101,798.9	85,589.8	-13,516.3	-11.7	-16,209.1	-18.9
TESCHICO	10,288.6		10,288.6			-10,288.6	-100.0		
TESCI	98,599.3	31,311.4	129,910.7	121,716.2	106,892.2	-8,194.5	-6.3	-14,824.0	-13.9
TESE	209,297.0	71,330.5	280,627.5	270,439.5	288,264.1	-10,188.0	-3.6	17,824.6	6.2
TESH	47,296.2	73,478.8	120,775.0	75,108.7	55,009.3	-45,666.3	-37.8	-20,099.4	-36.5
TESI	45,285.7	22,171.8	67,457.5	43,805.0	45,926.6	-23,652.5	-35.1	2,121.6	4.6
TESJ	37,275.8	29,362.6	66,638.4	52,537.2	53,747.7	-14,101.2	-21.2	1,210.5	2.3
TESJO	58,791.4	80,027.7	138,819.1	105,280.9	80,889.0	-33,538.2	-24.2	-24,391.9	-30.2
TESOEM	49,765.8	45,698.3	95,464.1	76,330.8	56,672.4	-19,133.3	-20.0	-19,658.4	-34.7
TESSFP	25,250.4	62,022.5	87,272.9	74,684.8	49,461.6	-12,588.1	-14.4	-25,223.2	-51.0
TEST	40,447.3	45,759.1	86,206.4	72,750.0	31,941.3	-13,456.4	-15.6	-40,808.7	-127.8
TESVB	46,038.7	50,454.5	96,493.2	68,639.6	68,555.2	-27,853.6	-28.9	-84.4	-0.1
TESVG	44,239.6	43,578.7	87,818.3	61,714.0	61,545.2	-26,104.3	-29.7	-168.8	-0.3
UDEM	89,323.1	18,461.2	107,784.3	86,661.5	85,386.9	-21,122.8	-19.6	-1,274.6	-1.5
UIEM	71,178.8	170,640.5	241,819.3	204,990.2	122,595.4	-36,829.1	-15.2	-82,394.8	-67.2
UMB	263,864.7	148,088.0	411,952.7	288,851.7	288,888.0	-123,101.0	-29.9	36.3	0.0
UNEVE	74,662.3	52,642.4	127,304.7	105,098.5	101,819.6	-22,206.2	-17.4	-3,278.9	-3.2
UNEVT	43,667.0	43,094.2	86,761.2	58,540.2	83,503.0	-28,221.0	-32.5	24,962.8	29.9
UPATLAC	10,288.6	3,000.0	13,288.6	10,556.7		-2,731.9	-20.6	-10,556.7	
UPATLAU	40,288.6	79.8	40,368.4	39,458.7		-909.7	-2.3	-39,458.7	
UPCHI	10,288.6	5,569.3	15,857.9	13,572.5		-2,285.4	-14.4	-13,572.5	
UPCI	10,288.6	3,115.0	13,403.6	7,716.5		-5,687.1	-42.4	-7,716.5	
UPO	40,288.6	2,479.2	42,767.8	39,084.0		-3,683.8	-8.6	-39,084.0	
UPT	19,648.5	50,086.4	69,734.9	67,096.0	27,032.7	-2,638.9	-3.8	-40,063.3	-148.2
UPTEX	35,568.5	12,239.5	47,808.0	46,526.5	19,222.0	-1,281.5		-27,304.5	
UPVM	107,173.2	52,669.3	159,842.5	147,196.1	130,790.2	-12,646.4	-7.9	-16,405.9	-12.5
UPVT	81,252.0	38,305.7	119,557.7	110,945.7	79,573.5	-8,612.0	-7.2	-31,372.2	-39.4
UTFV	137,652.6	86,631.1	224,283.7	206,593.4	196,813.1	-17,690.3	-7.9	-9,780.3	-5.0
UTN	158,111.5	36,515.2	194,626.7	186,733.1	196,299.5	-7,893.6	-4.1	9,566.4	4.9
UTSEM	45,923.1	17,460.8	63,383.9	54,575.2	44,936.7	-8,808.7	-13.9	-9,638.5	-21.4
UTT	138,321.9	114,133.4	252,455.3	237,282.4	210,309.3	-15,172.9	-6.0	-26,973.1	-12.8
UTVT	105,074.2	52,186.4	157,260.6	138,682.7	138,130.8	-18,577.9	-11.8	-551.9	-0.4
UTZ	28,288.6	4,686.9	32,975.5	22,596.1		-10,379.4	-31.5	-22,596.1	
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**6,195,057.5**	**226,913.5**	**6,421,971.0**	**5,731,235.0**	**3,879,347.1**	**-690,736.0**	**-10.8**	**-1,851,887.9**	**-47.7**
CAEM	5,768,528.9	111,236.5	5,879,765.4	5,225,336.1	3,366,211.2	-654,429.3	-11.1	-1,859,124.9	-55.2
CTAEM	15,759.0	-14,534.8	1,224.2	274.5		-949.7	-77.6	-274.5	
COPLADEM	17,743.9	704.2	18,448.1	16,085.4	19,895.8	-2,362.7	-12.8	3,810.4	19.2
IGECEM	79,138.2	61,204.9	140,343.1	127,748.8	124,006.6	-12,594.3	-9.0	-3,742.2	-3.0
IMEVIS	313,887.5	68,302.7	382,190.2	361,790.2	369,233.5	-20,400.0	-5.3	7,443.3	2.0
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**38,353,673.2**	**15,444,263.9**	**53,797,937.1**	**50,024,561.8**	**44,332,541.5**	**-3,773,375.3**	**-7.0**	**-5,692,020.3**	**-12.8**
BTEM	10,261.4	15,247.3	25,508.7	24,899.2	18,156.9	-609.5	-2.4	-6,742.3	
DIFEM	2,728,141.5	1,040,289.1	3,768,430.6	3,351,632.1	2,867,789.1	-416,798.5	-11.1	-483,843.0	-16.9
HRAEZ	740,077.9	217,865.9	957,943.8	877,668.6	628,965.8	-80,275.2	-8.4	-248,702.8	-39.5
IMIEM	722,429.5	344,120.9	1,066,550.4	979,873.0	965,947.7	-86,677.4	-8.1	-13,925.3	-1.4
ISEM	19,075,949.7	9,217,073.1	28,293,022.8	28,256,096.8	25,635,209.9	-36,926.0		-2,620,886.9	-10.2
ISSEMyM	15,076,813.2	4,609,667.6	19,686,480.8	16,534,392.1	14,216,472.1	-3,152,088.7	-16.0	-2,317,920.0	-16.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

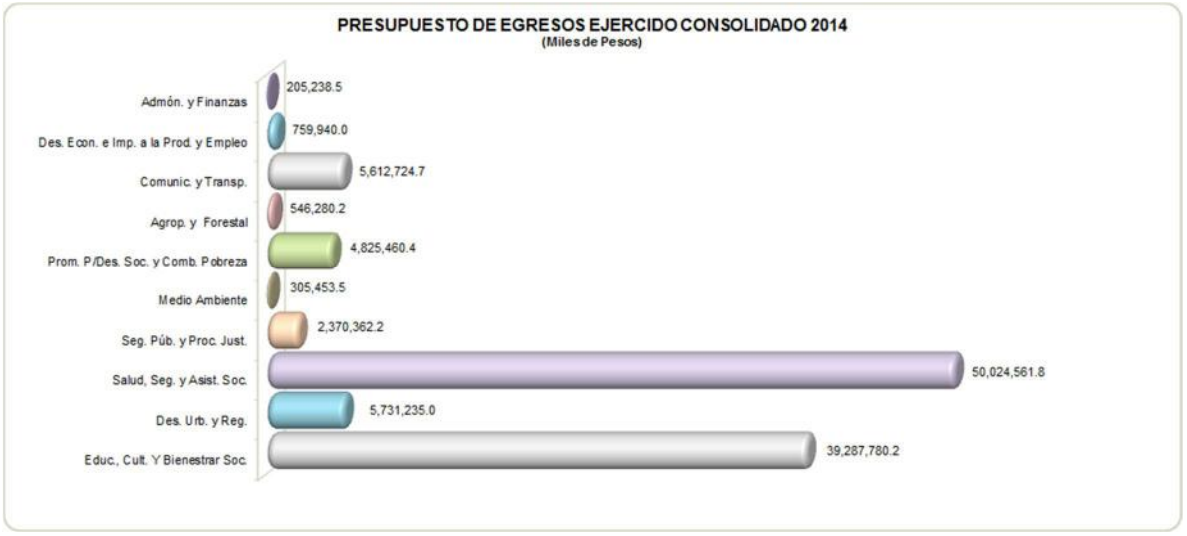
ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2014	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2014	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2013	VARIACIÓN 2014 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 %	VARIACIÓN 2014 - 2013 IMPORTE	VARIACIÓN 2014 - 2013 %
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**1,665,423.3**	**983,509.8**	**2,648,933.1**	**2,370,362.2**	**2,461,476.6**	**-278,570.9**	**-10.5**	**91,114.4**	**3.7**
CCAMEM	13,679.4	1,007.6	14,687.0	13,194.8	12,728.0	-1,492.2	-10.2	-466.8	-3.7
CCCEM	153,256.7	136,735.8	289,992.5	239,448.1	353,524.5	-50,544.4	-17.4	114,076.4	32.3
IFREM	1,260,577.6	729,958.3	1,990,535.9	1,907,411.2	1,930,991.2	-83,124.7	-4.2	23,580.0	1.2
IGISPEM	44,928.1	2,306.0	47,234.1	40,447.4	13,667.4	-6,786.7	-14.4	-26,780.0	
IMEPI	12,604.0	2,146.7	14,750.7	12,544.3	11,392.4	-2,206.4	-15.0	-1,151.9	-10.1
IMSyJ	177,103.1	99,601.0	276,704.1	152,514.6	138,672.8	-124,189.5	-44.9	-13,841.8	
PROCOEM	3,274.4	11,754.4	15,028.8	4,801.8	500.3	-10,227.0	-68.0	-4,301.5	
MEDIO AMBIENTE	**303,080.1**	**92,694.6**	**395,774.7**	**305,453.5**	**257,484.7**	**-90,321.2**	**-22.8**	**-47,968.8**	**-18.6**
CEPANAF	203,707.8	19,738.0	223,445.8	158,859.2	134,132.1	-64,586.6	-28.9	-24,727.1	-18.4
IEECC		13,980.4	13,980.4	3,445.0		-10,535.4	-75.4	-3,445.0	
PROPAEM	38,520.3	15,063.8	53,584.1	47,953.5	36,013.2	-5,630.6	-10.5	-11,940.3	-33.2
RECICLAGUA	60,852.0	43,912.4	104,764.4	95,195.8	87,339.4	-9,568.6	-9.1	-7,856.4	-9.0
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**2,998,510.1**	**1,882,426.2**	**4,880,936.3**	**4,825,460.4**	**2,875,290.6**	**-55,475.9**	**-1.1**	**-1,950,169.8**	**-67.8**
CEDIPIEM	106,112.0	583,251.2	689,363.2	685,139.8	560,651.8	-4,223.4	-0.6	-124,488.0	-22.2
CEMYBS	2,813,693.7	1,259,648.4	4,073,342.1	4,031,676.0	2,215,471.3	-41,666.1	-1.0	-1,816,204.7	-82.0
CIEPS	16,517.6	17,534.7	34,052.3	26,540.1	28,899.5	-7,512.2	-22.1	2,359.4	8.2
IMEJ	31,195.6	5,029.7	36,225.3	35,668.6	34,712.3	-556.7	-1.5	-956.3	-2.8
JAPEM	30,991.2	16,962.2	47,953.4	46,435.9	35,555.7	-1,517.5	-3.2	-10,880.2	-30.6
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**457,091.8**	**121,071.9**	**578,163.7**	**546,280.2**	**446,936.6**	**-31,883.5**	**-5.5**	**-99,343.6**	**-22.2**
ICAMEX	52,148.8	30,913.8	83,062.6	67,143.7	59,611.7	-15,918.9	-19.2	-7,532.0	-12.6
PROBOSQUE	404,943.0	90,158.1	495,101.1	479,136.5	387,324.9	-15,964.6	-3.2	-91,811.6	-23.7
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**6,805,621.3**	**362,561.2**	**7,168,182.5**	**5,612,724.7**	**6,735,148.6**	**-1,555,457.8**	**-21.7**	**1,122,423.9**	16.7
JCEM	5,251,364.3	255,439.9	5,506,804.2	4,664,058.5	5,831,871.2	-842,745.7	-15.3	1,167,812.7	20.0
SAASCAEM	231,545.0	60,676.5	292,221.5	116,412.8	320,157.2	-175,808.7	-60.2	203,744.4	63.6
SISTRAMEM	1,322,712.0	46,444.8	1,369,156.8	832,253.4	583,120.2	-536,903.4	-39.2	-249,133.2	
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**555,970.7**	**340,361.2**	**896,331.9**	**759,940.0**	**505,587.0**	**-136,391.9**	**-15.2**	**-254,353.0**	**-50.3**
COVATE	9,906.8	4,900.8	14,807.6	8,902.7	10,672.4	-5,904.9	-39.9	1,769.7	16.6
FIDEPAR	98,021.0	78,202.0	176,223.0	153,574.7	101,035.0	-22,648.3	-12.9	-52,539.7	-52.0
ICATI	172,154.5	247,289.3	419,443.8	408,382.2	313,517.2	-11,061.6	-2.6	-94,865.0	-30.3
IFOMEGEM	7,935.0	580.6	8,515.6	7,384.7	7,548.8	-1,130.9	-13.3	164.1	2.2
IIFAEM	25,890.8	2,689.7	28,580.5	26,634.6	25,736.6	-1,945.9	-6.8	-898.0	-3.5
IME	242,062.6	6,698.8	248,761.4	155,061.1	47,077.0	-93,700.3	-37.7	-107,984.1	-229.4
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**216,940.9**	**18,351.4**	**235,292.3**	**205,238.5**	**216,339.1**	**-30,054.2**	**-12.8**	**11,100.6**	**5.1**
IHAEM	45,765.2	18,246.5	64,011.7	59,635.1	53,967.3	-4,376.6	-6.8	-5,667.8	-10.5
FIDEICOMISO C3	171,176.1	104.9	171,281.0	145,603.4	162,371.8	-25,677.6	-15.0	16,768.4	
TOTAL	**92,700,004.5**	**26,140,018.0**	**118,840,022.5**	**109,669,036.5**	**98,362,573.3**	**-9,170,986.4**	**-7.7**	**-11,306,463.2**	**-11.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto autorizado ascendió a 92,700,004.5 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales netas por 26,140,018.0 miles de pesos, totalizando un importe por 118,840,022.5 miles de pesos, mostrando un subejercicio de 11,306,463.2 miles de pesos.

Del monto total erogado en el ejercicio 2014, 50,024,561.8 miles de pesos corresponden a los recursos ejercidos por el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social, destacando en el ejercicio de éstos: el Instituto de Salud del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con 28,256,096.8 miles de pesos y 16,534,392.1 miles de pesos, respectivamente.

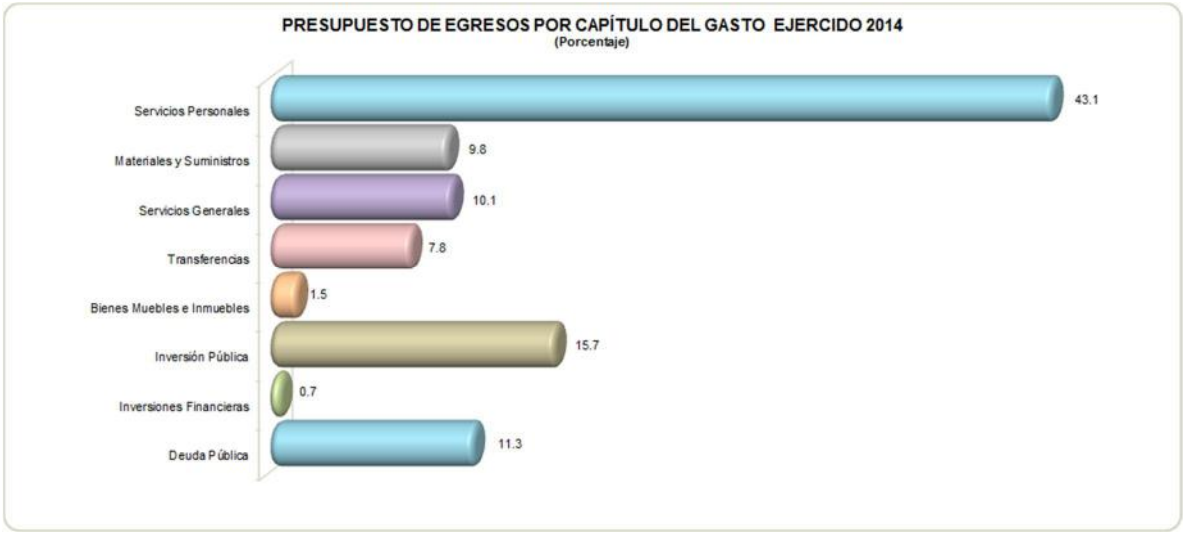


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO CONSOLIDADO 2014
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
BTEM	7,858.2	10,625.9	723.2					5,691.9	24,899.2
CAEM	469,754.2	101,354.1	348,267.4	45,439.7	4,554.9	4,100,268.1		155,697.7	5,225,336.1
CCAMEM	10,417.8	240.4	1,701.8		690.6			144.2	13,194.8
CCCEM	89,013.6	2,668.1	28,044.1		58,789.2	5,399.6		55,533.5	239,448.1
CECyTEM	632,828.4	21,004.3	81,097.7	21,662.3	4,604.7	34,047.0		67,038.6	862,283.0
CEDIPIEM	15,615.7	496.5	1,810.6	2,316.6	250.9	631,665.6		32,983.9	685,139.8
CEMYBS	21,356.7	3,360.1	28,270.1	124,830.0	6,588.5	2,783,410.0		1,063,860.6	4,031,676.0
CEPANAF	67,802.4	17,012.2	8,850.1		15.4	57,359.2		7,819.9	158,859.2
CIEPS	6,189.3	49.5	768.6			8,800.0		10,732.7	26,540.1
COBAEM	439,199.8	29,692.7	58,770.6	10,062.5	14,156.3	47,095.2		360,297.6	959,274.7
COMECyT	22,797.0	1,205.9	16,293.7	161,921.0	640.0	158,995.8		30,324.0	392,177.4
CONALEP	719,922.7	37,355.8	131,459.6		416.0	14,819.5		91,439.3	995,412.9
COPLADEM	13,294.8	475.7	1,743.8					571.1	16,085.4
COVATE	5,794.5	528.7	2,550.4		22.1			7.0	8,902.7
CTAEM	258.3	6.8	9.4						274.5
DIFEM	472,927.8	872,152.2	85,250.2	143,724.4	16,370.4	1,100,790.5		660,416.6	3,351,632.1
FIDEICOMISO C3	2,445.1	247.4	998.6					141,912.3	145,603.4
FIDEPAR	15,526.0	767.0	3,249.9		1,779.5	84,438.0		47,814.3	153,574.7
HRAEZ	155,786.6	134,272.6	448,161.2					139,448.2	877,668.6
ICAMEX	30,970.6	3,597.3	3,741.4		382.0	17,965.0		10,487.4	67,143.7
ICATI	208,600.7	15,809.3	89,424.3	7,500.0	15,499.1	29,429.3		42,119.5	408,382.2
IEECC	3,393.0		52.0						3,445.0
IEEEM	10,445.1	684.2	1,808.5						12,937.8
IFOMEGEM	5,810.1	251.3	1,127.7					195.6	7,384.7
IFREM	127,433.1	6,500.5	48,356.9	946,845.0	27,405.7			750,870.0	1,907,411.2
IGECEM	61,955.0	2,357.6	9,569.3		3,929.9			49,937.0	127,748.8
IGISPEM	34,341.8	1,634.5	4,471.1						40,447.4
IHAEM	38,460.4	2,778.1	10,828.8	1,256.5	1,302.0			5,009.3	59,635.1
IIFAEM	18,135.3	1,761.4	5,171.5	942.4	284.1			339.9	26,634.6
IMC	325,925.3	13,210.8	411,425.3	42,246.3	8,262.8	278,108.6		30,114.6	1,109,293.7
IMCUFIDE	64,051.0	23,326.4	40,566.0	87,424.3	2,301.9	166,277.4		30,480.1	414,427.1
IME	20,866.3	647.4	3,869.6		994.1	123,224.9		5,458.8	155,061.1
IMEJ	14,977.9	753.6	2,411.9	3,695.8	384.5	12,850.0		594.9	35,668.6
IMEPI	9,953.6	285.2	2,170.1					135.4	12,544.3
IMEVIS	200,346.4	6,833.0	27,540.8			71,158.5		55,911.5	361,790.2
IMIEM	517,297.5	171,745.1	83,922.3		1,071.0			205,837.1	979,873.0
IMIFE	95,326.4	4,116.7	12,087.2		899.6	1,299,924.8		502,355.0	1,914,709.7
IMSyJ	117,373.8	15,269.1	10,948.0	5,085.0				3,838.7	152,514.6
ISEM	12,834,171.3	5,143,227.0	4,065,678.6	106,674.2	640,577.6	1,305,207.1		4,160,561.0	28,256,096.8
ISSEMyM	2,962,565.2	3,362,268.0	2,062,644.1	6,338,183.5	149,644.7	103,825.6	722,147.2	833,113.8	16,534,392.1
JAPEM	10,379.2	468.6	3,761.6	9,923.5	783.0	15,600.0		5,520.0	46,435.9
JCEM	102,093.5	4,710.8	678,637.6		971.9	3,653,644.3		224,000.4	4,664,058.5
PROBOSQUE	119,138.8	9,264.0	10,801.0	70,771.0	3,434.7	213,638.7		52,088.3	479,136.5
PROCOEM	3,007.7	166.4	383.2		744.2			500.3	4,801.8
PROPAEM	26,894.7	1,717.8	8,079.8			5,548.5		5,712.7	47,953.5
RECICLAGUA	23,810.6	12,855.6	43,279.1		6,977.6			8,272.9	95,195.8
SAASCAEM	29,845.3	1,077.2	17,566.7			22,212.2		45,711.4	116,412.8
SEIEM	24,463,385.1	561,394.3	1,490,150.1	183,747.3	401,403.7			1,879,836.1	28,979,916.6
SISTRAMEM	22,907.5	1,695.5	21,738.2	210,000.0	1,000.0	537,331.9		37,580.3	832,253.4
SRyTVM	117,476.5	8,985.6	76,739.2		5,657.4	45.5		19,802.4	228,706.6
TESC	61,036.3	22,961.7	54,736.5	12,396.7	14,166.7			5,184.9	170,482.8
TESCH	29,566.9	2,681.2	6,984.0	1,507.5	4,232.4			5,622.6	50,594.6
TESCHI	38,756.0	6,447.6	8,424.4	856.2	4,415.5	33,500.0		9,399.2	101,798.9
TESCI	60,195.5	5,804.5	22,994.9	155.0	11,761.2	11,000.0		9,805.1	121,716.2
TESE	146,749.4	15,174.9	47,045.3	1,994.1	15,968.3	3,680.1		39,827.4	270,439.5
TESH	24,028.5	2,237.9	5,460.9	316.5	1,663.3	2,000.0		39,401.6	75,108.7
TESI	25,282.2	5,466.8	9,453.6	1,115.8	1,132.2			1,354.4	43,805.0
TESJ	20,580.5	1,163.2	10,468.0	37.0	4,770.0	3,500.0		12,018.5	52,537.2
TESJO	31,081.5	5,607.6	7,814.2	1,383.2	10,892.0	20,700.0		27,802.4	105,280.9
TESOEM	33,462.8	3,579.7	14,055.3	1,354.2	10,851.7	6,500.0		6,527.1	76,330.8
TESSFP	18,027.1	1,303.6	5,481.2	866.8	10,438.7	4,600.0		33,967.4	74,684.8
TEST	24,335.7	3,091.5	8,394.7	29.9	28,316.5			8,581.7	72,750.0
TESVB	25,377.3	1,758.1	8,083.8	343.9	7,406.3	10,859.4		14,810.8	68,639.6
TESVG	21,015.3	4,431.6	16,492.7	1,080.0	10,263.9	1,195.0		7,235.5	61,714.0
UDEM	47,136.8	4,504.0	14,619.0	1,689.3	5,706.8			13,005.6	86,661.5
UIEM	30,326.5	8,640.4	75,794.1	4,375.1	16,944.2	28,292.8		40,617.1	204,990.2
UMB	140,438.3	6,124.7	37,231.8	482.1		62,930.6		41,644.2	288,851.7
UNEVE	39,518.0	7,596.9	15,663.5	1,089.0	8,052.1	11,000.0		22,179.0	105,098.5
UNEVT	21,380.3	1,764.6	3,431.9	616.3	2,657.4	13,219.7		15,470.0	58,540.2
UPATLAC	5,523.6	307.6	2,199.1		2,526.4				10,556.7
UPATLAU	4,198.1	854.7	2,425.6		1,980.3	30,000.0			39,458.7
UPCHI	4,497.9	1,278.0	1,878.1		5,918.5				13,572.5
UPCI	5,156.5	735.5	1,079.8		744.7				7,716.5
UPO	2,228.3	951.1	1,951.9	9.0	3,943.7	30,000.0			39,084.0
UPT	15,333.3	4,064.0	6,569.9	883.3	36,224.5			4,021.0	67,096.0
UPTEX	11,752.6	2,132.8	4,057.7	559.7	3,289.2	20,000.0		4,734.5	46,526.5
UPVM	58,969.5	5,873.4	17,708.9	1,175.4	19,040.1	30,000.0		14,428.8	147,196.1
UPVT	41,263.1	6,777.0	17,470.1	3,853.1	8,515.1	21,130.0		11,937.3	110,945.7
UTFV	109,524.2	13,930.3	36,597.6	1,256.0	5,036.0			40,249.3	206,593.4
UTN	151,597.1	3,827.3	24,542.2		203.0			6,563.5	186,733.1
UTSEM	31,865.4	2,450.1	9,128.4	495.0	7,876.9			2,759.4	54,575.2
UTT	122,866.4	10,320.3	44,107.2	2,149.8	10,192.9			47,645.8	237,282.4
UTVT	65,035.6	6,012.5	15,543.0	1,994.0	11,332.1	19,559.3		19,206.2	138,682.7
UTZ	2,336.8	917.3	853.0		489.0	18,000.0			22,596.1
TOTAL	**47,260,570.9**	**10,783,680.6**	**11,055,715.2**	**8,568,315.2**	**1,669,741.6**	**17,264,747.7**	**722,147.2**	**12,344,118.1**	**109,669,036.5**
%	**43.1**	**9.8**	**10.1**	**7.8**	**1.5**	**15.7**	**0.7**	**11.3**	**100.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



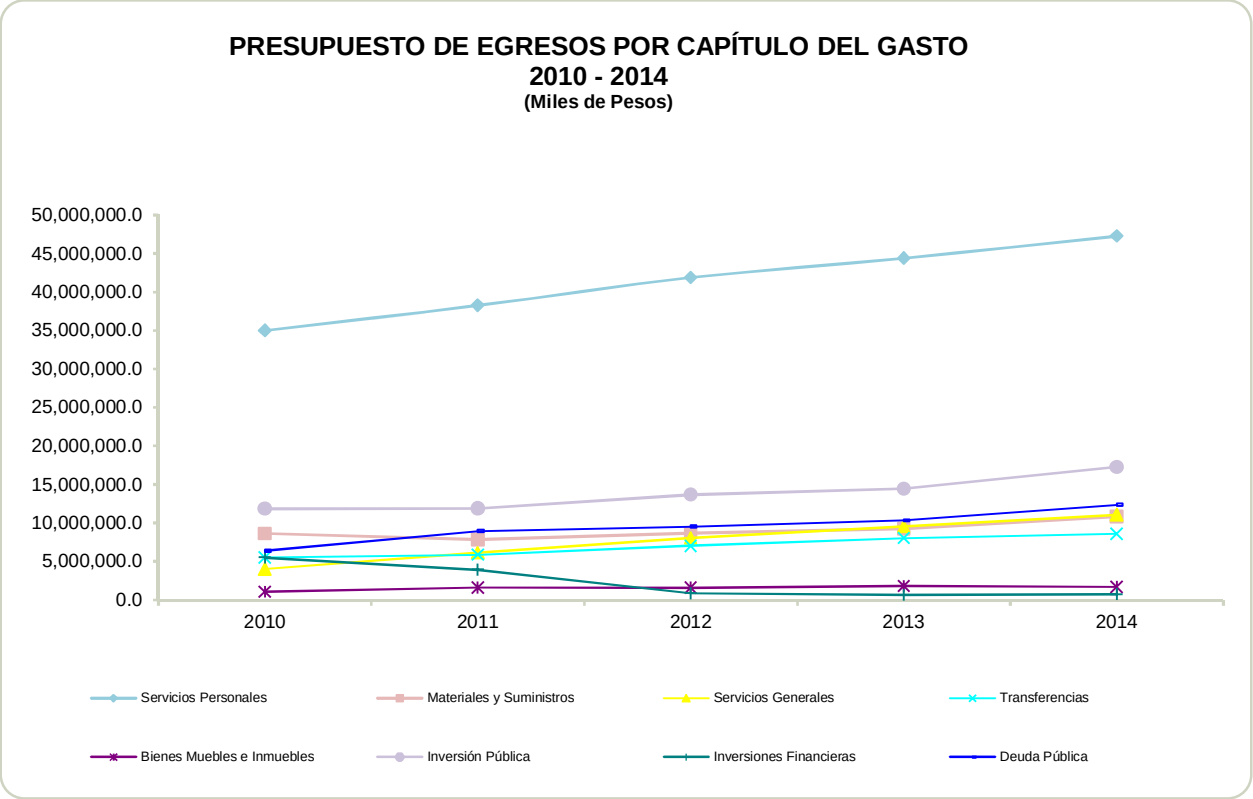
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución que han presentado cada uno de los capítulos que conforman el gasto público de los organismos auxiliares y fideicomisos del Estado de México:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	35,003,612.7	38,257,140.2	41,873,335.8	44,384,429.9	47,260,570.9
Materiales y Suministros	8,604,078.0	7,821,384.3	8,699,261.9	9,233,057.7	10,783,680.6
Servicios Generales	3,986,605.2	6,131,581.1	8,052,200.9	9,529,098.2	11,055,715.2
Tranferencias	5,506,453.1	5,857,200.2	7,012,749.2	8,034,732.1	8,568,315.2
Bienes Muebles e Inmuebles	1,036,638.5	1,598,568.2	1,580,458.9	1,785,160.5	1,669,741.6
Inversión Pública	11,829,180.0	11,871,622.2	13,669,432.3	14,426,057.3	17,264,747.7
Inversión Financiera	5,482,369.2	3,891,979.1	847,101.4	644,476.5	722,147.2
Deuda Pública	6,356,281.1	8,903,733.0	9,511,397.7	10,325,561.1	12,344,118.1
T O T A L	**77,805,217.8**	**84,333,208.3**	**91,245,938.1**	**98,362,573.3**	**109,669,036.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar el capítulo de servicios personales a lo largo del periodo comprendido de 2010 – 2014, presenta los importes más altos con relación al gasto efectuado.

PLAZAS OCUPADAS

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
BTEM	18	7			25
CAEM	953		442	42	1,437
CCAMEM	19		8		27
CCCEM	91		21	276	388
CECyTEM	928	1,723	247	10	2,908
CEDIPIEM	28		16	14	58
CEMyBS	56			1,020	1,076
CEPANAF	271		29		300
CIEPS	12	3	1	11	27
COBAEM	208	1,369	825		2,402
COMECyT	18		35	11	64
CONALEP		2,512	1,467	141	4,120
COPLADEM	3		18	11	32
COVATE	7		4	1	12
CTAEM			7		7
DIFEM	1,504	38	140		1,682
FIDEICOMISO C3			4		4
FIDEPAR	22	17			39
HRAEZ	410		86		496
ICAMEX	78		14	124	216
ICATI	343	148	70	29	590
IEECC	26		14		40
IEEEM	23		5		28
IFOMEGEM			11		11
IFREM	370		57	99	526
IGECEM	120		51	19	190
IGISPEM	70		34		104
IHAEM	47	24			71
IIFAEM	26		20	14	60
IMC	914				914
IMCUFIDE	165		34	7	206
IME	32		22		54
IMEJ	33		15		48
IMEPI			15	15	30
IMEVIS	374		130	226	730
IMIEM	1,313		366		1,679
IMIFE	210		49		259
IMSyJ	422	23	83		528
ISEM	32,197		226	22,328	54,751
ISSEMyM	5,414		2,720		8,134
JAPEM	21		7		28
JCEM	271		45		316
PROBOSQUE	241		44	814	1,099
PROCOEM	5		6		11
PROPAEM	58		20		78
RECICLAGUA	64		16		80

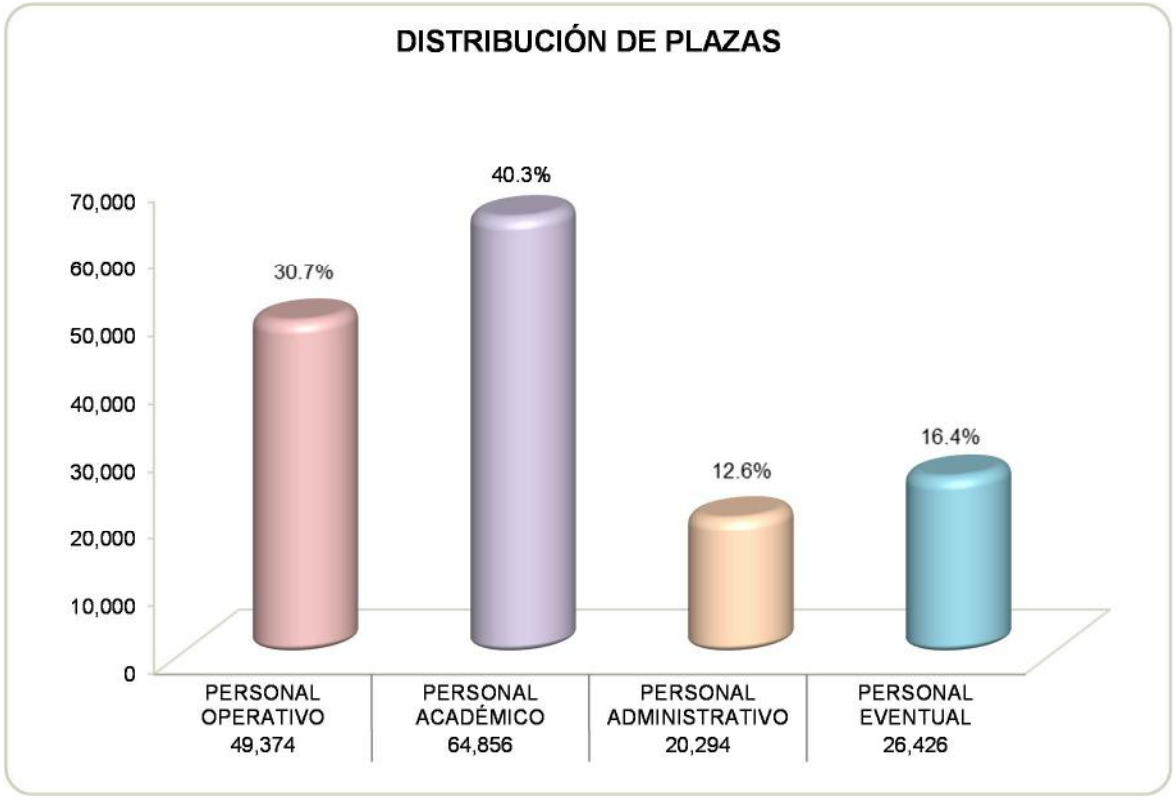
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
SAASCAEM	36		32		68
SEIEM	114	55,072	10,994	321	66,501
SISTRAMEM	35		15	22	72
SRyTVM	294		54	267	615
TESC	67	232	30		329
TESCH	57	105	24		186
TESCHI	66	158	16	8	248
TESCI	47	182	27	25	281
TESE	147	359	38	76	620
TESH	40	79	25		144
TESI	30	124	16	4	174
TESJ	40	70	20		130
TESJO	41	101	26		168
TESOEM	40	127	16	12	195
TESSFP	38	58	16		112
TESVB	45	79	25		149
TESVG	41		16		57
UDEM	54	131	40		225
UIEM	53	43	21	61	178
UMB	231		989	19	1,239
UNEVE	46	126	21		193
UNEVT	28	90	14		132
UPATLAC	3	21	5		29
UPATLAU	1	22	6		29
UPCHI	4	17	10		31
UPCI	3	42	5		50
UPT	17	104	6		127
UPTEX	12	59	6		77
UPVM	54	131	40		225
UPVT		222	48		270
UTFV	115	315	45		475
UTN	40	391	105		536
UTSEM	16	68	56		140
UTT	70	148	34	399	651
UTVT	58	281	26		365
UTZIN	6	35	3		44
T O T A L	**49,374**	**64,856**	**20,294**	**26,426**	**160,950**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO

SECTOR AUXILIAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2014	2013	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo y Equivalentes	4,240,778.1	4,719,292.5	-478,514.4
CIRCULANTE	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,838,279.9	19,077,450.5	760,829.4
CIRCULANTE	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,189,668.5	1,065,083.3	124,585.2
CIRCULANTE	Inventarios	3,138,839.4	1,251,740.7	1,887,098.7
CIRCULANTE	Almacenes	851,332.9	946,184.3	-94,851.4
CIRCULANTE	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-136,532.3	-49,995.3	-86,537.0
CIRCULANTE	Otros Activos Circulantes	7,678.9		7,678.9
	TOTAL CIRCULANTE	**29,130,045.4**	**27,009,756.0**	**2,120,289.4**
NO CIRCULANTE	Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,403,091.8	6,224,159.3	1,178,932.5
NO CIRCULANTE	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,132,956.3	1,983,591.5	149,364.8
NO CIRCULANTE	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	46,410,235.8	43,161,524.1	3,248,711.7
NO CIRCULANTE	Bienes Muebles	16,338,845.7	14,508,503.7	1,830,342.0
NO CIRCULANTE	Activos Intangibles	-12,500.2		-12,500.2
NO CIRCULANTE	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,819,757.3	-16,427,266.6	-1,392,490.7
NO CIRCULANTE	Activos Diferidos	100,363.6		100,363.6
NO CIRCULANTE	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-221.3		-221.3
NO CIRCULANTE	Otros Activos no Circulantes	2,972,971.3	3,556,572.7	-583,601.4
	TOTAL NO CIRCULANTE	**57,525,985.7**	**53,007,084.7**	**4,518,901.0**
	TOTAL ACTIVO	**86,656,031.1**	**80,016,840.7**	**6,639,190.4**

	CUENTA	2014	2013	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,520,132.5	14,500,307.3	-980,174.8
CIRCULANTE	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,719,319.0	1,645.8	1,717,673.2
CIRCULANTE	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,025.0	68,285.7	-60,260.7
CIRCULANTE	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	12,071.3	522.6	11,548.7
CIRCULANTE	Provisiones a Corto Plazo	276,850.6	263,838.5	13,012.1
CIRCULANTE	Otros Pasivos a Corto Plazo	261,484.3	24,933.3	236,551.0
	TOTAL CIRCULANTE	**15,797,882.7**	**14,859,533.2**	**938,349.5**
NO CIRCULANTE	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	246,618.8	108,525.9	138,092.9
NO CIRCULANTE	Documentos por Pagar a Largo Plazo	8,426,211.5	7,966,581.7	459,629.8
NO CIRCULANTE	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	956,601.7	1,552,872.3	-596,270.6
NO CIRCULANTE	Provisiones a Largo Plazo	32,667.1	47,797.8	-15,130.7
	TOTAL NO CIRCULANTE	**9,662,099.1**	**9,675,777.7**	**-13,678.6**
	TOTAL PASIVO	**25,459,981.8**	**24,535,310.9**	**924,670.9**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Patriminio Contribuido	-5,597,442.7		-5,597,442.7
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	19,188,441.0	13,953,632.2	5,234,808.8
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	5,979,962.6	7,365,113.7	-1,385,151.1
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	27,583,001.3	20,118,281.5	7,464,719.8
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	7,982.6	54,228.0	-46,245.4
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Revalúos	13,900,080.6	13,996,133.8	-96,053.2
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Reservas	134,023.9	-5,859.4	139,883.3
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**61,196,049.3**	**55,481,529.8**	**5,714,519.5**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**86,656,031.1**	**80,016,840.7**	**6,639,190.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se realizó un ajuste a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por 99,606.1 miles de pesos por los organismos auxiliares; consecuentemente, deberán presentar a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las actas aprobadas por su Órgano de Gobierno, en las cuales conste que fueron autorizados dichos movimientos, de acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, de no ser así se plasmará como un hallazgo en el informe de cada organismo auxiliar.

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO

SECTOR AUXILIAR

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2014	2013	VARIACIÓN
INGRESOS	Ingresos de Gestión	19,646,477.3	19,195,026.6	451,450.7
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias	71,614,398.3	66,982,077.5	4,632,320.8
	Otros Ingresos y Beneficios	5,488,978.7	6,045,899.9	-556,921.2
	TOTAL INGRESOS	**96,749,854.3**	**92,223,004.0**	**4,526,850.3**
EGRESOS	Servicios Personales	47,273,268.8	44,387,379.1	2,885,889.7
	Materiales y Suministros	10,621,476.7	8,858,371.3	1,763,105.4
	Servicios Generales	10,596,455.9	9,159,828.1	1,436,627.8
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,807,349.2	7,054,317.0	753,032.2
	Intereses, Comisiones, y Otros Gastos de la Deuda Pública	604,792.3	630,467.8	-25,675.5
	Inversión Pública	9,715,793.4	9,315,552.4	400,241.0
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,150,755.4	5,451,974.6	-1,301,219.2
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**90,769,891.7**	**84,857,890.3**	**5,912,001.4**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN)	**5,979,962.6**	**7,365,113.7**	**-1,385,151.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Como podemos observar en el cuadro anterior, se presenta un Ahorro en el Resultado del Ejercicio de 5,979,962.7 miles de pesos.

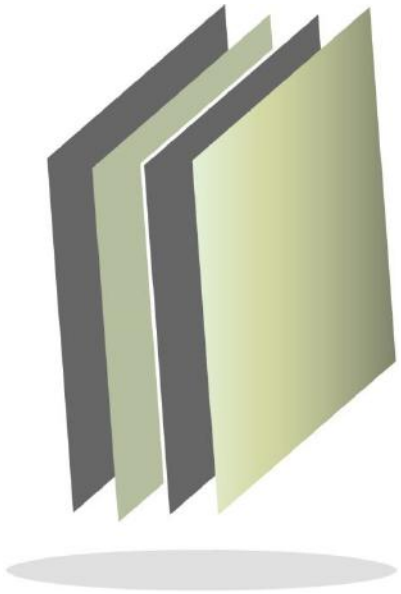
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

En su caso los hallazgos determinados se encuentran en el Informe de cada organismo auxiliar.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES CON DESTINO ESPECIFICO

FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES

PRESENTACIÓN

El presente apartado deriva del análisis de la información registrada en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2014, Tomo I “Resultados Generales”, Capítulo 10 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales”; asimismo, del resultado de la aplicación de los indicadores y parámetros del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP).

OBJETIVOS

Verificar la consistencia de la información presentada por el gobierno estatal respecto a los Fondos de Aportaciones y de los Apoyos que el gobierno federal otorga a la entidad, a través del análisis de cifras y porcentajes.

Evaluar el grado de cumplimiento del gobierno estatal en la transferencia, depósito, ejercicio, trámite de autorización y destino de la aplicación de los recursos transferidos, mediante indicadores de desempeño.

RECURSOS TRANSFERIDOS

Para el ejercicio fiscal 2014 la asignación de los recursos que recibió el Gobierno del Estado de México por parte de la federación fue de 99 mil 686 millones 288.5 miles de pesos, cifra que presenta un incremento de 15.3 por ciento con relación a lo ministrado en el ejercicio fiscal 2014.

Dichos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	34,638,136.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,181,581.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	454,439.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,294,614.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,044,277.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,851,832.8
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	616,141.6
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	780,625.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,534,608.0
SUBTOTAL RAMO 33	**62,396,256.6**
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	37,290,031.9
SUBTOTAL OTROS APOYOS	**37,290,031.9**
TOTAL	**99,686,288.5**

* **FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014.

En el cuadro siguiente se muestran las variaciones por cada uno de los rubros del gasto y el porcentaje (disminución y/o ampliación) que representan respecto a los montos ministrados en el año 2014:

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2013 a	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2014 b	VARIACIÓN b - a	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	32,202,012.1	34,638,136.8	2,436,124.7	7.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,629,017.4	8,181,581.0	552,563.6	7.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE)	419,699.7	454,439.8	34,740.1	8.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)	3,043,168.9	3,294,614.5	251,445.6	8.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	7,308,309.1	8,044,277.0	735,967.9	10.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,628,153.4	1,851,832.8	223,679.4	13.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	612,588.5	616,141.6	3,553.1	0.6
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	720,232.4	780,625.1	60,392.7	8.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,043,900.4	4,534,608.0	490,707.6	12.1
TOTAL RAMO 33	**57,607,081.9**	**62,396,256.6**	4,789,174.7	8.3
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	27,680,140.5	37,290,031.9	9,609,891.4	34.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,140,330.9		(1,140,330.9)	-100.0
TOTAL OTROS APOYOS	**28,820,471.4**	**37,290,031.9**	**8,469,560.5**	**29.4**
TOTAL	**86,427,553.3**	**99,686,288.5**	**13,258,735.2**	**15.3**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de las Cuentas Públicas del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2013-2014.

El incremento que se observa tiene su origen principalmente en los rubros de Otros Apoyos Federales y en el FAEB, dado que su aumento fue de 29.4 y 7.6 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal 2013, es decir, 8 mil 469 millones 560.5 miles de pesos y 2 mil 436 millones 124.7 miles de pesos respectivamente.

Respecto al Ramo General 33, en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el

Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2013", se dieron a conocer la distribución y calendarización de los Fondos de Aportaciones que fueron transferidos a las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2014.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de los montos programados y recibidos de cada uno de los Fondos de Aportaciones, así como la variación y su destino:

FONDOS DE APORTACIONES RAMO GENERAL 33
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO	MONTO RECIBIDO	VARIACIÓN	DESTINO
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	33,552,301.0	34,638,136.8	1,085,835.8	Educación
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,014,954.1	8,181,581.0	166,626.9	Salud
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	454,439.8	454,439.8	-	Obras y Acciones
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,294,614.5	3,294,614.5	-	Municipios
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,044,277.0	8,044,277.0	-	Municipios
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,755,390.0	1,851,832.8	96,442.8	Asistencia Social
				Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	616,141.6	616,141.6	-	Seguridad Pública
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	759,955.7	780,625.1	20,669.4	Educación Tecnológica
				Educación para Adultos
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,534,608.0	4,534,608.0	-	Saneamiento Financiero
TOTAL Ramo 33	**61,026,681.7**	**62,396,256.6**	**1,369,574.9**	

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014 y del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013.

A continuación se presentan los montos programados y recibidos de otros Apoyos Federales.

OTROS APOYOS FEDERALES
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO (Ley de Ingresos)	MONTO RECIBIDO	VARIACIÓN	DESTINO
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	19,552,952.0	37,290,031.9	17,737,079.9	Diversas obras y acciones
Total	**19,552,952.0**	**37,290,031.9**	**17,737,079.9**	

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014 y Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014.

El siguiente cuadro presenta la distribución de estos ingresos por dependencia ejecutora:

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES
(Miles de Pesos)

APOYO	EJECUTOR	RECURSOS RECIBIDOS
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	INAH, diversos Municipios con base en el Convenio Celebrado	1,389.5
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), programas correspondientes	5,996.0
Socorro de Ley	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	12,233.3
Secretaría de Desarrollo Social	Programa Fondo de Apoyo a Migrantes	10,575.3
DIF Nacional	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), subprogramas y programas	16,039.3
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sistema de Administarción Tributaria	42,589.5
Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto Nacional del Emprendedor, proyectos diversos	51,116.6
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Diversos programas y proyectos agropecuarios; Aportación FACEM	480,677.6
Secretaría de Turismo Federal	Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal, diversos programas	60,000.0
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	Proyectos de transporte masivo	577,431.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC, PGJ y SGG, fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial	302,067.3
Secretaría del Trabajo Federal	Instituto de Capacitación de Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	155,554.0
Secretaría de Gobernación	Centro de Justicia para la Mujer de Cuautitlán Izcalli, Convenio para la implementación del Sistema de Justicia Penal, Modernización Integral del Registro Civil	75,187.6
Comisión Nacional Forestal	Secretaría del Medio Ambiente Estatal	21,471.0
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Diversos Programas y Acciones	333,209.4
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	Diversa obras y acciones	404,799.3
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipios elegidos	430,000.0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	48,000.0
SEMARNAT-CONAGUA	Comisón del Agua del Estado de México (CAEM), diversos programas	880,827.9
Universidades y Tecnológicos	Universidades y Tecnológicos elegidos	897,177.7
Subsidio Ramo 6	Diversos programas generales del GEM	1,139,078.3
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	Agua y Obra Pública y Comunicaciones	1,822,351.5
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	Diversos programas generales del GEM	11,059,334.5
Saneamiento Financiero	SHCP, diversos programas del GEM	1,900,000.0
Secretaría de Educación Publica	Secretaría de Educación, programas en los diferentes nivels educativos, Colegios y Universidades elegidos	6,396,328.1
Secretaría de Salud Federal	Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), diversos programas	10,166,596.5
TOTAL		**37,290,032.0**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014.

En los párrafos siguientes se presenta, a nivel resumen, la descripción de cada una de las acciones y obras atendidas con estos recursos, así como las Unidades Ejecutoras de los mismos:

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH):

El Gobierno del Estado de México recibió del INAH 1 millón 389.5 miles de pesos, monto que corresponde al 5.0 por ciento de los ingresos por la recaudación del derecho por acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas, y que fue entregado a los municipios para ser aplicado en obras de infraestructura y seguridad de dichas zonas.

Auditoría Superior de la Federación, Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado:

Se recibieron 5 millones 996.0 miles de pesos que fueron transferidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para la ejecución del programa correspondiente.

Secretaría de Desarrollo Social:

Se asignó al Gobierno del Estado de México un monto de 10 millones 575.3 miles de pesos a la SEDESEM, para el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes.

Socorro de Ley:

Como resarcimiento por la alimentación de internos del fuero federal, se recibieron 12 millones 233.3 miles de pesos que aplicó la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

DIF Nacional:

El Gobierno del Estado de México recibió 16 millones 039.3 miles de pesos, que fueron ejercidos por el Organismo Auxiliar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM) y que corresponden principalmente a los programas: Programa de apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a su alimentación; Programa infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios; Programa de protección y desarrollo integral de la infancia y subprograma Comunidad diferente.

Comisión Nacional Forestal:

Se recibieron recursos de la federación por 21 millones 471 miles de pesos destinados a los programas: Proyecto de germoplasma forestal; Proyecto prevención y combate de incendios forestales, equipamiento de brigadas y torres de vigilancia contra incendios y Proyecto combate de plagas y enfermedades forestales.

Sistema de Administración Tributaria:

Se recibieron del Sistema de Administración Tributaria 42 millones 589.5 miles de pesos como aportación al Programa Participa con Civismo, cuyo objetivo fue fomentar el civismo fiscal.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Se asignaron 48 millones de pesos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) para diferentes obras de infraestructura deportiva municipal, en apoyo a varios municipios de la entidad.

Instituto Nacional del Emprendedor:

Se recibió por parte del Instituto Nacional del Emprendedor un monto por 51 millones 116.6 miles de pesos destinados a la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar a cabo los proyectos: Creación y fortalecimiento de la red mexiquense de puntos para mover México en grande; Fortalecimiento del sector químico mediante la innovación en nanotecnología para la disminución de contagios hospitalarios y Fortalecimiento del sector agroindustrial a través de la exportación de tecnología de doble compresión en frío para frutas, optimizando la logística, precio y calidad de los alimentos.

Secretaría de Turismo:

Se firmó el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2014 considerando aportaciones del gobierno federal por 60 millones de pesos y una aportación estatal por el mismo importe, las cuales se destinaron al desarrollo de diversos proyectos turísticos.

Secretaría de Gobernación:

Se designaron recursos por 75 millones 187.6 miles de pesos, de los cuales se destinaron principalmente a los Programas: Convenio de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal; Modernización Integral del Registro Civil y Construcción del Centro de Justicia para la Mujer en Cuautitlán Izcalli.

Secretaría del Trabajo:

La Tesorería de la Federación ministró recursos por 155 millones 554 mil de pesos, ejercidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) para actualización de tabuladores, gastos de operación y prestación de servicios del Instituto.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:

Se recibieron recursos por 302 millones 067.3 miles de pesos que se aplicaron para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial y Programa Nacional de Prevención del Delito.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Se destinaron recursos por 333 millones 209.4 miles de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, mismos que se aplicaron a diferentes proyectos de sustentabilidad ambiental y preservación de los recursos naturales.

Fondo Metropolitano Valle de Toluca:

Los recursos recibidos por la cantidad de 404 millones 799.3 miles de pesos se traspasaron al Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de Toluca, el cual, a través del Comité Técnico, asignó los recursos a proyectos de los sectores obra pública y agua (CAEM), comercio y comunicaciones (Junta de Caminos).

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

Del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal se asignaron 430 millones de pesos, los cuales se transfirieron a diferentes municipios de la entidad. Estos recursos se destinaron para profesionalizar a sus integrantes; para dotar de equipamiento básico; apoyo en la construcción de instalaciones estratégicas y mejorar las ya existentes; y para actualizar, homologar, ampliar y garantizar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones entre otros.

Los municipios beneficiados fueron:

SUBSIDIO A MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

MUNICIPIO	IMPORTE	MUNICIPIO	IMPORTE
Acolman	10,000.0	Nezahualcóyotl	35,263.4
Almoloya de Juárez	10,000.0	Nicolás Romero	10,000.0
Atizapán de Zaragoza	10,000.0	San Mateo Atenco	10,000.0
Chalco	10,000.0	Tecámac	10,000.0
Chicoloapan	10,000.0	Tenango del Valle	10,000.0
Chimalhuacán	13,996.1	Teotihuacán	10,000.0
Coacalco de Berriozabal	10,000.0	Tepotzotlán	10,000.0
Cuautitlán	10,000.0	Texcoco	10,000.0
Cuautitlán Izcalli	15,262.2	Tlalnepantla de Baz	16,873.7
Ecatepec de Morelos	44,348.0	Toluca	21,368.8
Huehuetoca	10,000.0	Tultepec	10,000.0
Huixquilucan	10,000.0	Tultitlán	10,000.0
Ixtapaluca	10,000.0	Valle de Chalco Solidaridad	10,000.0
Ixtlahuaca	10,000.0	Zinacantepec	10,000.0
La Paz	10,000.0	Zumpango	10,000.0
Lerma	10,000.0	**TOTAL**	**430,000.0**
Metepec	10,000.0		
Naucalpan de Juárez	22,887.8		

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

Se recibieron recursos por 480 millones 677.6 miles de pesos destinados principalmente a la Aportación Federal al Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM); Proyectos estratégicos de Seguridad Alimentaria (PESA) y Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y de Acciones en Concurrencia en materia de Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, entre otros.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Se celebró Convenio de Reasignación de Recursos con la normativa homóloga de la entidad, asignando un monto de 577 millones 431.9 miles de pesos para llevar a cabo el Proyecto de Transporte Masivo BRT- Indios Verdes Ecatepec.

Universidades y Tecnológicos:

El sector educativo recibió recursos para las universidades y tecnológicos por 897 millones 177.7 miles de pesos, los cuales fueron asignados en términos del convenio respectivo para apoyar la operación de los organismos auxiliares educativos.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

Se recibieron recursos federales de la SEMARNAT-CONAGUA por 880 millones 827.9 miles de pesos que se asignaron a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mismos que se destinaron a diversos programas, como Tratamiento de Aguas Residuales, Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Agua Limpia y Programa de Infraestructura Hídrica.

Subsidio Ramo 6 y Ajustes Cuatrimestrales:

Se recibieron 1 mil 139 millones 078.3 miles de pesos que se destinaron para cubrir erogaciones de diversos programas del Gobierno del Estado de México.

Fondo Metropolitano del Valle de México:

Los recursos recibidos por la cantidad de 1 mil 822 millones 351.5 miles de pesos fueron transferidos al Fideicomiso del Fondo, y a través del Comité Técnico, se aplicaron para proyectos de los sectores de agua y obra pública y comunicaciones.

Saneamiento Financiero:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignó 1 mil 900 millones de pesos a saneamiento financiero para fortalecer las finanzas públicas del Estado de México, destinándose a pago de obligaciones y compromisos de cuotas y aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Secretaría de Educación Pública:

Se ministró al Gobierno del Estado de México 6 mil 396 millones 328.1 miles de pesos destinados a solventar gastos inherentes a educación, operación y prestación de servicios en los diferentes niveles educativos en el Estado.

Secretaría de Salud:

El Gobierno del Estado de México recibió un monto de 10 mil 166 millones 596.5 miles de pesos a través del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) para ejecutar los siguientes programas:

- Seguro Médico Siglo XXI 2013 y 2014.
- Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
- Convenio N° COFEPRIS-CETR-MEX-15/14.
- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular 2014).
- Desarrollo Humano Oportunidades 2014.
- Caravanas de Salud 2014.
- DGPLADES-CALIDAD-CETR-MEX-01/14.
- AFASPE 2014.
- Comunidades Saludables 2014.
- Fondo de Protección para Gastos Catastróficos.
- Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) 2014.

Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas:

Del Ramo 23 se recibió un monto de 11 mil 059 millones 334.5 miles de pesos, de los cuales se asignaron a programas y acciones dirigidos principalmente a: Contingencias Económicas Inversión; Ayuntamientos; Proyectos de Desarrollo Regional; Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos y diversos Programas Regionales, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES QUE SE APLICAN EN LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO GENERAL 33 Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN.

En los artículos 8 y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se estipulan las atribuciones para evaluar, mediante indicadores, los programas de la gestión pública estatal, municipal y de los órganos autónomos.

A partir del año 2007 la Auditoría Especial de Evaluación de Programas realiza la Evaluación de Programas a través del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP), herramienta que facilita la evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con la información proporcionada por las entidades fiscalizables que ejecutan estos recursos transferidos.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores, los Fondos a los que se aplican, y su objetivo:

MATRIZ DE INDICADORES 2014			
NO.	**INDICADOR**	**FONDOS**	**OBJETIVO**
1	**Transferencia**	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempeño del GEM en la transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos.
2	**Depósito**	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempeño del GEM en el depósito de los recursos a los ejecutores de los fondos.
3	**Ejercicio**	FISE, FASP, FAM, FASSA, FAEB y FAETA	Determinar la eficiencia de las Entidades Ejecutoras en la aplicación de los recursos en los rubros marcados por la Ley de Coordinación Fiscal.
4	**Destino**	FAFEF	Determinar la eficacia en la que se lleva a cabo la orientación de los recursos que han sido destinados a un fin específico, como es el Saneamiento Financiero.
5	**Trámite de Autorización**	FISE	Determinar la eficacia en relación a la tramitación de los recursos.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

La evaluación se lleva a cabo a través de la aplicación de indicadores conforme a sus fórmulas. Los resultados se definen y califican mediante los siguientes parámetros:

PARÁMETROS 2014												
INDICADOR		**ADECUADO**		**BUENO**		**SUFICIENTE**		**INSUFICIENTE**		**CRÍTICO**		
		Días	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	**Días**	**Puntos**	
Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos	FISM	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2	
	FORTAMUN	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2	
	FAEB	0 - 5	10	6	8	7	6	8	4	9 ó más	2	
	FASSA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2	
	FAETA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2	
		EVALUACIÓN POSITIVA						**ATENCIÓN PRIORITARIA**				

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

PARÁMETROS 2014											
INDICADOR		ADECUADO		BUENO		SUFICIENTE		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
		%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts
Destino	FAFEF	99.01- 100	10	98.01- 99	8	97.01- 98	6	90.01- 97	4	0 - 90	2
Desempeño del GEM en el Ejercicio de los recursos	FASSA	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
	FAM	50.01- 100	10	37.51- 50	8	25.01- 37.50	6	12.51 - 25	4	0 - 12.50	2
	FASP	80.01- 100	10	60.01- 80	8	40.01- 60	6	25.01- 40	4	0 - 25	2
	FISE	80.01- 100	10	60.01- 80	8	50.01- 60	6	20.01- 50	4	0 - 20	2
	FAEB	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
	FAETA	95.01- 100	10	90.01- 95	8	85.01- 90	6	40.01- 85	4	0 - 40	2
Desempeño en el Trámite de Autorización de los recursos	FISE	90.01- 100	10	80.01- 90	8	70.01- 80	6	40.01- 70	4	0 - 40	2
Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos	FAEB	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01- 95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FASSA	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FAETA	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FAM	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FASP	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FORTAMUN	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
	FISM	99.01-100	10	95.01- 99	8	90.01-95	6	60.01- 90	4	0 - 60	2
		EVALUACIÓN POSITIVA						ATENCIÓN PRIORITARIA			

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

El SIEP considera la siguiente semaforización:

EVALUACIÓN	COLOR	RESULTADO
Adecuado y Bueno		Ambos colores significan "Evaluación Positiva" (verde y amarillo)
Suficiente		
Insuficiente y Crítico		"Atención Prioritaria" o incumplimiento por parte de las entidades fiscalizables

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

A continuación se presenta el resultado del análisis de la información (remitida de manera mensual por las entidades fiscalizables y el Informe de Cuenta Pública) por cada uno de los Fondos de Aportaciones:

EVALUACIÓN DE LOS FONDOS A TRAVÉS DEL SIEP

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

En el Informe de Cuenta Pública 2014 se menciona que se recibieron 34 mil 638 millones 136.8 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros, de los cuales, se asignaron 9 mil 153 millones 732 mil de pesos al Sistema Educativo Estatal y, el resto, 25 mil 484 millones 404.8 miles de pesos, al Organismo Auxiliar Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

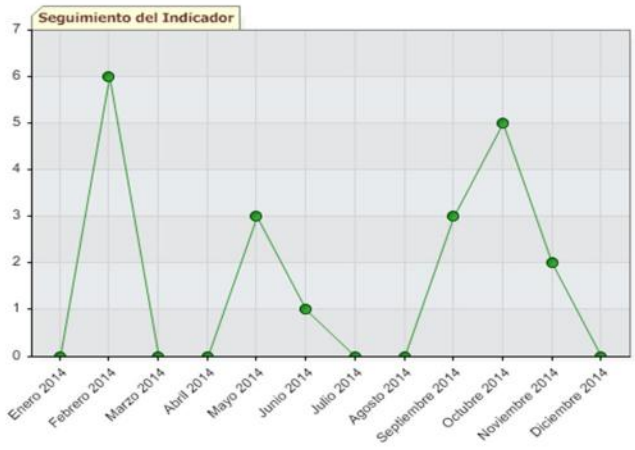
A continuación se muestran las evaluaciones del SIEP llevadas a cabo por medio de los indicadores:

Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los Recursos del FAEB en el periodo enero – diciembre 2014.

Reportes SIEP:

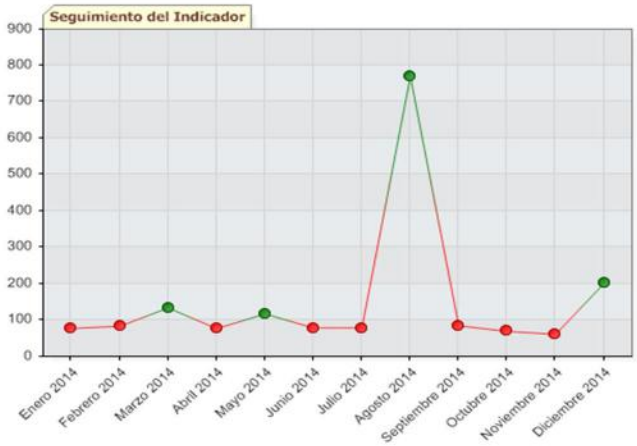
En los cuadros y gráficas correspondientes se presentan los resultados de la evaluación:

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2014	0 DÍAS	**A**
Febrero 2014	6 DÍAS	**B**
Marzo 2014	0 DÍAS	**A**
Abril 2014	0 DÍAS	**A**
Mayo 2014	3 DÍAS	**A**
Junio 2014	1 DÍAS	**A**
Julio 2014	0 DÍAS	**A**
Agosto 2014	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2014	3 DÍAS	**A**
Octubre 2014	5 DÍAS	**A**
Noviembre 2014	2 DÍAS	**A**
Diciembre 2014	0 DÍAS	**A**

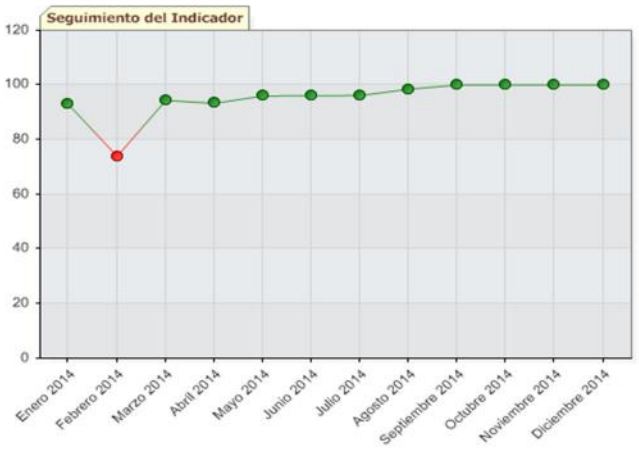
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2014	77.17 %	**I**
Febrero 2014	83.16 %	**I**
Marzo 2014	133.57 %	**A**
Abril 2014	76.61 %	**I**
Mayo 2014	117.21 %	**A**
Junio 2014	78.33 %	**I**
Julio 2014	78.25 %	**I**
Agosto 2014	770.39 %	**A**
Septiembre 2014	84.48 %	**I**
Octubre 2014	69.12 %	**I**
Noviembre 2014	60.94 %	**I**
Diciembre 2014	200.73 %	**A**

En el cuadro y gráfica siguientes se observa el comportamiento del indicador respecto al ejercicio de los recursos:

Indicador	EFICACIA DEL SEIEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

Enero 2014	92.88 %	**B**
Febrero 2014	73.92 %	**I**
Marzo 2014	94.4 %	**B**
Abril 2014	93.31 %	**B**
Mayo 2014	96.02 %	**A**
Junio 2014	96.09 %	**A**
Julio 2014	96.17 %	**A**
Agosto 2014	98.5 %	**A**
Septiembre 2014	100 %	**A**
Octubre 2014	100 %	**A**
Noviembre 2014	100 %	**A**
Diciembre 2014	100 %	**A**

Referente al ejercicio de los recursos del Fondo por parte de los SEIEM, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/103/2015 del bimestre noviembre – diciembre 2014, en el que se da cuenta del ejercicio **Adecuado** de los recursos y de la desagregación de cifras que conciernen a recursos del FAEB y a otras fuentes de financiamiento, lo cual deriva en acciones de mejora en aras de transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, se le solicitó llevar a cabo los trámites correspondientes respecto a la liberación del 100 por ciento de los recursos ante la Secretaría de Finanzas por un monto de 1 mil 370 millones 769.7 miles de pesos. En atención a esta solicitud, los

SEIEM, a través de su oficio 205C30000/930/2015 de fecha 11 de junio del año en curso, remitieron evidencia documental sobre las gestiones y la liberación de los recursos mediante el Contra-Recibo correspondiente y el SPEI Bancario por el monto mencionado.

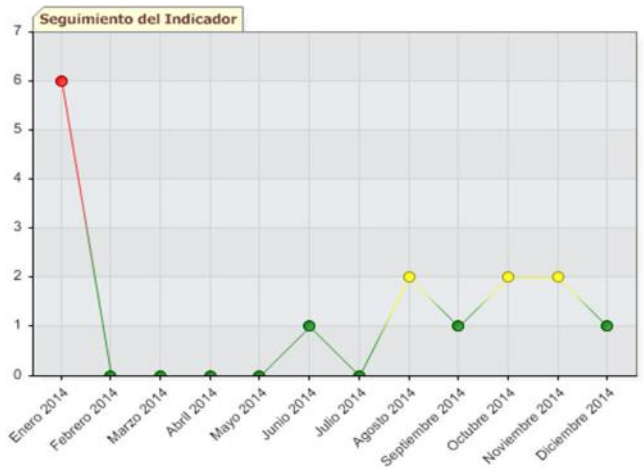
II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

De la información remitida por el ISEM para evaluar el ejercicio de los recursos del FASSA, se destacan los resultados del periodo noviembre – diciembre, ya que mostró alcances de **Adecuado** para el mes de noviembre y **Crítico** para diciembre, en función de que obtuvo calificaciones de 226.6% y 20.33% respectivamente, no obstante, se solicitó mantener el nivel alcanzado, dado que el subejercicio mostrado en diciembre fue compensatorio con lo ejercido en el mes de noviembre, dado que fueron cubiertas las prestaciones y compromisos de pago de aguinaldo y prima vacacional.

Reportes SIEP:

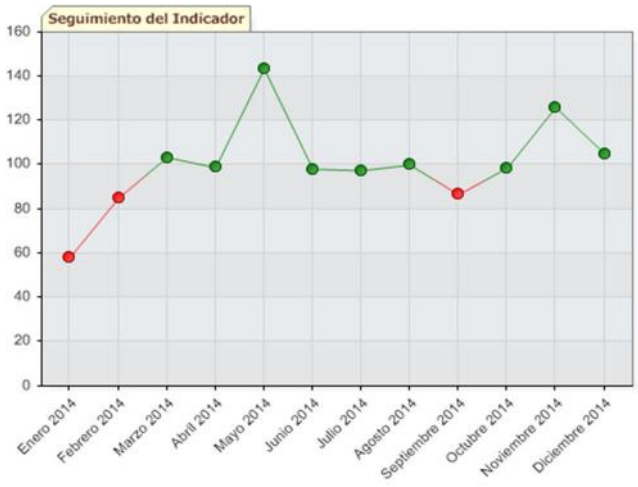
A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en la Transferencia, Depósito y Ejercicio de los Recursos del FASSA en el periodo enero-diciembre 2014.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2014	6 DÍAS	C
Febrero 2014	0 DÍAS	A
Marzo 2014	0 DÍAS	A
Abril 2014	0 DÍAS	A
Mayo 2014	0 DÍAS	A
Junio 2014	1 DÍAS	B
Julio 2014	0 DÍAS	A
Agosto 2014	2 DÍAS	S
Septiembre 2014	1 DÍAS	B
Octubre 2014	2 DÍAS	S
Noviembre 2014	2 DÍAS	S
Diciembre 2014	1 DÍAS	B

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2014	58 %	C
Febrero 2014	84.9 %	I
Marzo 2014	103.32 %	A
Abril 2014	98.75 %	B
Mayo 2014	143.34 %	A
Junio 2014	98 %	B
Julio 2014	97.36 %	B
Agosto 2014	99.87 %	A
Septiembre 2014	86.48 %	I
Octubre 2014	98.5 %	B
Noviembre 2014	125.88 %	A
Diciembre 2014	105.07 %	A

Indicador EFICACIA DEL ISEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FASSA

Ejercicio Fiscal: 2014

Año de Evaluación: 2014 2014

Periodo: De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2014	97.2 %	A
Febrero 2014	103.67 %	A
Marzo 2014	99.77 %	A
Abril 2014	99.91 %	A
Mayo 2014	99.91 %	A
Junio 2014	99.96 %	A
Julio 2014	99.94 %	A
Agosto 2014	100.54 %	A
Septiembre 2014	99.93 %	A
Octubre 2014	77.75 %	I
Noviembre 2014	226.6 %	A
Diciembre 2014	20.33 %	C

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

III.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

En el Informe de Cuenta Pública se menciona que se asignaron 454 millones 439.8 miles de pesos y que se ejercieron en diversos municipios y organismos auxiliares del gobierno estatal. Cabe mencionar que esta cifra considera rendimientos financieros.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas informó que a diciembre de 2014 se ejerció un monto de 99.7 por ciento de los recursos, lo que representó 453 millones 058.5 miles de pesos.

Reportes SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en el Trámite y Ejercicio de los Recursos del FISE en el periodo enero-diciembre 2014.

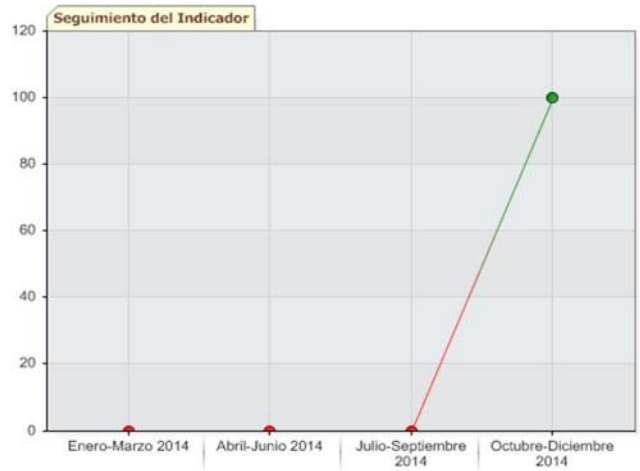
Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	0 %	**C**
Abril-Junio 2014	0 %	**C**
Julio-Septiembre 2014	0 %	**C**
Octubre-Diciembre 2014	100 %	**A**

Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	0 %	**C**
Abril-Junio 2014	0 %	**C**
Julio-Septiembre 2014	0 %	**C**
Octubre-Diciembre 2014	99.7 %	**A**

Con base a lo anterior, en el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/115/2015 se recomendó a la Secretaría de Finanzas mantener el nivel alcanzado (cuarto trimestre) en el trámite de autorización de los recursos y agilizar en lo subsecuente la supervisión en el avance del ejercicio de los mismos, dado que como se observa en los primeros tres trimestres dicho ejercicio fue **Crítico.**

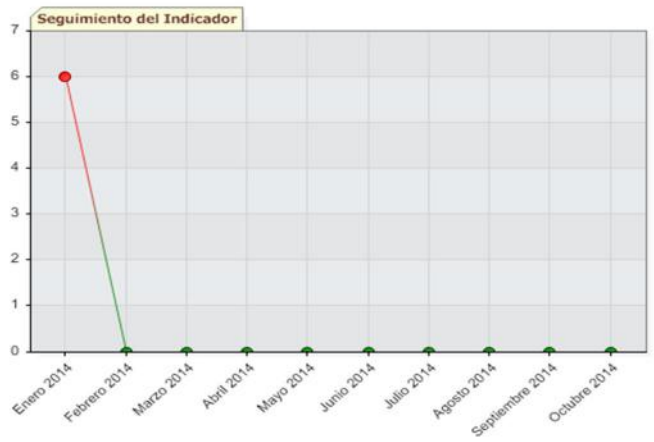
III.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

En el informe de Cuenta Pública se menciona que se recibieron recursos por un monto de 3 mil 294 millones 614.5 miles de pesos, cifra transferida en su totalidad a los municipios conforme a la fórmula de distribución publicada en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” número 20 de fecha 31 de enero de 2014.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones en la Transferencia, las cuales se realizan de manera mensual, y del Depósito de los recursos del FISM, que se realizan de manera trimestral; cabe mencionar que la federación considera 10 ministraciones en el año.

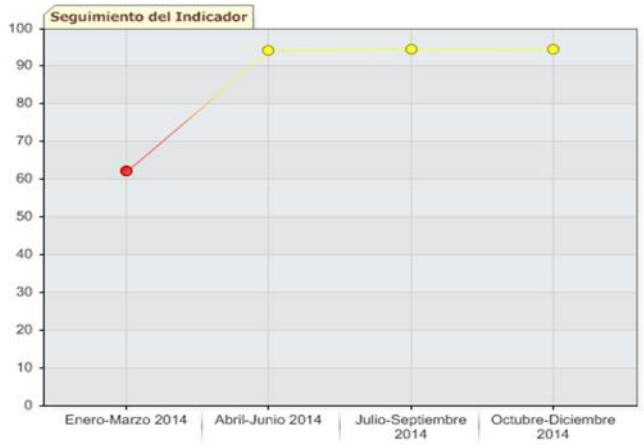
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Octubre



Resultados

Enero 2014	6 DÍAS	**C**
Febrero 2014	0 DÍAS	**A**
Marzo 2014	0 DÍAS	**A**
Abril 2014	0 DÍAS	**A**
Mayo 2014	0 DÍAS	**A**
Junio 2014	0 DÍAS	**A**
Julio 2014	0 DÍAS	**A**
Agosto 2014	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2014	0 DÍAS	**A**
Octubre 2014	0 DÍAS	**A**

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	62.17 %	**I**
Abril-Junio 2014	94.29 %	**S**
Julio-Septiembre 2014	94.63 %	**S**
Octubre-Diciembre 2014	94.47 %	**S**

Las variaciones reflejadas en la gráfica anterior corresponden a retenciones llevadas a cabo por el GEM, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 796, celebrado con BANOBRAS, que involucra a los municipios que firmaron convenio para el pago de financiamiento a cargo de los recursos del Fondo. Lo anterior, con base en la fracción VI del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

> “Cuando dos o más municipios sometan por sí o conjuntamente y a través del Ejecutivo Estatal, una iniciativa ante la Legislatura para que se expida una autorización global para la afectación de aportaciones federales susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que contraten, incluyendo el mecanismo, el cual se podrá constituir por conducto del Ejecutivo Estatal, en el entendimiento de que, cuando sea a través de fideicomiso, éste podrá

captar la totalidad de las aportaciones susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable y el mismo no será considerado organismo auxiliar de la administración pública estatal ni municipal; a dichos esquemas se podrán adherir aquellos municipios que así lo consideren conveniente y obtengan la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Dicha autorización se podrá otorgar a través de Decretos específicos.

Para el caso de que los plazos de amortización de los financiamientos a contratar conforme lo previsto en el presente artículo excedan de la administración municipal, se deberá contar con la autorización de la Legislatura para el endeudamiento".

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Finanzas a través de su oficio núm. 20322A000/2779/2015, mediante el cual da respuesta al Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPF/115/2015, remitió cuadro resumen por mes con las retenciones realizadas a diferentes municipios.

IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

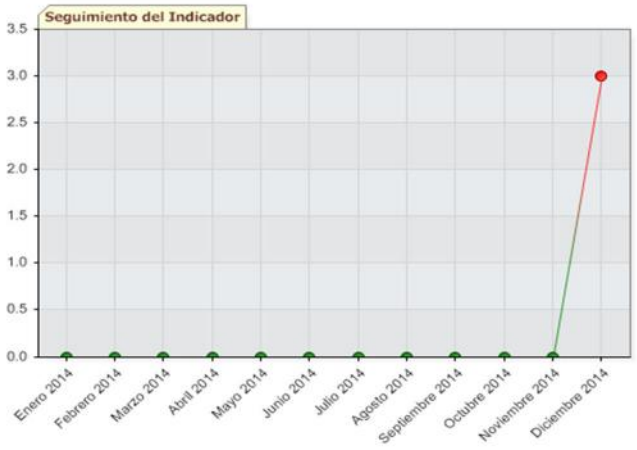
Se recibieron recursos por 8 mil 044 millones 277 mil pesos del Fondo, los cuales fueron transferidos conforme a la fórmula de distribución publicada en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México" número 20, de fecha 31 de enero de 2014.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones realizadas a través del Indicador: Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos del Fondo para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se muestran las evaluaciones al Depósito de los recursos.

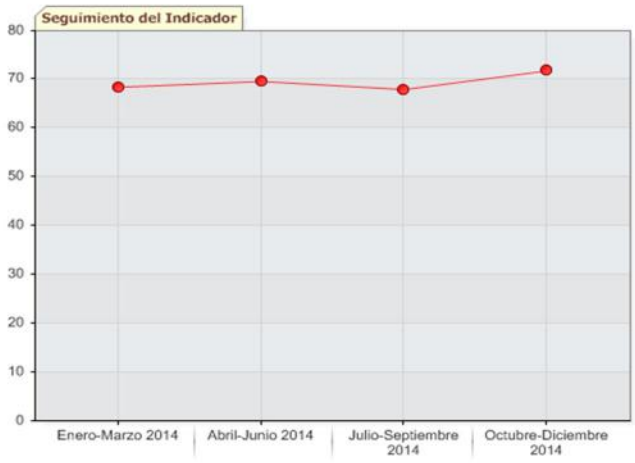
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

Enero 2014	0 DÍAS	**A**
Febrero 2014	0 DÍAS	**A**
Marzo 2014	0 DÍAS	**A**
Abril 2014	0 DÍAS	**A**
Mayo 2014	0 DÍAS	**A**
Junio 2014	0 DÍAS	**A**
Julio 2014	0 DÍAS	**A**
Agosto 2014	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2014	0 DÍAS	**A**
Octubre 2014	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2014	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2014	3 DÍAS	**I**

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados		
Enero-Marzo 2014	68.42 %	I
Abril-Junio 2014	69.61 %	I
Julio-Septiembre 2014	67.96 %	I
Octubre-Diciembre 2014	71.79 %	I

Cabe mencionar que los resultados presentados en la gráfica anterior se deben a que el gobierno de la entidad lleva a cabo retenciones a los ayuntamientos que mantienen adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) por concepto de pago de agua en bloque. Lo anterior, en función de lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, dicho artículo menciona en su párrafo primero: “Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo”; derivado de ello, CONAGUA y CAEM han establecido mecanismos de entrega ágil y oportuna de los comprobantes sobre las retenciones aplicadas al FORTAMUNDF.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas a través de su oficio núm. 20322A000/2779/2015, mediante el cual da respuesta al Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPF/115/2015, remitió cuadro resumen donde se observa la integración de las retenciones realizadas a los municipios que se les aplicaron las antes citadas.

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

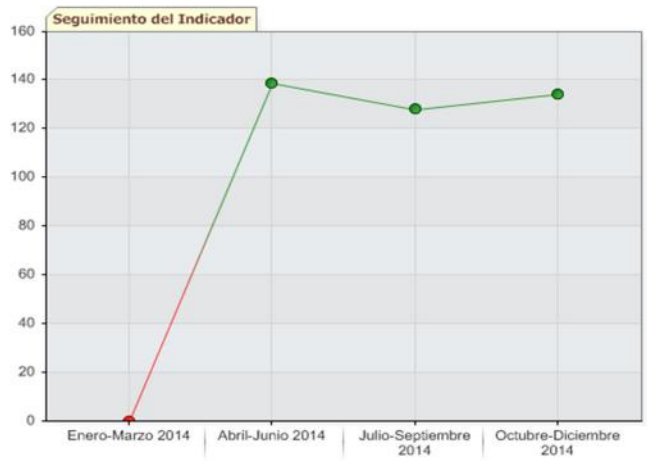
Los recursos recibidos para este Fondo fueron del orden de 1 mil 851 millones 832.8 miles de pesos, incluyendo los rendimientos financieros, de los cuales se destinaron 925 millones 464.8 miles de pesos para cubrir necesidades de Asistencia Social, a través del DIFEM, y 926 millones 368 mil pesos que se asignaron a infraestructura educativa.

Con relación a la evaluación realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la vertiente Asistencia Social, particularmente sobre los recursos depositados por la Secretaría de Finanzas y los ejercidos por parte del DIFEM, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/009/2015 se comunicaron los resultados de la evaluación, siendo éstos de **Adecuado** para el periodo octubre - diciembre, en función de que alcanzó la calificación de 100.0 por ciento. En este sentido, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas dio cuenta del seguimiento oportuno con relación a los recursos a través de compromisos contractuales, lo que permitió el aseguramiento en el abasto oportuno de los servicios llevados a cabo por parte del DIFEM; derivado de lo anterior, se solicitó al Organismo Auxiliar mantener el nivel alcanzado para el 2015.

Reportes SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores del Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos y Desempeño del DIFEM en el Ejercicio de los recursos del FAM (Asistencia Social), en el periodo enero-diciembre 2014.

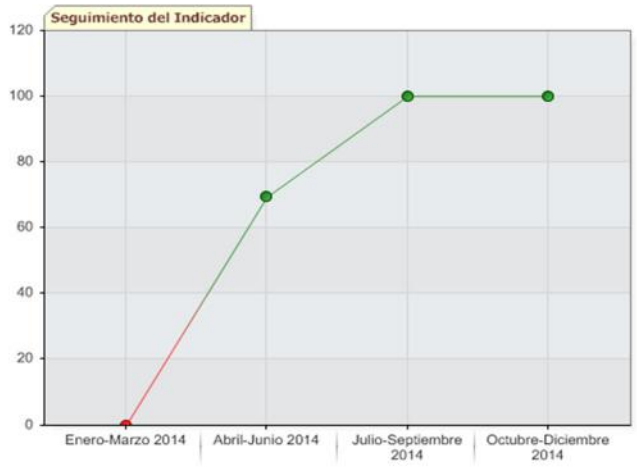
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN LA VERTIENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	0 %	**C**
Abril-Junio 2014	138.75 %	**A**
Julio-Septiembre 2014	127.92 %	**A**
Octubre-Diciembre 2014	134.27 %	**A**

Indicador	EFICACIA DEL DIFEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN ASISTENCIA SOCIAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	0 %	**C**
Abril-Junio 2014	69.37 %	**A**
Julio-Septiembre 2014	100 %	**A**
Octubre-Diciembre 2014	100 %	**A**

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Derivado de los criterios de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se asignó un total de recursos al Estado de México por 616 millones 141.6 miles de pesos.

El 17 de febrero de 2014 se firmó el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014 en el cual se establecen los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y políticas en el marco de los programas de prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Cabe mencionar que del monto antes descrito, se destinó el 20 por ciento de los recursos del Fondo a los 125 municipios de la entidad, lo que significa un monto de 123 millones 228.3 miles de pesos, orientados principalmente para el equipamiento de personal de seguridad pública en acciones de armamento, uniformes, prendas de protección personal y vehículos.

Por otra parte, una vez que los ejecutores de los mismos cumplieron con la normatividad señalada en los “Lineamientos Generales para la Autorización, Destino y Resultado de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y la aportación Estatal del Ejercicio Fiscal 2013” (los cuales permanecen vigentes para el año 2014), se dió inicio al ejercicio de dichos recursos. Cabe mencionar que los Lineamientos fueron publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México” Núm. 114, de fecha 17 de junio de 2013.

En este sentido, y como resultado de la evaluación, se determinó un alcance de 34.6 por ciento en el ejercicio de los recursos al mes de diciembre de 2014.

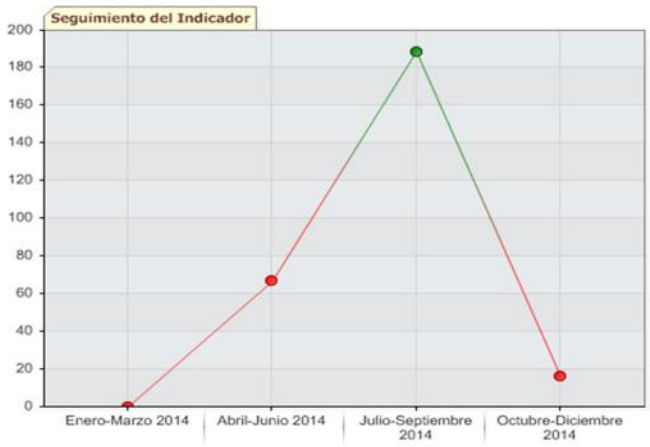
Derivado de lo anterior, se solicitó agilizar las gestiones a que haya lugar, a efecto de que las áreas ejecutoras de los recursos cumplan con el principio de anualidad que señala el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

En atención a la solicitud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del oficio núm. 202K00000/SESESP/138/2014, envió a la Auditoría Especial de Evaluación de Programas las evidencias documentales de las acciones emprendidas para agilizar el ejercicio de los recursos del FASP Convenio 2014.

Reporte SIEP:

A continuación se presentan las evaluaciones del Depósito y Ejercicio de los recursos FASP 2014:

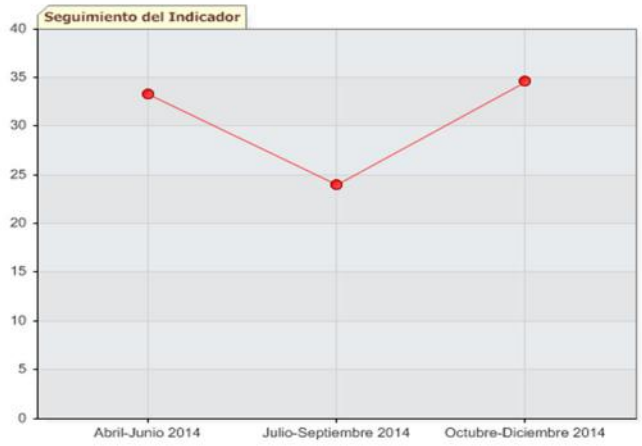
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2014	0 %	**C**
Abril-Junio 2014	66.67 %	**I**
Julio-Septiembre 2014	188.69 %	**A**
Octubre-Diciembre 2014	16.23 %	**C**

Indicador	EFICACIA DE LA S.S.C. EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero - Marzo a Octubre - Diciembre



Resultados

Abril-Junio 2014	33.33 %	**I**
Julio-Septiembre 2014	24.03 %	**C**
Octubre-Diciembre 2014	34.6 %	**I**

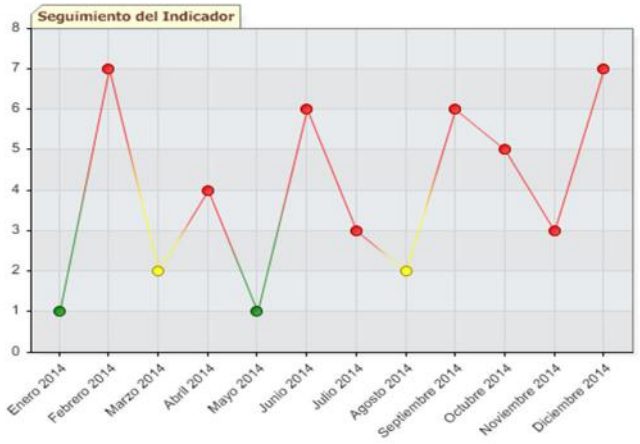
VII. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Los recursos del Fondo se asignaron de la siguiente forma: 139 millones 542.9 miles de pesos para el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y 641 millones 082.2 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), obteniéndose un total de 780 millones 625.1 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los recursos del FAETA (periodo enero - diciembre 2014) y Desempeño en el ejercicio de los recursos.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre



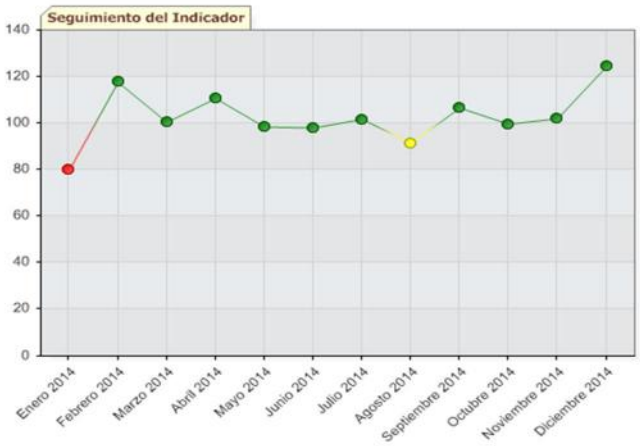
Resultados		
Enero 2014	1 DÍAS	B
Febrero 2014	7 DÍAS	C
Marzo 2014	2 DÍAS	S
Abril 2014	4 DÍAS	I
Mayo 2014	1 DÍAS	B
Junio 2014	6 DÍAS	C
Julio 2014	3 DÍAS	I
Agosto 2014	2 DÍAS	S
Septiembre 2014	6 DÍAS	C
Octubre 2014	5 DÍAS	I
Noviembre 2014	3 DÍAS	I
Diciembre 2014	7 DÍAS	C

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

Ejercicio Fiscal: 2014

Año de Evaluación: 2014 2014

Periodo: De Enero a Diciembre



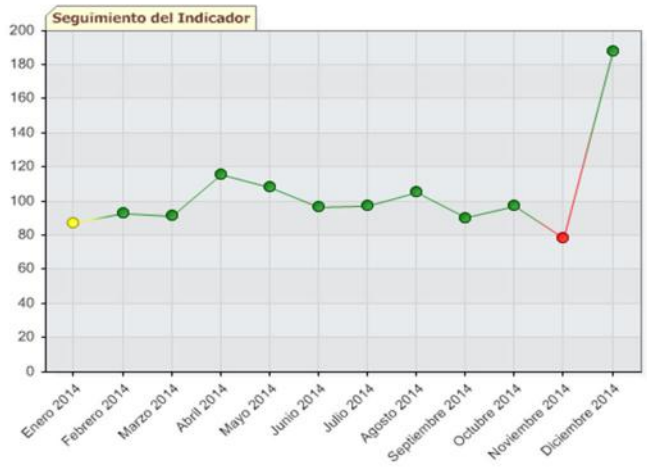
Resultados		
Enero 2014	79.73 %	I
Febrero 2014	117.55 %	A
Marzo 2014	100.38 %	A
Abril 2014	110.58 %	A
Mayo 2014	98.37 %	B
Junio 2014	97.92 %	B
Julio 2014	101.66 %	A
Agosto 2014	91.38 %	S
Septiembre 2014	106.5 %	A
Octubre 2014	99.59 %	A
Noviembre 2014	101.92 %	A
Diciembre 2014	124.22 %	A

Indicador EFICACIA DEL CONALEP EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

Ejercicio Fiscal: 2014

Año de Evaluación: 2014 2014

Periodo: De Enero a Diciembre



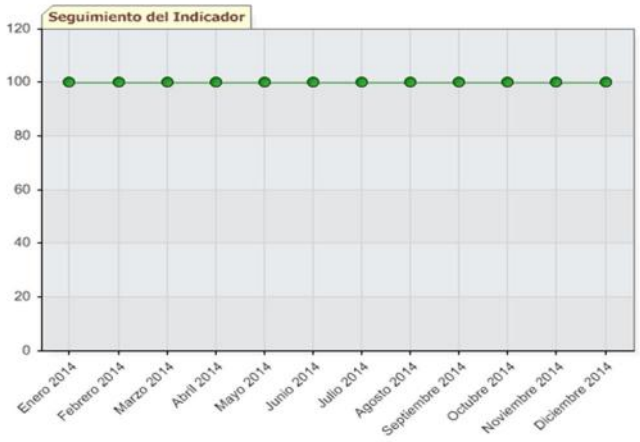
Resultados		
Enero 2014	87.45 %	S
Febrero 2014	92.96 %	B
Marzo 2014	91.3 %	B
Abril 2014	115.73 %	A
Mayo 2014	108.17 %	A
Junio 2014	96.55 %	A
Julio 2014	97.32 %	A
Agosto 2014	105.21 %	A
Septiembre 2014	90.5 %	B
Octubre 2014	97.14 %	A
Noviembre 2014	78.46 %	I
Diciembre 2014	187.7 %	A

Referente al ejercicio de los recursos del FAETA, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/090/2015, correspondiente al bimestre noviembre – diciembre 2014, en el cual se solicitó mantener el nivel de eficiencia en su aplicación.

VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

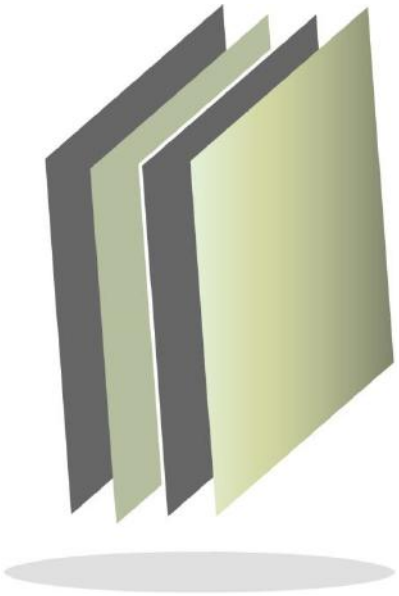
Los recursos del Fondo por un monto de 4 mil 534 millones 608 mil pesos, fueron aplicados en Saneamiento Financiero (asignándose al pago de Amortización de capital, Servicio de la Deuda, pago a contratistas de Obra Financiada, Gastos, Comisiones y Coberturas de la Deuda Pública).

Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Ejercicio Fiscal:	2014
Año de Evaluación:	2014 2014
Periodo:	De Enero a Diciembre

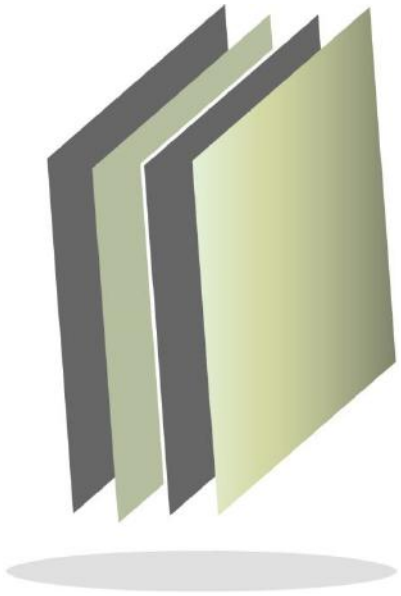


Resultados		
Enero 2014	100 %	**A**
Febrero 2014	100 %	**A**
Marzo 2014	100 %	**A**
Abril 2014	100 %	**A**
Mayo 2014	100 %	**A**
Junio 2014	100 %	**A**
Julio 2014	100 %	**A**
Agosto 2014	100 %	**A**
Septiembre 2014	100 %	**A**
Octubre 2014	100 %	**A**
Noviembre 2014	100 %	**A**
Diciembre 2014	100 %	**A**

Referente a la evolución del ejercicio de los recursos, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/113/2015 del bimestre noviembre – diciembre 2014, se recomendó seguir orientando los recursos al destino predeterminado.



AUDITORÍAS FINANCIERAS A RECURSOS DE FONDOS DE APORTACIONES



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de México

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

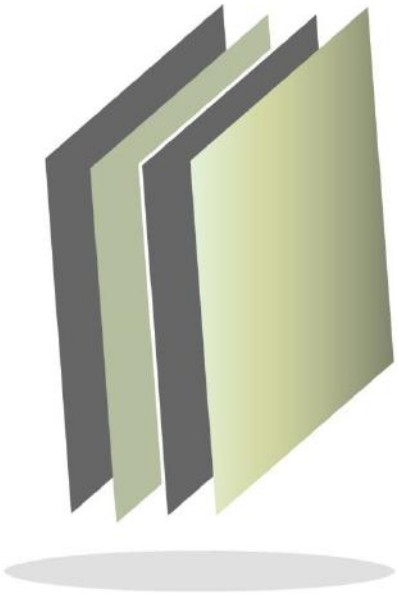
ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos

del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal", Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

FAM

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

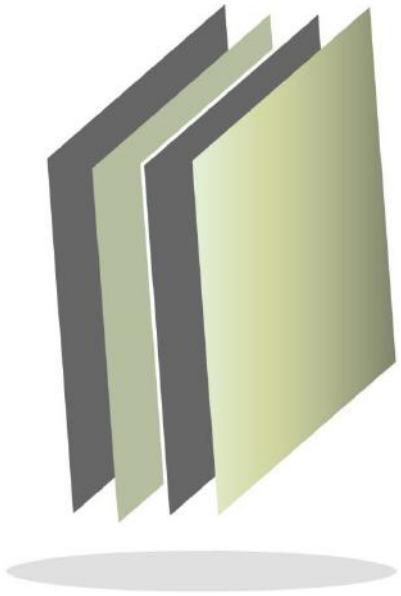
ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos

del Fondo de Aportaciones Múltiples", Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASP

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

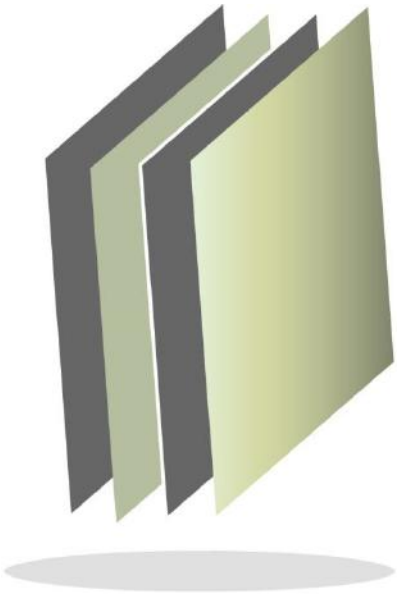
ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular,

C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.”, Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Auditoría de la Participación Social en la Gestión del Gasto Federalizado

PSGF

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Auditoría de la Participación Social en la Gestión del Gasto Federalizado (PSGF)

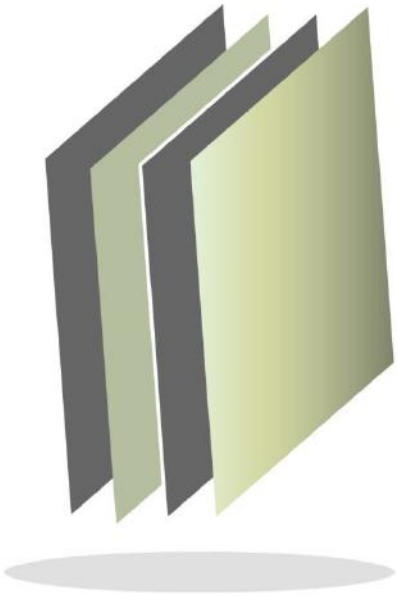
ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

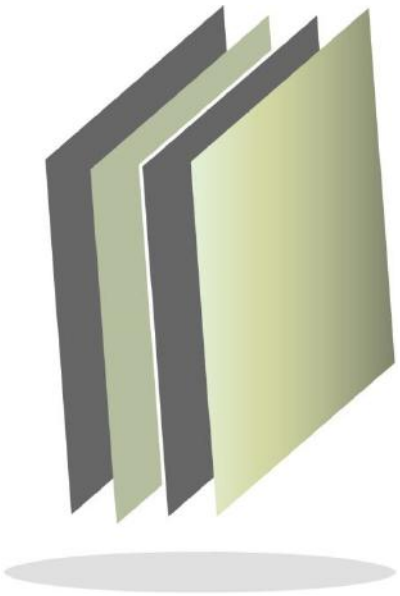
De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Auditoría de

la Participación Social en la Gestión del Gasto Federalizado", Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO



Programa de Fortalecimiento Integral de Planeación del Estado

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/002/15

Entidad Auditada

Secretaría de Finanzas

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2014

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa

- “Fortalecimiento Integral de Planeación del Estado”

Proyecto

- “Planeación y Evaluación para el Desarrollo del Estado”

Sistema

- “Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED)”

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

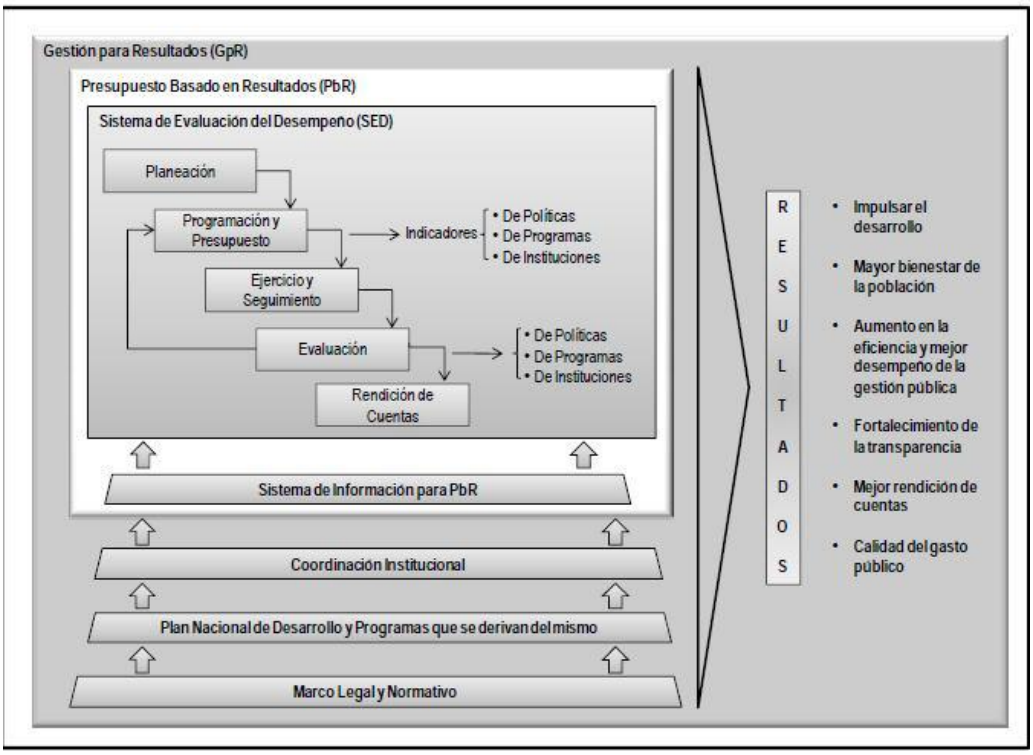
Antecedentes y Marco de Referencia del SIED

A nivel federal, el 7 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, aprobada por el H. Congreso de la Unión en 2007. En virtud de esta reforma, los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Lo anterior implica, de forma destacada, que se ajusten y fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios, y las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia. Asimismo, se establecen diversas acciones de mejora continua; y se postula que esta nueva visión debe arraigarse entre los servidores públicos y generar un cambio en la manera de hacer las cosas en la Administración Pública.

Así, el Poder Ejecutivo Federal ha puesto en marcha la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como uno de los principales componentes del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas.

GpR, PbR y SED:



*__FUENTE__: Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.

En consecuencia, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

En especial, la Ley institucionalizó los esfuerzos llevados a cabo durante la última década para implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), cuyas disposiciones generales fueron emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública el 31 de marzo de 2008.

La Constitución en materia de Gasto Público y Fiscalización y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fueron propuestas por el Ejecutivo Federal en el marco de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen en 2007, la cual tiene como uno de sus objetivos fundamentales mejorar sustancialmente la manera en que el Gobierno gasta los recursos que le proveen los contribuyentes para atender las necesidades del país.

Derivado de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a nivel federal, en el Estado de México, fue implementado el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), donde su actuación jurídica se establece en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 129, donde se refiere que: “Los recursos económicos del Estado, de los Municipios, así como de los Organismos Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados”.

Asimismo la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, menciona en su Artículo 15, fracción IV, que se deben establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 16 de la misma Ley menciona que, compete a la Secretaría de Finanzas, en materia de planeación democrática para el desarrollo, lo siguiente: Fracción IV. “Formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación; así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género, para que las acciones de gasto público reflejen la equidad en los beneficios del desarrollo”.

Derivado de lo anterior en el año 2000, se diseñó el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), considerando los índices de medición a través de fichas técnicas de indicadores. Donde se inicia el proceso práctico, con la impartición de talleres para la construcción de indicadores para monitorear y medir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Al respecto el 1 de marzo de 2010 se publicaron a través de la Gaceta del Gobierno No. 41, los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), documento donde se establece la forma de aplicar el PbR en el Estado. De la misma manera el 30 de abril de 2013, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en los cuales se instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Entidad, para que los recursos económicos que ejerza el gobierno, se administren con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Y que de la misma manera, el Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría, las Contralorías de los Poderes Legislativo y Judicial, las de los Organismos Autónomos y las de los Ayuntamientos, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en este Título, conforme a sus respectivas competencias.

Al respecto el Código Financiero del Estado de México 2014, refiere en el Titulo Noveno, Presupuesto de Egresos, Artículo 285, que: “El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría”.

Por último, el Artículo 290 también de dicho Código, refiere que: La Secretaría será la responsable de integrar y someter a consideración del Gobernador el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, bajo los lineamientos y herramientas que ésta determine, considerando para su elaboración el marco de referencia para las finanzas públicas estatales y/o en los criterios generales de política económica emitidos por el Gobierno Federal debiendo mantener la congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México, además de que será armónico con las disposiciones de carácter contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los preceptos del Presupuesto basado en Resultados, del Sistema de Evaluación del Desempeño, de transparencia y difusión de la información financiera que establecen las disposiciones normativas aplicables.

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), traza los objetivos de las políticas públicas, y con ayuda de las acciones específicas establecidas para alcanzarlos y la precisión de indicadores para medir los avances obtenidos, se pretende alcanzar el objetivo general "Llevar a México a su máximo potencial".

Por lo tanto en dicho documento se establecieron una serie de indicadores para dar seguimiento al desempeño del gobierno y monitorear el cumplimiento de las Metas Nacionales planteadas; aunado a ello se menciona que las dependencias de gobierno deben establecer indicadores específicos dentro de los programas debido, a que la evaluación del desempeño, debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

Derivado de ello y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

Un sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa federal, tanto en su ámbito interno como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este contexto se determinó que el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la Meta Nacional "México Prospero", Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país, particularmente dentro de la Estrategia 4.1.3 el promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades, junto con la siguiente línea de acción:

- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se enmarcan las políticas públicas que guiarán el ejercicio gubernamental, es decir, es el documento rector de la Administración Pública del Estado de México.

Se menciona que la política del gasto público se enfocará en el uso eficiente de los recursos, de manera que garantice el buen funcionamiento de los programas y proyectos; y de esta manera vincularlos con el bienestar social, protección, crecimiento económico, empleo y medio ambiente.

Para apoyar el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, se prevé la aplicación de acciones que permitan garantizar que los espacios presupuestales disponibles, se asignen a programas que generen mayores beneficios sociales. Si bien el presupuesto se realiza con base en los resultados esperados y considerando herramientas de planeación y evaluación, es necesario que las acciones de gobierno y los objetivos de cada programa se formalicen a través de una política de planeación, presupuestación y evaluación del desempeño. Con esto se mejorará la calidad del gasto público y se coadyuvará al cumplimiento de objetivos de corto plazo, orientados a alcanzar metas de largo plazo, todo ello con el apoyo de herramientas de planeación estratégica.

Es por ello, que en el mismo documento se menciona que el Gobierno Estatal se propone dar seguimiento a una selección de indicadores para verificar el avance en la consecución de sus objetivos en materia de gestión gubernamental, dichos indicadores, así como las metas del Gobierno, se plantearán dentro de los diferentes Programas Sectoriales y en sus Programas Operativos, a fin de llevar a cabo una evaluación continua.

En este orden de ideas se identificó que el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, a través de dos Ejes Transversales "Gobierno Municipalista" y "Gobierno de Resultados".

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la auditoría.

Importancia y Representatividad del Ente por Auditar

Para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tiene el SIED, como un sistema que con base en su operación garantiza la integración y monitoreo de información importante del desempeño en la administración pública estatal, para la toma de decisiones importantes en el tema presupuestal principalmente.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión del SIED, principalmente por el papel que desempeña para la consolidación de un Presupuesto basado en Resultados en el Estado de México.

Factibilidad de la Auditoría

Conforme al análisis conceptual efectuado, se considera factible realizar la auditoría al “SIED” y para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos y materiales necesarios; y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.
- Externos: El SIED por conducto de la Unidad de Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno tengan los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados en un periodo determinado.

Con la Auditoría de Desempeño practicada al “SIED”, se pudo determinar procesos y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objeto y objetivos estratégicos que pretende llevar a cabo la Secretaría de Finanzas.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Fiscalizar el resultado de las acciones realizadas por la Secretaría de Finanzas a través del SIED, en el cumplimiento de su objeto, con base en el análisis de la normatividad establecida para el desarrollo de su función.

Objetivos Específicos

Eficacia

- Verificar el impacto de las acciones realizadas por parte de la Unidad de Evaluación del Gasto Público en el ámbito de la implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de México.

Eficiencia

- Revisar los procedimientos que realiza la Unidad de Evaluación del Gasto Público en el ámbito de la implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de México.

PRESUPUESTO

Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	Miles de Pesos
	143,612,578.0

Presupuesto correspondiente al Programa Presupuestario.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tendrá un alcance de gestión, es decir, evaluará la eficacia y la eficiencia, que ha tenido el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), como instrumento indispensable en materia de planeación y presupuesto, con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la mejora en la gestión pública estatal.

La auditoría comprende la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por el SIED, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a la consecución de los objetivos institucionales planteados.

Universo Seleccionado	Muestra Auditada
58 Matrices y 554 indicadores	58 Matrices y 554 indicadores
100%	100%

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

ÁREAS

Se revisó la información disponible del SIED, en el área denominada Unidad de Evaluación del Gasto Público Público, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[1], mismos que se presentan a continuación:

Eficacia

- Se verificó que exista información para la toma de decisiones presupuestales.

[1] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño ("Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo". Auditoría Superior de la Federación. 2da. ed. México 2010).

- Se verificó que la información para la toma de decisiones en cuestiones presupuestales sea de calidad.
- Se revisaron los históricos para conocer el comportamiento de la información para la toma de decisiones presupuestales.
- Se verificaron las fuentes de información para la toma de decisiones en materia presupuestal.
- Se revisó que se cumpla en tiempo y forma el tratamiento y empleo de la información en materia presupuestal.
- Se verificó que existan todos los elementos necesarios para la consolidación del PbR en el Estado de México.

Eficiencia

- Se verificó que se haya implementado en las entidades y dependencias el procedimiento para la evaluación de los resultados de los indicadores.
- Se verificó que las matrices de los programas presupuestarios estén construidas y operen bajo la Metodología del Marco Lógico.
- Se verificó que exista una unificación de indicadores para operar cada uno de los programas y que estos se encuentren en el SIED.
- Se verificó que la información que se deriva de los indicadores sea utilizada para consolidar el PbR.
- Se verificó que todas las entidades y dependencias cuenten con una UIPPE.
- Se verificó que el uso de la plataforma del SIED sea funcional y de fácil manejo y acceso para sus usuarios.
- Se verificó la implementación de procesos de capacitación correspondiente a los usuarios y responsables del SIED.
- Se verificó las capacidades técnicas y profesionales del personal responsable del SIED y las UIPPE´s.
- Se verificó que los sujetos evaluados presenten a la Secretaría de Finanzas la elaboración y propuesta de objetivos estratégicos.

- Se verificó el cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la MIR.
- Se verificó que todos los sujetos evaluados cuenten con al menos un objetivo estratégico.
- Se verificó el proceso de elaboración de la MIR, términos y modificaciones encontradas, así como las recomendaciones emitidas.
- Se revisó el PAE (Programa Anual de Evaluación), los sujetos evaluados y el estado de las evaluaciones realizadas en 2014.
- Se verificó el número de asesorías realizadas respecto al tema de las evaluaciones durante 2014 y a que sujetos evaluados se otorgaron.
- Se revisaron los convenios para la mejora del desempeño y Resultados Gubernamentales 2014, emanados de las evaluaciones.
- Se revisó que los sujetos evaluados dieran a conocer los resultados de sus evaluaciones.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H01/2015 con Recomendación

Programa de capacitación.

Se revisó la existencia de un programa de capacitación.

Procedimiento de Auditoría:

Se llevó a cabo un análisis cualitativo del documento denominado “Programa de Capacitación” (en materia de PbR) para revisar información correspondiente a la

capacitación por parte de la Unidad de Evaluación de Gasto Público de la Secretaría de Finanzas a las dependencias sobre el tema de Presupuesto basado en Resultados.

Criterio o Deber Ser:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Al respecto el Código Financiero del Estado de México y Municipios define al Presupuesto basado en Resultados (PbR), como el Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

En ese mismo sentido la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Capítulo II “Del Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos Generales”, Artículo 102 señala que: “La capacitación y el desarrollo tendrán por objeto propiciar la superación individual y colectiva de los servidores públicos, mejorar la calidad de la prestación de los servicios y coadyuvar a su integración con los fines de la institución pública; actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del servidor público, así como proporcionarle información sobre la aplicación de nuevas tecnologías; incrementar la calidad y productividad; y mejorar las aptitudes y actitudes de los servidores públicos”.

Por su parte el Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, señala en el Artículo 95, que se consideran modalidades de la capacitación, entre otras:

I. Cursos;

II. Conferencias;

III. Talleres;

IV. Seminarios;

V. Grupos de trabajo;

VI. Sistemas de educación abierta; y

VII. Sistemas de educación cerrada tales como: especialidades, diplomados, etc.

Asimismo, los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la Disposición General Décimo Segunda, mencionan que las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, nombrarán a un servidor público responsable de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Coordinadores Administrativos y Titulares de las UIPPE's, o equivalentes), quienes deberán acreditar haberse capacitado en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), cuando menos con un curso en los últimos tres años, por lo que la Secretaría de Finanzas continuará con el desarrollo del programa de capacitación y asesoría, el cual se orienta a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y gestión para resultados; la vinculación del Plan de Desarrollo del Estado de México con los objetivos y programas de cada dependencia; la Matriz de Indicadores basada en la Metodología del Marco Lógico; y los Indicadores para medir el desempeño.

Por otra parte en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, dentro de las funciones de la Unidad de Evaluación del Gasto Público se refiere que una de ellas es apoyar en el diseño, implementación y desarrollo de acciones de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados.

De igual manera, en el contenido del mismo Manual, se establece que como parte de las funciones del Departamento de Evaluación e Indicadores, le corresponde analizar, diseñar y mantener actualizada la metodología para la evaluación de los planes y programas de las dependencias, organismos auxiliares y órganos autónomos, e instrumentar herramientas adicionales que fortalezcan el uso de la Metodología del Presupuesto basado en Resultados.

Ser o Condición:

Por medio del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/008/15, se solicitó a la Unidad de Evaluación de Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, el programa de capacitación en materia de PbR 2014, para conocer las actividades realizadas al respecto, por lo que dicha Unidad entregó el referido documento, mismo que muestra el siguiente contenido:

Parte 1

- Taller de MML y MIR, Planeación Táctica Jurisdiccional 2014 (Bitácora de registro y fotografías).
- Plática sobre planeación, Poder Judicial del Estado de México, Consejo de la Judicatura (Bitácora de registro y fotografía).

Parte 2

- Diplomado Presupuesto basado en Resultados, SHCP, Comprobantes de Pre Inscripción al Diplomado, diplomas y correos electrónicos 2014.

Parte 3

- Constancias curso “Capacitación a usuarios de los Módulos para la Instrumentación de la Metodología de Marco Lógico del Sistema de Evaluación de Desempeño, Gobierno del Estado de México, 18 y 19 de Febrero, UAEM.
- Lista de asistencia al Curso de Capacitación de las mejoras al SIED del SPP.

Parte 4

- Díptico Diplomado “Estrategias para la evaluación de la gestión pública”, COPLADEM, Instituto de profesionalización.
- Oficio dirigido al Maestro Hugo Ayala Ramos, sobre el Diplomado “Estrategias para la evaluación de la gestión pública”.
- Oficio dirigido al Licenciado Rodolfo Rivadeneyra Hernández, sobre el Diplomado “Estrategias para la evaluación de la gestión pública”.
- Diploma de Ernesto Estrada Estrada, diplomado “Evaluación de la Gestión Pública” impartido del 7 de junio al 13 de octubre 2014.
- Reconocimientos de Rodolfo Rivadeneyra Hernández y Aarón Reynaldo Corral Nieto por participar como tutores en línea del Diplomado “Estrategias para la evaluación de la gestión pública”, impartido del 11 al 29 de agosto 2014, con una duración de 20 horas.
- Información del Diplomado: “Estrategias para la evaluación de la gestión pública”.
- Bitácora de registro de la Capacitación en Metodología MML, Curso-Taller, DIF.
- Lista de asistencia: “Taller para la elaboración del Programa basado en Resultados PbR”
- Correos y oficio solicitando al Maestro Hugo Ayala Ramos un curso de MML en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec.
- Lista de asistencia: “Taller del Presupuesto basado en Resultados Municipales”, H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec.
- Oficio y tarjeta de turno de asuntos en relación a la impartición del curso: “Metodología del Marco Lógico” solicitado por el H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.
- Lista de asistencia curso: “Metodología del Marco Lógico”, H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 16 de julio del 2014.

Dicho documento de la misma manera observa la carencia de los siguientes tópicos, entre otros para que posea formalidad dada su importancia:

- Imagen institucional
- Introducción
- Índice
- Numeración de páginas
- Objetivo(s)
- Temas
- Actividades
- Materiales
- Presupuesto
- Cronograma
- Conclusiones

Mediante oficio OSFEM/AEEP/SEPE/020/2015, se solicitó a la Unidad de Evaluación del Gasto Público, el total de cursos otorgados en materia de PbR durante el ejercicio fiscal 2014, a lo cual, la Unidad a través del oficio 203202/043/2015 mencionó que fueron 7 los cursos impartidos y 27 entidades las que recibieron la capacitación, mismas que se mencionan a continuación:

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Comunicaciones.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Desarrollo Social.

- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Medio Ambiente.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Transporte.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Procuraduría General de Justicia.
- Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Coordinación General de Comunicación Social.
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.
- Institutito de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Comisión de Derechos Humanos.
- Poder Judicial del Estado de México.
- H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.
- H. Ayuntamiento de Acambay.
- H. Ayuntamiento de Jilotepec.
- H. Ayuntamiento de Ecatepec.
- H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.
- H. Ayuntamiento de Atenco.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla.

Al respecto, se comenta que la información anteriormente descrita, no es suficiente para conciliarla con la presentada en el “Programa Anual de Capacitación 2014”, proporcionado por la Unidad de Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Por lo que se concluye que derivado de la importancia de dicho documento denominado “Programa Anual de Capacitación 2014”, en relación al tema de capacitación en materia de PbR, debe contener los elementos antes referidos con la finalidad de poseer la formalidad que se requiere.

Además definir cronológicamente a principio de año el programa, monitorear la consecución de sus actividades e integrar la información de las mismas durante el periodo y observar al término del mismo los logros alcanzados.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Finanzas, que:

R1. Elaborar “Programa Anual de Capacitación” en materia de PbR, con los tópicos que fueron señalados previamente para darle la formalidad que se requiere.

R2. Definir cronológicamente a principio de cada año dicho programa, monitorear la consecución de sus actividades e integrar la información de las mismas durante el periodo y observar al término del mismo los logros alcanzados.

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

A1. El programa Anual de Capacitación (PAC), se elabora en base al resultado del análisis de la información obtenida de las UIPPE, mediante la aplicación del instrumento denominado "Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación", el cual

incluye la presentación, el objetivo, los temas, las actividades, el cronograma y las conclusiones, por lo que se complementará de acuerdo a las recomendaciones.

A2. En el Programa Anual de Capacitación (PAC), se define el cronograma de capacitación y las actividades a realizar con base en el monitoreo y los resultados del Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) del año anterior. No obstante, se dará seguimiento a la deserción en los cursos en línea, y a la permanencia de los servidores públicos capacitados en materia de GpR en las dependencias que laboran.

Estado del Hallazgo

No atendido, hasta que presente las evidencias que acrediten las acciones de su cumplimiento.

Fecha del Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo

Marzo de 2016.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H02/2015 con Recomendación

Capacitación en PbR.

Acciones en materia de capacitación en PbR.

Procedimiento de Auditoría:

Se llevó a cabo un análisis cualitativo a través de un cuestionario con la finalidad de verificar la información de los avances en cuanto a conocimiento de PbR por parte de

los servidores públicos del Estado de México, principalmente lo que respecta a los encargados de áreas de Planeación, Programación y Presupuestación.

Criterio o Deber Ser:

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte el Artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios**,** define al PbR, como un modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Refiriendo al tema planteado, los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)**,** mencionan que:

Las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, nombrarán a un servidor público responsable de la elaboración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Coordinadores Administrativos y Titulares de las UIPPE's, o equivalentes), quienes deberán acreditar haberse capacitado en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), cuando menos con un curso en los últimos tres años, por lo que la Secretaría de Finanzas continuará con el desarrollo del programa de capacitación y asesoría, el cual se orienta a fortalecer el conocimiento teórico y práctico de los conceptos del enfoque de presupuesto y gestión para resultados.

Por otra parte en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, dentro de las funciones de la Unidad de Evaluación del Gasto Público se refiere que una de ellas es apoyar en el diseño, implementación y desarrollo de acciones de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados.

De igual manera, en el contenido del mismo Manual, se establece que como parte de las funciones del Departamento de Evaluación e Indicadores, le corresponde analizar, diseñar y mantener actualizada la metodología para la evaluación de los planes y programas de las dependencias, organismos auxiliares y órganos autónomos, e instrumentar herramientas adicionales que fortalezcan el uso de la metodología del Presupuesto basado en Resultados además de colaborar en la implementación del curso-taller de capacitación en Presupuesto basado en Resultados, para la formación de especialistas en la materia en la Administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior y en consecución a la mejora y apoyo en el logro de la implementación del PbR, se muestra la siguiente información que puede ser útil para tal fin.

Ser o Condición:

Por conducto de la Unidad de Evaluación del Gasto Público (UEGP) y derivado de una entrevista con personal de dicha Unidad, se identificó, que no existe una referencia total y actualizada de las personas encargadas de las Unidades de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación o equivalentes, quienes acrediten haberse capacitado en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR). De igual manera, no existe referencia de personas encargadas de las UIPPE´s o equivalentes que se hayan certificado en materia de PbR.

Por otra parte, como actividad de la auditoría, se aplicó un cuestionario sobre el tema de las UIPPE´s a la UEGP de la Secretaría de Finanzas, del cual se obtuvo una respuesta

en cuanto a la problemática existente de la alta rotación de personal en las UIPPE´s, aspecto en particular, que afecta en la eficiencia del proceso de flujo de información, entre las UIPPE´s y la referida Unidad de Evaluación.

De acuerdo a la importancia del PbR y antecedentes existentes del tema como son los trabajos de fiscalización llevados a cabo con antelación, se considera importante valorar prioritariamente el hecho de profundizar en las tareas de capacitación en PbR por los encargados de las UIPPE´s o equivalentes, esto con objeto de contar con un elemento más, en la consolidación del PbR en el Estado de México.

Al respecto la Unidad de Evaluación del Gasto Público mediante el oficio 203202/043/2015, informó de manera general que fueron 522 los servidores públicos capacitados en materia de PbR durante 2014, así como 17 UIPPE´s, como se enlistan a continuación:

- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Medio Ambiente.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Transporte.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría del Trabajo.
- Procuraduría General de Justicia.
- Coordinación General de Comunicación Social.
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Poder Judicial del Estado de México.

Por lo tanto, es significativo señalar la importancia del registro, manejo y control de la información de las personas que acumulen conocimientos sobre el tema de PbR, debido a que los datos presentados en el oficio antes mencionado no proporcionan los elementos suficientes para determinar con claridad el debido control que se tiene respecto a los servidores públicos capacitados en PbR y la constante actualización de los mismos.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo que se concluye que derivado de la normatividad, importancia y actualidad del tema, es necesario contar con servidores públicos, principalmente los encargados de las UIPPE´s, o equivalentes, capacitados en el tema de PbR.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Finanzas, que:

R1. Llevar a cabo el registro, manejo y control de la información de las personas que acumulen conocimientos sobre el tema de PbR, con la finalidad de contar con personal competente en materia de Presupuesto basado en Resultados.

R2. Estime la conveniencia de certificar en el estándar de competencia a los servidores públicos encargados de las funciones de planeación, programación y presupuestación en materia de PbR.

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

A1. Se tiene el registro de los servidores públicos que han tomado algún curso de capacitación, no obstante, es importante indagar sobre la permanencia del servidor público en la dependencia y sobre los de nuevo ingreso, derivado de la constante rotación del personal de las UIPPE´s y áreas encargadas de la implementación y desarrollo de las actividades concernientes al PbR-SED. Para ello, se llevará a cabo el monitoreo sobre la permanencia.

A2. Se analizará la viabilidad de realizar la certificación en el estándar ECO402 del CONOCER, considerando la calidad del contenido temático, el costo que implica cada certificación, así como la posibilidad de que el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del GEM realice certificaciones en esta materia.

Estado del Hallazgo

No atendido, hasta que presente las evidencias que acrediten las acciones de su cumplimiento.

Fecha del Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo

31 de marzo de 2016.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H03/2015 con Recomendación

Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2014.

Se verificó el cumplimiento de las evaluaciones del PAE.

Procedimiento de Auditoría:

Se llevó a cabo un análisis cualitativo documental, para determinar el grado de cumplimiento respecto a la elaboración y presentación de los resultados de las evaluaciones bajo el enfoque de resultados de los entes públicos considerados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2014, de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Criterio o Deber Ser:

Considerando que en el Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Estatal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores. Así como los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas, planes y programas y la evaluación de su ejecución.

Referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Artículo 79, “Información financiera relativa a la evaluación y rendición de cuentas”, señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales

ministrados a las entidades federativas, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el Artículo 56 de esta Ley.

Por su parte el Código Financiero del Estado de México en su Artículo 327 menciona que el control, información y evaluación del gasto público será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Título, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar las Normas, Manuales, Lineamientos y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Además, señala que la Evaluación del Desempeño se hará en función a objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En tanto, en el Artículo 327 D, se menciona que la Secretaría de Finanzas y la Contraloría, en el ámbito de sus competencias, evaluarán el desempeño conforme a este Código y verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Públicas, a fin de que en su caso, se adopten las medidas necesarias, para corregir en su caso las desviaciones detectadas.

En la Gaceta del Gobierno número 81, se señala que los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México tienen por objeto regular la evaluación de los Programas Presupuestarios y son de observancia obligatoria para dependencias, organismos auxiliares, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, las Unidades Administrativas dependientes del

Gobernador, y Tribunales Administrativos del Estado de México. Así mismo, señala los tipos de Evaluación de los Programas Presupuestarios y su clasificación: de Diseño Programático, de Procesos, de Impacto o Específicas. Así como estratégicas del Desempeño Institucional.

Establece que las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos o a través de la Unidad de Evaluación del Gasto Público (UEGP) de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que concierna evaluar; las evaluaciones serán con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa Presupuestario, previa autorización de la Unidad de Evaluación o por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

Así mismo refiere que la evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SIED. Los hallazgos y los resultados de la evaluación se articularán a la planeación y el proceso presupuestario de los sujetos evaluados quienes deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que firmarán conjuntamente la Secretaría, la Contraloría y los Sujetos Evaluados éstos últimos deberán dar a conocer de forma permanente en sus páginas de internet en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, aplicadas a los Programas Presupuestarios que ejecutan. Además todas las evaluaciones mencionadas deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones anteriores.

Ser o Condición:

Conforme al requerimiento de información solicitada en el oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/002/15 de fecha 13 de enero de 2015, se solicitó el Programa Anual de Evaluación 2014, los Informes de Resultados de Evaluación de los Programas

Presupuestarios 2014, así como el procedimiento para el manejo de los resultados obtenidos de los Informes de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ello con la finalidad de asegurar que se dé un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAE y de las evaluaciones que establece la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad de Evaluación del Gasto Público; por lo que ésta última hizo entrega de la información en forma impresa y electrónica.

A continuación se detalla el Programa Anual de Evaluación PAE 2014 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTOS	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
1	**Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal (Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México)**	030101 - Procuración de justicia	0301010301 Defensoría pública.	De Diseño Programático	jun-14
2	**Secretaría de Seguridad Ciudadana**	040102 - Protección civil	0401020301 Centro de información para la protección civil. 0401020302 Inspección y verificación de condiciones de seguridad. 0401020303 Coordinación de atención de emergencias y desastres.	De Diseño Programático	jun-14
3	**Secretaría General de Gobierno**	050401 - Democracia y pluralidad política	0504010101 Estudios sociopolíticos. 0504010103 Capacitación para el desarrollo de la cultura política.	De Diseño Programático	jun-14
4	**Coordinación General de Comunicación social**	050501 - Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0505010101 Información y servicios a medios 0505010103 Difusión y comunicación institucional 0505010104 Planeación de estrategias publicitarias.	De Diseño Programático	jun-14
5	**Secretaría de la Contraloría**	050502– Nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil	0505020102 - Participación ciudadana	De Diseño Programático	jun-14
6	**Secretaría de Finanzas**	060102 - Fortalecimiento de los ingresos	0601020101 Captación y recaudación de ingresos. 0601020102 Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal. 0601020105 Fiscalización a contribuyentes.	De Diseño Programático	jun-14
7	**Secretaría de Finanzas (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios)**	070105 – Seguridad social	0701050102 Prestaciones sociales y culturales.	De Diseño Programático	jun-14
8	**Secretaría de Salud (Instituto de Salud del Estado de México)**	Secretaria de Salud (Instituto de Salud del Estado de México)	0702010301 Atención médica ambulatoria. 0702010302 Hospitalización. 0702010313 Sistema de protección social en salud.	De Diseño Programático	jun-14
9	**Secretaría de Desarrollo Social (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social)**	070301 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.	0703010103 Proyectos de bienestar social para la mujer. 0703010201 Fomento a la cultura de equidad de género.	De Diseño Programático	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTOS	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
10	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**	070302 - Apoyo a adultos mayores.	0703020101 Credencialización de adultos mayores. 0703020102 Asistencia social a los adultos mayores. 0703020201 Círculos de adultos mayores.	De Diseño Programático	jun-14
11	**Secretaría de Desarrollo Social (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México)**	070303 - Pueblos indígenas.	0703030102 Capacitación para el desarrollo indígena. 0703030103 Promoción de proyectos de desarrollo indígena. 0703030202 Desarrollo comunitario de los pueblos indígenas.	De Diseño Programático	jun-14
12	**Sistema de Radio y Televisión Mexiquense**	080201 - Identidad mexiquense.	0802010101 Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión. 0802010102 Dirección, coordinación y producción de la programación de radio 0802010103 Transmisión de los programas de radio y televisión.	De Diseño Programático	jun-14
13	**Secretaría de Desarrollo Agropecuario**	090303 – Fomento pecuario.	0903030101 Mejoramiento genético. 0903030102 Cadenas productivas pecuarias. 0903030104 Fomento apícola.	De Diseño Programático	jun-14
14	**Secretaría del Medio Ambiente (Protectora de Bosques del Estado de México)**	090304 – Desarrollo forestal.	0903040101 Aprovechamiento forestal maderable. 0903040102 Plantaciones forestales comerciales.	De Diseño Programático	jun-14
15	**Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México)**	090402 – Fomento a la Minería	0904020101 Exploración geológica de recursos minerales. 0904020102 Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas. 0904020103 Estudios de geología ambiental.	De Diseño Programático	jun-14
16	**Secretaría de Turismo (Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México)**	090501- Promoción artesanal.	0905010201 Comercialización de artesanías. 0905010202 Promoción y fomento artesanal.	De Diseño Programático	jun-14
17	**Secretaría de Desarrollo Urbano**	100301 – Suelo.	1003010101 Oferta de suelo. 1003010201 Regularización de predios.	De Diseño Programático	jun-14
18	**Secretaría del Agua y Obra Pública**	100401 – Energía.	1004010103 Electrificación urbana. 1004010104 Electrificación rural	De Diseño Programático	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014, FONDOS DEL RAMO 33

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	Tipo de Fondo de Aportaciones	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
19	**Secretaría de Salud**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASA).	Consistencia y Resultados	jun-14
20	**Secretaría de Educación Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	Consistencia y Resultados	Junio 2014
21	**Secretaría General de Gobierno (Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de México)**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	Consistencia y Resultados	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014, FONDOS DEL RAMO 33					
Núm.	**SUJETOS EVALUADOS**	PROGRAMA	**Tipo de Fondo de Aportaciones**	**TIPOS DE EVALUACIÓN**	**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**
22	**Secretaría de Educación**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB). Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Consistencia y Resultados	jun-14
23	**Secretaría de Finanzas**	Fondo del Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y Municipios (FORTAMUN).Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Consistencia y Resultados	jun-14

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información del PAE 2014 de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

La información del cuadro anterior describe el Programa Anual de Evaluación y establece las dependencias y entidades públicas, Programas Presupuestarios y el tipo de evaluaciones que se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2014, el cual es de observancia para todas las dependencias y entidades del gobierno estatal.

Como se puede apreciar el PAE 2014, está integrado de 23 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, 18 son de Diseño Programático, de las cuales sólo 3 fueron entregadas para su revisión a la Unidad de Evaluación del Gasto Público que son:

- “Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo”
- “Fomento a la Minería”
- “Energía”

Respecto a las 15 evaluaciones restantes y otras 5 de Consistencia y Resultados que pertenecen a Fondos del Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; no se obtuvo información referente a la entrega de sus resultados hasta la fecha en que se concluyó el análisis.

De las tres evaluaciones antes mencionadas, dos fueron publicadas en las páginas de internet de los sujetos evaluados, en las cuales, se revisó y verificó el apartado de Evaluación y sus resultados, así como la publicación de la información relativa a esta, la

cual debe de estar en un lugar visible y de fácil acceso, además se verificó y confirmó que hasta el momento, el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos (INFOMEGEM), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico; y la Secretaría del Agua y Obra Pública, cumplieron en forma parcial con esta disposición, ya que ninguna de las dos presenta el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" como se muestra en el cuadro siguiente:

SUJETOS EVALUADOS QUE PRESENTAN PÁGINAS DE INTERNET
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTOS	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
15	**Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México)**	090402 – Fomento a la Minería	0904020101 Exploración geológica de recursos minerales. 0904020102 Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas. 0904020103 Estudios de geología ambiental.	De Diseño Programático	jun-14
18	**Secretaría del Agua y Obra Pública**	100401 – Energía.	1004010103 Electrificación urbana. 1004010104 Electrificación rural	De Diseño Programático	jun-14

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información entregada por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Así mismo se pudo observar que la evaluación que corresponde al Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos (INFOMEGEN), que se ubica en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico, no presenta el apartado de "Evaluación" en un lugar visible y de fácil acceso, ya que se tiene que ingresar a diversas ligas para poder acceder a la información de evaluación.

Sobre los tipos de evaluaciones, se comenta que para llevar a cabo las Evaluaciones de Diseño Programático los sujetos evaluados, deben contar con diversos elementos, como son: las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados), Indicadores, Metas de los Programas, entre otros; dicha información está disponible al cierre de cada ejercicio fiscal correspondiente, por lo que al publicarse el PAE, ya se cuenta con los elementos necesarios para dar inicio a las evaluaciones, y ser presentadas en un plazo más razonable.

Cabe hacer mención, que las evaluaciones efectuadas por externos se llevarán a cabo previa autorización de la Unidad de Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, y todas las evaluaciones deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo que se determina que el número de evaluaciones concluidas y publicadas resulta poco significativo en relación al número total de evaluaciones propuestas en el PAE, ya que representa únicamente el trece por ciento de cumplimiento, quedando pendiente un ochenta y siete por ciento, de entidades por presentar sus evaluaciones, por lo tanto, para dar cumplimiento al PAE es importante establecer una fecha determinada para la conclusión y entrega de las Evaluaciones de Diseño para cumplir con los lineamientos establecidos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones posteriores y contar con información vigente, clara y oportuna para la toma de decisiones.

De la misma manera es importante señalar que, las evaluaciones no se están publicando de acuerdo a como lo establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79 y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Estado de México.

Por último, no se identificaron "Convenios para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" firmados en las Evaluaciones presentadas, correspondientes al PAE 2014.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

R1. Establecer en el PAE del ejercicio a evaluar, la fecha de término dentro del mismo ejercicio fiscal para la entrega del resultado de las Evaluaciones de Diseño, para que los entes evaluados puedan dar seguimiento a las evaluaciones posteriores y contar con información clara y oportuna para la toma de decisiones.

R2. Promover la firma de "Convenios para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", con el objeto de que los entes evaluados atiendan los hallazgos de sus evaluaciones practicadas, generando información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como lo establecen los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

R3. Supervisar la publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE, en las páginas de internet de los sujetos evaluados, en lugares visibles y de fácil acceso.

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

En lo que se refiere a la recomendación número 1, de establecer la fecha de conclusión y entrega de las Evaluaciones de Diseño Programático dentro del mismo ejercicio fiscal, se buscará su inclusión en los subsecuentes Programas Anuales de Evaluación (PAE), a los que deberán dar cumplimiento los sujetos evaluados.

En el tema de promover la firma de "Convenios para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" derivados de los procesos de evaluación, **R2**; es importante mencionar que estos trabajos si se realizan, y que a la fecha se han concluido 8 evaluaciones del PAE 2014, de las cuales se tienen en **proceso de firma 3 convenios,** las demás evaluaciones se encuentran en la etapa de revisión, para su posterior elaboración del Convenio. (Se anexan copias de los oficios mediante los cuales se han enviado los convenios para su firma).

Así mismo, en lo que se refiere a supervisar la publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE, en las páginas de internet de los sujetos evaluados, en lugares visibles y de fácil acceso (**R3**); es de precisar que atendiendo la disposición Vigésima Quinta y Vigésima Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del GEM, la Dirección de Evaluación del Desempeño (antes Unidad de Evaluación del Gasto Público) da seguimiento al cumplimiento de esta disposición, identificándose que a la fecha, los sujetos evaluados han concluido y publicado en sus páginas de internet, 3 evaluaciones, de acuerdo a los siguientes link´s.

http://desarrolloeconómico_edomex.gob.mx /programa_anual_evaluacion

http://www.edomex.gob.mx/saop/evaluacion

http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cgcs/auditorias/2013.web

Estado del Hallazgo

No atendido, hasta que presente las evidencias que acrediten las acciones de su cumplimiento.

Fecha del Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo

6 de mayo de 2016.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H04/2015 con Recomendación

Identificación de las etapas para realizar las evaluaciones.

Se verificó la autorización de las evaluaciones.

Procedimiento de Auditoría:

Se realizó un análisis cualitativo de las evaluaciones de los programas presupuestarios con el objeto de conocer cuál es el procedimiento que lleva a cabo la Unidad de Evaluación del Gasto Público referente al tratamiento de la información de dichas evaluaciones.

Criterio o Deber Ser:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su Artículo 285 refiere que el Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría.

Asimismo los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México considera qué en concordancia con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño

en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Y qué es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

De tal manera que estos Lineamientos, refieren que el propósito fundamental es lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El mismo documento refiere en el CAPÍTULO IV DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SPP, en el apartado del SIED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación (Programas Presupuestarios):

a) Evaluación del Diseño Programático.
b) Evaluación de Procesos.
c) Evaluación de Impacto.
d) Evaluación Específica.

Por lo que las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos o a través de la Unidad de Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del

programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Unidad de Evaluación referida, o por el CIEPS en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

Ser o Condición:

Derivado de la solicitud de información inicial, se proporcionó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014 siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014					
Núm.	**SUJETOS EVALUADOS**	PROGRAMA	**PROYECTOS**	**TIPOS DE EVALUACIÓN**	**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**
1	**Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal (Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México)**	030101 - Procuración de justicia	0301010301 Defensoría pública.	De Diseño Programático	jun-14
2	**Secretaría de Seguridad Ciudadana**	040102 - Protección civil	0401020301 Centro de información para la protección civil. 0401020302 Inspección y verificación de condiciones de seguridad. 0401020303 Coordinación de atención de emergencias y desastres.	De Diseño Programático	jun-14
3	**Secretaría General de Gobierno**	050401 - Democracia y pluralidad política	0504010101 Estudios sociopolíticos. 0504010103 Capacitación para el desarrollo de la cultura política.	De Diseño Programático	jun-14
4	**Coordinación General de Comunicación social**	050501 - Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0505010101 Información y servicios a medios 0505010103 Difusión y comunicación institucional 0505010104 Planeación de estrategias publicitarias.	De Diseño Programático	jun-14
5	**Secretaría de la Contraloría**	050502– Nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil	0505020102 - Participación ciudadana	De Diseño Programático	jun-14
6	**Secretaría de Finanzas**	060102 - Fortalecimiento de los ingresos	0601020101 Captación y recaudación de ingresos. 0601020102 Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal. 0601020105 Fiscalización a contribuyentes.	De Diseño Programático	jun-14
7	**Secretaría de Finanzas (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios)**	070105 – Seguridad social	0701050102 Prestaciones sociales y culturales.	De Diseño Programático	jun-14
8	**Secretaría de Salud (Instituto de Salud del Estado de México)**	Secretaria de Salud (Instituto de Salud del Estado de México)	0702010301 Atención médica ambulatoria. 0702010302 Hospitalización. 0702010313 Sistema de protección social en salud.	De Diseño Programático	jun-14
9	**Secretaría de Desarrollo Social (Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social)**	070301 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.	0703010103 Proyectos de bienestar social para la mujer. 0703010201 Fomento a la cultura de equidad de género.	De Diseño Programático	jun-14
10	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**	070302 - Apoyo a adultos mayores.	0703020101 Credencialización de adultos mayores. 0703020102 Asistencia social a los adultos mayores. 0703020201 Círculos de adultos mayores.	De Diseño Programático	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTOS	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
11	**Secretaría de Desarrollo Social (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México)**	070303 - Pueblos indígenas.	0703030102 Capacitación para el desarrollo indígena. 0703030103 Promoción de proyectos de desarrollo indígena. 0703030202 Desarrollo comunitario de los pueblos indígenas.	De Diseño Programático	jun-14
12	**Sistema de Radio y Televisión Mexiquense**	080201 - Identidad mexiquense.	0802010101 Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión. 0802010102 Dirección, coordinación y producción de la programación de radio 0802010103 Transmisión de los programas de radio y televisión.	De Diseño Programático	jun-14
13	**Secretaría de Desarrollo Agropecuario**	090303 – Fomento pecuario.	0903030101 Mejoramiento genético. 0903030102 Cadenas productivas pecuarias. 0903030104 Fomento apícola.	De Diseño Programático	jun-14
14	**Secretaría del Medio Ambiente (Protectora de Bosques del Estado de México)**	090304 – Desarrollo forestal.	0903040101 Aprovechamiento forestal maderable. 0903040102 Plantaciones forestales comerciales.	De Diseño Programático	jun-14
15	**Secretaría de Desarrollo Económico (Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México)**	090402 – Fomento a la Minería	0904020101 Exploración geológica de recursos minerales. 0904020102 Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas. 0904020103 Estudios de geología ambiental.	De Diseño Programático	jun-14
16	**Secretaría de Turismo (Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México)**	090501- Promoción artesanal.	0905010201 Comercialización de artesanías. 0905010202 Promoción y fomento artesanal.	De Diseño Programático	jun-14
17	**Secretaría de Desarrollo Urbano**	100301 – Suelo.	1003010101 Oferta de suelo. 1003010201 Regularización de predios.	De Diseño Programático	jun-14
18	**Secretaría del Agua y Obra Pública**	100401 – Energía.	1004010103 Electrificación urbana. 1004010104 Electrificación rural	De Diseño Programático	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014, FONDOS DEL RAMO 33

Núm.	SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	Tipo de Fondo de Aportaciones	TIPOS DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
19	**Secretaría de Salud**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASA).	Consistencia y Resultados	jun-14
20	**Secretaría de Educación Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	Consistencia y Resultados	Junio 2014
21	**Secretaría General de Gobierno (Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de México)**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	Consistencia y Resultados	jun-14

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014, FONDOS DEL RAMO 33					
Núm.	**SUJETOS EVALUADOS**	PROGRAMA	**Tipo de Fondo de Aportaciones**	**TIPOS DE EVALUACIÓN**	**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**
22	**Secretaría de Educación**	Fondo del Ramo 33.	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB). Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Consistencia y Resultados	jun-14
23	**Secretaría de Finanzas**	Fondo del Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y Municipios (FORTAMUN).Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Consistencia y Resultados	jun-14

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM con información de la Secretaría de Finanzas.

Mediante la solicitud de información OSFEM/AEEP/SEPE/008/15 se pidieron las “Autorizaciones de las evaluaciones de los programas presupuestarios, propuestos en el PAE 2014”, sin embargo, al no contar con dicha información, la Unidad de Evaluación del Gasto Público, otorgó copias de cuatro oficios correspondientes a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, donde se solicita a la Unidad de evaluación que sea esta la encargada de realizar las correspondientes evaluaciones marcadas en el PAE 2014, en respuesta, la Unidad señaló “hago de su conocimiento que derivado de las altas cargas de trabajo existentes en esta Unidad Administrativa no es posible atender su petición, por lo que atendiendo lo que establece la disposición DÉCIMA QUINTA del capítulo IV “De los tipos de evaluación, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno número 81, de fecha 30 de abril de 2013, dicha evaluación podrá ser realizada por el propio sujeto evaluado o mediante la contratación de personas físicas o morales especializadas en estricto apego al Marco Normativo en la materia.

De los 23 programas que fueron seleccionados en el PAE 2014; a marzo de 2015, sólo tres presentaron resultados de la evaluación, siendo estos “Energía”, “Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo” y “Fomento Minero”.

Derivado de lo anterior, se determinó que no existe un procedimiento que permita llevar a cabo el monitoreo de las evaluaciones respecto a sus evaluadores, además no se identificó la existencia de algún control en la autorización para que un tercero realice las evaluaciones marcadas en el PAE, “previa autorización de la Unidad de Evaluación”, referida en los lineamientos generales para la evaluación, toda vez que la realización de las evaluaciones por parte de un organismo externo representaría un análisis con mayor grado de objetividad; agregado a lo anterior se comprobó que no existe evidencia de que cuenten con un padrón de evaluadores.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Por lo que se determina que si bien se están llevando a cabo las evaluaciones correspondientes, es necesario reforzar el proceso en el que se da tratamiento a la información de las evaluaciones de los programas; además, de tomar como una mejor práctica la posibilidad de contar con un padrón de evaluadores que cumplan con las características mencionadas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestario del Gobierno del Estado de México.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Finanzas:

R1. Implementar un mecanismo que permita llevar un control y seguimiento al proceso de evaluación de todos los programas establecidos en el PAE, donde se identifique cada una de las etapas a partir de la publicación de los programas seleccionados, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

R2. Con la finalidad de fortalecer las mejores prácticas, se recomienda implementar las acciones necesarias para que las evaluaciones sean realizadas por agentes externos que cuenten con las características de independencia, imparcialidad y transparencia. Además, se valore la posibilidad de contar con un padrón de evaluadores que posean las características necesarias para realizar las evaluaciones de los programas correspondientes según los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

Atendiendo la recomendación **R1**, en el numeral XII del Programa Anual de Evaluación (PAE 2015), se establece que los sujetos evaluados, deberán informar trimestralmente sobre el avance o el estatus en el que se encuentra el desarrollo de la evaluación:

“Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del GEM, serán responsables de la atención a los PAE de ejercicios anteriores, y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión, como se establece en el Artículo 327-A, del CFEMyM.

Para lo cual deberán informar en los primeros diez días hábiles posteriores al cierre d cada trimestre, el avance registrado de la evaluación a la Secretaria, la Contraloría y el CIEPS, en el ámbito de sus respectivas competencias atendiendo a lo establecido en el Artículo 327-A, inciso V, del CFEMyM".

En lo que se refiere a la recomendación **R2,** los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en la disposición Décima Quinta, primer párrafo se establece:

“Las evaluaciones se llevaran a cabo por si mismos o a través de la unidad de Evaluación de Gasto Publico de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada

en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables: con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Unidad de Evaluación referida, o por el CIEPS en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine".

En este contexto y considerando que las evaluaciones realizadas a la fecha corresponden a Diseño Programático, Procesos y consistencias; y Resultados, los sujetos evaluados han decidido realizarlas por si mismo amparados en lo que establecen dichos Lineamientos, sin embargo para el PAE 2015, se invitará a que las evaluaciones de impacto sean desarrolladas por externos.

Se estará trabajando el establecimiento de un directorio de evaluadores, que contenga información de personas físicas y morales especializadas en la materia que corresponda, para que los sujetos evaluados tengan una referencia para la contratación de sus servicios.

Estado del Hallazgo

No atendido, hasta que presente las evidencias que acrediten las acciones de su cumplimiento.

Fecha del Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo

6 de mayo de 2016.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H05/2015 con Recomendación

"Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Se analizaron las evaluaciones de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

Se llevó a cabo un análisis cualitativo de las evaluaciones de los programas presupuestarios, con el objeto de conocer cuál es el procedimiento que lleva a cabo la Unidad de Evaluación del Gasto Público, referente a los métodos y tratamiento que se le da a la información de dichas evaluaciones.

Criterio o Deber Ser:

Al respecto los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México consideran que en concordancia con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público**,** estableciendo las medidas

para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Asimismo, estos Lineamientos, refieren que el propósito fundamental es lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El mismo documento refiere en el Capítulo IV De los Tipos de Evaluación que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SPP, en el apartado del SIED, se aplicará los siguientes tipos de evaluación:

1) Evaluación de Programas Presupuestarios:

- Evaluación del Diseño Programático.
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Específica.

2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional.

Sobre dichos tipos de evaluaciones, los mismos lineamientos mencionan en la referencia Décima Séptima que la evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine por la Secretaría y la Contraloría; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios en materia del diseño, proceso e impacto.

Dichos criterios integrarán los términos de referencia para la evaluación del diseño del programa y la evaluación de procesos, en el caso de las evaluaciones de impacto será

necesario basarse en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

De las Evaluaciones de Impacto, la disposición general Décima Novena de dichos lineamientos menciona que para realizar Evaluaciones de Impacto se deberán considerar los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Dicho análisis deberá ser revisado y, en su caso, aprobado por la Secretaría, la Contraloría, el CIEPS y el COPLADEM, en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos.

El mismo documento, menciona en el Capítulo XII de los Términos de Referencia de las Evaluaciones, disposición general Vigésima Novena que para las evaluaciones de programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar a través de la UIPPE o su equivalente, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; y podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", conforme a las características específicas de cada programa evaluado y sobre los cuales la Secretaría, la Contraloría, el CIEPS y el COPLADEM, determinarán su factibilidad y procedencia.

Ser o Condición:

Por medio del oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/008/15, punto 3, se requirieron a la Unidad de Evaluación del Gasto Público, los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" con el objeto de identificarlos a modo de términos de referencia para las evaluaciones de impacto, a lo que dicha Unidad respondió que éstos se encontraban en proceso de elaboración por lo que aún no se cuenta con ellos, por lo que no se entregó dicho documento.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo que se determina que es importante contar con los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el menor tiempo posible, para que sean una referencia normativa en relación a las evaluaciones de impacto, tal como lo refieren los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Finanzas:

R1. Contar a la brevedad con los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

En virtud de la publicación del PAE 2015 del Gobierno del Estado de México, que incluye evaluaciones de impacto, se emitieron los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Se adjunta el documento soporte a dicha recomendación.

Estado del Hallazgo

Atendido.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD03/H06/2015 con Recomendación

Matrices de Indicadores de Resultados

Revisión de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios de Gobierno del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

- Se solicitó a la Unidad de Evaluación del Gasto Público, la información correspondiente a las Matrices de Indicadores de Resultados y Listado total de Indicadores de los Programas Presupuestarios de Gobierno del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con el objetivo de revisar y analizar los elementos que las conforman y determinar la correcta lógica vertical de cada una de las MIR.

- El análisis tuvo como base los enfoques cuantitativo y cualitativo, mediante el primero se determinó el número de indicadores total y por nivel de la MIR, así como el comparativo entre la lista de Indicadores y las Matrices.

- Para el análisis cualitativo se elaboró un listado de los aspectos básicos para la estructuración de cada uno de los elementos por nivel de las MIR, ello con base en los Lineamientos correspondientes y el Manual del Anteproyecto 2014.

Criterio o Deber Ser:

El Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Noveno, del Presupuesto de Egresos, señala que se entiende por Metodología del Marco Lógico (MML) a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, por lo que la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

De igual manera en el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2014, se menciona que la coordinación del diseño y la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada Programa presupuestario (Pp) estará a cargo de las UIPPE's de las dependencias que son cabeza de sector.

El mismo documento señala que la realización de las MIR será utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML); en términos de lo establecido en la disposición Octava de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", donde se menciona que las MIR deberán contener, un *Resumen Narrativo* donde se incluyan al menos los siguientes elementos:

Propósito: como la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico, con una visión de mediano o largo plazo.

Fin: contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y/o Programa Sectorial;

Componentes: bienes y/o servicios que deberán ser entregados, a través del programa.

Actividad: procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.

Indicadores: Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo y permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación ayuda en el monitoreo y evaluación de los resultados del programa.

De igual manera, en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se considera a la matriz de indicadores, como una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La cual comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

Para lo cual se debe determinar la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Finalmente en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se menciona en la disposición Décima de las Disposiciones Generales que el último día hábil del mes de junio, las dependencias y entidades públicas del GEM, enviarán a la Unidad de Evaluación del Gasto Público, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, su propuesta de Matriz de

Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, que apliquen en sus respectivos sectores, para su análisis y validación.

De igual manera se menciona que la MIR de cada uno de los programas presupuestarios será revisada y, en su caso aprobada por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes podrán emitir las recomendaciones que estimen pertinentes; derivado de lo cual, las dependencias y entidades públicas deberán atender dichas recomendaciones.

Respecto al mismo aspecto, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se menciona que la Secretaría, revisará conjuntamente con los sujetos evaluados las MIR y sus modificaciones, emitiendo las recomendaciones que estime pertinentes.

Ser o Condición:

En respuesta a la solicitud de información número OSFEM/AEEP/SEPE/002/15, la Unidad de Evaluación del Gasto Público entregó la documentación correspondiente de las 58 Matrices de Indicadores de Resultados correspondientes a los Programas Presupuestarios aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2014.

Los formatos correspondientes a cada una de las MIR incluyen de manera horizontal los apartados de Descripción del Objetivo, Nombre del Indicador, Fórmula, Meta, Descripción de la Meta, Tipo de Indicador y Frecuencia; mientras que de manera vertical enuncia los niveles de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es).

Es importante mencionar que son 58 MIR de los 64 Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, los programas que no presentaron una Matriz de Indicadores son los siguientes:

1. Previsiones para el servicio y amortización de la deuda.
2. Transferencias intergubernamentales.
3. Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
4. Legislativo.
5. Electoral.
6. Administrar e Impartir Justicia.

Derivado del análisis cuantitativo se determinó que de las 58 MIR, el número total de Indicadores es de 554, de los cuales 229 corresponden al nivel de Actividad(es), 176 al nivel de Componente(s), 90 al nivel de Propósito y 59 al Nivel de Fin; y además se halló que:

- El Programa "Modernización de las Comunicaciones y el Transporte" tiene dos Fines.

- 19 de las 58 MIR tienen más de un Indicador a nivel Propósito.

- El Indicador "Porcentaje de participación del sector agropecuario, acuícola y forestal respecto al PIB Estatal" se encuentra en el nivel Fin de los siguientes 4 Programas: "Desarrollo Agrícola, Fomento a Productores Rurales, Fomento Pecuario y Fomento Acuícola"; arroja los mismos resultados debido a que tiene las mismas variables y la misma meta, sin embargo, se contabiliza como 4 Indicadores diferentes. De la misma manera, el objetivo a nivel Fin de los Programas antes mencionados es el mismo.

- El Programa "Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado" duplica la descripción del Objetivo en el Nivel Fin y en el Componente 1. De igual manera, el Objetivo de las actividades 9.1 y 10.1 del Programa "Derechos Humanos" es el mismo.

- Los Programas Presupuestarios "Población Infantil", "Salud y Asistencia Social" y "Apoyo a Adultos Mayores" tienen Indicadores similares a nivel Fin, hasta cierto punto se diferencian en el nombre, sin embargo, las variables de las fórmulas son las mismas *(Esperanza de vida año 2014-Esperanza de vida año 2012)*.

- Las variables de las siguientes Fórmulas, todas a nivel Componente, están invertidas:

    - "Operación de desayunadores" del Programa "Atención a la Población Infantil" (Número de desayunadores instalados / Número de desayunadores funcionando) *100).

    - "Proyectos autorizados para la constitución de IAP" del Programa "Desarrollo Integral de la Familia" (No. de proyectos ingresados por autorizar / Total de proyectos autorizados)*100).

    - "Incremento anual de obras de infraestructura" del Programa "Desarrollo Urbano" (Número de obras terminadas / Número de obras entregadas)*100).

- Los Indicadores " Índice de Desempeño de los Programas de Salud" del Programa "Salud y Asistencia Social" y "Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México" del Programa "Derechos Humanos" no tienen una dimensión definida.

- Las Actividades "Construir espacios dignos, seguros y de calidad, en los niveles de educación básica, media superior y superior" y "Atender con equidad la demanda educativa al contar con escuelas suficientes" del Programa "Educación para el Desarrollo Integral" de acuerdo a la numeración, están alineadas con los componentes 1, 2, 3, y 4.

- Existe una diferencia respecto al número de Indicadores reportados en el documento denominado "Evaluación del Presupuesto con Indicadores 2014" o Listado de Indicadores 2014 y los reportados a través de las Matrices de Indicadores de Resultados, debido a que en el primer documento reportan 553 Indicadores, mientras que en segundo reporta 554 Indicadores, dicha situación se presenta debido a que en la MIR del Programa "Desarrollo Agrícola" duplican el Indicador "Superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos" en el componente 1 y en la actividad 1.1.

- En el documento "Evaluación del Presupuesto con Indicadores 2014" un Indicador del Programa Presupuestario "Protección al ambiente" se denomina "Índice promedio diario de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" mientras que en el documento de la MIR correspondiente, se denomina "Índice de disposición adecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial".

En el siguiente cuadro se muestra el resultado final de la revisión de las 58 Matrices de Indicadores de Resultados, donde se determinó que el 67.2 por ciento de las mismas (39 MIR) no tienen una lógica vertical clara o congruente, el resto tiene una alineación clara con observaciones, y 3 programas de acuerdo al análisis realizado presentan una lógica vertical congruente, sin embargo, es importante mencionar que 2 de ellos son de naturaleza administrativa o de gestión por lo que sus alcances y actividades tienen una estructura bien definida.

No.	Programas Presupuestarios	Fin	Propósito	Componentes	Actividades	Unidades Responsables	Total de Indicadores	Lógica vertical de las MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades)
		Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores			
1	Alimentación	1	2	2	3	2	8	No es clara
2	Desarrollo integral de la familia	1	1	4	4	2	10	No es clara
3	Atención a la población infantil	1	2	6	6	3	15	Clara con observaciones
4	Atención a personas con discapacidad	1	1	2	2	1	6	No es clara

No.	Programas Presupuestarios	Fin	Propósito	Componentes	Actividades	Unidades Responsables	Total de Indicadores	Lógica vertical de las MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades)
		Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores			
5	Seguridad social	1	1	3	3	1	8	Es clara
6	Salud y asistencia social	1	1	6	13	3	21	Clara con observaciones
7	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género	1	4	7	7	3	19	Clara con observaciones
8	Apoyo a los adultos mayores	1	4	4	4	3	13	No es clara
9	Pueblos indígenas	1	1	2	2	1	6	Clara con observaciones
10	Desarrollo comunitario	1	1	1	1	1	4	No es clara
11	Oportunidades para los jóvenes	1	3	3	3	2	10	No es clara
12	Educación para el desarrollo integral	1	4	4	17	1	26	No es clara
13	Identidad mexiquense	1	2	3	3	2	9	No es clara
14	Cultura y arte	1	1	2	6	1	10	No es clara
15	Cultura física y deporte	1	2	4	5	1	12	No es clara
16	Coordinación para el desarrollo regional	1	1	1	2	1	5	No es clara
17	Suelo	1	1	2	2	1	6	No es clara
18	Vivienda	1	1	1	1	1	4	No es clara
19	Energía	1	1	2	1	1	5	No es clara
20	Empleo	1	1	4	4	1	10	Clara con observaciones
21	Administrativo y laboral	1	1	4	6	1	12	Clara con observaciones
22	Desarrollo agrícola	1	1	4	4	1	10	No es clara
23	Fomento a productores rurales	1	1	3	3	1	8	Clara con observaciones
24	Fomento pecuario	1	1	5	5	1	12	Clara con observaciones
25	Desarrollo forestal	1	1	5	5	1	12	Clara con observaciones
26	Infraestructura hidroagrícola	1	1	3	3	1	8	No es clara
27	Fomento acuícola	1	1	2	4	1	8	No es clara
28	Modernización industrial	1	3	3	4	1	11	No es clara
29	Fomento a la minería	1	1	1	1	1	4	Clara con observaciones
30	Promoción internacional	1	1	1	1	1	4	No es clara
31	Modernización comercial	1	1	1	1	1	4	No es clara
32	Investigación, ciencia y tecnología	1	1	5	6	2	13	No es clara
33	Promoción artesanal	1	1	1	1	1	4	No es clara
34	Fomento turístico	1	1	2	2	1	6	No es clara
35	Modernización de las comunicaciones y el transporte	2	2	8	12	1	24	No es clara
36	Desarrollo urbano	1	3	4	4	1	12	No es clara
37	Agua y saneamiento	1	1	3	4	1	9	No es clara
38	Protección al ambiente	1	4	5	5	1	15	No es clara

No.	Programas Presupuestarios	Fin	Propósito	Componentes	Actividades	Unidades Responsables	Total de Indicadores	Lógica vertical de las MIR (Fin, Propósito, Componentes, Actividades)
		Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores			
39	Prevención y reinserción social	1	1	2	2	1	6	No es clara
40	Procuración de justicia	1	2	4	6	2	13	No es clara
41	Derechos humanos	1	3	12	12	1	28	No es clara
42	Seguridad pública	1	3	4	7	2	15	Clara con observaciones
43	Protección civil	1	1	1	4	1	7	Clara con observaciones
44	Protección jurídica de las personas y sus bienes	1	1	2	3	1	7	Clara con observaciones
45	Coordinación metropolitana	1	1	1	1	1	4	No es clara
46	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	1	2	4	4	2	11	No es clara
47	Consolidación de la gestión gubernamental de resultados	1	1	2	3	1	7	No es clara
48	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1	1	2	3	1	7	No es clara
49	Conducción de las políticas generales de gobierno	1	2	2	4	2	9	No es clara
50	Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado	1	2	2	3	1	8	No es clara
51	Democracia y pluralidad política	1	2	2	3	1	8	No es clara
52	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	1	1	1	1	1	4	No es clara
53	Nuevas organizaciones de la sociedad	1	1	3	3	2	8	Clara con observaciones
54	Población	1	1	1	1	1	4	Clara con observaciones
55	Fortalecimiento de los ingresos	1	1	3	4	1	9	Clara con observaciones
56	Gasto social e inversión pública	1	1	1	1	1	4	Clara
57	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	1	1	1	1	1	4	Clara
58	Deuda pública	1	1	3	3	1	8	Clara con observaciones
	58	**59**	**90**	**176**	**229**	76	**554**	

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de las MIR de Gobierno del Estado de México.

Notas: 1. Las observaciones que corresponden a las MIR con la leyenda "clara con observaciones" están enfocadas a cuestiones de análisis, redacción, sintaxis, faltas de ortografía y construcción de indicadores, que no afectan directamente la lógica vertical de las Matrices.

2. El análisis para la determinación de la lógica vertical de las MIR se realizó con base en los parámetros y aspectos plasmados en los documentos y lineamientos que para tal efecto ha establecido el Gobierno del Estado de México.

Es importante hacer mención que derivado de la presentación que realizó el personal de la Unidad de Evaluación del Gasto Público respecto al Sistema de Planeación Presupuestaria (SPP) donde se incluyen las Matrices de Indicadores de Resultados y la totalidad de los elementos que las alimentan, como lo son el árbol de problemas, árbol

de objetivos, los supuestos y los medios de verificación, entre otros, se dio cuenta de la accesibilidad del sistema para con los usuarios, debido a que está estructurado de modo a que existan el mínimo de errores en la captura o alimentación de las MIR, ejemplo de ello, es que al identificar el "Problema" en el árbol de problemas, este se convierte en el Propósito al pasar al formato de la Matriz, por lo que se facilita la estructuración de todos los elementos, sin embargo, con antelación el personal capacitado para la realización de las MIR debió realizar un análisis completo con objetivo de identificar los aspectos medulares del problema para su posterior atención en el Programa.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Finalmente como resultado del análisis a las 58 MIR se determinó que los problemas recurrentes en la construcción de las mismas son los siguientes:

La mayoría de Objetivos a nivel Propósito no cumplen con las características plasmadas en los "Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)", "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" y el "Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2014", donde se determina que dichos objetivos se deben redactar como "una situación alcanzada (impacto) a corto plazo", además de que deben contar con un sólo Propósito, sin embargo, varios de los objetivos debido a la redacción de los mismos, tienen implícito más de un propósito.

La descripción de la mayoría de los Objetivos a nivel Componente no es precisa, por lo que se dificulta la apreciación del bien o servicio que es otorgado tal y como lo señalan los lineamientos correspondientes.

En la generalidad de las MIR, las actividades no cubren en su totalidad con los aspectos marcados en los componentes, es decir, no son suficientes para el cumplimiento de los mismos.

En varias MIR, los Componentes y Actividades no están numerados, situación que dificulta la identificación respecto a la alineación entre a cada uno de los elementos.

Por lo tanto, se determina que la duplicidad de Indicadores, la existencia de dos Fines en uno de los Programas, la inclusión de más de un Propósito en la redacción de los Objetivos en este nivel y la correspondiente imprecisión en Componentes y Actividades, refleja la falta de control respecto a la información correspondiente a las MIR, así como cierto grado de carencia en el análisis de los datos que alimentan los Indicadores para determinar el impacto y uso de los mismos respecto al nivel de la MIR donde se encuentran.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Finanzas, que:

R1. Realizar una revisión completa a la construcción general de las MIR con el objetivo de mejorar la redacción, sintaxis, identificación de problemas y soluciones y de esta manera determinar de forma precisa la alineación entre cada uno de los niveles de las Matrices.

Acciones a Emprender propuestas por la Entidad Fiscalizada

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, se realizó la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de los Programas presupuestarios armonizados a la estructura funcional publicada por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); mediante la elaboración y carga de los Árboles de Problemas y Objetivos, utilizando la nueva herramienta del SIED y la Metodología del Marco Lógico, se anexa ejemplos de la información concerniente al ejercicio 2015.

Estado del Hallazgo

No atendido, hasta que presente las evidencias que acrediten las acciones de su cumplimiento.

Fecha del Compromiso de Atención y Solventación del Hallazgo

Mayo 2016.

DICTAMEN

La revisión practicada al Sistema Integral de Evaluación al Desempeño (SIED), tuvo como fin verificar su objeto, eficacia y eficiencia, así como el cumplimiento de sus metas institucionales y los resultados conseguidos derivado de su funcionamiento.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas al SIED, durante el ejercicio fiscal 2014.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada y demás documentación soporte, desarrollados e integrados para el SIED, concluye que en términos generales, éste, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa, proyecto, objetivos y expectativas, por la Auditoría de Desempeño.

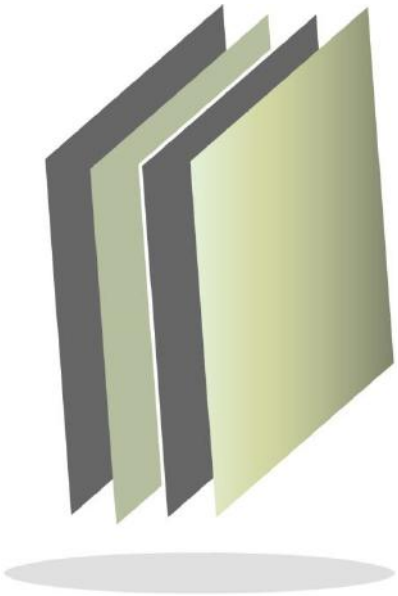
IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 6 cédulas de auditoría que derivaron en los hallazgos correspondientes, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), por medio del fortalecimiento de la gestión en la operación, considerando escenarios futuros de acuerdo a la Consolidación del PbR en el Estado de México.

Al ser una auditoría de seguimiento, se verificaron las anteriores recomendaciones y por otra parte, se prestó particular atención al tema de evaluación bajo el enfoque de resultados, ya que es una parte importante en relación a las acciones recientes llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas, en relación a la información considerada para la toma de decisiones en materia presupuestal y en atención a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México.

De acuerdo con lo anterior, se identificó la importancia de que el SIED y la Unidad que lo opera y dirige, establezca nuevos planteamientos y consideraciones acerca de la capacitación actual y el aspecto de la eficiencia en el tema de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México bajo el enfoque de la gestión para resultados y sirvan de base para determinar su programación y metas institucionales en concordancia con lo establecido en su objetivos.

Por último, se concluye que el SIED, es un sistema que funciona de acuerdo a lo establecido y según las necesidades actuales como es el caso de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y las evaluaciones bajo el enfoque de resultados, planteadas en el PAE respectivo.



Programa de Desarrollo Agrícola

INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/172/14

Entidad Auditada

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2014

Tipo de Auditoría:

“De Desempeño”

Programa

“Desarrollo Agrícola”

Proyectos

- Apoyo para insumos agrícolas.
- Apoyo para activos agrícolas.
- Apoyos especiales a productores agrícolas.
- Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agrícola.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

El Doctor Josué de Castro, Presidente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) durante la década de 1950, definió al hambre como “exclusión”, porque “cuando una persona llega al punto de no tener nada que comer, es porque se le ha denegado todo el resto, y ésta es una forma moderna de exilio...” Con estas palabras, él resumió la desesperación de las víctimas de hambre crónica que hoy ascienden a mil millones.

Diversos organismos internacionales han señalado que la agricultura mundial tiene la capacidad para alimentar a cada persona en el planeta. Pese a ello, el hambre sigue creciendo y a la par, la población: se prevé que para el año 2050, en el mundo habrá 9 mil 200 millones de personas a las cuales alimentar.

La diferencia entre otras crisis alimentarias y la actual está en las herramientas con las que contamos para producir alimentos. Los avances en biotecnología agrícola, agricultura protegida, sistemas de riego eficiente y otros métodos de producción agropecuaria deben integrarse para producir comida suficiente y de buena calidad en menores extensiones de tierra.

Artículos sobre temas como necesidades hídricas de cultivos hidropónicos, riego localizado en caña de azúcar y el fomento en México a la labranza de conservación apuntan hacia un objetivo: incentivar prácticas agrícolas sostenibles, con impactos nulos o mínimos en el entorno natural mediante la gestión adecuada de los recursos naturales.

Hoy, que las autoridades mexicanas han dado luz verde a las primeras siembras experimentales de maíz transgénico, es importante recordar que más de 25 países han abierto la puerta a estos cultivos, buscando incrementar volúmenes de producción y proteger sus cosechas de factores naturales devastadores, como plagas o sequía.

Si bien los transgénicos no son la panacea, forman parte de una serie de opciones que deben ser consideradas en la lucha contra el hambre. Más allá de opiniones divididas y de las posturas a favor o en contra de los transgénicos, la agricultura debe contribuir a que cada persona en el mundo vea cumplido el más elemental de los derechos humanos: el derecho a la alimentación.

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018

Dentro del diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo en el apartado del sector agroalimentario, establece:

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del sector. Anualmente se cultivan alrededor del 85 por ciento de las hectáreas disponibles. El 28 por ciento cuenta con riego y el 72 por ciento se cultiva en temporal, aun cuando el 60 por ciento del valor de la producción se genera en las áreas de riego.

Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80 por ciento de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.

El sector primario de la economía mexicana se encuentra integrado por cuatro actividades económicas: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La agricultura se refiere a la labranza o cultivo de la tierra, que tiene por objeto obtener los alimentos que

se requieren para satisfacer las necesidades humanas, entre las actividades de ésta se encuentra: la preparación y limpieza del terreno, roturación, siembra, beneficio o labores de cultivo, cosecha, transporte y almacenamiento.

Por otro lado, la ganadería consiste en la cría del ganado para su venta o explotación de los productos derivados de él. La silvicultura es encargada de la explotación de los bosques en el aprovechamiento y conservación racional de recursos. Mientras que, la extracción de especies animales del agua, ya sea del mar, lagos o ríos, es lo que se denomina pesca.

Problemática en el Sector Primario:

De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Ganadero, Pesquero y Alimentario 2013 - 2018, el sector agroalimentario se enfrenta a ciertas problemáticas a nivel internacional y nacional. En el desafío global, por un lado, es necesario el incremento de la producción alimentaria a través de mayor productividad y por otro, el cambio climático caracterizado por el calentamiento global y los cambios en la precipitación pluvial en el mundo, producen efectos negativos sobre la actividad agropecuaria y pesquera. Conforme las temperaturas se incrementan, las áreas productivas se modifican de acuerdo a las nuevas condiciones climáticas, lo que conduce a la reconversión de cultivos.

Ante estas condiciones climáticas, la producción agrícola depende cada vez más de la cantidad de agua disponible. También altera a la producción pecuaria al afectar los pastizales y el entorno ambiental para el desarrollo de todo tipo de ganado. En consecuencia, las condiciones climáticas también modifican la producción de carne, leche y huevo, entre otros productos.

En el contexto nacional, el campo presenta signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, producto de adversidades como la sequía, inundaciones, heladas o plagas.

De acuerdo al análisis de la gestión ambiental del segundo año de Gobierno de la República realizado por Greenpeace, menciona que los recursos económicos que se asignan van destinados a dar continuidad a un modelo de agricultura industrial basado en monocultivos, uso de agroquímicos y el potencial uso de semillas transgénicas que degrada la capacidad de los ecosistemas de producir alimento sano y suficiente en México y está desplazando a los pequeños productores.

El Gobierno Federal no ha planteado una alternativa para el campo con apoyos que permitan el desarrollo de los pequeños y medianos productores, con prácticas amigables para el medio ambiente, en su lugar ha dado continuidad a un modelo agrícola basado en el elevado uso de insumos agrícolas (herbicidas, plaguicidas, fertilizantes) que impacta a los ecosistemas, la biodiversidad y las condiciones socio-económicas de los productores mexicanos.

La agricultura debe tener como principales objetivos, producir alimentos sanos, suficientes y de calidad, además de ser el sustento y modo de vida de millones de campesinos. La situación de México indica que la agricultura no está cumpliendo con ninguno de esos objetivos, ya que existe una creciente presencia de pobreza y mala nutrición.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, se ubica en la meta nacional IV. México Próspero, en el objetivo 4.10 Construir un Sector Agropecuario y Pesquero Productivo que Garantice la Seguridad Alimentaria del País, cuenta con cinco estrategias y sus respectivas líneas de acción.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017

Diagnóstico:

En el Estado de México, las acciones de reconversión agrícola han avanzado lentamente, la producción de granos básicos sigue ocupando la mayor parte de la superficie sembrada, aproximadamente 650 mil hectáreas en los últimos 6 años, que representan el 72.6 por ciento del total. El cultivo de maíz ocupa el 90 por ciento de la superficie sembrada con granos, y el 64 por ciento de la superficie total sembrada en el Estado. El uso de semilla mejorada, dosis adecuadas de fertilización y asistencia técnica oportuna permitirá que los productores, de acuerdo a sus condiciones agroecológicas, obtengan mayores rendimientos y productividad.

De las 895 mil hectáreas que se siembran en promedio anual en la entidad, 780 mil de éstas son susceptibles de mecanizarse. El proceso de descapitalización que han vivido los productores agropecuarios del campo mexicano, ha traído como consecuencia el paulatino deterioro de la infraestructura productiva, de la maquinaria y los equipos de trabajo. Este deterioro del parque de maquinaria agrícola en el Estado, ha venido reduciendo drásticamente la cobertura de mecanización, que en los últimos años alcanza a cubrir el 86 por ciento de la superficie mecanizable, es decir un promedio de 671 mil hectáreas. Por ello, con la finalidad de aprovechar el potencial productivo de la superficie mecanizable del Estado, se ha impulsado el fortalecimiento del parque de maquinaria a través de subsidios para la adquisición de equipos de trabajo e implementos.

Cabe destacar que en el Estado existe una superficie considerada con invernaderos, para el caso de flores, existen alrededor de mil 26 hectáreas y en el caso de las hortalizas 935 hectáreas, en éstas se crean por lo menos 10 empleos directos por una hectárea; para el caso de los cultivos hortícolas se producen más del 200 por ciento de producción por unidad de superficie comparada con la de cielo abierto, generando

además riqueza en las regiones donde se cuenta con esta infraestructura, se producen alimentos durante todo el año y de manera programada, las principales especies que se cultivan de hortalizas en cubierta plástica son jitomates, chiles, pepinos, lechuga, fresa, calabaza, y flores (rosa, gerbera, lilis, crisantemo, clavel y plantas en maceta).

El sector agrícola en el Estado de México, tiene que emigrar de un estado tradicional de producción a uno de mayor competitividad, superar las estructuras actuales y los modelos de producción que no han probado ser los mejores, por ello se han implementado programas de asistencia técnica y capacitación para el campo mexiquense, impulsado la formación y organización de unidades de producción, la reconversión de cultivos, el cambio hacia una agricultura intensiva y de mayor rentabilidad, incentivado la transferencia de tecnología y adopción de nuevas técnicas y se ha fortalecido a las cadenas productivas, buscando incidir en la reducción de costos de producción e incremento de la productividad y rentabilidad del productor, para transitar hacia una cultura empresarial.

Actualmente se atienden unidades de producción de nopal, durazno, frambuesa, jitomate, zetas, aguacate, pepino, etc., en la entidad se presentan plagas y enfermedades en cultivos agrícolas, que pueden poner en riesgo la producción, las cuales se diagnostican y controlan a través de campañas fitosanitarias denominadas: campaña nacional contra moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacatero, malezas reglamentadas, manejo fitosanitario del maíz, del nopal y jitomate, así como el trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta y vigilancia epidemiológica fitosanitaria, con estas acciones se pretende mejorar los estatus sanitarios de la entidad en 1 mil 917 hectáreas de aguacate, 14 mil 840 de tuna, así como ampliar la zona de baja prevalencia en moscas nativas de la fruta a 1 mil 800 hectáreas, reduciendo o previniendo plagas y enfermedades como: los barrenadores del hueso del aguacate así como enfermedades y plagas del nopal.

En la actualidad en el campo viven 1.8 millones de personas, de los cuales 318 mil son productores agropecuarios y forestales, la mayoría de escasos recursos, para las actividades agropecuarias se requiere tierra y agua, en tierra, la media por unidad de producción es de menos de 2 hectáreas. Hasta hace algunos años, la entidad registraba un potencial agrícola y ganadero de 1.27 millones de hectáreas; sin embargo, se estima que de estas se han perdido 150 mil por cambio de uso del suelo, crecimiento urbano y abandono del campo.

En agua, el volumen de almacenamiento de las 16 grandes presas de la entidad es de 1,384 millones de m3, de los cuales solo el 45 por ciento es para el campo (655 millones de m3) y 55 por ciento se conduce a zonas urbanas para consumo humano, principalmente a la zona metropolitana del Valle de México; más aún, la mitad de agua se pierde por problemas de conducción. A pesar de las condiciones adversas del entorno internacional, los productores realizan grandes esfuerzos por mantener productivo al sector, cuya fortaleza es la diversidad en más de 105 cultivos, entre los cuales destacan a nivel nacional flores, tuna, avena y maíz (granos y forrajes), haba verde, chícharo, nopal, durazno, zanahoria, tomate verde y cebada maltera.

Es por ello, que para superar los recursos agrícolas se otorgan subsidios para más de 116 mil hectáreas con semilla mejorada, fertilizante y diesel para uso agrícola así como 2 mil 389 implementos agrícolas y equipos de trabajo.

Dentro del programa de alta productividad en granos básicos en el presente ejercicio se apoyan 20 mil hectáreas, constituidas en módulos productivos, la meta del programa es lograr en el año 2016 la siembra de 200 mil hectáreas, con una producción de 2 millones de toneladas de maíz anualmente, con lo cual el Estado de México se consolidará como uno de los principales productores a nivel nacional.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, el sector agropecuario se inscribe dentro del pilar “Estado Progresista”, a través del cual se promueve el desarrollo económico regional que permita mejorar el bienestar social.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base a los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar.
- Pertinencia.
- Factibilidad de la auditoría.

Importancia

Para llevar a cabo la auditoría se consideró principalmente la importancia que tiene la SEDAGRO como Institución, que con base en su operación garantiza el acceso de apoyos a los productores que ayuden a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.

Pertinencia

De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario principalmente por la importancia del papel

que desempeña en el otorgamiento de apoyos que ayudan a los productores del campo a mejorar la calidad de sus cosechas.

Factibilidad

Conforme al análisis efectuado al Programa "Desarrollo Agrícola" ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se considera viable realizar la auditoría, y para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Internos: Que el Órgano Fiscalizador contará con los recursos humanos y materiales necesarios y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.
- Externos: La SEDAGRO, cuenta con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno, tengan los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados en un período determinado.

Con la auditoría de desempeño practicada al Programa “Desarrollo Agrícola”, se pudo determinar los procesos y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objetivo del Programa que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas en el Estado de

México, en términos de eficacia, eficiencia y economía, en relación a los apoyos que entrega a los productores del campo.

Objetivos Específicos

Eficacia

- Análisis de la construcción del objetivo del Programa Presupuestario para verificar su consistencia con el esquema de planeación y el objetivo institucional de la SEDAGRO.
- Analizar el impacto de las acciones realizadas por la SEDAGRO en el apoyo de subsidios, incentivos, estímulos que se entregan a los productores.
- Verificar que exista una política o mecanismos de producción en donde se consideren los programas de producción de las actividades agrícolas a corto, mediano y largo plazo.
- Verificar el cumplimiento de las metas respecto a los proyectos seleccionados.

Eficiencia

- Verificar los procesos y funciones que la SEDAGRO realiza para impulsar la producción, productividad y rentabilidad del campo en el Estado.
- Fiscalizar los controles de cumplimiento que se llevan a cabo de los apoyos entregados a los productores con la finalidad de verificar que les ayudan a elevar su producción en las actividades agrícolas.
- Verificar que mecanismos, políticas o acciones de la SEDAGRO ayudan a elevar la productividad de las actividades agrícolas en el Estado.
- Verificar que los mecanismos de seguimiento y control documenten el incremento de la productividad de las actividades agrícolas.

Economía

- Verificar la economía en la distribución de los recursos entregados a los productores.
- Analizar que el contexto económico del presupuesto se haya destinado a las metas y objetivos trazados por la SEDAGRO; con el fin de apoyar a los productores en sus actividades agrícolas.
- Identificar los fondos estatales y federales que apoyen el incremento de la productividad y su aplicación para los fines autorizados.

PRESUPUESTO

La auditoría comprendió el análisis de los resultados obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con un monto de recurso ejercido de $1,466,205.1 miles de pesos, durante el ejercicio 2014.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tendrá un alcance de gestión, es decir, evaluará la eficacia, la eficiencia, la economía del Programa Presupuestario "Desarrollo Agrícola", con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones.

La auditoría comprende la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por la SEDAGRO, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a los siguientes proyectos del Programa “Desarrollo Agrícola” que dicha entidad ejecutó durante el período mencionado, lo cuales se mencionan a continuación:

- Apoyo para insumos agrícolas.
- Apoyo para activos agrícolas.
- Apoyos especiales a productores agrícolas.
- Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agrícola.

ÁREAS

Se revisaron 4 de los 13 proyectos que integran el Programa “Desarrollo Agrícola”, los cuales son ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de las siguientes áreas que conforman su estructura orgánica: Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, Dirección General de Agricultura, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[1], mismos que se presentan a continuación:

Eficacia

- Se aplicó el cuestionario de evaluación en materia de diseño de acuerdo a la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Se revisó la política de producción en donde se consideran los programas de producción de las actividades agrícolas a corto, mediano y largo plazo.

[1] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño (“Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo”. Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

- Se verificaron los controles de cumplimiento que se llevan a cabo de los apoyos entregados a los productores.
- Se evaluaron las metas de producción de las actividades agrícolas.
- Se analizaron los apoyos entregados a los productores y que contribuyeron a incentivar la producción.

Eficiencia

- Se analizó la política de la SEDAGRO para elevar la productividad de las actividades agrícolas en el Estado.
- Se analizaron los mecanismos de control (flujo) para la aplicación de los incentivos en las actividades autorizadas.
- Se identificaron los fondos estatales y federales que apoyaron el incremento de la productividad y su aplicación para los fines autorizados.
- Se analizó el Padrón de Beneficiarios y el cumplimiento de normatividad legal.
- Se analizó el sistema en el que se maneja el padrón de productores (confiabilidad, oportunidad, seguridad).

Economía

- Se analizó el presupuesto ejercido por el Programa durante los últimos 5 años.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H01/2015 con Recomendación

Evaluar la justificación del Programa "Desarrollo Agrícola" de la SEDAGRO a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su congruencia con el objetivo del programa.

Se verificó que el objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola", contará con los elementos necesarios para la justificación del programa.

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis cualitativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Análisis cualitativo del objetivo del Programa.
- Aplicación de un cuestionario a la UIPPE de acuerdo con los términos de referencia para las evaluación de diseño programático dictados por el Gobierno del Estado de México, para analizar los elementos necesarios que justifican el diseño del Programa "Desarrollo Agrícola".

Criterio o Deber Ser:

De acuerdo a los lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), refiere el medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, con enfoque hacia el logro de resultados, asimismo hace referencia que la metodología del PbR, se aplicará a todos los programas presupuestarios de carácter estatal que lleven a cabo las dependencias y/o entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

En ese sentido los lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, define que la MIR, es la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y a su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorporan los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al Programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

En los términos de referencia para la evaluación de diseño programático del Gobierno del Estado de México, menciona que los objetivos específicos de esta evaluación son realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa evaluado, así como, la configuración de su diseño; identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial, analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

El objetivo general de realizar el análisis de la evaluación en materia de diseño a la MIR del Programa "Desarrollo Agrícola", es aportar propuestas para mejorar el diseño del Programa evaluado, mediante el análisis de su consistencia interna.

Ser o Condición:

A fin de evaluar la consistencia interna de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se realizó un análisis de la misma, resumiendo los resultados en el siguiente cuadro:

Resumen Narrativo		Indicadores			Supuestos
		Nombre	formula	frecuencia	
Fin	Contribuir al Desarrollo Económico del Estado de México, impulsando proyectos productivos agropecuarios, acuícolas y de infraestructura para fortalecer el campo.	Porcentaje de participación del sector agropecuario, acuícola y forestal respecto al PIB Estatal.	(Producto interno bruto de la producción agropecuaria, acuícola y forestal año actual / Producto interno bruto Estatal)*100	Anual	1. Condiciones meteorológicas benignas para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola. 2. Recursos de inversión autorizado en tiempo y forma, de acuerdo con la periodicidad de cada acción. 3. Los productores cumplen con la parte que les corresponde, de acuerdo con las mecánicas operativas de cada programa y proyecto. 4. Existe coordinación inter e intra institucional para la ejecución de los programas y proyectos.
Propósito	El subsector agrícola del Estado, ha incrementado o mantenido su nivel de producción y productividad en las regiones del Estado.	Comportamiento del volumen de producción agrícola del Estado de México.	(Volumen de la producción agrícola año actual / Volumen de la producción agrícola año anterior)*100	Anual	1. Condiciones meteorológicas benignas para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola. 2. Recursos de inversión autorizados en tiempo y forma, de acuerdo con la periodicidad de cada acción. 3. Los productores cumplen con la parte que les corresponde de acuerdo con las mecánicas operativas de cada programa y proyecto. 4. Existe coordinación inter e intra institucional para la ejecución de los programas y proyectos.
Componentes	C1. Insumos agrícolas apoyados.	Superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos.	Superficie apoyada con insumos agrícolas en principales cultivos / Superficie total sembrada)*100		1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y Productores. 3. Condiciones climatologicas favorables. 4. Que los Productores cumplan con la Normatividad establecida. 5. Que exista abasto de los insumos agricolas requeridos . 6. Que los precios de los insumos agricolas se mantengan estables.
	C2. Superficie apoyada con material vegetativo para la producción intensiva.	Superficie frutícola floricola y horticola apoyada con material vegetativo.	(Superficie frutícola, florícola y hortícola apoyada con material vegetativo / Superficie frutícola, florícola y hortícola programada a apoyar con material vegetativo)*100	Trimestral	1. Interés de los Productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Existencia de materiales para la infraestructura. 5. Que los precios de los materiales se mantengan estables.
	C3.Acciones de capacitación fitosanitaria realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de sanidad e inocuidad agrícola.	(Acciones de sanidad e inocuidad agrícola realizadas / Acciones de sanidad e inocuidad agrícola programada)*100	Trimestral	1. Disponibilidad de recursos de inversión. 2. Interés de los productores por la capacitación fitosanitaria.
	C4. Maquinaria y equipo agrícola subsidiada.	Superficie mecanizada.	(Superficie mecanizada acumulada con apoyos otorgados / Superficie programada a mecanizar con apoyos otorgados durante la administración.)*100	Trimestral	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte de Gobierno y productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Que exista abasto suficiente de maquinaria. 5.Que los precios de los equipos e implementos agrícolas se mantengan estables.
	C4.Productores agropecuarios y acuícolas atendidos.	Atención a productores del sector agropecuario y acuícola.	(Productores agropecuarios y acuícolas, atendidos / Productores demandantes de información y servicios para el desarrollo agropecuario y acuícola)*100	Trimestral	1. Interés de los productores por los programas. 2. Que los productores cumplan con la normatividad establecida.
	C5.Superficie apoyada con insumos agrícolas semilla y fertilizante.	Superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos.	(Superficie apoyada con insumos agrícolas en principales cultivos / Superficie total sembrada)*100	Trimestral	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y productores. 3. Condiciones climatológicas favorables. 4. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 5. Existencia suficiente de maquinaria agrícola requerida. 6. Que los precios de los equipos agrícolas se mantengan estables.
Actividades	A1.Seguimiento de apoyos especiales a productores agrícolas.	Apoyos especiales a productores agrícolas.	(Superficie atendida con aseguramiento, apoyos económicos y/o en especie / Superficie total sembrada)*100	Anual	1. Que los productores demuestren la veracidad de los siniestros en los cultivos.
	A2. Superficie agrícola apoyada con infraestructura agrícola.	Establecimiento, rehabilitacion y tecnificación de infraestructura productiva.	(Proyectos atendidos para modernizar y/o rehabilitar la infraestructura productiva / Proyectos programados a atender con la modernización y/o rehabilitación de la infraestructura productiva)*100	Trimestral	1. Disponibilidad de recursos para la difusión. 2. Coordinación de los convenios entre el gobierno Estatal y Federal. 3. Que los gobiernos Estatal y Federal cuenten con los recursos presupuestales.
	A3. Atención de la superficie apoyada con insumos agrícolas.	Proyecto de agricultura orgánica.	(Superficie apoyada con prácticas de agricultura orgánica / Superficie programada a apoyar con prácticas de agricultura orgánica)*100	Trimestral	1. Que los productores agrícolas retomen la práctica de la agricultura orgánica, debido a que los consumidores demanden mayores alimentos de este tipo. 2. Disminuir el efecto de los cambios climáticos promoviendo mayor superficie dedicada a la agricultura orgánica.
	A4. Prevención y control de la contaminación del suelo.	Pláticas de capacitación para un campo limpio.	(Cursos realizados sobre campo limpio / Cursos programados para campo limpio)*100	Trimestral	1. Que los productores se comprometan a tener un campo limpio.
	A5. Productores agropecuarios y acuícolas atendidos.	Porcentaje de atención de solicitudes de apoyos y servicios agropecuarios y acuícolas.	(Solicitudes de apoyos y servicios, atendidas / Solicitudes de apoyos y servicios, recibidas)*100	Trimestral	1. Interés de los productores por los programas. 2. Que los productores cumplan con la normatividad establecida.
	A6. Realización de visitar unidades de producción agrícola, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de producción.	Porcentaje de certificación de unidades de producción en buenas prácticas agrícolas.	(Unidades de producción certificadas en buenas prácticas agrícolas / Unidades de producción asesoradas en buenas prácticas agrícolas)*100	Semetral	1. Disponibilidad de recursos de inversión. 2. Interés de los productores por la capacitación fitosanitaria.
	A7. Seguimiento de los subsidios en maquinaria y equipo agrícola.	Maquinaria y equipo agrícola, apoyados con subsidios.	Maquinaria y equipo agrícola apoyado / Maquinaria y equipo agrícola programados a apoyar)*100	Trimestral	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte de Gobierno y productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Que exista abasto suficiente de maquinaria. 5. Que los precios de los equipos e implementos agrícolas se mantengan estables.
	A8. Superficie apoyada con asistencia técnica.	Superficie atendida con asistencia técnica.	(Superficie apoyada con asistencia técnica / Superficie registrada en solicitudes de apoyo de asistencia técnica)*100	Trimestral	1. Interés de los Productores por el proyecto. 2.Disposición de recursos de inversión en forma oportuna. 3. Condiciones climatológicas favorables para el proyecto.

***Fuente:** Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA MATRIZ

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		NOTA:Los Supuestos deben ser Externos	INTERNOS	EXTERNOS
FIN								
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1. Condiciones meteorológicas benignas para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola. 2. Recursos de inversión autorizado en tiempo y forma, de acuerdo con la periodicidad de cada acción. 3. Los productores cumplen con la parte que les corresponde, de acuerdo con las mecánicas operativas de cada programa y proyecto. 4. Existe coordinación inter e intra institucional para la ejecución de los programas y proyectos.	** ** **	**
PROPÓSITO								
	Cumple	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices). *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Condiciones meteorológicas benignas para el Desarrollo Agropecuario y Acuícola. 2. Recursos de inversión autorizado en tiempo y forma, de acuerdo con la periodicidad de cada acción. 3. Los productores cumplen con la parte que les corresponde, de acuerdo con las mecánicas operativas de cada programa y proyecto. 4. Existe coordinación inter e intra institucional para la ejecución de los programas y proyectos.	** ** **	**
COMPONENTES								
	Componente C1 Cumple	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices) *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y Productores. 3. Condiciones climatologicas favorables. 4. Que los Productores cumplan con la Normatividad establecida. 5. Que exista abasto de los insumos agrícolas requeridos . 6. Que los precios de los insumos agricolas se mantengan estables.	** ** **	** ** **
	Componente C2 Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los Productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y Productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Existencia de materiales para la infraestructura. 5. Que los precios de los materiales se mantengan estables.	** **	** ** **
	Componente C3 Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	1. Disponibilidad de recursos de inversión. 2. Interés de los productores por la capacitación fitosanitaria.	**	**
	Componente C4 Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y Productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Que exista abasto suficiente de maquinaria. 5.Que los precios de los equipos e implementos agrícolas se mantengan estables.	** **	** ** **
	Componente C5 Cumple	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices). *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por los programas. 2. Que los productores cumplan con la normatividad establecida.	** **	**
	Componente C6 Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y productores. 3. Condiciones climatológicas favorables. 4. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 5. Existencia suficiente de maquinaria agrícola requerida. 6. Que los precios de los equipos agrícolas se mantengan estables.	** ** **	** ** ** **

***Fuente:** Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA MATRIZ								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES NOMBRE	INDICADORES FÓRMULA	INDICADORES FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS NOTA:Los Supuestos deben ser Externos	SUPUESTOS INTERNOS	SUPUESTOS EXTERNOS
ACTIVIDADES								
	Actividad **A1** Falta su componente (Apoyos económicos)	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices). *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Verificar el plazo por que en las actividades se expresan a corto plazo: *Mensual *Trimestral o *Semestral	Cumple	1. Que los productores demuestren la veracidad de los siniestros en los cultivos.	**	
	Actividad **A2** No cumple con los Requisitos de las Actividades: *Acciones que se deben realizar para producir o entregar bienes. *Sustantivo derivado de un verbo o en infinitivo y complemento. *Responde a la pregunta: ¿Comó se producen los bienes y servicios ?		Cumple	Cumple	Cumple	1. Disponibilidad de recursos para la difusión. 2. Coordinación de los convenios entre el gobierno Estatal y Federal. 3. Que los gobiernos Estatal y Federal cuenten con los recursos presupuestales.	** ** **	
	Actividad A3 Cumple	Para formular los indicadores, es importante tener en cuenta tres aspectos: qué se está midiendo, cuál es la medición que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Que los productores agrícolas retomen la práctica de la agricultura orgánica, debido a que los consumidores demanden mayores alimentos de este tipo. 2. Disminuir el efecto de los cambios climáticos promoviendo mayor superficie dedicada a la agricultura orgánica.		** **
	Actividad A4 Cumple	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices). *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Que los productores se comprometan a tener un campo limpio.		**
	Actividad **A5** No cumple con los Requisitos de las Actividades: *Acciones que se deben realizar para producir o entregar bienes. *Sustantivo derivado de un verbo o en infinitivo y complemento. *Responde a la pregunta: ¿Comó se producen los bienes y servicios ?	Falta: *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por los programas. 2. Que los productores cumplan con la normatividad establecida.	**	**
	Actividad A6 Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	1. Disponibilidad de recursos de inversión. 2. Interés de los productores por la capacitación fitosanitar.	**	**
	Actividad A7 Cumple	Falta: *Cuál es la medición (Porcentaje, Tasa de Variación, Promedio e Índices). *Cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.	Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los productores por el proyecto. 2. Disposición de recursos de inversión por parte del Gobierno y productores. 3. Que los productores cumplan con la normatividad establecida. 4. Que exista abasto suficiente de maquinaria. 5. Que los precios de los equipos e implementos agrícolas se mantengan estables.	** **	** ** ** **
	Actividad **A8** No cumple con los Requisitos de las Actividades: *Acciones que se deben realizar para producir o entregar bienes. *Sustantivo derivado de un verbo o en infinitivo y complemento. *Responde a la pregunta: ¿Comó se producen los bienes y servicios ?		Cumple	Cumple	Cumple	1. Interés de los Productores por el proyecto. 2.Disposición de recursos de inversión en forma oportuna. 3. Condiciones climatológicas favorables para el proyecto.	**	** **

***Fuente:** Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

Como conclusión podemos mencionar que en términos generales la MIR cumple con los requisitos de la metodología, sin embargo existen puntos importantes que hay que fortalecer para mejorar la misma, entre los principales es que el nombre de los

Indicadores empiecen con una medición (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice, etc).

Otro punto a mejorar son los supuestos, se debe tener presente que el cumplimiento de los supuestos que se incorporan a la MIR están fuera del ámbito de gestión del programa. Si en dicha gestión se pudiera hacer algo para que éstos ocurrieran, entonces deben incorporarse a la estructura de la MIR del programa como un componente o actividad.

Por otro lado se aplicó un cuestionario en materia de diseño de acuerdo a los términos de referencia para la evaluación de diseño programático del Gobierno del Estado de México, con el fin de evaluar el diseño del Programa "Desarrollo Agrícola", este cuestionario fue entregado a la UIPPE, quien a su vez lo distribuyó a 6 áreas para que fuera contestado, de la conclusión de este cuestionario se desprende lo más sobresaliente:

- No existe un diagnóstico del problema para el Programa "Desarrollo Agrícola", el árbol de problemas y objetivos para el año en revisión aún no está concluido.
- Los padrones de beneficiarios están identificados, sin embargo, no están sistematizados, no se tiene una clave única por beneficiario para su identificación, no se cuenta con mecanismos a seguir para su depuración y actualización.
- Cada cuestionario arroja el resultado de cómo lo ve cada área aplicado a su proceso, por lo que es importante que la UIPPE consense a los involucrados y se estructure uno como entidad, esto debe de coincidir con la MIR en donde todos contribuyen al logro del objetivo del programa.

Por último se realizó un análisis al objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola" y su congruencia con la misión y visión de la entidad, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

PROGRAMA: DESARROLLO AGRÍCOLA	
OBJETIVO DEL PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL DE LA SEDAGRO**
Incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, buscando la capacidad de oferta para el consumos interno y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.	Promover y regular el desarrollo agropecuario, acuícola, infraestructura hidroagrícola, desarrollo rural e investigación, así como el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción, a fín de coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo en beneficio de los productores en la entidad.
MISIÓN	**VISIÓN**
La Secretaría de Desarrollo Agropecuario es una agrupación de unidades públicas administrativas que tiene por objeto planear e impulsar el desarrollo integral y sustentable de las actividades agropecuarias y forestales, con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo mexiquense y a la seguridad alimentaria.	La Secretaría de Desarrollo Agropecuario será una agrupación que logre impulsar, desarrollar y fortalecer las acciones e iniciativas, tendientes a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias y forestales, propiciando la participación de los tres niveles de gobierno, el sector privado, los productores y sus organizaciones, en el cambio de paradigmas que requiere el campo mexiquense, ante las nuevas realidades del mundo globalizado.

***Fuente:** Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

Como conclusión del cuadro anterior, podemos mencionar que no es congruente lo que menciona el objetivo del Programa, ya que la función primordial de la Secretaría, es el otorgar apoyos que ayuden a los productores a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, pero no es una función propia de la Secretaría el incrementar de forma permanente y sostenidas, ya que su función no es vender ni prestar servicios que incrementen estos niveles.

Es más congruente lo que dice la misión, el objeto de la Secretaría es planear e impulsar el desarrollo integral y sustentable de las actividades agropecuarias y forestales. De igual forma la visión de la Secretaría menciona desarrollar y fortalecer las acciones e iniciativas, tendientes a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias y forestales.

Por otro lado, el objetivo del Programa no menciona en que sectores se incrementará la producción, productividad y rentabilidad, si es en los sectores más desprotegidos y es en donde pudiera existir baja productividad de las actividades agrícolas (alta y muy alta marginación) o es en los sectores cuya capacidad económica permite contribuir a elevar estos niveles.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Una vez que se analizó la información proporcionada, se concluye que:

1. El programa no cuenta con un diagnóstico oficial en el cual se defina el problema que pretende atender y se especifiquen las principales causas y efectos del mismo, en los documentos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017 y en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012 - 2017, existen elementos que sin ser un diagnóstico propio del programa, permiten sustentar la importancia del mismo, sin embargo, es importante que la Secretaría concluya el árbol de problemas y el árbol de objetivos para documentar como da respuesta a un problema.

2. Se cuenta con una definición clara de la población potencial y objetivo a la cual pretende atender el programa, sin embargo cada delegación maneja su control de registro de beneficiarios en bases de datos diferentes, no existe una base de datos en una misma plataforma que permita concentrar, homologar y tener los datos en forma sistematizada y confiable respecto a los mismos y que permita utilizar los datos para los siguientes ciclos agrícolas.

3. No se pudo evaluar si la MIR coincide con el árbol de problemas y objetivos y si esta contribuye al objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola" de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.

4. El objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola", no es congruente en relación a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, ya que no es una función propia de la entidad.

5. La MIR requiere ser fortalecida principalmente en el nombre del indicador y en los supuestos.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Se recomienda concluir el árbol de problemas y objetivos que identifique la situación actual y la problemática detectada, para sustentar el objetivo del programa de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.

2. Sistematizar y manejar el padrón de beneficiarios en una sola base de datos, con una clave única por beneficiario, con el fin de simplificar la captura, seguimiento y emisión de la información de los beneficiarios de los diversos apoyos que otorga la SEDAGRO.

3. Reestructurar el objetivo del programa de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, ya que no es una función propia de la entidad, y considere especificar dentro del objetivo del programa a que sectores agrícolas se apoyará para incrementar la producción, productividad, rentabilidad (sectores más desprotegidos o sectores con capacidad para sostener los niveles de producción).

4. Fortalecer la MIR para que cumpla con los requisitos de la metodología.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H02/2015 con Recomendación

Gestión de Recursos Presupuestales para fortalecer el cumplimiento del objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola".

Se analizó la evolución de los recursos presupuestales destinados al Programa "Desarrollo Agrícola" en los últimos 5 años, a fin de verificar su óptimo aprovechamiento para que dicho programa cumpla con el objetivo de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, buscando la capacidad de oferta para el consumo interno y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Procedimiento de Auditoría:

Análisis estadístico de la evolución del presupuesto ejercido por el programa en los últimos 5 años, análisis estadístico del valor de la producción agrícola en los últimos 5 años, análisis comparativo de la cobertura de atención y recursos materiales de las delegaciones regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Criterio o Deber Ser:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, refiere supervisar la ejecución de los programas estatales de desarrollo agrícola que permitan el mejoramiento de la producción y productividad, establecer los programas estatales prioritarios de desarrollo agrícola hacia los cuales canalicen los apoyos financieros para el cumplimiento de sus objetivos.

El Código Administrativo del Estado de México en el Libro Noveno del Fomento y Desarrollo Agropecuario y Acuícola, establece que la Secretaría de Desarrollo Agrícola

impulsará la organización de los productores con el objeto de que logren economías de escala, mejoren los volúmenes de producción y eleven los índices de productividad.

Asimismo, el reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, establece que corresponde a la Coordinación de Administración y Finanzas entre otras atribuciones las de controlar y verificar la aplicación del Presupuesto de las unidades administrativas de la Secretaría, las de supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas de la Secretaría.

Señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, en la meta IV. México Próspero, objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, menciona en su estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo del capital físico, humano y tecnológico.

Ser o Condición:

A fin de conocer la evolución de los recursos presupuestales destinados al Programa "Desarrollo Agrícola", se realizó un análisis del presupuesto ejercido durante los últimos 5 años para determinar si éstos han sido ascendentes o descendentes, a fin de impulsar la transformación del campo, así mismo conocer el crecimiento del valor de la producción agrícola de SEDAGRO durante los últimos 5 años.

PRESUPUESTO EJERCIDO (miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido	Aumento (Disminución) Miles de pesos	Aumento (Disminución) en relación al año anterior (%)
2010	94,900.5		
2011	1,054,763.1	959,863	1011.4%
2012	1,009,296.9	-45,466	-4.3%
2013	1,695,018.0	685,721	67.9%
2014	1,466,205.1	-228,813	-13.5%
		1,371,304.60	1062%

***Fuente:** Elaboración OSFEM con información de la Cuenta pública de Gobierno y Organismos Auxiliares y Autónomos 2010 - 2014 información proporcionada por la entidad.

Crecimiento Valor de la Producción				
Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Valor Producción (Miles de Pesos)	Crecimiento valor producción %
2009	885469	844620	13,729,693.71	
2010	890170	842637	14,527,338.91	5.8%
2011	872271	668583	12,752,974.96	-12.2%
2012	880032	848093	17,378,247.47	36.3%
2013	862764	852543	18,433,095.90	6.1%

***Fuente:** www.siap.gob.mx/cierre-de-la-produccion-agricola-por-estado.

De la información anterior, podemos observar que los recursos asignados al Programa "Desarrollo Agrícola" en el ejercicio 2014, tuvieron un decremento de 228,813 miles de pesos (13.5 por ciento) en relación al año 2013, lo que afecta de manera directa al objetivo del Programa "Desarrollo Agrícola", de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas y a la nueva visión del Gobierno de la República de impulsarlas en el campo mexicano, aquí es muy importante evaluar los riesgos relacionados con el logro del

objetivo al no mantener los niveles de aumento de los presupuestos ejercidos en relación de un año a otro.

No así el incremento presupuestal que tuvo el año 2013 en relación a 2012, que fue de 685,721 miles de pesos (67.9 por ciento), acorde con la visión del Gobierno de la República de impulsar la transformación del campo.

Adicional al análisis presupuestal, se llevaron a cabo entrevistas a servidores públicos de las 6 Delegaciones visitadas y con base en los cuestionarios aplicados a las mismas, se constató la carencia de recursos materiales y humanos, bienes muebles en malas condiciones, factores necesarios para llevar a cabo las funciones sustantivas de las delegaciones (capacitación, asesoría técnica, supervisión y atención). Como ejemplo podemos mencionar la situación de los autos y el personal en la siguiente tabla:

Delegación	No. Municipios que atiende cada Delegación	No. Hectáreas de cultivo en cada Delegación	No. Productores agrícolas registrados en cada Delegación visitada	No. Beneficiarios en 2014	Personal de fomento agropecuario	Promedio de No. de beneficiarios 2014 atendidos por personal de fomento agropecuario	Promedio de municipios que atiende el personal de fomento agropecuario	Promedio de hectáreas que atiende el personal de fomento agropecuario	Promedio de atención de productores registrados por técnico agropecuario
Tepotzotlán	17	29,019	11,608	288	2	144	8.5	14,509.5	5,804.0
Atlacomulco	9	168,192	84,096	10,357	10	1,036	0.9	16,819.2	8,409.6
Teotihuacan	9	68,895	27,558	480	4	120	2.3	17,223.8	6,889.5
Valle de Bravo	9	75,738	30,295	8,905	12	742	0.8	6,311.5	2,524.6
Metepec	23	144,721	72,361	7,170	19	377	1.2	7,616.9	3,808.5
Ixtapan de la Sal	13	71,869	28,748	2,868	16	179	0.8	4,491.8	1,796.8
Jilotepec	7	63,298	25,319	3,645	5	729	1.4	12,659.6	5,063.8
Zumpango	7	44,327	17,731	686	5	137	1.4	8,865.4	3,546.2
Texcoco	12	21,904	8,762	384	9	43	1.3	2,433.8	973.6
Amecameca	13	43,029	17,212	1,999	7	286	1.9	6,147.0	2,458.9
Tejupilco	6	111,625	20,295	12,637	14	903	0.4	7,973.2	1,449.6
Total	125	842,617	343,985	49,419	103	2,598	14	66,973	

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable.

En relación al personal de fomento agropecuario podemos observar la relación que existe entre el número de municipios que atiende cada técnico, como ejemplo mencionamos a Tepotzotlán que en promedio cada técnico atiende a 8.5 municipios, Teotihuacán en promedio atiende a 2.3 municipios.

Otra relación que podemos ver es en el número de hectáreas atendidas por cada técnico, en Teotihuacán cada uno tiene que atender 17,223.85 hectáreas, en Atlacomulco 16,819.2 hectáreas y Tepotzotlán con 14,509.5, lo que hace no viable que se le dé una atención más oportuna al productor.

Por último se identifica que en la delegación de Atlacomulco, cada técnico atendió en promedio a 1,036 productores para entrega de apoyos agrícolas, y en Tejupilco que cada uno en promedio gestionó la entrega de los apoyos a 903 productores.

Como conclusión podemos observar que se presenta una problemática de escases de recursos humanos para una mejor atención a los 343,985 productores registrados en las 11 delegaciones regionales, ya que como se observa en Atlacomulco el promedio que cada técnico debería de atender seria de 8,409.6 productores y en Teotihuacán que se tendría que atender a 6,889.5 productores por técnico.

PARQUE VEHÍCULAR EN 6 DE LAS DELEGACIONES VISITADAS

DELEGACIÓN REGIONAL	MODELOS									Total Vehículos	Municipios que atiende	Número de productores agrícolas registrados	Número de productores agrícolas beneficiados 2014
	2001	2002	2003	2005	2007	2008	2012	2013	2014				
Tepotzotlán			1		1	1			1	4	17	11,608	288
Atlacomulco		1	1		3		1		1	7	9	84,096	10,357
Teotihuacan	2				2			1		5	9	27,558	480
Valle de Bravo		1		1	1		1		1	5	9	30,295	8,905
Metepec				3			2		2	7	23	72,361	7,170
Ixtapan de La Sal			2		1	2		1		6	13	28,748	2,868
Total	2	2	4	4	8	3	4	2	5	34	80	254,666	30,068
Años de antigüedad a 2014	13	12	11	9	7	6	2	1	0				

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable.

De esta tabla podemos observar que no existe una distribución congruente de los vehículos asignados a cada delegación, como ejemplo: Atlacomulco y Metepec que son los municipios que tienen el mayor número de productores registrados cuentan con 7 vehículos para realizar las funciones sustantivas, casi igual con los que cuenta las demás delegaciones o en relación a los municipios que atiende cada delegación, en donde se observa que Metepec atiende a 23 municipios, casi la mitad de los que atiende Ixtapan de la Sal.

Otro punto importante es el dato de la antigüedad de los vehículos en las delegaciones, como se puede apreciar existen cuatro automóviles con una antigüedad de 13 y 12 años respectivamente, por lo que es importante considerar su reemplazo en un futuro inmediato. La falta de vehículos y gasolina, repercute en que se dejan de hacer actividades sustantivas como la capacitación, asistencia técnica, la supervisión, las cuales son funciones primordiales para apoyar al productor en el mejor aprovechamiento de sus tierras.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo antes referido, se identificó que no se mantuvo el nivel de incremento del presupuesto ejercido en 2014 en relación al 2013, lo cual no permite planear a largo plazo, para elevar la producción de las actividades agrícolas en forma permanente y a su vez se ve reflejado en la carencia de recursos materiales y humanos en las delegaciones regionales, repercutiendo en las funciones sustantivas de capacitación, asistencia técnica y supervisión, que a su vez ocasionan el estancamiento de la producción agrícola, en demerito al cumplimiento del objetivo del programa.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Solicitar a la autoridad que corresponda incrementos de Presupuesto basados en el histórico que permita elevar y planear a largo plazo, a fin de contar con los recursos presupuestales necesarios para impulsar la producción en forma permanente de las actividades agrícolas en el Estado.

2. Realizar las acciones pertinentes a fin de enfocar los recursos para contrarrestar la carencia de recursos materiales y humanos en las delegaciones regionales, con el objetivo de no afectar las funciones sustantivas de las mismas.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H03/2015 con Recomendación

Análisis de las tendencias de los últimos 5 años de la Producción del Campo en el Estado de México.

Se analizaron las tendencias de producción agrícola en el Estado de México, con la finalidad de identificar las variaciones que se han presentado en los últimos 5 años, con el propósito de referenciar el cumplimiento al objetivo del programa presupuestario.

Procedimiento de Auditoría:

Método cuantitativo, mediante el análisis estadístico de la producción obtenida y la elaboración de Tablas de Tendencia de la Producción Agrícola en los últimos 5 años.

Criterio o Deber Ser:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece en su Artículo 34, fracción IV, como atribución de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la de supervisar la ejecución de los Programas estatales de "Desarrollo Agrícola", ganadero, forestal, hidráulico y agroindustrial, para desarrollar y difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y productividad.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, establece en su Artículo 9 como atribución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, fracción XIII, el proponer y aplicar las normas, lineamientos y

mecanismos para la formulación y ejecución de proyectos productivos, sociales, agroindustriales y de comercialización, a fin de incrementar la producción del sector agropecuario; así mismo, en su Artículo 12, corresponde a la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en su fracción I, el impulsar y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos a cargo de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, orientados a incrementar la eficiencia productiva en las regiones del Estado.

Respecto al Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Departamento de Servicios Técnicos Agrícolas, establece como objetivo el implementar y evaluar los servicios técnicos que ofrece la Secretaría, orientados a incrementar la productividad del subsector agrícola de la entidad.

Así mismo, el Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2014, establece como objetivo del Programa Presupuestario "Desarrollo Agrícola", incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas buscando ampliar la capacidad de oferta para el consumo interno y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Ser o Condición:

A efecto de revisar y analizar las tendencias de los últimos 5 años de la producción del campo en el Estado de México, proporcionadas por la Secretaría, se solicitó mediante la Orden de Práctica de Auditoría con Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/172/14 de fecha 26 de noviembre de 2014, la siguiente información:

- Estadísticas de los índices de producción, productividad y rentabilidad de los últimos 5 años de los cultivos del Estado de México.

Derivado de lo anterior, la Secretaría proporcionó el documento Producción Agrícola 2007-2013; de donde se obtuvo la siguiente información:

SEDAGRO
Producción Agrícola 2009-2013
Superficie sembrada - Superficie cosechada
Hectáreas

Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Efectividad Sup. Sembrada vs Sup. Cosechada	Crecimiento Anual de Sup. Sembrada	Crecimiento Anual de Superfice Cosechada
2009	886,724.00	846,635.00	95.5%		
2010	908,906.00	882,254.00	97.1%	2.50%	4.21%
2011	821,660.00	632,313.00	77.0%	-9.60%	-28.33%
2012	867,050.00	843,080.00	97.2%	5.52%	33.33%
2013	850,329.00	841,913.00	99.0%	-1.93%	-0.14%

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable.

Así mismo, se observa que el crecimiento anual de la superficie cosechada en los últimos 5 años no ha sido constante, lo cual no es congruente con el objetivo del programa de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas. Respecto al total de la superficie sembrada y cosechada reportada por la SEDAGRO en los últimos 5 años, se analizó de manera paralela el documento Cierre de la Producción Agrícola por Estado, elaborado por la SAGARPA de donde se obtuvo la siguiente información:

SAGARPA
Producción Agrícola 2009-2013
Superficie sembrada - Superficie cosechada
Héctareas

Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Efectividad Sup. Sembrada vs Sup. Cosechada	Crecimiento Anual de Sup. Sembrada	Crecimiento Anual de Superfice Cosechada
2009	885,468.57	844,619.86	95.4%		
2010	890,169.69	842,636.95	94.7%	0.53%	-0.23%
2011	872,270.53	668,582.67	76.6%	-2.01%	-20.66%
2012	880,031.52	848,093.28	96.4%	0.89%	26.85%
2013	862,763.94	852,542.82	98.8%	-1.96%	0.52%

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información de la SAGARPA.

Aunado a lo anterior se realizó un comparativo respecto a la información proporcionada por la SEDAGRO, en relación con la SAGARPA, por un período de 5 años, donde se obtuvo lo siguiente:

Producción Agrícola 2009-2013						
	SEDAGRO		SAGARPA			
Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Diferencia Anual de Superficie Sembrada	Diferencia Anual de Superficie Cosechada
2009	886,724.00	846,635.00	885,469.00	844,620.00	1,255.00	2,015.00
2010	908,906.00	882,254.00	890,170.00	842,637.00	18,736.00	39,617.00
2011	821,660.00	632,313.00	872,271.00	668,583.00	-50,611.00	-36,270.00
2012	867,050.00	843,080.00	880,032.00	848,093.00	-12,982.00	-5,013.00
2013	850,329.00	841,913.00	862,764.00	852,543.00	-12,435.00	-10,630.00
TOTAL					-56,037.00	-10,281.00

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información de la SAGARPA y SEDAGRO.

En cuanto al valor de la producción en pesos, se observa el siguiente comportamiento:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN 2009-2013 SEDAGRO VS SAGARPA (PESOS $)						
Año	Valor de la Producción (Pesos $) SEDAGRO	Valor de la Producción (Pesos $) SAGARPA	Diferencia de Valor Producción (Pesos $)	Crecimiento anual de Valor Producción (%) SEDAGRO	Crecimiento anual de Valor Producción (%) SAGARPA	Diferencia de Valor Producción (%)
2009	19,427,320,830	13,729,693,710	5,697,627,120			
2010	22,300,434,854	14,527,338,910	7,773,095,944	14.8%	5.8%	9.0%
2011	18,609,229,746	12,752,974,960	5,856,254,786	-16.6%	-12.2%	-4.3%
2012	22,278,666,774	17,378,247,470	4,900,419,304	19.7%	36.3%	-16.5%
2013	22,927,649,236	18,433,095,900	4,494,553,336	2.9%	6.1%	-3.2%
Total	105,543,301,440	76,821,350,950	28,721,950,490	20.9%	35.9%	-15.1%

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información de la SAGARPA y SEDAGRO.

En el análisis efectuado, se concluye que existen diferencias en las cifras reportadas a la SAGARPA y las manejadas por SEDAGRO, 56,035 hectáreas de superficie sembrada y 10.281 hectáreas en superficie cosechada, así mismo se observa que existe una diferencia importante en el valor de la producción en pesos reportada por ambas entidades.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo cual se concluye que la producción en el Estado de México se ha mantenido sin obtener porcentajes de incremento importantes durante los últimos 5 años; es decir la Secretaría de Desarrollo Agrícola no ha logrado incrementar los niveles de producción tal como lo establece su normatividad. Además de que las cifras reportadas por ambas Instituciones difieren en cantidades importantes, lo que genera inconsistencia en las estadísticas reportadas por ambas instituciones, impidiendo determinar certeramente los niveles de producción y productividad reales.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Fortalecer las acciones para el cumplimiento del objetivo del Programa, que puedan ayudar a incrementar de manera sostenida los niveles de producción en el Estado de México.

2. Establezca medidas pertinentes para obtener datos precisos de las superficies sembradas y cosechadas en el Estado de México.

3. Establecer mecanismos de control que permitan conciliar las cifras reportadas y publicadas por la SAGARPA, a fin de homologar la información.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H04/2015 con Recomendación

Sistematización y congruencia de la Información derivada de los Programas de la SEDAGRO.

Se verificó la congruencia respecto a la integración de las bases de datos del total de beneficiarios que integran los programas que otorga la SEDAGRO; así como la sistematización de información manejada por las Delegaciones Regionales visitadas.

Procedimiento de Auditoría:

Análisis Cuantitativo de Padrones de Beneficiarios de los Programas que ofrece la SEDAGRO, aplicación de cuestionarios y entrevistas en las Delegaciones Regionales visitadas y revisión de los Programas Operativos Anuales.

Criterio o Deber Ser:

En el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, establece que el Objetivo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es: “Coordinar, integrar, sistematizar, resguardar y proporcionar la información generada en los procesos de planeación, programación y evaluación de la Secretaría, que contribuya a impulsar el desarrollo agropecuario de la entidad, en el corto, mediano y largo plazos, así como vigilar que los recursos asignados a los diferentes fideicomisos tengan relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas establecidos en el Sector”.

Así mismo, la función 22 señala como una de las funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación el Coordinar, con las unidades administrativas de la Secretaría, el proceso de sistematización de la información del Sector Agropecuario y Forestal.

El Objetivo de la Subdirección de Información y Estadística es: “Coordinar el diseño, operación y sistematización de la información estadística del sector agropecuario y forestal, así como llevar a cabo el análisis de los datos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

Y para lo cual algunas de sus funciones consisten en:

- Coordinar la implementación, operación y sistematización de la información estadística del Sector.
- Establecer mecanismos que permitan garantizar la captación de la información que en materia agropecuaria y forestal generen las instancias federales, estatales y municipales.
- Establecer los mecanismos para la sistematización de la información estadística de la Secretaría, a efecto de integrar un banco de datos de consulta.
- Promover la implementación de nuevas tecnologías que permitan optimizar el uso de la información para agilizar la toma de decisiones.

Ser o Condición:

A efecto de revisar y analizar la existencia de una Base de Datos Sistematizada respecto al Padrón de Beneficiarios de los Programas que otorga la Secretaría, se solicitó mediante Orden de Práctica de Auditoría, con Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/172/14 de fecha 26 de noviembre de 2014, la siguiente información:

- Punto No. 16: Describir el sistema de control y registro de los padrones de los beneficiarios que opera la SEDAGRO.

Para lo cual se recibió por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Oficio Número 2070000/1027/2014 de fecha 8 de diciembre de 2014, firmado por el Director General de Agricultura en donde se da contestación de la siguiente manera:

Punto No. 16: “A la fecha la Secretaría no opera con un sólo sistema electrónico de control y registro de beneficiarios, cada Dirección General lleva a cabo por separado su control de registro de beneficiarios".

De manera particular y para el caso de algunos programas sociales, principalmente para programas estatales, la información correspondiente a metadatos de beneficiarios son ingresados al sistema electrónico que opera la Coordinación de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

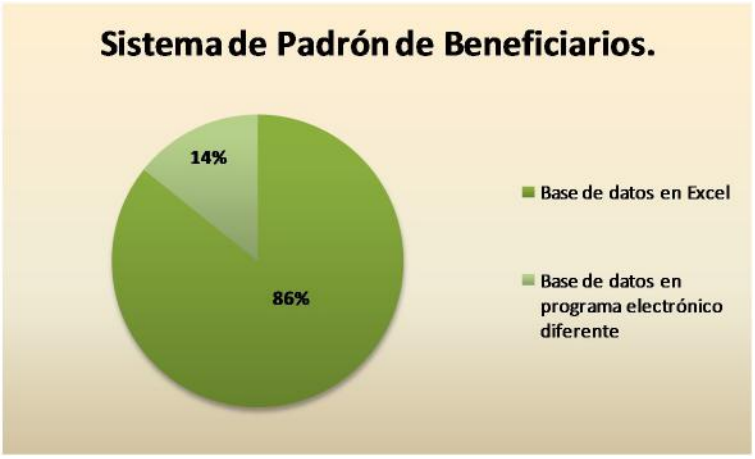
Adicionalmente para los programas federales convenidos con la SAGARPA, se tienen que ingresar los padrones de beneficiarios al Sistema Electrónico SURI, administrados por oficinas centrales de la SAGARPA.

De manera particular, la Dirección General de Agricultura, ha venido implementando un sistema interno de registro y control de beneficiarios, que ya ejecuta la Dirección de Agricultura y que en breve adoptará la Dirección de Cultivos Intensivos, ello con el fin de concentrar y homologar la información de los programas, dar un seguimiento puntual al compromiso y a la aplicación de recursos presupuestales.

Este sistema está diseñado bajo ambiente web en lenguaje php haciendo uso del motor de base de datos SQL server expressedition. Inicia su operación con un módulo de registro de solicitudes y documentación comprobatoria, donde se capturan los datos del beneficiario y del apoyo. Contiene otros 2 módulos para el registro del trámite de pago de los apoyos y la generación de informes.

Es importante señalar que derivado de los Trabajos de Auditoría, se realizaron visitas de inspección a 6 de las 11 Delegaciones Regionales con las que cuenta la SEDAGRO, derivado de ello fue aplicado un cuestionario a los Delegados Regionales y

Subdelegados de Fomento Agropecuario, donde se obtuvo la siguiente información relacionada con los padrones de beneficiarios:



Como la gráfica lo representa, de las 6 Delegaciones Regionales visitadas (Metepec, Tepotzotlán, Valle de Bravo, Teotihuacán, Atlacomulco e Ixtapan de la Sal), un 86 por ciento realizan sus bases de datos correspondientes a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Agrícolas que otorga la SEDAGRO, a través de bases de datos en excel, y un 14 por ciento en plataformas informáticas distintas.

En referencia a las visitas realizadas se pudo observar que existe un exceso de información documental como resultado de los apoyos otorgados por la Secretaría y esto implica gastos excesivos al productor y genera un desorden en cada una de las Delegaciones Regionales respecto a sus archivos necesarios para realizar las actividades agrícolas.

Con el propósito de verificar la congruencia de las bases de datos y los Programas Operativos Anuales, mediante el Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPE/006/15 correspondiente a la Solicitud de Requerimiento de Información Complementaria, se solicitó lo siguiente:

1) Programa Operativo Anual al cuarto trimestre 2014, formato PPP-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, respecto al Programa Presupuestario "Desarrollo Agrícola".

2) Padrón de Beneficiarios al cierre del cuarto trimestre 2014 de los Programas de Apoyo que atienden a los siguientes proyectos presupuestarios:
   - Apoyo para insumos agrícolas,
   - Apoyo para activos agrícolas,
   - Apoyos especiales a productores agrícolas.

3) Desglose de los Programas de Apoyo que otorga la SEDAGRO, conforme a la integración de la información por Meta de cada uno de los siguientes Proyectos Presupuestarios presentados en el Programa Operativo Anual 2014:

   - Apoyo para insumos agrícolas,
   - Apoyo para activos agrícolas,
   - Apoyos especiales a productores agrícolas.

En respuesta a la solicitud de información complementaria mediante oficio 207005000/532/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, se dio respuesta a los puntos anteriormente mencionados y como parte de los Trabajos de Auditoría, el equipo auditor realizó un análisis de las Bases de Datos de los Padrones de Beneficiarios entregados por la Dirección General de Agricultura en comparación con las cifras reportadas al Cuarto Trimestre del Programa Operativo Anual 2014, en particular reportadas en el formato Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PPP-11a), del cual se desprende lo siguiente:

Proyecto: Apoyo para Insumos Agrícolas.

Programas Operativos Anuales:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual			
		Programada		Alcanzada	
		Meta	%	Meta	%
Proyecto de agricultura orgánica	Hectárea	550.00	100.00	668.65	121.57

Base de Datos:

Fomento a la Agricultura Orgánica 2014	
No. Beneficiarios	Hectáreas
911	378.85

Como se puede observar, existe una diferencia de 289.80 Hectáreas, entre las cifras reportadas en el Programa Operativo Anual y la Base de Datos de la Dirección General de Agricultura.

Así mismo respecto a la meta de Superficie Frutícola con material vegetativo, existe una diferencia de 162.18 Hectáreas, entre las cifras reportadas en el Programa Operativo Anual y las Bases de Datos de los Padrones de Beneficiarios del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y Fomento a la Producción Frutícola del Estado de México, otorgados por parte de la Dirección General de Agricultura.

Programas Operativos Anuales:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual			
		Programada		Alcanzada	
		Meta	%	Meta	%
Superficie frutícola con material vegetativo	Hectárea	510.00	100.00	550.00	107.84

Base de Datos:

Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas y Fomento a la Producción Frutícola 2014	
No. Beneficiarios	Hectáreas Proyecto
405	387.82

Respecto al Proyecto de Apoyo para Activos Agrícolas se determinó lo siguiente:

Programas Operativos Anuales:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual			
		Programada		Alcanzada	
		Meta	%	Meta	%
Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola	Equipo	2,700.00	100.00	2,852.00	105.63

Base de Datos:

Programa Tecnificación y Equipamiento Agrícola 2014	
No. Beneficiarios	Equipos Tractor
1,930	1,016.00

En relación a la Meta de Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, existe una diferencia de 1,836 equipos, entre las cifras reportadas en el Programa Operativo Anual y las Bases de Datos de los Padrones de Beneficiarios del Programa Tecnificación y Equipamiento, en concurrencia con las Entidades Federativas, otorgados por parte de la Dirección General de Agricultura.

Proyecto: Apoyos especiales a productores agrícolas.

Programas Operativos Anuales:

Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Avance Acumulado Anual			
		Programada		Alcanzada	
		Meta	%	Meta	%
Apoyos especiales a productores agrícolas	Hectárea	567,000.00	100.00	554,000.00	97.71

Base de Datos:

Seguro Agrícola Catastrófico	
No. Beneficiarios	Hectáreas
16,670.00	28,915.99

Referente al proyecto Apoyos Especiales a Productores Agrícolas, existe una diferencia de 525,084.01 Hectáreas, entre las cifras reportadas en el Programa Operativo Anual y las Bases de Datos del Padrón de Beneficiarios del Programa Seguro Agrícola Catastrófico, otorgado por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría, mediante Oficio 207005000/681/2015 de fecha 08 de abril de 2015.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Una vez realizada la revisión y análisis de la información proporcionada, se concluye lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario no cuenta con un sistema que unifique los registros que se derivan del otorgamiento de apoyos de los Programas Agrícolas, en donde intervengan las diferentes áreas que participan en la entrega de los mismos.

Al no contar con un Sistema que conjunte la información de las áreas que intervienen en todo el proceso de entrega de apoyos, no existe congruencia entre las cifras que presenta en sus Bases de Datos y las reportadas en los Programas Operativos Anuales.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Se lleven a cabo las acciones necesarias para implementar en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la sistematización de la información del Sector Agropecuario con la finalidad de mejorar el sistema de registro, control, otorgamiento y seguimiento de la entrega de los Programas de Apoyo que otorga la misma y como consecuencia se facilite el acceso a las áreas involucradas en todos los procesos a fin de evitar omisiones o duplicidades en la información, así como para conocer la aplicación de los recursos presupuestales.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H05/2015 con Recomendación

Capacitación y Asistencia Técnica impartida por la SEDAGRO a los Productores Agrícolas del Estado de México para el ejercicio 2014.

Se verificaron los cursos de capacitación y asistencia técnica impartidos a los productores agrícolas del Estado de México en las 6 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO que fueron visitadas, con la finalidad de constatar la evidencia documental y los mecanismos de control y monitoreo que se llevan a cabo para capacitar y dar asistencia técnica a los productores agrícolas del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

Revisión cualitativa que comprende la aplicación de entrevistas y cuestionarios, así como análisis documental para verificar la capacitación y asistencia técnica impartida.

Criterio o Deber Ser:

El Reglamento Interior de la SEDAGRO, establece como atribución el promover la capacitación de los productores en actividades de producción, organización, administración, transformación y comercialización de sus productos, proponer y aplicar normas y procedimientos sobre capacitación y asistencia técnica, establecer lineamientos y mecanismos para orientar y asesorar técnicamente a los productores agrícolas, florícolas, hortícolas y frutícolas, en la formulación de programas de producción, verificar que las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario asesoren y capaciten a los productores en la ejecución de proyectos productivos y extensionismo, promover y apoyar la organización y capacitación de productores y de la población rural.

Ser o Condición:

Con el fin de constatar la capacitación y asistencia técnica dada a los productores agrícolas del Estado de México, se realizaron 6 visitas a las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, (Tepotzotlán, Atlacomulco, Teotihuacán, Valle de Bravo, Metepec e Ixtapan de la Sal), con la finalidad de verificar los mecanismos de capacitación y asistencia técnica que se les proporcionó a los productores del Estado de México.

Las evidencias que presentaron denotan que únicamente se les proporciona Asistencia Técnica a los productores que se encuentran inmersos en el programa de “Alta Productividad” y dicha actividad la realizan a través de despachos externos, debido a que no cuentan con el personal suficiente para la ejecución de dicha actividad.

Como conclusión de lo anterior, no se acreditó que las delegaciones contaran con los mecanismos necesarios para la programación, implementación, seguimiento y avance de dicha capacitación, no se tienen establecidos indicadores, metas ni objetivos de este proceso.

En consecuencia, se solicitó a la Dirección General de Agricultura la siguiente información:

1. Delegaciones Regionales y número de beneficiarios del Programa Alta Productividad.
2. Delegación Regional y número de superficie (Hectáreas).
3. Despachos externos y el número de técnicos con los que cuenta cada despacho.

Programa de Alta Productividad en Maíz y Granos Básicos 2014			
Delegación Regional	**No. de Productores del Estado de México**	**No. de Beneficiarios del Programa Alta Productividad**	**Superficie (HA.)**
1.- Amecameca	17,212	372	3,086.89
2.- Atlacomulco	84,096	886	9,610.48
3.- Ixtapan de la Sal	28,748	223	2,238.30
4.- Jilotepec	25,319	835	6,402.60
5.- Metepec	72,361	545	7,409.60
6.- Tejupilco	20,295	1	5
7.- Teotihuacán	27,558	57	502.96
8.- Tepotzotlán	11,608	125	1,010.15
9.- Texcoco	8,762.00	144.00	1,117.74
10.- Valle de Bravo	30,295	173	1,509.45
11.- Zumpango	17,731	238	2,482.02
Total	**343,985**	**3,599**	**35,374.59**

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información de la SEDAGRO.

Respecto a la relación de despachos externos, se presenta la siguiente relación:

Número de Prestadores de Servicios Profesionales (PSP), contratados a través de Despachos Externos.	
Despacho	**Número de Técnicos**
1.- Agrotekhne	8
2.- Atider / Sta	55
3.- Csismo	2
4.- Dasva	11
5.- Edcar	1
6.- Gini	16
7.- Muga	3
8.- Sipam	19
Total	**115**

***FUENTE:** Elaboración propia del OSFEM, con información de la SEDAGRO.

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, para el ejercicio fiscal 2014, existían 8 despachos externos con un total de 115 técnicos que se encargaron de brindar capacitación y asistencia técnica a 3,599 beneficiarios del Programa de “Alta Productividad”.

Asimismo, se observó en 2 de las 6 delegaciones visitadas, la contratación de los técnicos bajo el esquema de Prestador de Servicio Profesional (PSP), se realiza una vez que los ciclos agrícolas ya comenzaron, lo que repercute en que la asistencia técnica, ya no sea oportuna para el productor.

Cabe hacer mención que la importancia de la capacitación y la asistencia técnica son fundamentales para desarrollar las capacidades de los productores y favorecer la producción del campo.

La capacitación para quienes se dedican a las actividades del campo debe ser constante, pues de poco sirve obtener los recursos federales o estatales, sin dar seguimiento puntual a los programas y apoyos que se otorgan.

El Gobierno Federal considera 5 grandes cambios que buscan impulsar la transformación del campo, entre ellos se encuentra el tercero y habla de la asesoría integral a los campesinos, por lo que ahora el acompañamiento a los productores es a lo largo de toda la cadena de valor.

Las estrategias para el fortalecimiento del sector agropecuario incluye desde asesoría para saber que producir y para tener la mayor rentabilidad, como producir para tener el máximo rendimiento y hasta como vender para que tengan el mejor precio por su cosecha.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Se concluye que:

1. Las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO no cuentan con mecanismos definidos como la programación, ejecución, seguimiento y asistencia técnica a productores agrícolas del Estado de México.

2. No se cuenta con el personal suficiente para poder capacitar y asesorar al total de beneficiarios que atendió la SEDAGRO (49,419).

3. La asistencia técnica es parcial y limitado, ya que esta se da a un sólo programa de la SEDAGRO.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Realice las acciones necesarias para implementar un programa anual de capacitación, lo cual le permita de acuerdo a sus capacidades técnicas, humanas y financieras, capacitar al mayor número de productores agrícolas del Estado de México, ello con la finalidad de reforzar los conocimientos y capacidades de los productores agrícolas a fin de incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.

2. Establezca un mecanismo de control interno, mediante el cual lleve el control de los productores agrícolas del Estado de México, que han recibido capacitación y asistencia técnica, el tema en referencia y la periodicidad de las mismas.

3. Implementar las acciones necesarias para procurar que la capacitación y asistencia técnica sea otorgada a los productores antes que comiencen los ciclos agrícolas, para el mejor aprovechamiento de la tierra.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H06/2015 con Recomendación

Cobertura de supervisiones y seguimiento a los apoyos agrícolas, entregados a productores del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

Analizar la normatividad y documentación de la SEDAGRO respecto a las disposiciones en materia de supervisión y seguimiento; visitar 6 Delegaciones Regionales, de las 11 que conforman el Estado de México, para verificarla cobertura de supervisiones y los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos agrícolas entregados en el 2014.

Criterio o Deber Ser:

El Reglamento Interior de la SEDAGRO, establece en el Artículo 10, fracción V y VI, corresponde a la Dirección General de Agricultura, realizar el seguimiento a los programas, proyectos y estudios de desarrollo y fomento agrícola, florícola, hortícola y frutícola a cargo de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario; coordinar y supervisar la ejecución de los programas de asistencia técnica a los productores agrícolas, florícolas, hortícolas y frutícolas, de acuerdo con las prioridades de cada región.

Por otra parte el Artículo 12 en la fracción I, refiere, que corresponde a la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario impulsar y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos a cargo de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, orientados a incrementar la eficiencia productiva en las regiones del Estado.

Por último el Artículo 21, en la fracción VII, indica, al frente de cada Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario habrá un Delegado, quien deberá de promover, ejecutar y

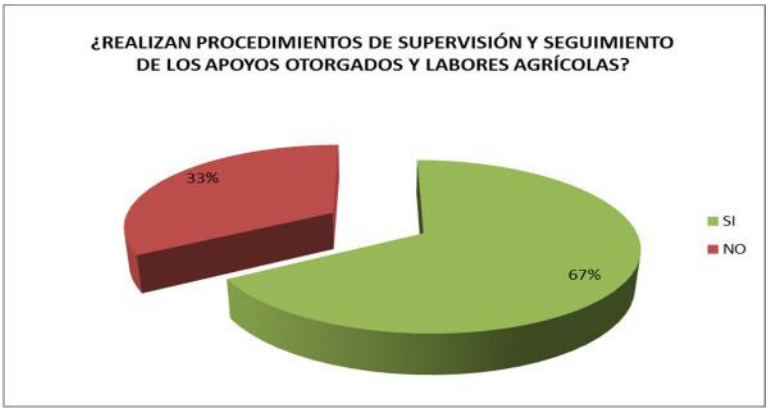
supervisarlos programas de la Secretaría, conforme a las normas, políticas, procedimientos y mecanismos vigentes.

Ser o Condición:

Para constatar las actividades de supervisión y seguimiento sobre los apoyos que otorgó la SEDAGRO en el 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Secretario Técnico de la Dirección General de Agricultura, el Subdirector de Enlace Regional y personal técnico de la Delegación Regional de Jilotepec; además se visitaron 6 Delegaciones Regionales, de las 11 que conforman el Estado de México, Tepotzotlán, Atlacomulco, Teotihuacán, Valle de Bravo, Metepec e Ixtapan de la Sal, con la finalidad de entrevistar y aplicar cuestionarios a los servidores públicos; por otro lado se solicitó evidencia documental a la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), sobre las acciones de supervisión y seguimiento realizadas en el 2014.

De las actividades referidas, los servidores públicos de la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario, manifestaron que en 2014, no se realizaron supervisiones ni seguimiento a los apoyos agrícolas, además de que estas actividades se dejaron de realizar hace años, por la falta de personal.

Respecto a la aplicación de los cuestionarios aplicados al personal, de las 6 Delegaciones visitadas, las respuestas que dieron acerca de las supervisiones, fueron diferentes, algunos argumentaron que si se realizaron y otros que no se llevaron a cabo; el siguiente gráfico muestra el porcentaje de respuestas:



***Fuente:** Elaboración OSFEM con Información proporcionada por la SEDAGRO

En torno a la información de la UIPPE, se identificó que cuenta con un área de supervisión y un programa de supervisiones, el cual está enfocado a supervisar el programa "Desarrollo Agrícola", pecuarios y de infraestructura rural.

Cabe señalar que a partir del segundo semestre del 2014, se dieron a la tarea de poner mayor empeño a la actividad de supervisión, en este periodo realizaron 387 supervisiones; esta cantidad representa el 1.0 por ciento de cobertura en relación con los 49,419 apoyos agrícolas entregados en el 2014.

Por lo que corresponde a las actividades de seguimiento a la aplicación de los apoyos, no cuentan con evidencia documental o registros que sustenten que se lleve a cabo esta acción.

Por otro lado, el siguiente cuadro muestra la estadística de los apoyos otorgados a los productores agrícolas en el 2014, la suma de las columnas que conforman el número de beneficiaros por tipo de apoyo, es de 49,419, cantidad que representa el 14.37 por ciento de beneficiarios, en comparación con 343,985 productores registrados en el mismo año.

DELEGACIÓN REGIONAL	N° de Municipios que atiende	N° de Productores	No. De Beneficiarios por Tipo de Apoyo (PROGRAMA)								
			Insumos para la Agricultura	Alta Productividad	Tecnificación y Equipamiento	Fomento a la Agricultura Orgánica	Fomento a la Producción Frutícola	Impulso a la Floricultura	Concurrencia con Entidades SAGARPA	Concurrencia Cultivos	Total por Municipio
Atlacomulco	9	84,096	9,122	886	19	21	0	0	273	36	10,357
Jilotepec	7	25,319	2,703	835	7	23	1	0	76	0	3,645
Zumpango	7	17,731	343	238	7	11	7	0	77	3	686
Teotihuacán	9	27,558	213	57	13	16	21	0	84	76	480
Tepotzotlán	17	11,608	56	125	27	27	0	0	51	2	288
Metepec	23	72,361	6,224	545	9	57	8	0	269	58	7,170
Texcoco	12	8,762	107	144	10	40	8	2	51	22	384
Valle de Bravo	9	30,295	8,362	173	58	102	35	0	110	65	8,905
Amecameca	13	17,212	1,419	372	11	28	10	0	119	40	1,999
Ixtapan de la Sal	13	28,748	1,797	223	95	273	225	123	36	96	2,868
Tejupilco	6	20,295	12,068	1	96	313	98	0	15	46	12,637
Total	125	343,985	42,414	3,599	352	911	413	125	1,161	444	**49,419**

***Fuente:** Elaboración OSFEM con Información proporcionada por la SEDAGRO

En el cuadro, se identifican datos de los programas de apoyos con un número bajo de beneficiarios, que bien son factibles de ser supervisados en una cobertura mayor, como son los apoyos de, Tecnificación y Equipamiento; Fomento a la Agricultura Orgánica y Fomento a la Producción Frutícola.

En relación a los otros programas agrícolas, por la magnitud de los padrones de beneficiarios, es posible hacer la supervisión, mediante la aplicación de muestras selectivas que sean representativas respecto al universo de beneficiarios.

La supervisión es una actividad imprescindible, principalmente a los programas con montos importantes de presupuesto; las supervisiones son una fuente confiable de información, que se apoya en informes o reportes sobre el destino, aplicación o el estatus de los apoyos entregados, además a través de los reportes se da a conocer el panorama general de las actividades agrícolas que permiten la toma de decisiones, como el retiro del apoyo, imponer sanciones o destinar el apoyo a productores que estén en condiciones de producir y elevar la productividad del campo.

El proceso de supervisión no se debe de limitar a verificar solamente la correcta aplicación de los apoyos, sino que debe de abarcar todas las etapas del proceso, desde la atención en ventanilla, la selección de beneficiarios, la integración de expedientes, la entrega del apoyo y su aplicación.

En torno al seguimiento de los apoyos otorgados, lo mismo que la supervisión es una actividad indispensable que se debe de llevar a cabo, toda vez que permite conocer las condiciones, el uso, la vida útil y la producción que está generando el bien entregado.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

1. La cobertura de supervisiones en el 2014, fue del 1.0 por ciento.

2. No se mostró evidencia de la supervisión de las otras etapas que integran el proceso de la entrega de apoyos, (atención en ventanilla, selección de beneficiarios, integración de expedientes, entrega del apoyo y su aplicación).

3. No se tienen indicios de que se realizaron actividades de seguimiento en el 2014, sobre los apoyos agrícolas entregados a los productores.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Ampliar la cobertura de supervisiones, y fijarse metas de mayor alcance, que permitan elevar el porcentaje del 1.0 por ciento.

2. Implementar mecanismos o procedimientos de seguimiento, que permitan comprobar el destino de los apoyos entregados.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H07/2015 con Recomendación

Difusión de los Programas y Servicios Agrícolas que proporciona la SEDAGRO.

Se identificaron las actividades de difusión que se llevaron a cabo en el 2014 del Programa "Desarrollo Agrícola" a través de las Delegaciones Regionales, con el objetivo de verificar los mecanismos de difusión utilizados para entrega de apoyos agrícolas.

Procedimiento de Auditoría:

Método Cualitativo, a través de la aplicación de entrevistas y cuestionarios a servidores públicos de 6 de las 11 delegaciones regionales con las que cuenta la SEDAGRO. Análisis de Información de Productores Beneficiados en cada Delegación Regional.

Criterio o Deber Ser:

El Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Noveno del Fomento y Desarrollo Agropecuario y Acuícola, señala el establecimiento y otorgamiento de apoyos y estímulos, la transparencia mediante la difusión de las reglas para su acceso y la publicación de los montos y el tipo de apoyo por actividad productiva o proyecto a realizar.

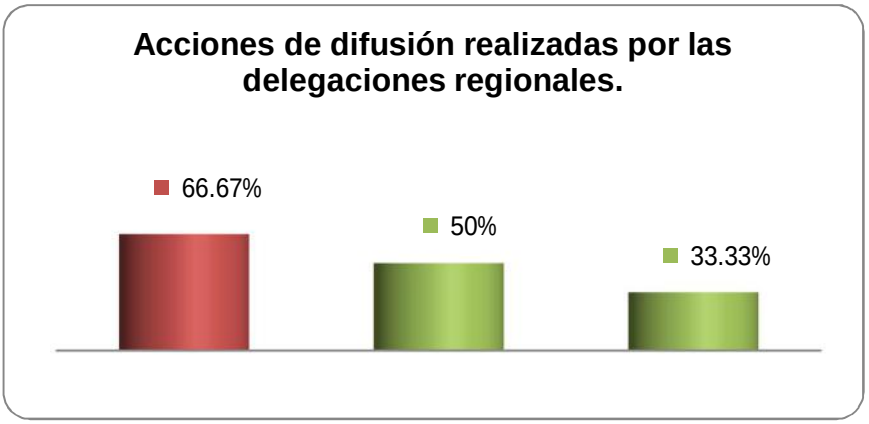
Ser o Condición:

Para conocer las actividades de difusión de los programas y servicios agrícolas proporcionados por la SEDAGRO en el año 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Secretario Técnico de la Dirección General de Agricultura, el Subdirector de Enlace Regional y personal de la Delegación Regional de Jilotepec; además se visitaron 6 Delegaciones Regionales, de las 11 que conforman el Estado de México, las cuales fueron Tepotzotlán, Atlacomulco, Teotihuacán, Valle de Bravo, Metepec e Ixtapan

de la Sal, con el objetivo de entrevistar y aplicar un cuestionario en cada delegación regional, a fin de identificar los mecanismos de difusión mediante los cuales se informa de la entrega de apoyos agrícolas a los productores.

Durante las entrevistas efectuadas a los servidores públicos de las 6 Delegaciones visitadas, se solicitó la práctica administrativa o lineamiento llevado a cabo en relación a la actividad de difusión de los apoyos agrícolas en el año 2014, a lo cual manifestaron que la difusión se dio de manera esporádica utilizando diversos medios como: convocatorias, carteles, avisos en cartulinas, periódico mural, llamadas telefónicas, visitas a productores, reglas de operación de los programas agropecuarios y en asambleas generales con ejidatarios, autoridades municipales, organizaciones y asociaciones, agropecuarias, sin embargo, no se mostró evidencia documental de dichas acciones.

Además, con base en los cuestionarios aplicados a las 6 delegaciones se observa que las acciones de difusión que más se utilizaron fueron las reuniones directas con ejidatarios y productores, seguidas de las reuniones con representantes municipales y ejidales (comisariados) y sólo se presentó material fotográfico como evidencia documental que dio constancia de la realización de dichas actividades.



*__Fuente:__ Elaboración propia del OSFEM, con información de la SEDAGRO

Con el propósito de identificar el alcance de las acciones en materia de difusión, se determinó el número de productores atendidos por el personal de fomento agropecuario en cada delegación:

PROMEDIO DE PRODUCTORES ATENDIDOS EN CADA DELEGACIÓN							
Delegación Regional	N° de Municipios que atiende	N° de Productores	N° de Beneficiarios 2014	N° de Servidores Públicos	Personal de Fomento Agropecuario	Promedio de Atención de beneficiarios 2014 por Servidor Público	Promedio de Atención de beneficiarios 2014 por Personal de Fomento Agropecuario
Atlacomulco	9	84,096	10,357	25	14	414	740
Jilotepec	7	25,319	3,645	17	11	214	331
Zumpango	7	17,731	686	14	5	49	137
Teotihuacán	9	27,558	480	9	5	53	96
Tepotzotlán	17	11,608	288	8	5	36	58
Metepec	23	72,361	7,170	38	21	189	341
Texcoco	12	8,762	384	19	7	20	55
Valle de Bravo	9	30,295	8,905	18	11	495	810
Amecameca	13	17,212	1,999	10	7	200	286
Ixtapan de la Sal	13	28,748	2,868	23	14	125	205
Tejupilco	6	20,295	12,637	28	14	451	903
TOTAL	125	343,985	49,419	209	114		

*__Fuente:__ Elaboración propia del OSFEM, con información de la SEDAGRO

Así mismo, se identificó que los medios de difusión utilizados en cada Delegación, son distintos de una a otra Delegación.

De la tabla anterior, se observa que debido al tamaño de la población objetivo (343,985), es indispensable contar con mecanismos eficientes de difusión que permitan informar en tiempo y en forma los apoyos agrícolas al mayor número de productores de dicha población.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Por lo antes referido se identificó que:

1. Presentan limitados mecanismos de difusión de los programas.
2. No existe una homologación de los mecanismos de difusión utilizados entre las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO;

3. La evidencia de las actividades de difusión con la que cuentan las Delegaciones Regionales es escasa, se resume a material fotográfico.
4. El personal de las Delegaciones Regionales es insuficiente para cubrir la difusión de las actividades agrícolas.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que:

1. Diseñar e implementar canales de comunicación que permitan fortalecer y homologar los mecanismos y medios de difusión.

2. Implementar controles para el registro de evidencia documental que respalde las acciones de difusión realizadas durante el año (bitácoras, listas de asistencia, etc.).

DICTAMEN

La revisión practicada a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tuvo como fin verificar el cumplimiento del programa “Desarrollo Agrícola”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y

asociadas a los proyectos Apoyo para Insumos Agrícolas, Apoyo para Activos Agrícolas, Apoyos Especiales a Productores Agrícolas e Información, Planeación y Evaluación del Desarrollo Rural Integral para el Desarrollo Agrícola del Programa “Desarrollo Agrícola”, ejecutados por la SEDAGRO durante el ejercicio fiscal 2014.

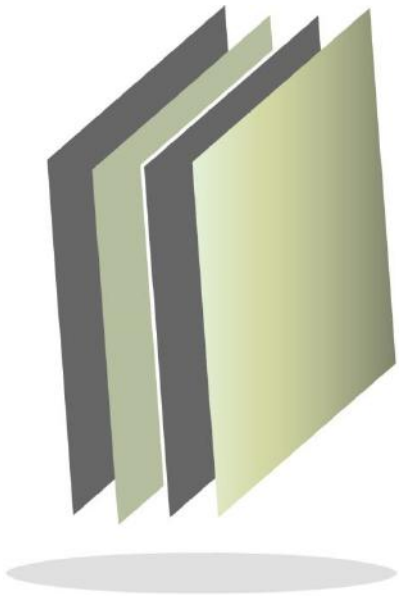
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes y demás documentación soporte, desarrollados e integrados por la SEDAGRO, concluye que en términos generales, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 17 recomendaciones, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, a través del fortalecimiento de la sistematización del padrón de beneficiarios y la gestión de recursos financieros.

Por último es importante mencionar que para cumplir con el objetivo del programa de incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, es fundamental que se le mantengan o incrementen los presupuestos asignados de cada año a la SEDAGRO, para que no repercuta en los apoyos a los productores del campo y no se convierta en una situación crítica que afecte el objetivo del programa, aunado a los factores externos que el productor tiene que sortear, como son entre otros: el estancamiento de los rendimientos, la tendencia a la baja de los precios que recibe el productor, incremento en el precio de los insumos (fertilizantes, herbicidas, insecticidas, semillas, energía, abonos,

implementos agrícolas, etc.), bajos niveles de inversión en el cultivo por falta de crédito, ausencia de asistencia técnica, falta de capacitación, incremento de costos de producción, poca disponibilidad de nuevas tierras para incrementar la actividad agropecuaria, cambios climáticos que afectan la actividad agrícola, recursos presupuestales que llegan fuera de tiempo, aplicación inadecuada de innovaciones tecnológicas, elementos primordiales que repercuten directamente en la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.



Programa de Promoción Internacional

INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/055/15.

Entidad Auditada

Secretaría de Desarrollo Económico.

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Tipo de Auditoría

“De Desempeño”.

Programa

“Promoción Internacional”.

Proyectos

- Promoción y fomento a la inversión extranjera directa.
- Seguimiento de proyectos de inversión extranjera.
- Promoción para el desarrollo del comercio internacional.
- Formación y capacitación de exportadores.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

México se ha consolidado como destino de inversión extranjera gracias a sus planes de liberalización económica, disminuyendo sus barreras comerciales y de inversión, mediante la implementación de leyes más flexibles para atraer capitales extranjeros[1/], en virtud de lo anterior, las entidades federativas buscan el incremento económico y comercial a través de la captación de inversión extranjera y el desarrollo del comercio exterior[2/], promoviendo al mundo las facilidades y ventajas competitivas para invertir en el país.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el 17 de septiembre de 1981 se creó la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), a la cual se le asignaron facultades para regular, promover y fomentar las actividades industriales, mineras, artesanales, turísticas y comerciales, dicha Secretaría tiene como una de sus funciones el promover en el extranjero la oferta comercial[3/] con que cuenta dentro de su demarcación territorial a través de la realización de ferias, exposiciones internacionales y congresos comerciales.

Para atraer capitales extranjeros al país, el Estado de México se ha consolidado como destino de inversión extranjera, gracias a que cuenta con diversas fortalezas que le han valido posicionarse históricamente dentro de las principales entidades Federativas con atracción de Inversión Extranjera Directa, entre ellas destacan las siguientes:

[1/] Oportunidades de Inversión y Marco Legal, libro azul, *Goodrich, Riquelme y asociados*, Capítulo 2 inversión extranjera, p. 21.

[2/] El comercio exterior es aquella actividad económica basada en los intercambios de bienes, capitales y servicios que lleva a cabo un determinado país con el resto de los países del mundo, regulado por normas internacionales y acuerdos bilaterales. (Alfonso J. Ballesteros Román, Comercio exterior: teoría y práctica, Universidad de Murcia, 2ª edición. Pag.11.).

[3/] La Promoción Internacional es el elemento de la mezcla de mercadotecnia internacional en la que a través de diversos elementos como la Publicidad, Ventas Personales, Promociones de Ventas y Relaciones Públicas, las empresas dan a conocer de forma favorable su existencia y la de sus productos, entre sus mercados meta, con la finalidad de obtener una respuesta favorable. (Pedroza Escandón José Enrique, et al., La Promoción Internacional para Productos y Servicios, ed. Ediciones Fiscales ISEF, p. 38.).

- Localización estratégica.
- Mercado de consumo más grande del país.
- Mejora Regulatoria para la apertura de empresas.
- Potencial para el desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de infraestructura productiva.
- Fuerza de trabajo competitiva[4/].

Por otra parte, respecto a las principales acciones del Comercio Exterior, en la década de los 90´s se firmó el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), en donde se invitó a la inversión extranjera a invertir en nuestro país, para usarlo como plataforma de exportación[5/] hacia nuestros vecinos del norte.

Las relaciones comerciales que mantiene México con el resto del mundo y la apertura comercial que ha logrado a través de la firma de 10 tratados comerciales, han permitido que los productos mexicanos en el extranjero tengan una presencia significativa y creciente en el comercio mundial, además de participar activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

[4]/ Extraído de la página web: http://portal2.edomex.gob.mx/sedeco/inversinistas/como_invertir_en_el_estado_de_mexico.

[5]/ La razón por la cual se busca incrementar la exportación de los productos mexicanos, se debe a que trae consigo beneficios macroeconómicos y microeconómicos para el país y la sociedad; en el primero, se encuentran el incremento de las divisas que permitirán importar aquellos productos necesarios para continuar con el proceso de producción, además de aumentar las reservas internacionales de divisas, en cuanto a los beneficios microeconómicos, la exportación de productos mexicanos en los diferentes mercados internacionales ofrece precios más rentables a las empresas mexicanas, incrementando sus márgenes de utilidad, también se tiene un impacto social positivo, ya que el aumento de la demanda internacional y de la oferta nacional son factores que contribuyen a disminuir los niveles de desempleo, fortaleciendo el mercado interno e incentivando al crecimiento económico y social. Extraído de la página web: http://www.promexico.gob.mx/productos-mexicanos/fortalezas-de-los-productos-mexicanos-en-el-extranjero.html.

La siguiente tabla describe los Tratados suscritos en materia de comercio exterior, entre México y el Mundo:

Tratados de Libre Comercio celebrados entre México y el Mundo			
Región	**Tratado**	**Países que intervienen junto con México**	**Publicación en el DOF y entrada en vigor**
América del norte	1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)	Estados Unidos de América y Canadá	20 de diciembre de 1993 / 01 de enero de 1994
América Latina	2. Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia (TLC-G3)*	Colombia	09 de enero de 1995 / 01 de enero de 1995
	3. Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica	Costa Rica	10 de enero de 1995 / 01 de enero de 1995
	4. Tratado de Libre Comercio entre México y Chile	Chile	28 de julio de 1999 / 01 de agosto de 1999
	5. Tratado de Libre Comercio entre México. El Salvador, Guatemala y Honduras (TLC-Triángulo del Norte)	El Salvador, Guatemala y Honduras	14 de marzo de 2001 / 15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala y 01 de junio de 2001 con Honduras
	6. Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua	Nicaragua	01 de julio de 1998 /01 de julio de 1998
	7. Tratado de Libre Comercio entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Mercosur)	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay	05 de julio de 2002 / N/D
	8. Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay	Uruguay	14 de julio de 2004 / 15 de julio de 2004
	9. Tratado de Libre Comercio con Centroamérica	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	N/D
Asia-Pacifico	10. Tratado de Libre Comercio México e Israel	Israel	28 de junio de 2000 / 01 de julio de 2000

*** NOTA:** Originalmente participó también Venezuela, no obstante, en el decreto publicado en el DOF de fecha 17 de noviembre de 2006 se determinó que el tratado queda sin efectos entre México y Venezuela.

*** FUENTE**: Labariega Villanueva Pedro Alfonso, Marco Regulatorio de la IED en México, Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, 2013, pp. 469, 470 y página web de la Secretaría de Economía Federal.

N/D: No disponible.

En síntesis, a la SEDECO correspondió el desarrollo y quehacer del Comercio Exterior y de la atracción de Inversión Extranjera Directa dentro del territorio mexiquense, el

conocimiento de los trámites, de la logística y de las restricciones arancelarias y no arancelarias del Comercio Exterior, para lo cual se consideró:

1. Que el Estado creara las condiciones propicias para la creatividad y la innovación en la economía, fortaleciendo las libertades y los derechos de los mexicanos.

2. La atracción de IED para generar empleos, que puedan competir exitosamente en el exterior y democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas.

3. Fortalecer la presencia Mexicana en el extranjero para permitir al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

Derivado de lo anterior, el Programa “Promoción Internacional” implementado por el Gobierno Estatal y ejecutado por la SEDECO, permitió planear y desarrollar los trabajos de la política de promoción hacia el extranjero.

COMPRENSIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

En el pasado, diversos países, incluido México, siguieron políticas industriales que tenían como objeto fortalecer el aparato productivo interno, sustituir importaciones y proteger a la industria nacional frente a la competencia, sin embargo, con el paso del tiempo las políticas industriales acabaron por traducirse en una mayor intervención del Estado en el aparato productivo, una menor libertad y competencia, y un desplazamiento de la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios.

El PND 2013-2018 parte del reconocimiento de que (…) el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza (…). Es por ello que la promoción económica y las negociaciones comerciales internacionales, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno.

El PND referido anteriormente, establece en su apartado “Proyección internacional para un México con Responsabilidad Global”: (…) La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. México tiene un vasto acceso al comercio internacional a través de sus litorales y comparte una amplia frontera con la economía más grande del mundo. Por lo cual el país ha sido capaz de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

Cabe resaltar que en el PND 2013-2018, respecto a la promoción internacional confluyen dos metas Nacionales: IV. México Próspero con la Estrategia 4.7.4 y V. México con Responsabilidad Global con las Estrategias 5.2.1, y 5.3.1, mismas que se describen a continuación:

META, OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL PND 2013-2018.			
Metas Nacionales	**Objetivo**	**Estrategia(s)**	**Línea(s) de acción**
IV. México Próspero	**Objetivo 4.1.** Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	**Estrategia 4.7.4.** Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.	**4.7.4.1.** Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes. **4.7.4.2.** Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión. **4.7.4.3.** Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera. **4.7.4.4.** Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.
V. México con Responsabilidad Global	**Objetivo 5.2.** Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	**Estrategia 5.2.1** Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.	**5.2.1.1.** Promover, en países y sectores prioritarios, un renovado interés para convertir a México en país clave para el comercio, inversiones y turismo. **5.2.1.2.** Desarrollar y coordinar una estrategia integral de promoción de México en el exterior, con la colaboración de otras dependencias y de actores locales influyentes, incluyendo a los no gubernamentales.
	Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	**Estrategia 5.3.1**. Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.	**5.3.1.1.** Negociar y actualizar acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, como una herramienta para incrementar los flujos de capitales hacia México y proteger las inversiones de mexicanos en el exterior. **5.3.1.2.** Difundir las condiciones de México en el exterior para atraer mayores niveles de inversión extranjera. **5.3.1.3.** Promover la calidad de bienes y servicios en el exterior para fomentar las exportaciones. **5.3.1.4.** Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013.

Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se abordan algunas consideraciones en torno a la promoción internacional para el establecimiento de la industria e inversión extranjera, indicando en el diagnóstico correspondiente al Pilar 2: Estado Progresista que “El sector secundario, que incluye entre otras las diversas actividades industriales, es uno de los más importantes a nivel estatal, ya que en éste se genera el 26.8% de la fuerza laboral y el 36.9% de la producción”.

Dentro del Estado de México existen diferencias significativas en la productividad de sus distintas regiones tanto para el sector secundario como para el terciario, las regiones con mayor productividad son las que se ubican dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT). Dicho patrón muestra que estas zonas industriales de la entidad cuentan con importantes ventajas competitivas que se reflejan en una mayor productividad de sus empresas. Dichas ventajas incluyen entre otras cosas, un alto nivel y calidad de infraestructura física, así como la disponibilidad de mano de obra calificada para tareas industriales.

En este sentido, la política económica que se aplique en la entidad debe ser conceptualmente simple: por un lado, se requiere atraer industrias altamente productivas, aprovechando las ventajas competitivas que ofrece, de modo que aumente el número de personas empleadas en dichos sectores. Al mismo tiempo, se necesita la puesta en marcha de acciones eficientes para eliminar trabas que impidan que se eleve la productividad en los servicios, en particular en las grandes zonas urbanas de la entidad.”

En síntesis:

1. Se requiere atraer industrias altamente productivas, aprovechando las ventajas competitivas que ofrece la Entidad.

2. Se necesita la puesta en marcha de acciones eficientes para eliminar trabas que impidan que se eleve la productividad en los servicios, en particular en las grandes zonas urbanas de la entidad (ZMVM y ZMVT).

Asimismo, en el PDEM 2011-2017 se definieron objetivos, estrategias y líneas de acción, como se presentan a continuación:

PILAR, OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL PDEM 2011-2017.

Pilar	Objetivo	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Pilar 2 Estado Progresista	**Objetivo I.** Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	**Estrategia 1.5.** Atraer inversión en sectores altamente competitivos.	**1.5.1.** Atraer inversión extranjera directa en aquellos subsectores de nuevas industrias con alto desarrollo tecnológico y generadoras de mayor valor agregado. **1.5.2**. Promover el desarrollo y especialización de ramas de la manufactura con alto valor agregado, capaces de exportar.
	Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos.	**Estrategia 3.4**. Fomentar la comercialización local, nacional e internacional de los productos mexiquenses.	**3.4.1.** Fortalecer la producción y consumo de productos locales para promocionarlos a nivel nacional e internacional y así contribuir en la generación de empleos. **3.4.2.** Identificar productos elaborados en la entidad con potencial exportador, a fin de iniciar o aumentar su venta en el extranjero.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Programa Sectorial Estado Progresista (PSEP) 2012-2017

No obstante el enfoque considerado en torno a la promoción internacional en el PND 2013-2018, así como en el PDEM 2011-2017, debemos considerar lo estipulado en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, ya que en él se han considerado y diagnosticado los desafíos que enfrenta el Estado de México para lograr avances en materia de crecimiento económico.

Como parte de este diagnóstico y relacionando la perspectiva de la Promoción Internacional se ha estudiado el tema del crecimiento económico, empleo y

productividad, contemplándolo de la siguiente forma: “En términos materiales, el crecimiento económico constituye un factor esencial para la generación de riqueza y progreso, mismo que se considera necesario para promover un mayor desarrollo social. Al respecto, se ha detectado que una economía crece como resultado de los siguientes factores:

a) El incremento de la fuerza laboral (número de personas que llevan a cabo actividades productivas), y

b) El aumento de lo que produce cada uno de los individuos que componen la fuerza laboral, es decir, del incremento en la productividad[6/].”

En ese orden de ideas, se consideró el tema relacionado con la Industria Manufacturera destacando que “De acuerdo con los Censos Económicos de 2009, en la industria manufacturera de la entidad fueron contabilizadas 48 mil 357 unidades económicas, 13 mil 14 más que las 35 mil 343 registradas en el 2004, lo cual representa un crecimiento de 36.8 por ciento[7/]“.

La problemática que se busca resolver es: atender los temas prioritarios en la agenda económica del Estado de México, relacionados con el crecimiento económico, el empleo y la productividad.

Como parte de los objetivos, temas, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, se establece lo siguiente:

[6/] Resumen de Programa Sectoriales y Especiales del Estado de México 2012-2017, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 13 de septiembre de 2012.

[7/] Ibídem.

OBJETIVO, ESTRATEGIAS, TEMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA SECTORIAL ESTADO PROGRESISTA 2012-2017.			
Objetivo.	**Estrategias**	**Temas**	**Línea(s) de acción**
Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	**Estrategia 1.5.** Atraer inversión en sectores altamente competitivos.	**23.** Industria.	**23.1.** Atraer, en conjunto con los gobiernos municipales, industrias productivas de alto valor agregado en las que la entidad cuenta con ventajas competitivas. **23.2.** Promover el desarrollo y especialización de ramas de la manufactura con alto valor agregado, capaces de exportar.
		25. Inversión.	**25.1.** Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) en aquellos subsectores de nuevas industrias con alto desarrollo tecnológico y generadoras de mayor valor agregado. **25.2.** Generar condiciones adecuadas de seguridad pública para la atracción de inversiones en toda la entidad.
Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos.	**Estrategia 3.4.** Fomentar la comercialización local, nacional e internacional de los productos mexiquenses.	**46.** Desarrollo local. **47.** Cadena productiva interna.	**46.1.** Fortalecer la producción y consumo de productos locales para promocionarlos a nivel nacional e internacional y así contribuir en la generación de empleos. **47.1.** Identificar productos elaborados en la entidad con potencial exportador, a fin de iniciar o aumentar su venta en el extranjero.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con base en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base en los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- Importancia y representatividad del ente por auditar: Para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tiene el Programa Promoción Internacional respecto a promover las actividades productivas de la Entidad, por medio de la inversión extranjera y el comercio exterior, exhibiendo las capacidades de infraestructura y de competitividad de acuerdo a las posibilidades y vocación productiva del Estado para

fortalecer su economía.

- Pertinencia: De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión del Programa objeto de estudio, principalmente por la trascendencia del Comercio Exterior y la IED; cuyos resultados han posicionado al Estado de México como uno de los polos de atracción de inversión extranjera más importantes del país.

- Factibilidad de la auditoría: Conforme al análisis efectuado a la Secretaría de Desarrollo Económico, se consideró viable realizar la auditoría al Programa “Promoción Internacional”, así como a sus proyectos y para tal efecto se consideraron los siguientes aspectos:

  - Internos: Que el Órgano Fiscalizador contara con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.

  - Externos: Que la SEDECO, contara con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno, presentaran los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados, además de contar con la disposición del ente auditable para proporcionar la documentación e información necesaria en la ejecución de los trabajos de auditoría.

En la auditoría de desempeño practicada al Programa “Promoción Internacional”, se evaluó el actuar del ente público sujeto a revisión y se obtuvo la evidencia que permitió mostrar resultados con potencia explicativa y conclusiones fundadas y motivadas, empleando métodos cuantitativos y/o cualitativos para evaluar cada uno de los apartados que comprendieron la auditoría, se determinaron los procesos y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objetivo del Programa que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Económico.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Fiscalizar las acciones del Programa Promoción Internacional, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Objetivos Específicos de revisión

- Revisar el registro de la inversión extranjera directa en las empresas mexiquenses.
- Revisar las acciones que contribuyeron al fomento de la comercialización internacional de los productos mexiquenses.
- Comprobar que las misiones, ferias y eventos comerciales en el extranjero, fueron realizadas conforme los lineamientos y normatividad vigente.
- Determinar si la capacitación impartida a los exportadores, sirvió para elevar las exportaciones.
- Verificar el seguimiento que se le da al proceso de aprobación, instalación y puesta en marcha de los proyectos de inversión extranjera.
- Verificar que se tenga un eficiente registro automatizado de la información referente a las exportaciones.
- Evaluar la competencia del personal de la SEDECO responsable de la ejecución del Programa Promoción Internacional, especialmente capacitadores y asesores de inversionistas.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Determinar cuáles fueron los criterios establecidos para priorizar o elegir los sectores referidos en el objetivo del Programa.

Objetivos de acuerdo a las vertientes de revisión

Vertiente Eficacia

- Análisis del impacto de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico para promover al exterior las ventajas competitivas y facilidades con que cuenta el Estado de México, a fin de atraer inversión extranjera y fomentar el comercio exterior en sectores específicos.
- Análisis de las áreas ejecutoras y número de personal encargado del programa presupuestario “Promoción Internacional”.

Vertiente Eficiencia

- Análisis de los criterios de elegibilidad de los viajes promocionales.
- Verificar la eficiencia del registro de la información referente a las exportaciones.
- Análisis de los criterios establecidos para priorizar o elegir los sectores específicos referidos en el objetivo del Programa.
- Verificar el seguimiento realizado al proceso de aprobación, instalación y puesta en marcha de los proyectos de inversión extranjera y proyectos de exportación.

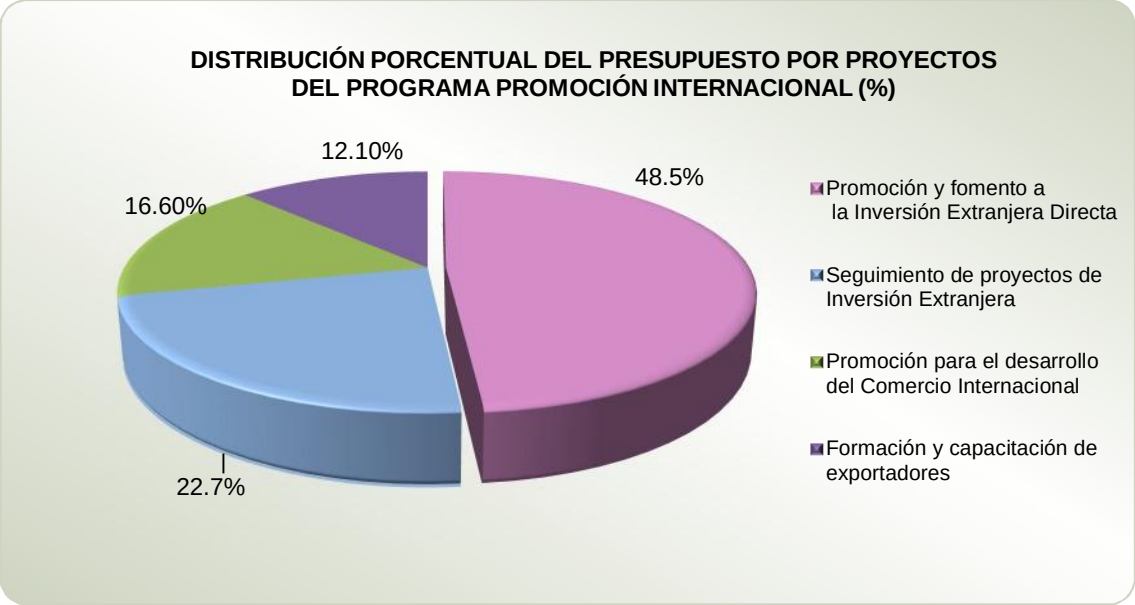
Vertiente Competencia de los actores

- Verificar las acciones de capacitación a exportadores realizadas durante 2014, para constatar que se capacitó y brindó a los empresarios conocimiento en temas de exportación, propiciando el desarrollo del comercio exterior.

PRESUPUESTO

La auditoría comprendió el análisis de los resultados del programa presupuestario Promoción Internacional obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, con un monto de recurso

ejercido de $23,426.7 miles de pesos, durante el ejercicio 2014, cuya distribución porcentual por proyectos fue:



*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con base en la Cuenta Pública 2014.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tuvo un alcance de gestión, ya que evaluó la eficacia, la eficiencia y competencia de los actores del programa presupuestario Promoción Internacional ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de emitir recomendaciones e información útil para la toma de decisiones.

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por la SEDECO, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a los siguientes proyectos del Programa “Promoción Internacional” que dicha entidad ejecutó durante el período mencionado, los cuales se mencionan a continuación:

- Promoción y fomento a la Inversión Extranjera Directa.
- Seguimiento de proyectos de Inversión Extranjera.
- Promoción para el desarrollo del Comercio Internacional.
- Formación y capacitación de exportadores.

ÁREAS

Se revisaron los 4 proyectos que integran el Programa “Promoción Internacional”, los cuales son ejecutados por las siguientes áreas que forman parte de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); y la Dirección General de Industria conformada por la Dirección de Comercio Exterior y la Dirección de Inversión Extranjera con una y dos Subdirecciones, respectivamente.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción[8/], de los cuales, los más relevantes se presentan a continuación:

1. Eficacia

- Se revisó la normatividad de la SEDECO para realizar las acciones de promoción y difusión.
- Se llevó a cabo un análisis de correlación estadística entre el número de personal y la IED Estatal en los últimos 5 años.
- Se revisó la evidencia de las actividades de promoción y difusión.

[8/] El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño (“Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo”. Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

- Se llevaron a cabo entrevistas con el fin de precisar la gestión específica del programa y determinar la causalidad de los resultados.
- Se analizaron los criterios y procedimientos para llevar a cabo las ferias y misiones en el extranjero.
- Análisis de los diagnósticos, supuestos y procedimientos de revisión y aprobación de los criterios de elegibilidad de temas impartidos en los cursos.
- Análisis del padrón de solicitantes de cursos, a fin de determinar el porcentaje de atención por parte de la SEDECO.
- Se verificó el procedimiento y requisitos para recibir capacitaciones y asesorías en la SEDECO.
- Se verificó el número de cursos de capacitación y su documentación soporte (listas de asistencia, temas, reconocimientos, duración del curso, etc.).
- Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR 2014 del programa presupuestario objeto de estudio conforme a la Metodología del Marco Lógico, a fin de determinar si los indicadores son adecuados y suficientes para evaluar los objetivos de Fin, Propósito, Componente y Actividad y verificar el cumplimiento de las metas, mediante los medios de verificación establecidos por la entidad.

2. Eficiencia

- Se revisó la evidencia respecto a la realización del seguimiento a los proyectos de IED, a fin de comprobar que su práctica permanente facilite la información de negocios y la asesoría constante a los empresarios.
- Se examinó el procedimiento de seguimiento a cada una de las etapas del proceso de materialización de los proyectos de IED.
- Revisión de los mecanismos establecidos por la SEDECO para dar seguimiento a los proyectos de exportación.
- Revisión de evidencia que compruebe la realización del seguimiento a los proyectos de exportación.
- Se examinó la evidencia del registro de la información referente a las exportaciones.

- Se verificó que la información registrada haya contribuido a identificar los productos susceptibles de exportar y los posibles clientes.

3. Economía

- Se examinaron los documentos emitidos por la SEDECO para soportar las decisiones en el ejercicio del gasto, así como los sistemas para el registro, control y seguimiento a fin de evaluar el cumplimiento de las erogaciones en los viajes de promoción al exterior.
- Observación de los mecanismos de control y seguimiento establecidos por la SEDECO para asegurarse que los recursos se destinaran a los fines propuestos.
- Se revisaron las estadísticas de sectores de captación de IED y exportaciones en el Estado de los últimos 10 años.

4. Competencia de los actores

- Se revisó la plantilla del personal que participó en la ejecución del PPI, a fin de comprobar si cumplió con los perfiles de puestos y requisitos establecidos en la normativa institucional, y que contó con capacitación específica para la operación del programa.
- Revisión de mecanismos de evaluación de las capacidades del personal que operó el PPI.

Para el procesamiento, análisis y organización de la información por vertiente de revisión, se emplearon los métodos siguientes:

Metodología empleada en la auditoría al Programa Promoción Internacional	
Vertiente de revisión	Método(s) utilizado(s)
1. Eficacia	➢ Analítico: para revisar los criterios de elegibilidad de los viajes promocionales, la acotación de sectores específicos y todas las actividades inherentes a la SEDECO. ➢ Comparativo, estadístico y causal: para verificar si los beneficiados con cursos y asesorías, siguieron la normatividad establecida para generar comercio exterior de acuerdo con las metas programadas, y precisar las causas de su cumplimiento o incumplimiento. ➢ Indagatorio: para verificar la eficacia de los mecanismos de control y seguimiento por parte de la SEDECO.

2. Eficiencia	➢ Inductivo y analítico: para comprender la gestión del programa, verificar el control y seguimiento en los procesos para determinar si existió crecimiento comercial (IED y exportaciones) en la entidad. ➢ Comparativo y causal: para verificar los resultados en los indicadores de gestión, respecto de lo programado, y definir los motivos y razones de los resultados.
3. Economía	➢ Analítico, comparativo y causal: para analizar el presupuesto original, modificado y ejercido en el programa; precisar si el registro, control y seguimiento en las decisiones del ejercicio del gasto se realizó conforme a la normativa correspondiente y determinar las causas específicas del menor ejercicio de los recursos, respecto de lo programado.
4. Competencia de los acto-res	➢ Analítico y comparativo: para verificar si el personal de la SEDECO, contó con el perfil y experiencia necesarios para el desarrollo del Programa auditable.

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

R E C O M E N D A C I O N E S

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H001/2015 con Recomendación

Integración de las áreas adscritas a la Dirección General de Industria

Se revisó la Estructura Orgánica de la Dirección General de Industria (DGI), con la finalidad de identificar las actividades relacionadas con el Programa Promoción Internacional (PPI), así mismo se hizo un análisis entre el número de Proyectos materializados, el número de personas que intervinieron en el programa y el monto de inversión extranjera directa que llegó al territorio estatal, durante el 2014, para conocer la relación existente entre estas variables y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa auditable.

Por medio de visitas e inspecciones llevadas a cabo en la DGI, se constató que el personal asignado a la ejecución del PPI contara con las herramientas y estructura referida en su normatividad (Manual General de Organización de la SEDECO y su Reglamento Interior) que le

permitan incrementar la balanza comercial del Estado de México a través de la IED y la generación de empleos.

Procedimiento de Auditoría:

- Revisión de la plantilla de personal que en 2014 participó en la ejecución del PPI.

- Análisis normativo de las actividades que corresponden a las diversas áreas que intervienen en el PPI (Manual General de Organización y Reglamento Interior).

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 42, expresa en las siguientes fracciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio (…);

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia (…);

IX. Comunicar por escrito al Titular de la Dependencia u organismo auxiliar en el que presten servicios el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo (…);

XXII. Abstener de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público y en el incumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

El Artículo 43 de la misma Ley, abunda que “Se incurre en responsabilidad administrativa disciplinaria, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, (…)”

Por otro lado, el Manual General de Organización de la SEDECO, señala para la Dirección General de Industria el siguiente objetivo: “Promover el desarrollo de la industria, el comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa en el Estado de México, acorde a las disposiciones jurídicas vigentes y las características económicas de la entidad”.

En el mismo documento se establecen entre otras, las funciones subsecuentes:

- Establecer los programas para llevar a cabo ferias y exposiciones, entre otros eventos, conforme a las necesidades de las regiones, para fomentar el comercio e impulsar el desarrollo industrial del Estado.
- Justificar y respaldar en el ámbito de su competencia, las giras de trabajo a nivel nacional e internacional del Subsecretario de Fomento Industrial para atraer inversiones y promover el comercio exterior de la entidad, a través de misiones comerciales.
- Promover a nivel internacional la infraestructura industrial de parques y zonas industriales que posee la entidad, en búsqueda de ampliar y atraer inversión extranjera en el Estado.

Dentro de la misma normativa, corresponde al Departamento de Promoción Japón, Corea, China e India el objetivo de: Promover las fortalezas del Estado de México en materia de Inversión Extranjera, con la finalidad de atraer inversión productiva que genere empleo. Con las funciones:

- Establecer vínculos con organismos oficiales y empresariales para la generación de agendas de trabajo, con el objeto de atender delegaciones y misiones extranjeras; viajes promocionales y participación en eventos internacionales.
- Proponer agendas, itinerarios y apoyo logístico para la participación en eventos internacionales, viajes promocionales y atención a misiones y delegaciones extranjeras, con la finalidad de atraer inversión extranjera y la consecuente generación de empleos.
- Proponer la elaboración de material promocional como herramienta para capacitación de inversión extranjera y la consecuente generación de empleos en la entidad.

- Coordinar citas de trabajo con organismos internacionales y empresas del país o región que se visita para promoción de inversión extrajera directa y la consecuente generación de empleo.
- Proponer la elaboración de información generada sobre las oportunidades de negocio existentes en el Estado de México, para inversionistas potenciales, con el objeto de atraer proyectos de inversión extranjera y la consecuente generación de empleos en la entidad.
- Promover en ferias y eventos internacionales las fortalezas con que cuenta el Estado de México, con el propósito de atraer el interés de inversionistas extranjeros, a fin de materializar proyectos de inversión y la consecuente generación de empleos en la entidad.

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Secretaría, refiere en su artículo 10 del capítulo IV, que corresponde a la DGI:

(…)
II. Proponer e implementar acciones orientadas a la generación de nuevas inversiones, retención de las existentes y a la reinversión de las mismas en la industria de la entidad
(…)
X. Promover internacionalmente las ventajas comparativas y competitivas que ofrece la entidad a la inversión extranjera directa.
(…)
También en el Reglamento Interior de la SEDECO, el artículo 17 del Capítulo VI (de la suplencia de los titulares), menciona: “Los Directores, Jefes de Unidad, Subdirectores y Jefes de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por quien designe el superior inmediato que les corresponda”.

Aunque el artículo de esta normativa no especifica su aplicación en caso de existir una comisión, si refiere la supletoriedad de funciones en ausencias temporales por parte del encargado; y de acuerdo con el Diccionario del Español de México (DEM), se le llama suplente a la persona que

está en lugar del titular o de la persona a la que le corresponde desempeñar cierta función, que puede remplazar a otro[9].

Ser o Condición:

De conformidad con la información presentada por la SEDECO, en 2014 se dispuso de 22 servidores públicos encargados de la ejecución del PPI, los cuales contribuyeron a generar 1, 512.07 (millones de dólares) en IED; 15,673.05 (millones de dólares) en exportaciones y 22,662 empleos; dichos servidores conformaron la DGI en dos Direcciones: Inversión Extranjera y Comercio Exterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Integración de las áreas adscritas a la Dirección General de Industria y su aportación de IED en 2014 (Cifras en millones de dólares y %)

Unidades Administrativas			IED por país (MdD)	Porcentaje de participación
Dirección de Inversión Extranjera	Subdirección de Seguimiento de Proyectos	Depto. de Promoción E.U.A., Canadá y América Latina	E.U.A. 518.54 Otros países 78.73	34.29 % 5.21%
	Subdirección de Atracción a Inversión Extranjera	Depto. de Promoción Japón, Corea, China e India	Japón 349.11	23.09%
Dirección de Comercio Exterior	Subdirección de Promoción Externa	Depto. de Promoción del sector Textil, Alimentación e Industria Automotriz Depto. de Promoción del sector Eléctrico, Electrónico, Químico, Farmacéutico y Plástico Depto. de Promoción del sector de Materiales para la Construcción, Cuero, Calzado, Artículos de Oficina y Muebles	N/A	N/A

N/A: No aplica, dado que esta área no se encarga de atraer IED.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con base en información proporcionada por la DGI.

Otros países: Argentina, Austria, Canadá, Colombia, Israel, Italia y Suecia.

Nota: Las sumas de los porcentajes no completan el 100% debido a que existen otros países que no fueron contemplados en el análisis.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual General de Organización de la SEDECO, estás 3 Subdirecciones con sus Departamentos, tienen que cubrir las funciones que le atribuye dicha normativa y coadyuvar a la Dirección General de Industria en la consecución del objetivo del PPI,

[9] Diccionario del Español de México (DEM) http://dem.colmex.mx, El Colegio de México, A.C., consultado el 14 de julio de 2015.

sin embargo, mientras se llevaron a cabo las visitas del equipo auditor a las áreas que conforman la DGI, se informó sobre la ausencia del titular del Departamento de Promoción Japón, Corea, China e India, dado que se encuentra comisionado a otra área de la SEDECO desde el 16 de marzo de 2014.

Por medio del requerimiento de información núm. OSFEM/AEEP/SEPE/021/15, se solicitó a la SEDECO información del personal asignado a la DGI, comisionado para auxiliar en otras áreas de la propia Secretaría; a lo cual la Entidad Fiscalizable contestó a través de oficio núm. 208005000/553/2015, después de analizar la información proporcionada, se constató que existe una Unidad Administrativa con nivel de Departamento cuyo titular se encuentra comisionado y una plaza operativa que ha estado vacante desde enero de 2014.

Como se puede apreciar en la tabla 1, Japón captó el 23.09 por ciento de IED Estatal en 2014 ((349.11/1,512.07)(100)); ocupando el segundo lugar, solo 11.2 puntos porcentuales debajo de Estados Unidos (34.29-23.09); quien ocupó el primer lugar, lo cual posiciona al Depto. de Promoción Japón, Corea, China e India en un importante sitio en la captación de IED, en otras palabras casi 25 dólares de cada 100 de IED, provinieron de la gestión de este Departamento.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Por lo anterior, en 2014 la SEDECO tuvo un Departamento que funcionalmente no contó con titular ni persona encargada al mismo, que desarrollara las actividades inherentes a dicho Departamento, a pesar de la importancia de la inversión en el sector, aunado a que no existió una designación de personal para suplir sus funciones, ni se contó con la previa autorización por parte de la Secretaría de Finanzas para realizar las modificaciones pertinentes.

De acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo de Administración de Personal, la Norma 20301/185-02 dice que las plazas que corresponden a puestos de estructura orgánica no podrán ser transferidas sin que previamente se autorice la modificación en los organigramas de las unidades administrativas, por la Secretaría de Finanzas.

Concatenando lo dispuesto por el Manual General de Organización de la SEDECO, en su artículo 13 fracción V, donde se enlistan todas las áreas que pertenecen a la Estructura Orgánica de la SEDECO, se especifica que la clave 208213201 pertenece al Departamento de Promoción Japón, Corea. China e India, por lo que se concluye que la transferencia de esta plaza debió ser autorizada previamente por la Secretaria de Finanzas.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México:

1. Restituir la plaza de Jefe de Departamento correspondiente, para estar en posibilidad de designar al Servidor Público que el o los superiores jerárquicos crean pertinente, con la finalidad de que se lleven a cabo las funciones por las cuales el Departamento de Promoción, Japón, Corea, China e India fue creado, con el propósito de atraer inversión productiva que genere empleo, así como cumplir con los planes, programas y presupuestos, de su competencia, con eficiencia, eficacia y economía.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H002/2015 con Recomendación

Análisis de la construcción del Objetivo del Programa Presupuestario “Promoción Internacional”

Se analizó la construcción del objetivo del programa, a fin de verificar su alineación y consistencia con los objetivos de la política pública en materia de Promoción Internacional, cuyos componentes principales de acuerdo con lo plasmado en los documentos de planeación son la atracción de Inversión Extranjera Directa y el fomento del Comercio Exterior.

Procedimiento de Auditoría:

- Para tal efecto se realizó un análisis comparativo, a fin de verificar la alineación y consistencia entre el objetivo del programa y los documentos de planeación tales como el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017, los objetivos y metas de los proyectos presupuestarios y los objetivos específicos de la Dirección de Inversión Extranjera y la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico. Asimismo, se verificaron los criterios utilizados para determinar los sectores establecidos en el objetivo del programa.

Criterio o Deber Ser:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señalan en sus artículos 26 y 139, respectivamente, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, tanto de la Nación como del Estado de México.

En este sentido, la Ley de Planeación (LP) hace mención en sus artículos tercero y noveno que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas y estrategias además de que las *dependencias de la administración pública deberán planear y conducir sus acciones con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional.*

De acuerdo con lo anterior, la Ley de Planeación del Estado de México (LPEM) menciona en su artículo 18, fracción VII, que se supervisará la *correcta vinculación de los programas con los objetivos y metas del Plan Estatal de desarrollo y sus programas.*

A su vez, los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados”, emitidos en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a efecto de evaluar las políticas públicas, formular los programas

presupuestarios y medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la administración pública estatal, con un enfoque hacia el logro de resultados.

Para tal efecto, dichos lineamientos señalan que el PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación — programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos.

Por lo cual, para la correcta adopción del PbR, las dependencias y entidades públicas realizarán las acciones siguientes:

- Con base en la estructura programática vigente, las dependencias y entidades públicas deberán efectuar mejoras cualitativas a su estructura programática derivadas de la nueva orientación al PbR:

- Al elaborar sus estructuras programáticas, las dependencias y entidades públicas tomarán como base la estructura programática vigente del GEM, precisando las categorías de función, subfunción, programa presupuestario, subprograma y proyecto.

- Lo anterior tiene como propósito incorporar el enfoque de resultados en la definición y construcción de las categorías los elementos programáticos, a través de una sintaxis programática que exprese de manera directa la gestión pública para resultados, es decir, haciendo énfasis en: "el qué se hace", "qué se logra" y "cuál es su impacto en el bienestar de la población"; esto es, la creación de valor público.

Las dependencias y entidades públicas podrán, a partir de la alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, así como con sus objetivos estratégicos, realizar una mejor definición y construcción de las categorías programáticas.

Por otro lado, el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014” refiere que debe existir alineación entre la planeación estratégica para mantener la continuidad y coherencia en las etapas del ciclo presupuestario y así lograr el alcance de los resultados.

Así mismo, el Catalogo de Objetivos Estructura Programática 2014, establece como objetivo del Programa Presupuestario: Incrementar la captación de inversión extranjera con la competitividad y el empleo profesional en los sectores automotriz, aeroespacial, metalmecánico y biotecnología.

Ser o Condición:

A efecto de verificar la alineación y consistencia entre el objetivo del programa con los documentos de planeación, se realizó el análisis comparativo que se muestra a continuación:

Tabla 1. Análisis comparativo entre los componentes principales del Objetivo del Programa y sus documentos de planeación.

Documentos de planeación							Componentes principales de la política pública en materia de Promoción Internacional de acuerdo con lo plasmado en los documentos de planeación.	Objetivo del Programa Presupuestario Promoción Internacional
Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Pilar 2 Estado Progresista		**Subprograma**	**Proyectos**	**Objetivos de los proyectos**	**Meta**	**Objetivos Específicos de la Entidad**		
Objetivo 1. **Promover una economía que genere condiciones de competitividad.** **Estrategia: 1.5.** **Atraer inversión en sectores altamente competitivos.** **Líneas de Acción:** **Promover el desarrollo y especialización de ramas de la manufactura con alto valor agregado, capaces de exportar.** **Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) en aquellos subsectores de nuevas industrias con alto desarrollo tecnológico y generadoras de mayor valor agregado.**	**Objetivo 3.** Impulsar el desarrollo de sectores específicos. **Estrategia 3.4.** Fomentar la comercialización local, nacional e internacional de los productos mexiquenses. **Líneas de acción:** Fortalecer la producción y consumo de productos locales para promocionarlos a nivel nacional e internacional y así contribuir en la generación de empleos. Identificar productos elaborados en la entidad con potencial exportador, a fin de iniciar o aumentar su venta en el extranjero.	Inversión Extranjera	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	Multiplicar el número de empresas con inversión extranjera directa al Estado de México, principalmente en los sectores automotriz, aeroespacial, metalmecánico y biotecnología mediante la captación de inversión extranjera, así como contribuir a la consolidación de las empresas en la entidad a través de la promoción y difusión de alternativas de inversión, financiamiento y desarrollo de los tres órdenes de gobierno.	Llevar el registro del monto de inversión Extranjera Directa en la Entidad	• Vincular eficientemente la producción y el mercado. • Promover la inversión en los segmentos débiles de las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas. •Gestionar estrategias de colaboración con otras regiones exitosas.	**INVERSIÓN EXTRANJERA**	Incrementar la captación de inversión extranjera con la competitividad y el empleo profesional en los sectores automotriz, aeroespacial, metalmecánico y biotecnología
			SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA	Generar una base de datos para dar seguimiento a los proyectos de instalación o ampliación de la inversión extranjera a través de detección y registro de montos de IED, empleos generados.	Registrar los proyectos materializados de Inversión Extranjera Directa (IED) en la Entidad.			
		Comercio Exterior y Cooperación Internacional	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Potenciar e impulsar los mercados de exportación, conjuntamente con el empresario mexiquense y la promoción de sus productos, a fin de concretar oportunidades de negocios en el extranjero mediante proyectos de exportación.	Incrementar las misiones y ferias internacionales.		**COMERCIO EXTERIOR o EXPORTACIÓN**	
			FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EXPORTADORES	Incrementar la participación comercial de los empresarios mexiquenses en los mercados extranjeros, a través de la capacitación en materia de comercio exterior, con la finalidad de que cuenten con herramientas para ser competitivos en el mercado internacional.	Registrar el volumen de exportadores			

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Catálogo de objetivos de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2014, PbR 01a y objetivos Específicos de la Entidad Fiscalizable.

Como resultado del análisis anterior, se observa que el objetivo del Programa Presupuestario “Promoción Internacional” no es consistente con los documentos de planeación; dado que dichos documentos hacen referencia a la inversión extranjera directa y al comercio internacional como componentes principales de la promoción internacional, sin embargo, dentro de la redacción del objetivo no se hace referencia a lo concerniente al comercio exterior, no obstante, la Dirección de Comercio Exterior de la SEDECO realiza actividades referentes a este componente tales como capacitar a exportadores, asistencia a misiones y ferias internacionales, etc.

De acuerdo con lo anterior, se verificaron los criterios utilizados para determinar los sectores establecidos en el objetivo del programa, a lo que la entidad fiscalizable argumentó que los sectores se eligen con base en los sectores productivos ya establecidos en la entidad y sobre los proyectos estratégicos que la administración busca impulsar, sin embargo, al comparar la definición de los sectores plasmados en el objetivo con los sectores promocionados por la SEDECO en sus diversas fuentes de información (video promocional, libro promocional y principales sectores que recibieron mayor inversión extranjera durante 2014) se observa que no existe congruencia entre éstos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Tabla 2. Análisis comparativo entre los sectores prioritarios y de oportunidad empleados por la DGI

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2014	INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR SECTOR	VIDEO PROMOCIONAL SEDECO	LIBRO DE PROMOCIÓN SEDECO	INFORMACIÓN ENTREGADA POR SEDECO	SECTORES DE OPORTUNIDAD
Sectores plasmados en el objetivo	**Sectores con mayor inversión extranjera durante 2014**	**Sectores que se promocionan en el video**	**Sectores que se promocionan en el libro**	**Principales sectores económicos determinados por SEDECO**	**Sectores considerados como áreas de oportunidad por SEDECO.**
Automotriz	Automotriz-Autopartes	Automotriz	Automotriz	Automotriz	
	Alimentos y Bebidas	Alimentos y Bebidas	Alimentos y Bebidas	Alimentos y Bebidas	
		Textil	Textil	Textil	
		Químico y Farmacéutico	Químico y Farmacéutico	Químico - Farmacéutico	
		Turístico	Turístico		
	Maquinaria y Equipo				

	Tecnología de la Información				Tecnologías de la Información
Metalmecánico	Otros				
Biotecnología					
Aeroespacial					Aeroespacial
					Logístico
					Agroindustrial

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con base en la información proporcionada por la entidad y en el catálogo de objetivos de la Estructura Programática 2014.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

De acuerdo al análisis efectuado por el equipo auditor se concluye lo siguiente:

- El objetivo del Programa "Promoción Internacional" ejecutado por la Dirección General de Industria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, es limitativo en su construcción y redacción, ya que no incluye al comercio exterior, el cual es un componente sumamente importante del programa, ya que sólo en 2014 el Estado de México logró registrar 15,677.61 millones de dólares por concepto de exportaciones.

- Se identificó que no existe congruencia entre los sectores manejados en el objetivo del programa con los sectores que la SEDECO plasmó en su libro y video promocional, utilizados para promover las ventajas competitivas que ofrece el Estado de México.

- Además, no existe relación con los principales sectores que se reporta obtuvieron mayor inversión extranjera directa durante 2014, a excepción del sector automotriz, el resto de los sectores (Alimentos y Bebidas, Maquinaria y Equipo, Textil, Turismo y Tecnología de la Información) no se contemplan en el objetivo del Programa.

Las inconsistencias anteriores impiden la determinación certera del objetivo del programa Promoción Internacional.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México que:

1. Redactar un nuevo objetivo al Programa Presupuestario “Promoción Internacional” a fin de que este sea congruente y consistente con los objetivos estatales y los proyectos que lo integran, evaluando así su desempeño y contribución a la política pública en materia económica de Inversión extranjera directa y comercio internacional, componentes principales de la Promoción Internacional.

2. Determinar los criterios a través de los cuales se establecerán los sectores prioritarios a impulsar en el Estado de México, a fin de que dichos sectores sean congruentes con los sectores que la SEDECO promocione y los que de acuerdo a las estadísticas oficiales han generado mayor captación de IED y Comercio Exterior.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H003/2015 con Recomendación

Análisis de Metas del Programa Promoción Internacional

Se analizaron las metas plasmadas en los formatos PbR de los proyectos que conformaron el Programa Promoción Internacional durante el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de corroborar la congruencia en la programación de sus metas contra las actividades realizadas por la Dirección General de Industria de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

Procedimiento de Auditoría:

- Se realizó un análisis del Programa Operativo Anual de los últimos cinco años, respecto a su programación, así como las actividades realizadas por la Dirección de Inversión Extranjera y la Dirección de Comercio Exterior.

Criterio o Deber Ser:

El PbR, como instrumento de la Gestión para Resultados (GpR), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR, es un proceso de presupuestación por programas en el cual:

a) La formulación de los programas gira en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación.
b) Los resultados previstos deben justificar las necesidades de recursos que obedezcan y estén ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados; y
c) La labor efectiva para alcanzar los resultados se mide mediante indicadores (…).

Objetivo General del PbR: El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos.

Así mismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en el apartado de Administración Pública eficiente para un Gobierno de Resultados; establece que debe haber una evaluación continua**;** en la cual se requiere que las dependencias responsables de las políticas públicas hagan un monitoreo del cumplimiento de metas e indicadores, y generen información relevante y útil sobre su evolución, dicha evaluación debe permitir mejorar el proceso presupuestario al enfocar los recursos a los programas que produzcan un mayor beneficio social.

Ser o Condición:

A efecto de realizar la revisión de metas del Programa Promoción Internacional, se solicitó mediante la orden de práctica de auditoría con número de oficio OSFEM/AEEP/SEPE/055/15 de fecha 23 de marzo de 2015, los formatos de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2014 al cuarto trimestre (Pbr´s 01a, 02a, 09a 11a y 13a), así mismo, mediante oficio de solicitud de información complementaria número OSFEM/AEEP/SEPE/021/15 de fecha 8 de junio de 2015, se pidió a la Dirección General de Industria informara por escrito las actividades sustantivas que realizaron las Direcciones de Inversión Extranjera y Comercio Exterior.

De igual forma, se revisaron las Cuentas Públicas de los últimos cinco años para conocer el comportamiento de las metas que conforman el PPI.

De la información proporcionada por la SEDECO en los últimos 5 años, se realizó un análisis comparativo en relación con su estructura programática y sus actividades sustantivas, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla No. 1 Análisis comparativo de las metas llevadas a cabo por la DGI en las Cuentas Públicas 2010 a 2014.

PROYECTOS	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA															
	CUENTA PÚBLICA 2010			CUENTA PÚBLICA 2011			CUENTA PÚBLICA 2012			CUENTA PÚBLICA 2013			CUENTA PÚBLICA 2014			
	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ALCAN-ZADO
Promoción y fomento a la inversión extranjera directa	Promoción de las fortalezas de la entidad de inversionistas potenciales.	Empresa-rio	150		X	X		X	X		X	X		X	X	X
				Registro de Inversión Extranjera	Millones de dólares	$1,250	Registro de Inversión Extranjera	Millones de dólares	$1,250	Registro de Inversión Extranjera	Millones de dólares	$1,250	Llevar el registro del monto de inversión extranjera directa en la entidad	Millones de dólares	$1,250	$1,521
Seguimiento de proyectos de inversión extranjera	Atención de proyectos de inversión extranjera directa	Proyecto	15		X	X		X	X		X	X		X	X	X
	Registro de proyectos materializados de inversión	Proyecto	15	Proyectos de Inversión extranjera captados	Proyecto	95	Proyectos de Inversión extranjera captados	Proyecto	95	Proyectos de Inversión extranjera captados	Proyecto	95	Registrar los proyectos materializados de inversión extranjera directa en la entidad	Proyecto	95	85
PROYECTOS	DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR															
	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ALCAN-ZADO
Promoción para el desarrollo del comercio Internacional	Asesorías técnicas en comercio exterior	Empresa	360		X	X		X	X		X	X		X	X	X
	Desarrollo de proyectos de exportación	Proyecto	180		X	X		X	X		X	X		X	X	X
	Detección de oportunidades de negocio	Evento	20		X	X		X	X		X	X		X	X	X
	Evaluación de proyectos	Proyecto	90		X	X		X	X		X	X		X	X	X
				Promover las exportaciones de las empresas mexiquense	Empresa-rio	670	Promover las exportaciones de las empresas mexiquenses	Empresa-rio	670	Promover las exportaciones de las empresas mexiquense	Empresa-rio	670	Incrementar las misiones y ferias internacionales	Evento	25	25
Formación y capacitación de exportadores.	Capacitación en comercio exterior	Evento	12		X	X		X	X		X	X		X	X	X
	Impartición de cursos especializados en materia de comercio exterior	Empresa	12		X	X		X	X		X	X		X	X	X
				Capacitación en materia de comercio exterior, a traves de la impartición de cursos y/talleres en materia de comercio exterior	Curso	24	Capacitación en materia de comercio exterior, a traves de la impartición de cursos y/talleres en materia de comercio exterior	Curso	24	Capacitación en materia de comercio exterior, a traves de la impartición de cursos y/talleres en materia de comercio exterior	Curso	24	Registrar el volumen de exportaciones	Millones de dólares	14,950	15,677
TOTAL DE PROYECTOS 4	TOTAL DE METAS 2010		9	TOTAL DE METAS 2011		4	TOTAL DE METAS 2012		4	TOTAL DE METAS 2013		4	TOTAL DE METAS 2014		4	

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, Cuentas Públicas: 2010. 2011, 2012, 2013 y 2014.

Del análisis realizado en la tabla número 1, en 2010 la Dirección de Comercio Exterior, tenía distribuidas las actividades sustantivas en cuatro metas en el proyecto “Promoción para el desarrollo del comercio internacional”, las cuales eran: “Asesorías técnicas en comercio exterior”; “Desarrollo de proyectos de exportación”; “Detección de oportunidades de negocio” y “Evaluación de proyectos”; sin embargo, desde 2011 y hasta 2013, estas cuatro metas se englobaron en una sola: “Promover las exportaciones de las empresas mexiquenses”, siendo la unidad de medida “empresario” con una programación anual de 670 atenciones y para 2014 se cambió el nombre a esta misma meta, por: “incrementar las misiones y ferias internacionales” con la unidad de medida “evento” y programando 25 eventos anuales.

Así mismo, la meta denominada “Registrar el volumen de exportaciones” no es realizada por la Dirección de Comercio Exterior, ya que la cifra e información reportada en dicha meta, es tomada del INEGI por consiguiente no debe ser considerada como meta.

Finalmente, en el año 2010 el Programa Promoción Internacional contaba con nueve metas, sin embargo, a partir de 2011, eliminó cinco de ellas lo que equivale a un 56 por ciento menos, manteniéndose desde entonces con 4 metas.

Tabla No.2 Congruencia de las actividades sustantivas realizadas en la Dirección General de Industria con las funciones descritas en el Manual General de Organización de la SEDECO.

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DGI NO CONSIDERADAS EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SEDECO	FUNCIONES DE LA DGI NO LLEVADAS A CABO Y DESCRITAS EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SEDECO
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA	
Visitas de campo a fábricas corporativas, parques industriales, instituciones educativas etc.	Proponer actividades para la capacitación de inversión extranjera directa, favoreciendo los sectores que tengan un acreditado liderazgo productivo y/o que generen productos para elevar la competitividad del Estado.
Asesoría y apoyo en el desarrollo y logística de eventos públicos y privados de la SEDECO.	Mantener comunicación con áreas comerciales de las sedes diplomáticas en México para promover invitaciones a delegaciones empresariales al Estado.
	Utilizar sistemas de inteligencia comercial y de inversión para atraer inversión extranjera directa.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
Desarrollo del registro Estadístico de la Balanza Comercial del Estado de México.	Mantener estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, embajadas y cámaras de comercio, a efecto de coordinar acciones conjuntas de exportación comercial.
Visitas de campo a fábricas, corporativos, parques industriales, instituciones educativas y/o no lucrativas, organismos públicos y privados con el fin de conocer sus actividades e identificar cómo pueden coadyuvar en la consolidación de nuevos proyectos de exportación de las empresas Mexiquenses.	Coordinar la elaboración y actualización del Directorio de Empresas Exportadoras de la entidad.
Apoyo en el desarrollo y logística de eventos públicos y privados en donde la Secretaría de Desarrollo Económico o algún representante del Gobierno Mexiquense funge como invitado u organizador, para dar anuncio a la consolidación de nuevas inversiones por expansión, inicio de operaciones, compra de maquinaria, capacitación, creación de empleo, exportaciones, entre otros.	Diseñar estrategias y coordinar acciones específicas de apoyo al sector industrial para cubrir las necesidades sobre asesoría especializada en materia de comercio exterior, con la finalidad de solucionar problemas inmediatos y estructurales que entorpezcan el comercio exterior.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable.

1.- Como se puede observar en la tabla 2, de acuerdo al Manual General de Organización de la SEDECO, en el apartado funciones de la Dirección de Inversión Extranjera y la Dirección de Comercio Exterior, se observa que existen funciones descritas en dicha normativa, no llevadas a cabo:

- En la Dirección de Inversión Extranjera:

a) Proponer actividades para la capacitación de inversión extranjera directa, favoreciendo los sectores que tengan un acreditado liderazgo productivo y/o generen productos para elevar la competitividad del Estado.
b) Mantener comunicación con áreas comerciales de sedes diplomáticas en México para promover invitaciones a delegaciones empresariales en el Estado.
c) Utilizar sistemas de inteligencia comercial y de inversión para atraer la inversión extranjera directa.

- En la Dirección de Comercio Exterior:

a) Mantener estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, embajadas y cámaras de comercio, a efecto de coordinar acciones conjuntas de exportación comercial.
b) Coordinar la elaboración y actualización del Directorio de Empresas Exportadoras de la entidad.
c) Diseñar estrategias y coordinar acciones específicas de apoyo al sector industrial para cubrir las necesidades sobre asesoría especializada en materia de comercio exterior, con la finalidad de solucionar problemas inmediatos y estructurales que entorpezcan el comercio exterior.

2.- Se realizan actividades sustantivas que no se encuentran dentro de las funciones de ambas Direcciones, como son:

Para la Dirección de Inversión Extranjera:

a) Visitas de campo a fábricas corporativas, parques industriales, instituciones educativas etc.
b) Asesoría y apoyo en el desarrollo y logística de eventos públicos y privados de la SEDECO.

Respecto a la Dirección de Comercio Exterior:

a) Desarrollo del registro Estadístico de la Balanza Comercial del Estado de México.
b) Visitas de campo a fábricas, corporativos, parques industriales, instituciones educativas y/o no lucrativas, organismos públicos y privados.
c) Apoyo en el desarrollo y logística de eventos públicos y privados en donde la Secretaría de Desarrollo Económico o algún representante del Gobierno Mexiquense.

Que por su importancia, deben ser evaluadas y medibles.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

Se concluye que no existe congruencia en la programación, la unidad de medida y las metas anuales, toda vez que:

a) Se realizan actividades sustantivas, las cuales no están consideradas en su Manual General de Organización o en su Programa Operativo Anual.
b) Las actividades primordiales se concentran en una sola meta, lo que no refleja la importancia de la actividad.
c) Se reporta una meta descrita en la tabla número 1, que no realiza la Dirección de Comercio Exterior (Registrar el volumen de exportaciones).

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México:

1. A partir del Plan Estatal de Desarrollo, alinear el Programa "Promoción Internacional" con cada una de las actividades y metas de los proyectos del mismo, con el objeto de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las atribuciones conferidas por ley.

2. Actualizar el Manual General de Organización de la SEDECO a fin de ser congruentes en las funciones prioritarias como son: las visitas de campo a Fábricas, Corporativos, Parques Industriales etc. y Apoyo en el desarrollo y logística de eventos públicos y privados desarrolladas por el área.

3. Programar las metas de acuerdo a un análisis histórico que les permita incrementar el número de met**a**s anuales a realizar, estableciendo los nombres y unidades de medida que mejor se adecuen y no englobar las actividades primordiales de la DGI teniendo una repercusión en el presupuesto asignado al Programa Promoción Internacional.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H004/2015 con Recomendación

Capacitación a Exportadores

Se revisaron las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) para proporcionar capacitación a exportadores, a fin de verificar que la capacitación impartida es adecuada y contemple la actualización de temas en materia de comercio exterior.

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis documental de las acciones realizadas por la SEDECO para capacitar a exportadores, a fin de asegurar que las actividades desarrolladas se apeguen al marco normativo establecido.

Criterio o Deber Ser:

En este sentido, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico en su Artículo 10, menciona que corresponden a la Dirección General de Industria las siguientes atribuciones:

III. Atender, en el ámbito de su competencia, los requerimientos de la industria establecida en el Estado, en materia de servicios públicos, trámites, proveeduría y desarrollo de clientes potenciales.

VIII. Asesorar y apoyar a los inversionistas que lo soliciten, en la instalación de sus empresas en el Estado.
XI. Formular, ejecutar y evaluar políticas, proyectos y programas para atraer inversión extranjera y fomentar el comercio exterior y la cooperación para el desarrollo de la entidad.
XIII. Asesorar técnicamente a los exportadores del Estado, respecto a los requisitos y trámites que deben cumplir sus proyectos de exportación, así como difundir los apoyos que ofrecen las autoridades federales, estatales y municipales en la materia.
XIV. Proponer y participar en la organización de misiones comerciales que promuevan en el extranjero la oferta exportable de la entidad.
XVI. Brindar asesoría a los ayuntamientos de la entidad y a los sectores social y privado que lo requieran, en materia de desarrollo industrial, inversión extranjera, comercio exterior y cooperación para el desarrollo de la entidad.
XX. Organizar encuentros con empresarios mexiquenses y sus homólogos extranjeros para identificar nuevas oportunidades de inversión y comercio internacional.

De acuerdo con lo anterior, el mismo reglamento en su artículo 12, fracción XVII, señala que corresponde a la Coordinación Administrativa, el promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación dirigidas a los servidores públicos de la Secretaría.

A su vez, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Apartado VII, Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa, Subdirección de Promoción Externa, determina que dicha subdirección tiene el objetivo de Promover, fomentar e incentivar la actividad exportadora del sector industrial del Estado de México, en los diversos mercados del extranjero, mediante la promoción y difusión de la oferta de la planta industrial de la entidad, para tal efecto tiene a su cargo la siguiente función:

- Promover a nivel internacional la oferta exportable de la planta industrial del Estado de México, orientada a dar a conocer los productos de la entidad en el

extranjero, considerando la organización de misiones comerciales, así como la promoción indirecta.

Del mismo modo, el Manual señala que los tres departamentos (Departamentos de Promoción del Sector Textil, Alimentación e Industria Automotriz; Promoción del Sector Eléctrico, Electrónico, Químico, Farmacéutico y Plástico; y Promoción del Sector de Materiales para Construcción, Cuero, Calzado, Artículos de Oficina y Muebles) adscritos a la Subdirección de Promoción Externa, tienen la función de ejecutar acciones específicas para la capacitación del sector exportador mexiquense, a través de la organización y promoción de cursos, talleres o seminarios en temas de actualidad en materia de comercio exterior, de la misma forma se establece que son los encargados de ejecutar acciones específicas de apoyo al sector industrial para cubrir las necesidades sobre asesoría especializada en materia de comercio exterior.

Por su parte, el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Promoción Externa de la Dirección General de Industria, Proceso: Fomento de Actividad Exportadora del Sector Empresarial en el Estado de México; Procedimiento denominado “Impartición de Cursos y Talleres de Capacitación en materia de Comercio Exterior” señala:

- Objetivo: Proveer de mejores estrategias de comercialización al sector industrial del Estado de México, mediante la impartición de cursos y talleres en materia de comercio exterior.
- Alcance: Aplica a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, a la Subdirección de promoción Externa, a los jefes de Departamento de promoción sectorial y personal operativo que participen en la impartición de asesorías para la capacitación de empresarios y el desarrollo de proyectos de exportación, así como a los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado de México que deseen incursionar con proyectos de exportación en mercados internacionales.

- Responsabilidades: La dirección de comercio exterior es la unidad administrativa responsable de fomentar una cultura exportadora y competitiva, a través de la impartición de asesorías y pláticas de capacitación, a micro, pequeños y medianos empresarios de la entidad que estén interesados en incursionar con proyectos de exportación en mercados internacionales.

- El Experto consultor deberá:
  • Analizar y estructurar la propuesta de capacitación, definiendo el tema, lugar (municipio), horario, duración y costo y entregar al Jefe del Departamento de Promoción Sectorial.
  • Recibir la carta compromiso, revisar, firmar de aprobación y devolver al Jefe del Departamento de Promoción Sectorial.
  • Atender la demanda del micro, pequeño o mediano empresario y dar a conocer los detalles de inscripción.
  • Recibir al micro, pequeño o mediano empresarios del Estado de México, registrar asistencia en lista, entregar material didáctico e impartir el curso o taller y al término del mismo entregar los formatos de evaluación y el desempeño del expositor.
  • Entregar constancia de participación y dar por concluido el curso o taller.

Ser o Condición:

A efecto de revisar las acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico para cumplir con la capacitación de exportadores durante 2014, se solicitó mediante la Orden de Práctica de Auditoría con Núm. de oficio OSFEM/AEEP/SEPE/055/15 de fecha 23 de marzo de 2015, la Relación de cursos, conferencias, foros, encuentros, seminarios o congresos para la formación de exportadores.

Derivado de lo anterior, la Secretaría proporcionó un listado de 31 cursos realizados durante 2014 para la capacitación a exportadores y las fichas técnicas de cada uno de

ellos, información verificada de manera documental por el equipo auditor. Además entregó un procedimiento denominado “Impartición de cursos y talleres de capacitación en materia de comercio exterior”, el cual contiene la descripción de las actividades establecidas para la impartición de cursos y talleres en materia de comercio exterior al sector industrial del Estado de México.

De acuerdo con dicho procedimiento la capacitación a los exportadores es impartida por un experto consultor, sin embargo, al revisar quien impartió los 31 cursos a exportadores durante 2014, se observa que el 32 por ciento de éstos (10 cursos) fueron impartidos por personal de la SEDECO, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Número de cursos para exportadores y su participación porcentual (núm. y porcentaje)

IMPARTIDOS POR:	NÚMERO DE CURSOS	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DE CURSOS EN 2014
FIRMA CONSULTORA AJR	12	39%
SERVICIOS PROFESIONALES ARLOSE	2	6%
EXPORT CORPORATION	4	13%
Dirección General de Industria (DGI)	**10**	**32%**
PROMEX	3	10%
TOTAL	**31**	**100%**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con base en información proporcionada por la DGI.

En relación con lo anterior, se solicitó a la SEDECO las constancias de capacitación del personal de la Dirección de Comercio Exterior a fin de verificar que dicho personal sea capacitado de manera periódica en temas de actualidad en materia de comercio exterior y cuente con los conocimientos adecuados y necesarios para impartir los cursos, asesorías, talleres o seminarios a los exportadores.

Como respuesta a lo anterior, la entidad fiscalizable entregó una constancia emitida por la firma AJR donde se hace constar que el personal mencionado en dicho documento perteneciente a la Dirección de Comercio Exterior, participó en 13 cursos de capacitación durante 2013 y 2014, puntualizando que dichos eventos de capacitación

fueron organizados conjuntamente con esta dirección, por lo que la participación de los funcionarios no tuvo ningún costo, sin embargo, al no cubrir el costo correspondiente no se tuvo derecho a la constancia que avale la capacitación, lo anterior aunado a que de acuerdo con las restricciones presupuestales se tiene contemplado ya no contratar a expertos consultores para la capacitación a exportadores, lo que significaría que el personal de la Dirección de Comercio Exterior, a partir de ese momento sería la encargada de impartir la capacitación.

Del mismo modo, al verificar si durante 2014 la Secretaría de Desarrollo Económico impartió cursos de capacitación al personal de la Dirección General de Industria, se presentó por escrito que no se realizaron cursos de capacitación para el personal de dicha Dirección; sin embargo, durante la revisión efectuada por el equipo auditor se observó que las actividades realizadas por las Direcciones de Comercio Exterior y de Inversión Extranjera Directa, requieren la actualización del personal en temas especializados, como se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2, Relación de Actividades realizadas por cada Dirección y temas de los cursos necesarios para la capacitación del personal de la DGI

Dirección de Inversión Extranjera	Dirección de Comercio Exterior
Actividades: • **Atención a Inversionistas Potenciales.** • **Proyectos Materializados de Inversión Extranjera.** • **Viajes Promocionales al Extranjero.** • **Participación en Eventos Internacionales.** • **Atención Personalizada a Delegaciones y Misiones Extranjeras.**	**Actividades:** • Cursos de Capacitación en Materia de Comercio Exterior. • Asesorías en Materia de Comercio Exterior. • Desarrollo de Proyectos de Exportación. • Promoción de Ferias Internacionales. • Misiones y Ferias Internacionales.
Relación de cursos específicos necesarios para realizar las funciones sustantivas de la Dirección de Inversión Extranjera:	**Relación de cursos específicos para realizar las funciones sustantivas de la Dirección de Comercio Exterior:**
Debido al trato constante con empresarios de otras culturas se sugieren los temas siguientes: • **Protocolo y Diplomacia.** • **Idiomas (términos especializados de negocios).** • **Idiomas (términos especializados en**	• Conocimientos de Protocolo y Diplomacia. • Conocimientos medios avanzados del Idioma ingles (verbal y escritos). • Dominio de términos especializados en los sectores: automotriz, aeroespacial, tecnologías de la información, textil, químico-farmacéutico, logístico. • Panorama Económico Internacional. • Nociones de Derecho Económico Internacional.

los sectores: automotriz, aeroespacial, tecnologías de la información, textil, químico-farmacéutico, logístico). • **Panorama Económico Internacional.** • **Nociones de Derecho Económico Internacional.** • **Logística y planeación.**	• Logística y Planeación. • Actualización en la Ley Aduanera. • Mercadotecnia Internacional. • Actualización en temas de Comercio Exterior como: o Logística Internacional. o Incoterms. o Tratados de Libre Comercio. o Reglas Origen. o Trámites Aduaneros. o Regímenes Aduaneros. o Ventanilla Única de Comercio Exterior. o Derecho Internacional.

* **FUENTE:** Elaboración OSFEM, con base en información proporcionada por la DGI.

Esta capacitación permitirá dotar de mayores elementos al personal para realizar de una manera más eficaz y eficiente sus actividades, las cuales en su mayoría requieren de la actualización permanente y específica al referirse a capacitación y asesorías a inversionistas y exportadores en diversos temas, participación en eventos de promoción en el extranjero, desarrollo de proyectos de inversión y de exportación, etc.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

De acuerdo al análisis efectuado por el equipo auditor, se concluye lo siguiente:

1. El personal de la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección General de Industria de la SEDECO, no cuenta con las constancias de capacitación que acrediten los conocimientos necesarios para impartir cursos de capacitación a exportadores, ya que al no pagarse los derechos por dichos documentos, la firma consultora no los emitió.

2. Durante 2014, no se proporcionó capacitación a los servidores públicos de la SEDECO encargados de ejecutar el Programa Promoción Internacional (Dirección de Comercio Exterior y Dirección de Inversión Extranjera).

Lo anterior genera que la capacitación a exportadores corra el riesgo de no ser adecuada, lo cual podría tener un impacto negativo en el objetivo de incrementar la participación comercial de los empresarios mexiquenses en los mercados extranjeros.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México:

I. Realice las acciones necesarias para implementar un programa anual de capacitación que permita a la Dirección de Inversión Extranjera contribuir al objetivo del programa promoción internacional.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/H005/2015 con Recomendación

Metodología para la captación y registro de Inversión Extranjera Directa (IED)

Se revisó la factibilidad de contar con un eficiente registro sistematizado que permita a la Dirección General de Industria tener información suficiente, relevante y fidedigna en materia de IED, en función de brindar un seguimiento oportuno a los proyectos materializados en IED.

Se hizo un análisis comparativo entre los dos registros que empleó la DGI para conocer los resultados obtenidos en ambos.

Se realizó un análisis gráfico para conocer su aportación y tendencia de IED en el Estado de México, a lo largo de los últimos cinco años, de cada uno de los registros (Registro Estatal de Inversión Extranjera y Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis gráfico para revisar el comportamiento y tendencia de la IED en ambos Registros.
- Comprobatorio para revisar que se haya llevado a cabo el seguimiento oportuno a los proyectos de IED.
- Inductivo y analítico para revisar que el registro de estadísticas de IED coadyuve en la toma de decisiones de carácter económico.

Criterio o Deber Ser:

El Manual General de Organización de la SEDECO, señala para la Dirección de Inversión Extranjera, el objetivo de diseñar, proponer y ejecutar las políticas y actividades tendientes a promover las fortalezas del Estado de México en materia de inversión en el extranjero, con la finalidad de atraer inversión productiva por regiones, así como supervisar el seguimiento a las empresas establecidas para apoyarlas en los programas de ampliación o expansión.

También establece las siguientes funciones:

(…)

- Detectar, registrar y dar seguimiento a iniciativas de proyectos de inversión extranjera y proyectos materializados por regiones.
- Coordinar la actualización de la base de datos que contiene la información de empresas con IED ubicadas en la entidad.
- Supervisar el registro de IED en la entidad.

Así mismo, el Manual General de Organización de la SEDECO presenta como objetivo para la Subdirección de Seguimiento de Proyectos: realizar el seguimiento en la

detección y registro de proyectos de inversión extranjera directa en el Estado, así como reinversiones de empresas instaladas en la entidad.

Con las funciones:

(…)

- Realizar los registros (…) de los proyectos materializados.
- Establecer contactos con las instancias Federales, Estatales y Municipales, con el propósito de recabar información sobre la inversión extranjera establecida en la entidad.
- Establecer los mecanismos para recopilar, investigar y dar seguimiento a los proyectos de inversión extranjera en la entidad.
- Supervisar la actualización de la base de datos que contiene la información de empresas con IED, ubicadas en la entidad.

Por otra parte, el numeral quinto del capítulo II del Reglamento Interior de la SEDECO, refiere como atribución del Secretario: Establecer las metas y estrategias del Programa Anual de Desarrollo Económico, en el que se cuantifiquen los objetivos del crecimiento económico, generación de empleos, registro de nuevas empresas y atracción de inversiones productivas nacionales y extranjeras.

El artículo 10 de la misma normativa, expone que corresponde a la DGI:

(…)

XVII Registrar y dar seguimiento a los Proyectos de Inversión Extranjera Directa que se generen en el Estado.

(…)

Como se puede observar, existe diversa normatividad que señala la obligatoriedad por parte de la SEDECO de contar con mecanismos y bases de datos que permitan conocer y dar seguimiento a los proyectos materializados de IED dentro del territorio mexiquense, no obstante, éstos deberán presentar información completa y suficiente

que le permita a la propia Secretaría establecer las metas por alcanzar y conocer los resultados obtenidos en materia de IED.

Ser o Condición:

El Registro Estatal de Inversión Extranjera (REIE) es el mecanismo empleado por la SEDECO, cuyo objeto es recabar información relacionada con la Inversión Extranjera en la Entidad, a efecto de poder contar con las bases para definir las políticas públicas en materia de Desarrollo Económico.

Las estadísticas contempladas en el REIE contienen información de las empresas con capital extranjero, las cuales sirven para estudiar sus tendencias de crecimiento en los diferentes sectores de IED y beneficiar a la población mexiquense.

La metodología que se emplea en la DGI para la captura del REIE, es la siguiente:

1. Cuestionario estadístico: Se solicita a los empresarios (personalmente y/o vía electrónica) la requisición de los cuestionarios de Nuevos proyectos o de Expansión de instalaciones o procesos.
2. Dependencias de la SEDECO: A través de la Dirección General de Comercio, la Dirección General de Atención Empresarial y el FIDEPAR; se capta información sobre Proyectos de inversión que cuenten con algún porcentaje de capital extranjero, registrando dichos proyectos en un reporte mensual.
3. Inauguraciones: Se realizan por medio de la elaboración o consulta de la carpeta de inauguraciones de nuevos proyectos de inversión o ampliaciones de inversiones ya existentes.
4. Noticias: La DGI se encarga de revisar las notas periodísticas y en general cualquier medio de comunicación que revele una crónica o acontecimiento del sector empresarial que genere IED, cabe señalar que únicamente se utilizan medios de comunicación reconocidos y se contacta con las empresas involucradas a fin de verificar la veracidad de la información.

Por otra parte, la Ley de Inversión Extranjera tiene por objeto la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional, y dentro de este ordenamiento legal, se establece, lo relativo al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) es el mecanismo utilizado por la Secretaría de Economía Federal para hacerse llegar de información sobre las actividades que desempeña la IED en el país y se construye con una metodología distinta al REIE.

Por medio del requerimiento de información complementaria núm. OSFEM/AEEP/SEPE/021/15, se solicitó a la SEDECO; estadísticas de los últimos cinco años del REIE y el RNIE, para elaborar un análisis comparativo de ambos registros, por consiguiente la Secretaría proporcionó de manera impresa y magnética la información requerida.

A continuación se presentan las estadísticas de cada uno de ellos y se grafican sus datos anuales:

Cuadro comparativo de la Inversión Extranjera Directa durante los últimos cinco años en el Estado de México (cifras en millones de dólares)

número de períodos	RNIE		REIE	
	AÑO	IED captada	AÑO	IED captada
1	2010	1,137.00	2010	4,083.80
2	2011	757.60	2011	1,375.30
3	2012	1,572.90	2012	1,344.90
4	2013	1,231.10	2013	1,688.50
5	2014	1,684.60	2014	1,512.00
TOTALES		6,383.20		10,004.50
		DIFERENCIA REIE VS RNIE		3,621.30

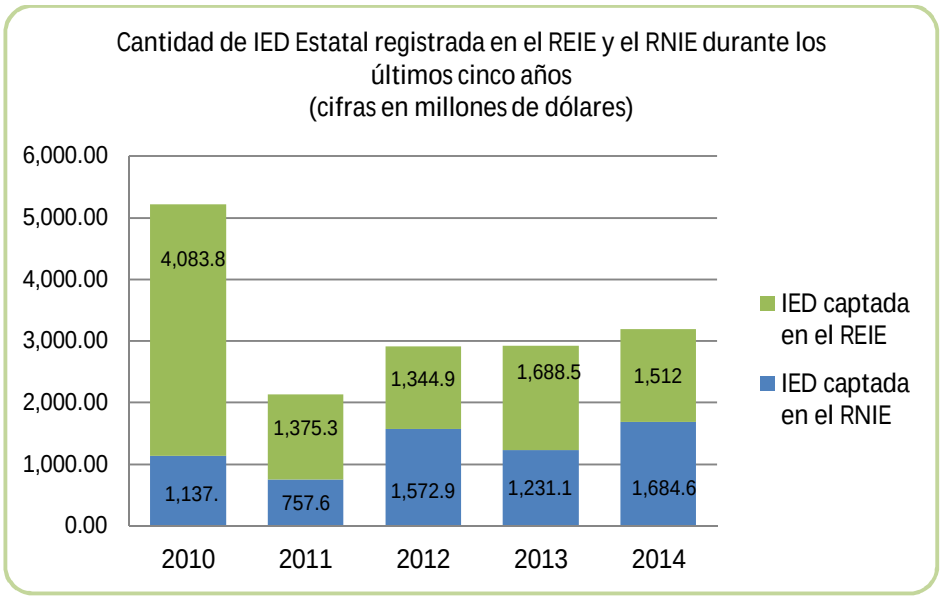
*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con base en información proporcionada por la DGI.

Como se puede observar, en todos los años se obtuvieron cifras distintas en cada uno de los dos registros (RNIE y REIE); por lo cual no existe consistencia en las dos cantidades reportadas, así mismo la diferencia total de los cinco períodos comparados fue de 3,621.30 millones de dólares.

Lo anterior incide en que la SEDECO presente cifras de aportación de IED Estatales diferentes a las reportadas por la Secretaría de Economía Federal y propicie incongruencias en el sector económico e inversionistas en general.

Es pertinente aclarar que aunque ambos registros emplean distinta metodología, las cifras registradas en cada uno de ellos deberían tener cierta similitud debido a que son cifras oficiales reportadas por empresas establecidas dentro del territorio estatal.

El siguiente gráfico muestra las diferencias de ambos registros:



*FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en información proporcionada por la DGI.

Se aprecia que el año donde existió mayor diferencia fue el 2010, mientras que durante 2014 ambos registros presentaron la mayor similitud.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

En 2014, la SEDECO contó con información proveniente de dos registros de IED: el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y el Registro Estatal de Inversión Extranjera (REIE), este último fue elaboración propia de la Dirección General de Industria (DGI) mientras que el primer registro correspondió a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico Federal, en los cuales se identificó que existen diferencias en sus cifras de IED toda vez que ambos registros son calculados con distinta metodología, al respecto la entidad argumentó que no existe ningún lineamiento o Ley que obligue a las Empresas reportar su IED a los Ayuntamientos del territorio mexiquense, lo cual incide en que las cifras reportadas por la DGI en el REIE estén incompletas, ya que no existe ninguna obligatoriedad para que los empresarios reporten a la SEDECO el total de inversión extranjera que invertirán en el territorio Estatal, así mismo existe un desfasamiento en los tiempos de los reportes de información cargados al REIE, debido a que en un principio las empresas que tienen inversión extranjera para invertir o reinvertir, reportan una cifra estimada, la cual al final se modifica por la cifra real.

Dentro de la metodología para la captura del REIE, no se aprecia de qué manera la DGI establece contactos con instancias Federales, Estatales y Municipales que le permitan recabar información de IED.

Acción Emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México que:

1. Implementar mecanismos de recabación de información de IED que le permitan trabajar en conjunto con instancias Federales, Estatales y Municipales.

DICTAMEN

La revisión practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico, tuvo como fin verificar el cumplimiento del programa “Promoción Internacional”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas a los proyectos: Promoción y fomento a la Inversión Extranjera Directa; Seguimiento de Proyectos de Inversión Extranjera; Promoción para el desarrollo del Comercio Internacional; y Formación y capacitación de exportadores, todos ellos pertenecientes al Programa “Promoción Internacional”, ejecutados por la SEDECO durante el ejercicio fiscal 2014.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes, las técnicas numéricas y estadísticas empleadas, y en general la documentación soporte desarrollada e integrada por la SEDECO, concluye que en términos generales, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en el programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño ya que promovió al exterior las ventajas competitivas y facilidades proporcionadas en el Estado de México, para atraer Inversión Extranjera y propiciar el Comercio Exterior en sectores específicos.

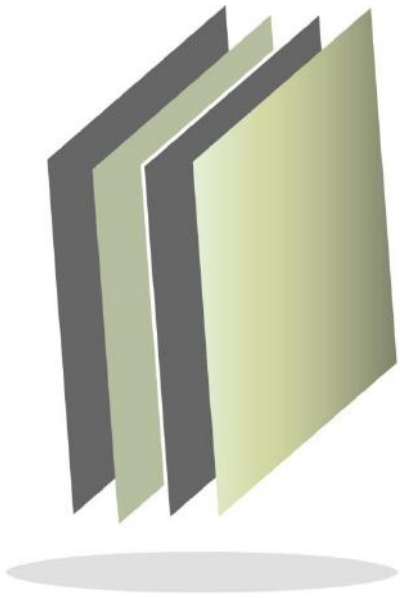
IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió 5 cédulas de hallazgo, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, a través del fortalecimiento del Registro Estatal de Inversión Extranjera (REIE), la capacitación en materia de Comercio Exterior y la Estructura Orgánica del personal encargado del Programa objeto de revisión, el restablecimiento del objetivo del Programa y modificaciones en algunas de sus metas.

El Programa contribuyó de manera indirecta a que la población del Estado de México superará los rezagos de factores que inciden en la capacidad de crecimiento económico y social mediante la inversión para la creación y ampliación de empresas que generaron empleo.

De los resultados descritos se generaron 11 recomendaciones de las cuales fueron solventadas 3 por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva de este Informe.



AUDITORÍAS EXTERNAS

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

2014

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

CONTENIDO

		PAGINA
I.	Antecedentes	1
II.	Base Jurídica	2
III.	Objetivo	3
IV.	Alcance	4
V.	Metodología	6
VI.	Resultados de auditoría	8
VII.	Hallazgos y recomendaciones	15
VIII.	Informe de los auditores independientes	17

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le corresponde al Gobierno del Estado de México, por medio del Poder Legislativo, recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto cuenta con un Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y gestión.

El Órgano Superior de Fiscalización es el encargado de fiscalizar, auditar, revisar, sustanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito; de acuerdo a lo establecido a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

II. BASE JURIDICA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México; 3,8,35,43,44,45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización tiene la facultad de fiscalizar, controlar y revisar la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado y de sus organismos auxiliares, así como de los Municipios y de sus Organismos. Para efectos de la revisión, el Órgano Superior de Fiscalización, se podrá auxiliar de auditores externos, los cuales tendrán el carácter de sus representantes con relación a la comisión que se le confiera en forma expresa.

Se determina que se realizará la auditoria por el ejercicio 2014 de conformidad con la normatividad contenida en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas para el ejercicio 2014, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014, circulares y demás ordenamientos aplicables.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

III. OBJETIVO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México conforme a sus atribuciones y en cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes en la materia, comisiona al despacho **Mendoza Bennetts Contadores Públicos S.C.**, mediante contrato celebrado con fecha 05 de junio del 2015, para que practique la auditoría al sector central de Gobierno del Estado de México por el ejercicio de 2014, en el rubro específico de servicios personales (capítulo 1000) del Gobierno del Estado de México, atendiendo a las disposiciones legales y pronunciamientos normativos establecidos por el Órgano Superior, y las demás que considere convenientes de acuerdo a los hechos y circunstancias.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

IV. ALCANCE

Las cifras presupuestales sujetas a revisión corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y son responsabilidad del Gobierno del Estado de México.

Nuestra revisión se realiza con base en las Normas para Atestiguar e incluyen revisiones documentales con base en pruebas selectivas determinadas por muestreo estadístico, así como pruebas globales sobre la información y los registros contables al 31 de diciembre de 2014.

Se aplica muestreo estadístico mediante el cual se determina el grado en que el Gobierno del Estado de México cumple con los controles que interesan al auditor en la revisión del rubro específico de servicios personales (capítulo 1000), el cual se basa en una muestra extraída del universo, seleccionada y evaluada mediante métodos estadísticos para poder hacer extensivos al universo los resultados obtenidos de la muestra. De acuerdo con el estudio y evaluación de control interno que llevamos a cabo en el rubro de servicios personales, se decidió asignar un 5% de riesgo a otorgar confianza injustificada al universo esperando cero errores en la muestra, con lo cual estamos extendiendo el resultado al 95 % del universo.

Dentro de nuestro universo monetario para realizar las pruebas sustantivas, y que conforma el 100% del total de remuneraciones por servicios personales, consideramos las siguientes cuentas o bases de revisión:

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

IV. ALCANCE

(Cifras en miles de pesos)

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS MONETARIOS (PRUEBAS GLOBALES)
Remuneraciones al personal de carácter permanente	19,913,252.6
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	212,341.9
Remuneraciones adicionales y especiales	14,216,619.7
Pago por concepto de seguridad social.	5,576,835.7
Pago por otras prestaciones sociales y estímulos.	6,204,945.9
Total de Remuneraciones por servicios personales (capítulo 1000) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.	**46,123,995.8**

Para efectos de realizar las pruebas de control, el universo estará conformado por:

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS PARA PRUEBAS DE CONTROL
Altas de personal	495
Bajas de personal	2,039
Cambios de personal	617
Servidores públicos y docentes	156,442

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

V. METODOLOGIA

Nuestro trabajo se efectúa fundamentalmente de acuerdo a una metodología de auditoría, que se basa en un conocimiento profundo y continuo, por parte de los auditores, sobre las aplicaciones del capítulo 1000(servicios personales), a través de un análisis de los entornos interno y externo que le afectan, y nos permite diseñar un programa de auditoría que incluye una combinación efectiva y eficiente de procedimientos, de acuerdo a las circunstancias específicas del Gobierno del Estado de México.

Todos los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias para cumplir con las normas para atestiguar, incluyendo, entre otros procedimientos, nuestra confirmación directa, por correo o personalmente, de aquellas cuentas e informaciones que nos sean necesarias; acceso a cualquier expediente u otra información confidencial del Gobierno del Estado de México.

Nuestros procedimientos de auditoría se basan en la evaluación que se realizó del control interno establecido por parte del Gobierno del Estado de México. De acuerdo con la urgencia e importancia de ellas, habremos de transmitir a los funcionarios apropiados, nuestros comentarios sobre posibles mejoras en los procedimientos de control implantados por el Gobierno del Estado de México, primero en forma verbal, y más tarde en forma resumida por escrito.

Los procedimientos que se describen a continuación, fueron convenidos con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objeto de revisar el cumplimiento sobre el rubro específico de servicios personales (capítulo 1000), por el ejercicio de 2014, de la cuenta pública.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

V. METODOLOGIA

1. Verificar que las erogaciones por concepto de Capítulo 1000 (erogaciones), se hayan registrado contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2014.

2. Analizar y verificar que las erogaciones correspondan a la normatividad establecida para este rubro.

3. Comprobar que la documentación que ampara las erogaciones en cada una de las dependencias se encuentre debidamente requisitada y en original.

4. Verificar que las erogaciones se encuentran respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos.

5. Analizar y verificar que las erogaciones hayan contado con las disponibilidades presupuestales para su ejercicio.

6. Efectuar el estudio y evaluación del control interno a través del método de cuestionarios.

7. Efectuar el análisis comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal.

8. Elaborar cédulas analíticas y sumarias mensuales.

9. Analizar y verificar que las erogaciones cumplan con las reglas de operación establecidas en el manual por cada partida de gasto y ejercicio fiscal; verificando el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos de cada gasto, conforme a los lineamientos establecidos en cada dependencia.

10. Revisar, analizar y verificar las partidas de gasto y su documentación soporte con base en los requisitos administrativos, contables y fiscales para su registro y operación.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VI. RESULTADOS DE AUDITORIA

1. Se llevó a cabo la actualización sobre el conocimiento y control interno, mediante entrevistas con los funcionarios responsables y personal clave de la Dirección de Remuneraciones al Personal, así mismo, se aplicaron cuestionarios de control interno con el fin de conocer los principales cambios en los procesos de elaboración, control y registro de la nómina, y los cambios en el personal clave, con objeto de poder evaluar el control interno establecido.

   Resultado:

   Se observó la existencia de un sistema de control interno en donde los procedimientos cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, y el riesgo en la determinación de errores es bajo, por lo que nuestro riesgo de control para nuestra revisión se estableció como mínimo.

2. Se realizó la prueba global de nómina por mes, partiendo de los importes de percepciones de las nóminas generales, disminuyendo las percepciones de la nómina de cheques y abonos cancelados, y sumando los conceptos por pagos fuera de nómina que se hayan pagado en cada periodo. Se obtuvo el total de erogaciones pagadas por conceptos de nómina las cuales fueron cotejadas contra el presupuesto ejercido en el Estado de Avance Presupuestal Mensual.

   Resultado:

   No se determinaron diferencias que reportar.

3. Se realizó el resumen de los oficios de instrucción de pago de nómina enviados a Caja General de Gobierno por la Dirección de Remuneraciones al Personal, tanto de personal burócrata como docente de la quincena 1 a la 24, el cual se comparó contra el total pagado de nómina general reportado en las nóminas generadas, proporcionado por la Dirección de Contabilidad del sector central

   Resultado:

   No se determinaron diferencias que reportar.

4. Se verificó que las pólizas del registro contable y presupuestal de la nómina estén soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria y suficiente, esto a través de una prueba selectiva por muestreo estadístico del auxiliar contable-presupuestal de los meses de noviembre y diciembre, seleccionando un total de 5 pólizas que representan el 66% del total de pagos fuera de nómina.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

Resultado:

A la fecha del presente informe, no se determinaron diferencias que reportar, sin embargo, seguimos en proceso de validar la información ya que la información está pendiente por entregarnos.

5. Verificar que la plantilla de servidores públicos que labora en el Gobierno del Estado de México de las siguientes dependencias, corresponda al número de plazas autorizadas por la Secretaría de Finanzas, mediante los oficios de autorización y cancelación de plazas emitidos durante el ejercicio 2014.

   - Procuraduría General de Justicia
   - Secretaría de Educación
   - Secretaría de Finanzas
   - Secretaría de Seguridad Ciudadana
   - Secretaría de Desarrollo Social

   Resultado:

   Se compararon las plazas autorizadas al 31 de diciembre de 2013 contra las plazas autorizadas al 01 de enero de 2014 de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Personal, derivado de dicho procedimiento, se seleccionaron cinco dependencias con mayor variación en la plantilla con el objeto de solicitar los oficios de autorización que amparan los respectivos movimientos.

   No se encontraron diferencias que reportar.

6. Del universo de servidores públicos y docentes vigentes en 2014 proporcionado por el SEI, se revisó mediante prueba selectiva la posible existencia de duplicidad de registros en las nóminas 23 y 24 del ejercicio 2014, entre los servidores públicos activos y el personal de la nómina de jubilados del ISSEMyM.

   Resultado:

   No se encontraron diferencias que reportar.

7. Se verificó que el monto total autorizado según el Avance Presupuestal al 31 de diciembre de 2014, corresponda al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014, así mismo, también se verificó que el presupuesto ejercido no sea superior al 5% del presupuesto autorizado Modificado.

   Resultado:

   No se encontraron diferencias que observar.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

8. Se solicitaron a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, el archivo con las adecuaciones presupuestales de las siguientes dependencias, el cual es emitido por el SPP (sistema de planeación y presupuesto), en donde se seleccionaron los oficios con mayor importe para verificar la autorización de los movimientos al capítulo 1000.

   - Secretaría de Educación
   - Secretaría de Finanzas
   - Secretaría de Seguridad Ciudadana
   - Secretaría de Desarrollo Social

   Resultado:

9. Se compararon las afectaciones presupuestales al capítulo 1000 de las dependencias seleccionadas en el punto 8 anterior, Conciliando la información emitida por la SPP contra la afectación presupuestal mostrada en los avances presupuestales del mes de diciembre que fueron proporcionados por la Dirección de Contabilidad del sector central.

   Resultado:

   La dirección General de Planeación y Gasto Público concilia sus aplicaciones con la Dirección de Contabilidad, basada sobre las cifras siguientes:

	CUENTA PUBLICA	
DEPENDENCIA	AMPLIACIONES	DEDUCCIONES
FINANZAS	203,015,098	96,230,282
EDUCACION	2,368,105,089	660,714,361
DESARROLLO SOCIAL	14,488,276	14,488,276
SEGURIDAD CIUDADANA	217,364,938	217,364,938

10. Se realizó una prueba global de manera mensual, sobre el pago de nómina por depósito bancario, tomando como base los importes de los archivos de abonos originales elaborados por el SEI y disminuyendo los movimientos por concepto de cheques y abonos cancelados. El importe neto se cotejó contra los abonos finales pagados al personal.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

Resultado:

No se encontraron diferencias materiales que observar.

11. Del total de movimientos reflejados en el resumen de altas y modificaciones de abonos realizados durante 2014, se seleccionaron aquellos con mayor importe, de los cuales se solicitó el soporte documental que justifique el movimiento.

Resultado:

No se encontraron diferencias materiales que observar.

12. Verificar que la Dirección de Contabilidad del sector central realiza las conciliaciones bancarias de las cuentas etiquetadas para el pago de nómina y que estas estén actualizadas al 31 de diciembre de 2014.

Resultado:

Se verificó la existencia de las conciliaciones bancarias, así como la comprobación del correcto saldo bancario en el estado de cuenta y del saldo contable registrado al cierre del ejercicio 2014.

13. Se realizó la selección de expedientes de personal docente a revisar, con el objeto de evaluar el proceso que se lleva a cabo en la contratación y poder determinar si los expedientes se encuentran integrados de conformidad con lo establecido en el manual de normas y procedimientos de desarrollo y administración de personal, y posteriormente proceder a la verificación física en el lugar de trabajo de los servidores públicos.

Resultado:

No se encontraron diferencias materiales que observar.

14. Se revisó mediante prueba selectiva que las percepciones pagadas en la nómina tales como: sueldo base, gratificación adicional, despensa para personal burócrata y otras adicionales a éstas como: labor docente y compensación, correspondan al tabulador vigente y a la última modificación en el ejercicio 2014.

Resultado:

No se determinaron diferencias materiales entre el tabulador autorizado y lo reflejado en nómina en algunos conceptos.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

15. Se determinó una muestra para realizar la revisión de altas de empleados docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, para revisar entre otros los siguientes atributos:

    i) Que exista plaza vacante,
    ii) Que el solicitante no esté inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría,
    iii) Que el candidato cumpla con los requisitos mínimos del puesto establecidos en la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios,
    iv) Que la fecha de alta coincida con los días 1 o 16 de cada mes a excepción de aquellos ordenados por el Gobernador del Estado,
    v) Verificar que las altas en mandos superiores (nivel 29 al 32) ingrese al rango mínimo del nivel salarial que corresponda a su puesto.

    Resultado:

    No se determinaron observaciones.

16. Se determinó una muestra para realizar la revisión de bajas de empleados burócratas y docentes sobre el universo de bajas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

    i) Que la fecha de la baja sea del día siguiente a aquel en que dejó de prestar servicios y dicho movimiento se haya procesado en el SIP a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de la baja,
    ii) Que las bajas cuenten con su documentación soporte,
    iii) Que estas se hayan procesado correctamente en el SIP,
    iv) En caso de renuncia, la carta de renuncia en original,
    v) En caso de despido o abandono de labores deberá documentarse a través de un acta administrativa.

    Resultado:

    No se determinaron observaciones.

17. Se determinó una muestra aleatoria para realizar la revisión de promociones de empleados burócratas y docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

    i) Que en todos los casos el servidor público se haya desempeñado como mínimo seis meses en el puesto anterior.
    ii) Que en aquellas a quienes por su nivel corresponda aplicar el tabulador de mandos superiores (nivel 29 al 32) deberán contar con autorización del Gobernador, solo delegable en la Secretaría de Administración.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

iii) el cambio esté debidamente fundamentado y acreditado, es decir, que éste corresponda a un mayor nivel de desempeño, de conocimiento o capacitación,
iv) la dependencia tramite el cambio de rango, al menos 15 días naturales antes de la fecha en que se pretende hacer efectivo,
v) la dependencia conserve en el expediente del servidor público el FUMP firmado de recibido por el servidor.

Resultado:

No se determinaron observaciones.

18. Verificamos que los conceptos de pago incluidos en el cálculo para la determinación del Impuesto Estatal Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% Estatal), correspondan con los establecidos en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Así mismo, que no se incluyan conceptos de conformidad con el artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado:

Se determinó una variación sobre la base presentada en la declaración del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, contra la base determinada, a la fecha de nuestro informe se encuentra en proceso la declaración anual por ajuste.

19. Se verificó que se haya cumplido en tiempo y forma con la presentación de las declaraciones mensuales definitivas de impuestos y contribuciones a que esté sujeto el Gobierno del Estado de México derivado del pago de percepciones.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

20. Se realizó prueba global de las cuotas y aportaciones pagadas al ISSEMYM, así mismo, se obtuvieron los pagos efectuados al ISSEMYM correspondientes al ejercicio 2014, verificando que el monto total por pagar coincidiera con el pago efectuado en el siguiente ejercicio y que éste a su vez se efectuara con oportunidad.

Resultado:

Se determinaron los pagos realizados al ISSEMyM contra las órdenes de pago generadas y la cuenta por pagar registrada por en Contabilidad Gubernamental conforme a lo siguiente:

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2013 $182,802, total de cuotas y aportaciones por el año 2014 según órdenes de pago $8,844,432, saldo pendiente de pago al 31 de diciembre 2014 de acuerdo con la conciliación proporcionada por Contabilidad Gubernamental $ 317,102.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A la fecha de emisión del presente informe, se relacionan los asuntos pendientes de aclarar por parte de las diferentes áreas del Gobierno del Estado. Así mismo, informamos que durante el transcurso de la auditoría, se determinaron observaciones, mismas a las que se les dio seguimiento y se solicitaron las aclaraciones respectivas y documentación soporte.

Resultado:

La dirección General de Planeación y Gasto Público concilia sus aplicaciones con la Dirección de Contabilidad, basada sobre las cifras siguientes:

	CUENTA PUBLICA	
DEPENDENCIA	AMPLIACIONES	DEDUCCIONES
FINANZAS	203,015,098	96,230,282
EDUCACION	2,368,105,089	660,714,361
DESARROLLO SOCIAL	14,488,276	14,488,276
SEGURIDAD CIUDADANA	217,364,938	217,364,938

Se determinó una variación sobre la base presentada en la declaración del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, contra la base determinada, a la fecha de nuestro informe se encuentra en proceso la declaración anual por ajuste.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Resultado:

Se determinaron los pagos realizados al ISSEMyM contra las órdenes de pago generadas y la cuenta por pagar registrada por en Contabilidad Gubernamental conforme a lo siguiente:

Saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2013 $182,802, total de cuotas y aportaciones por el año 2014 según órdenes de pago $8,844,432, saldo pendiente de pago al 31 de diciembre 2014 de acuerdo con la conciliación proporcionada por Contabilidad Gubernamental $317,102.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VIII. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Hemos aplicado los procedimientos que se describen en el apartado "Metodología", los cuales fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado (OSFEM), a efecto de asistirlos en la evaluación del cumplimiento del Gobierno del Estado de México con la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Los procedimientos convenidos que se indican en el apartado "Metodología", se realizaron aplicando las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La suficiencia de los procedimientos aplicados es responsabilidad del OSFEM. Nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos convenidos, los cuales fueron establecidos por el OSFEM; asimismo nuestra participación no fue dirigida a la determinación de la suficiencia de los procedimientos descritos, limitándose al propósito para el que este informe ha sido solicitado.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente enunciados, se informan en el apartado "Resultados".

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Los procedimientos aplicados no corresponden a los requeridos para la realización de un examen conforme a las Normas para Atestiguar y, consecuentemente, su objetivo no es la expresión de una opinión, sino reportar el resultado de los procedimientos establecidos por el OSFEM sobre el cumplimiento del Gobierno del Estado de México con la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. De haberse aplicado procedimientos adicionales, pudiéramos haber detectado otros asuntos, los cuales hubieran sido informados a ustedes.

Este informe se ha emitido con el único propósito de ser utilizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y no deberá ser utilizado por aquellos que no son responsables de la determinación y del alcance de los procedimientos aplicados.

Mendoza Bennetts, Contadores Públicos, S.C.

C.P.C. Miguel Mendoza Núñez
Socio

Toluca, Estado de México.
28 de agosto de 2015

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2014

Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
P R E S E N T E

ASUNTO.- INFORME FINAL

Toluca de Lerdo, México a 27 de agosto del 2015

En relación al oficio No. **OSFEM/CDI/276/2015** de fecha 02 de Junio de 2015, en el que se ordena practicar auditoría a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México al Rubro específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México" por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, para la cual se levantó Acta de inicio de auditoría el 15 de junio de 2015 en las oficinas de la Dirección de la Contabilidad del Sector Central, y me permito presentar a usted el Informe Final con la siguiente estructura:

I. MARCO JURÍDICO

II. ANTECEDENTES

III. OBJETIVOS

IV. ALCANCE

V. LIMITACIONES

VI. PROCEDIMIENTOS

VII. RESULTADOS

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

I. MARCO JURÍDICO

Artículos 16, 116, fracción II, penúltimo y último párrafos, y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 34, 38,61, primer párrafo fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 94, primer párrafo fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XVIII y XXXIII, 10, 13, primer párrafo, fracciones I, II, XIX y XXII,14, 21, 23 primer párrafo fracciones II, III, VIII y XI, 24 primer párrafo fracciones IV, V y X, 43, 44 y 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

II. ANTECEDENTES

Esta Auditoría se origina con base en las atribuciones que tiene el OSFEM, con el objeto de fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales y financieras aplicables al rubro específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México"; por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

III. OBJETIVO

Verificar que la auditoria se apegue, al principio de legalidad, conllevando el estudio y análisis de dicho rubro con base en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Normas Internacionales de Auditoría, y demás ordenamientos aplicables para el **ejercicio fiscal 2014;** las disposiciones legales y normativas emitidas por el **"Órgano Superior".**

IV. ALCANCE

Respecto al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 para el Rubro de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México", se determinó en la primera fase de la auditoría la materialidad, error tolerable y alcance de la revisión, en la segunda fase se incluyen solamente los procedimientos en cuanto a la verificación de cumplimiento en el procedimiento adquisitivo y en la tercera fase se verificó la parte del registro contable, requisitos fiscales y pago de la documentación comprobatoria según se muestra en el cuadro 1

Los avances en la revisión seleccionada son los siguientes:

Cuadro 1:

(Miles de pesos)

	universo		muestra selecionada					
Adquisiciones	contratos	Importe	contratos	%	Importe	%	Revisado	% de avance
Bienes	161	1,335,440,638	30	18.6%	1,198,710,040	89.8%	1,198,710,040	100.0%
Servicios	119	2,809,472,276	26	21.8%	2,575,653,801	91.7%	2,575,653,801	100.0%
Total	**280**	**4,144,912,915**	**56**	**20.0%**	**3,774,363,841**	**91.1%**	**3,774,363,841**	**100.0%**

En la revisión se invirtieron 1,114 hrs, las cuales corresponden a un 102% del total presupuestado, mientras que el desarrollo del programa de trabajo se cumplió al 99%, el 1% faltante corresponde a que no se pudo revisar el correcto registro contable de algunas pólizas.

El total del Programa de Adquisición de Servicios del ejercicio fiscal 2014 fue por $2'809'472,276 del cual se revisó un total de $2'575,653,801 con un porcentaje del 91.7% del universo; el total del Programa de Adquisición de Bienes del ejercicio fiscal 2014 fue por $1'335,440,638 del cual se revisó un total de $1'198,710,040 con un porcentaje del 89.8% del universo. En ambos casos incluye los procedimientos de cumplimiento y registro contable de la auditoría.

La auditoría se realizó en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México, con domicilio en Urawa No. 100, Colonia Izcalli IPIEM, CP 50150, Toluca, México, Estado de México y en las oficinas de la Dirección de Contabilidad del Sector Central del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. México N° 604 Colonia Américas. C. P. 5010 en Toluca, Estado de México.

V. LIMITACIONES

Durante la ejecución de la presente auditoría no se tuvieron limitaciones en las dos primeras fases para la entrega de contratos de bienes y de servicios, sin embargo en la tercera fase si se tuvieron, ya que las dependencias tardaron en promedio más de 15 días en enviar los números de contra recibos solicitados por Contabilidad Central para poder identificar y localizar las pólizas y así verificar por nuestra parte los registros contables correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

V. PROCEDIMIENTOS

Durante la revisión los procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo son los siguientes:

- Se realizaron entrevistas para investigar que las adquisiciones, arrendamientos y los servicios que se llevaron a cabo, se efectuaron con base en un programa anual calendarizado, se ajustaron a los recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, del ejercicio correspondiente, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se comprobó que el presupuesto de inversión se encuentra debidamente aprobado por las instancias correspondientes, que se ejerció de acuerdo al calendario y que las variaciones correspondientes fueran analizadas, aclaradas, justificadas y autorizadas.

- Se verificó que la estructura orgánica y ocupacional del área de adquisiciones está autorizada, vigente y atienda a criterios de racionalidad y austeridad.

- Se corroboró que existen los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y que éstos se encuentran actualizados, que son del conocimiento del personal del área y se aplican.

- Se comprobó que los sistemas de control interno operativo y contable, del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios permiten realizar las actividades del área con eficiencia y eficacia, fomentando el ahorro y la economía, que asegure las mejores condiciones para el Estado, se apegue a las disposiciones legales y normativas aplicables y atiendan a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se identificó el procedimiento por medio del cual el área de adquisiciones obtiene el visto bueno sobre la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes a la partida del gasto que se va a afectar.

- Mediante el análisis a las actas de sesión del comité de adquisiciones constate que éste haya acordado casos de excepción para no celebrar licitación pública para la adquisición de algún bien o servicio, analizando trimestralmente los informes de conclusión de las mencionadas licitaciones y el resultado general de las adquisiciones contratadas.

- Se determinó el universo de las adquisiciones, del cual se obtuvo una relación por tipo de adjudicación, importe y cantidad de pedidos y contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2014. De acuerdo con licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitación a tres proveedores, adjudicación directa.

- Se corroboró que los montos máximos de adjudicación aplicados a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio sujeto a revisión son congruentes con los montos establecidos en el marco jurídico vigente correspondiente al ejercicio fiscal que se revisa.

- Mediante el análisis se han revisado las particularidades de la Licitación Pública, Excepción a la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres proveedores, Adjudicación Directa, Contratación, Bienes de inversión, Pagos y Materiales y suministros.

Licitación Pública

- Se verificó que los procedimientos de licitación pública, nacional e internacional, aplicados por la dependencia o entidad, en la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos hayan cumplido con los requisitos establecidos por las leyes vigentes.

- Se verificó que los requerimientos para la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos fueron sometidos al comité de adquisiciones y se cuente con la aprobación correspondiente.

- Se verificó que previo a la licitación exista partida presupuestaria solvente.

- Se comprobó que la convocatoria se haya publicado conforme al marco jurídico vigente.

- Se comprobó que las bases de la licitación pública se hayan puesto a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta los días previos de acuerdo con el marco jurídico vigente.

- Se comprobó que el acto de apertura de proposiciones se haya desarrollado correctamente.
- Se comprobó que exista un dictamen de procedencia que justifique y apoye la adjudicación del mismo.
- Se constató que el fallo se haya efectuado considerando que debe estar comprendido dentro de los días naturales conforme al marco jurídico vigente.
- Se corroboró que la oferta presentada por el proveedor o prestador de servicio haya sido o esté debidamente garantizada.
- Se revisó que las garantías para la adjudicación del contrato se hayan retenido hasta su cumplimiento.
- Se identificó el entregable de la adjudicación de acuerdo con el contrato.

Excepción a la licitación pública

- Se verificó que los casos de excepción a la licitación pública, para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se hayan adjudicado con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y se cumpla con el marco jurídico vigente.
- Se verificó que se cuente con el dictamen de excepción a la licitación pública, emitido por el comité de adquisiciones.
- Se verificó que se cumpla con los requisitos que marcan el marco jurídico vigente.

- Se verificaron las actas de sesión en la cual esté haya emitido el dictamen del bien o servicio adquirido.

Invitación a cuando menos tres proveedores

- Se identificó el tipo de adjudicación por el que se realizó la adquisición, y si se trata de una invitación a cuando menos tres proveedores.

- Se solicitaron los acuses de recibo de las invitaciones a cotizar enviadas a los proveedores, a fin de verificar que se hayan invitado a tres.

- Se comprobó que en la solicitud de cotización se haya indicado como mínimo, cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, así como aspectos que correspondan al contenido de las bases.

- Se constató que se haya efectuado la evaluación técnica y posterior a esta, se hayan abierto los sobres de las propuestas económicas que pasaron la primera etapa.

- Se verificó que se haya realizado un análisis comparativo de las tres diferentes proposiciones recibidas por los proveedores.

- Se constató que se haya elaborado un dictamen y que en él se señale al proveedor que presento las mejores condiciones. Asimismo, se citen los lugares que ocuparon los demás participantes, monto y propuestas desechadas.

- Se verificó el fallo y que este se haya dado a conocer al ganador y a los participantes.

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx

Adjudicación directa

- Se verificó a través del registro de adquisiciones que las operaciones no se hayan fraccionado, para evitar la licitación pública.

- Se verificó que el monto total de estas adquisiciones sumadas al de las de invitación a tres proveedores, no hayan cumplido con el volumen anual de adquisiciones, conforme a lo establecido en las leyes vigentes.

- Se verificó que las adquisiciones o arrendamientos efectuados por adjudicación directa no hayan rebasado el monto máximo de cada operación de acuerdo con los montos máximos de cada adjudicación conforme a las leyes vigentes.

Contratación

- Se comprobó que los pedidos o contratos formalizados como resultado del proceso de adjudicación se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

- Se verificó que las cláusulas del contrato o pedido no se contrapongan a los requisitos establecidos en las bases de licitación en el caso de licitación pública, o a la cotización tratándose de invitaciones restringidas.

- Se verificó que los contratos se hayan formalizado en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, con base en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- Se verificó las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Se verificó que en el sistema de recepción de bienes se asegure que los pedidos surtidos correspondan a lo solicitado en cuanto a tipo, cantidad, precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones pactadas.

- En el caso de que el proveedor o prestador de servicios incumpla con el contrato, comprobar que se hayan aplicado las penas convencionales estipuladas.

Bienes de Inversión

- Se verificó que se haya realizado la adquisición de bienes de inversión con autorización de la autoridad respectiva, lo que le permitirá realizar las actividades del área con eficiencia, eficacia y con un criterio amplio de ahorro y economía.

- Se seleccionó una muestra de bienes de inversión (equipo de cómputo), que cuente con autorización presupuestal.

- Se solicitaron los resguardos para comprobar que las áreas usuarias recibieron los bienes.

Pagos

- Se comprobó que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones se realicen de conformidad con el marco jurídico vigente.

- Se comprobó que se haya pagado al proveedor o prestador de servicios el precio estipulado en el contrato o pedido conforme al marco jurídico vigente.

- Se verificó mediante pruebas selectivas, que las facturas contengan los requisitos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su

reglamento, así como la descripción, cantidad y precio de los bienes adquiridos, sellos y firmas de recepción del área de finanzas y contabilidad.

- Se comprobó que en caso de haberse otorgado anticipos, no hayan excedido de lo establecido en el marco jurídico vigente, que se haya amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos, que se encuentre garantizado mediante fianza, la totalidad del anticipo otorgado y que dicha garantía subsista hasta la amortización total.

Materiales y Suministros

- Se revisó mediante muestreos estadísticos partidas mayores al error tolerable y realice una revisión documental soporte que respalde el gasto (presupuestado) y corroboré que los recursos no hayan sido comprometidos con la finalidad de ejercer el presupuesto asignado.

- Se verificó que la documentación que respalda dicho gasto cumpla con las disposiciones legales y normativas.

- Se verificó que las erogaciones presupuestales correspondan únicamente a conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y por capítulo de gasto.

- Se verificó el adecuado registro de las erogaciones presupuestales por gasto corriente.

- Se verificó que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos.

- Se verificó que los gastos efectuados sean estrictamente necesarios e indispensables.

- Se verificó que los gastos se encuentren debidamente autorizados por el servidor público facultado.
- Se comprobó que la aplicación de los recursos ejercidos sea congruente con el cumplimiento de metas programadas.

Servicios Generales

- Se verificó que la documentación que respalda el gasto cumpla con las disposiciones legales y normativas.
- Se verificó que las erogaciones presupuestales correspondan únicamente a conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y por capítulo de gasto.
- Se verificó el adecuado registro de las erogaciones presupuestales por gasto corriente.
- Se verificó que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos.
- Se verificó que los gastos efectuados sean estrictamente necesarios e indispensables para el ente auditado.
- Se verificó que los gastos se encuentren debidamente autorizados por el servidor público facultado.
- Se comprobó que la aplicación de los recursos ejercidos sea congruente con el cumplimiento de metas programadas.

VI. RESULTADOS

Del análisis y evaluación al control interno mediante la aplicación de entrevistas y revisión de documentación se observa que la muestra revisada cumple satisfactoriamente con los procedimientos de Licitación Pública, Excepción a la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres proveedores, Adjudicación Directa, Contratación, Bienes de Inversión, Pagos, Materiales, Suministros y Servicios Generales.

Nuestra Auditoría se realizó con apego al principio de legalidad, cumpliendo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como los demás ordenamientos aplicables para el **ejercicio fiscal 2014** y las disposiciones legales y normativas emitidas por el **"Órgano Superior".** Así como las Normas Internacionales de Auditoría y aquellas que consideramos necesarias de acuerdo a la información y hechos de que se tuvo conocimiento.

En la revisión se observó:

1. Dando seguimiento al primer informe se revisaron 10 contratos, no encontrando observación alguna.

2. En el segundo informe se observó que en el contrato No. CB/40/2014, de Bienes: acto adquisitivo: LPNP-015-2014, del proveedor Carbopapel, S.A. de C.V., con un importe de $23'149,120.40, que este expediente se encuentra en jurídico ya que existen oficios en los que se dice que la empresa adjudicada incumplió al

momento de la entrega del bien entregándolos de manera desfasada, no se sabe con exactitud si se entregó todo, ya que el proveedor hace las entregas periódicamente y no en el plazo estipulado, solo existe evidencia de algunos oficios de las entrega y no así por el total del servicio, también solo hay evidencia de una garantía que es de cumplimiento del contrato por un monto igual al 10% del importe total del contrato sin IVA y hace falta la garantía contra defectos o vicios ocultos, para cumplir con el total de las fianzas.

La recomendación que se hizo fue dar seguimiento al expediente y en su caso hacer valer el cobro de sus fianzas.

La observación no quedó solventada por no integrar la fianza contra defectos o vicios ocultos. El proveedor por el momento sigue en área jurídica en proceso de sanción.

3. Se observó en el contrato No. CB/57/2014, de Bienes: acto adquisitivo: LPNP-026-2014, del proveedor Grupo Agroindustrial GAAM, S.A. de C.V., con un importe de $29'890,265.00, que solo existe la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y hace falta la garantía contra defectos o vicios ocultos.

La recomendación que se hizo fue dar seguimiento para el cobro de la fianza.

La observación no quedó solventada por no integrar la fianza contra defectos o vicios ocultos. El proveedor por el momento sigue en área jurídica en proceso de sanción.

4. Se observó en el contrato No. CB/58/2014, de bienes: acto adquisitivo: LPNP-027-2014, del proveedor HKL Mexicana, S. de R.L. de C.V., con un importe de $220'000,000.00 que no se encuentra la garantía contra defectos o vicios ocultos que consiste en el 5% del importe total del contrato sin IVA.

La recomendación que se hizo fue dar seguimiento para la integración de la fianza correspondiente.

La observación quedó solventada.

5. Se observó en el contrato No. CB/132/2014, de Bienes: acto adquisitivo: LPNP-054-2014, del proveedor Anahoy Empresarial, S. de R.L. de C.V., con un importe

de $ 127'000,000.00 que no se encuentra la garantía contra defectos o vicios ocultos por $5,474,137.93 que es la cantidad que especifica el contrato.

La recomendación que se hizo fue dar seguimiento para la integración de la fianza correspondiente.

La observación quedó solventada.

6. Se observó en el contrato No. CB/160/2014, de bienes: acto adquisitivo: LPNP-058-2014, del proveedor HKL Mexicana, S. de R.L. de C.V., con un importe de $47'614,916.34 que no se encuentra la garantía contra defectos o vicios ocultos.

   La recomendación que se hizo fue dar seguimiento para la integración de la fianza correspondiente.

   La observación quedó solventada.

7. Se observó en el contrato 009 10/06/2014 de Servicios: acto adquisitivo ADP-010-2014, del proveedor Distribuidora Téllez, S.A. de C.V. $15'960,000.00; cuenta con toda la documentación y se encuentra en área jurídica por motivos de incumplimientos de contrato.

   La recomendación que se hizo fue dar seguimiento al expediente.

   La observación quedó solventada, el proveedor continúa en proceso de sanción.

8. Se observó que el contrato 90/2014 20/01/2014 de Servicios: acto adquisitivo ADP-071-2014, del proveedor Distribuidora Téllez, S.A. de C.V. por un importe de $29'999,997.54; cuenta con toda la documentación y se encuentra en área jurídica por motivos de incumplimientos de contrato.

   La recomendación que se hizo fue dar seguimiento al expediente.

   La observación quedó solventada, el proveedor continúa en proceso de sanción.

9. Se observó en el contrato 94/2014 19/01/2015 de Servicios; acto adquisitivo ADP-072-2014, del proveedor Sepsa, S.A. DE C.V. por un importe de $27,850,000.00; cuenta con toda la documentación y se encuentra en área jurídica por motivos de incumplimientos de contrato.

La recomendación que se hizo fue dar seguimiento al expediente.

La observación quedó solventada, el proveedor continúa en proceso de sanción.

Como recomendación general hay que verificar los proveedores que se encuentren es las situaciones observadas en el siguiente proceso de adjudicación para evitar se asignen contratos a proveedores sancionados o en proceso de sanción.

En la última etapa de la auditoria se verificó el apego al Manual único de Contabilidad Gubernamental de los registros contables de los pagos de los contratos de bienes y de servicios con las pólizas y contra recibos correspondientes, así mismo se verificaron ante el Servicio de Administración Tributaria la vigencia y validez de los comprobantes fiscales que soportan dichas pólizas, no encontrando observaciones.

La recomendación general es establecer un sistema de respaldo de los archivos XML que deben soportar las pólizas contables correspondientes, ya que a la representación impresa del mismo no se le puede validar en su estructura y autenticidad.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
NÚÑEZ & Gambver, Auditores. S.C.

c.c.p. M.I. y C.P. María de las Mercedes Cid Del Prado Sánchez.- Auditor Especial de Cumplimiento financiero.

GASTOS DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2014

Crowe Horwath Gossler

Gossler S.C.
Member Crowe Horwath International

Oficina México - Sátelite
Álamo Plateado No. 1 Piso 7,
Esq. Av. Lomas Verdes
Fracc. Los Álamos
53230, Naucalpan de Juárez,
Estado de México.
+52 (55) 5344 5413 Tel
+52 (55) 5343 1123 Fax
www.crowehorwath.com.mx
www.gossler.com.mx

Naucalpan de Juárez, Estado de México
Agosto 28, 2015

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
Av. Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro
C.P. 50000, Toluca, Edo. de México

AT´N.: C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
Auditor Superior

De conformidad a lo establecido en los "Lineamientos para la Contratación del Servicio de Despacho Externo para Practicar la Auditoría al Rubro Específico de: "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado de México, adjunto enviamos el "Informe Final" relativo a la auditoría por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente
Gossler, S.C.

Jaime Díaz Martínez
Contador Público Certificado

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

"INFORME FINAL"

AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014

Í N D I C E

A. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

B. PERIODO DE REVISIÓN

C. MARCO JURÍDICO

D. UNIVERSO DE REVISIÓN

E. ALCANCE DE REVISIÓN

F. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

G. RESULTADOS

H. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

I. INFORME

Crowe Horwath Gossler

Gossler S.C.
Member Crowe Horwath International

Oficina México - Sátelite
Álamo Plateado No. 1 Piso 7,
Esq. Av. Lomas Verdes
Fracc. Los Álamos
53230, Naucalpan de Juárez,
Estado de México.
+52 (55) 5344 5413 Tel
+52 (55) 5343 1123 Fax
www.crowehorwath.com.mx
www.gossler.com.mx

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
GASTO DE PUBLICIDAD, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INFORME FINAL

A. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Auditoría al rubro específico de: "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México".

B. PERIODO DE REVISIÓN

1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

C. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 fracción XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; artículos 3, 4, 8, 13 fracciones II y XVIII, 35, 43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; el Órgano Superior a través de su titular tiene la atribución de autorizar a auditores externos para que lo auxilien en las funciones sustantivas de fiscalización, control y revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, los cuales tendrán el carácter de sus representantes con relación a la emisión que se confiere en forma expresa.

Crowe Horwath Gossler

D. UNIVERSO DE REVISIÓN

Universo

El universo de revisión se integra con un presupuesto de $143,230,786.00 asignado al rubro específico: "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", el cual se encuentra distribuido en 22 Dependencias Estatales del Gobierno del Estado de México. De dicho presupuesto se ejerció por un monto de $143,055,053.83, a través de 43 contratos y 99 operaciones sin contrato, por la cantidad de $117,225,520.01 y $25,829,533.82, respectivamente.

A continuación detallamos los universos que serán sujetos de revisión:

- **Presupuesto autorizado al rubro específico: Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.**

  El presupuesto autorizado para el Programa: "Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo" No. 05 05 01, Subprograma: "Difusión y Comunicación Institucional" No. 50 5010103, y Sub-Subprograma: "Gasto de Publicidad y Propaganda, y Relaciones Públicas" No. 3611, fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 19 de noviembre de 2013, por la cantidad de $196,466,667.00, de los cuales $143,230,786.00 correspondieron al rubro específico: Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

  A continuación se relacionan las dependencias estatales a las cuales fue autorizado el presupuesto del rubro específico:

Crowe Horwath Gossler

Dependencias Estatales		Importe
Secretaría General de Gobierno	$	5,997,973.00
Secretaría de Finanzas		21,551,965.00
Secretaría de Trabajo		485,400.00
Secretaría de Educación		20,624,025.00
Secretaría de Agua y Obras Públicas		1,094,728.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario		2,185,935.00
Secretaría de Desarrollo Económico		5,620,671.00
Secretaría de Comunicaciones		733,031.00
Secretaría de Medio Ambiente		11,900,781.00
Procuraduría General de Justicia		11,612,711.00
Secretaría de Desarrollo Social		772,273.00
Secretaría de Desarrollo Metropolitano		694,737.00
Secretaría de Salud		5,589.00
Secretaría Técnica de Gabinete		174,399.00
Secretaría de Transporte		18,479,029.00
Secretaría de Desarrollo Urbano		953,810.00
Secretaría de Turismo		1,589,231.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana		36,844,701.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo		1,404,935.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca		100,604.00
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje		81,190.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco		323,068.00
Total	$	143,230,786.00

- **Presupuesto ejercido en el rubro específico: Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.**

El presupuesto ejercido ascendió a $143,055,053.83. Estos recursos fueron aplicados en 22 Dependencias Estatales del Gobierno del Estado de México. De dicho monto en el ejercicio de 2014, se pagaron a los proveedores de medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), la cantidad de $130,040,456.54, registrándose $13,190,329.46 como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), de los cuales se pagaron en 2015 un importe por $ 13,014,597.29. Lo anterior, fue verificado mediante los procedimientos de auditoría aplicados.

A continuación se relacionan las dependencias estatales que utilizaron recursos del programa:

3

Crowe Horwath Gossler

Dependencias Estatales		Importe
Secretaría General de Gobierno	$	5,997,973.00
Secretaría de Finanzas		21,376,232.83
Secretaría de Trabajo		485,400.00
Secretaría de Educación		20,624,025.00
Secretaría de Agua y Obras Públicas		1,094,728.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario		2,185,935.00
Secretaría de Desarrollo Económico		5,620,671.00
Secretaría de Comunicaciones		733,031.00
Secretaría de Medio Ambiente		11,900,781.00
Procuraduría General de Justicia		11,612,711.00
Secretaría de Desarrollo Social		772,273.00
Secretaría de Desarrollo Metropolitano		694,737.00
Secretaría de Salud		5,589.00
Secretaría Técnica de Gabinete		174,399.00
Secretaría de Transporte		18,479,029.00
Secretaría de Desarrollo Urbano		953,810.00
Secretaría de Turismo		1,589,231.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana		36,844,701.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo		1,404,935.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca		100,604.00
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje		81,190.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco		323,068.00
Total	$	143,055,053.83

La diferencia del presupuesto autorizado por $ 143,230,786, y del presupuesto ejercido por $143,055,053.83, por la cantidad de $175,732.17 corresponde a recursos de ADEFAS no tramitados por la Unidad Ejecutora del Gasto. Con fecha 19 de agosto de 2015, la Coordinación General de Comunicación Social, solicitó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que fuera cancelado este monto, debido a que no hubo necesidad de que fuera pagado.

- **Contratos o instrumentos jurídicos**

Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la Coordinación General de Comunicación Social, celebró 43 contratos cuyo monto ascendió a $117,225,520.01. Adicionalmente, se efectuaron pagos a 99 distintos proveedores sin contratos cuyo monto ascendió a $25,829,533.82.

4

Crowe Horwath Gossler

E. ALCANCE DE REVISIÓN

Considerando el universo de revisión y, la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, nuestro alcance de revisión se realizó en base a muestreo estadístico de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyos resultados se muestran a continuación:

	Universo			Alcance		
Modalidad	No.	Monto	%	No.	Monto	%
Con contrato	43	$ 117,225,520.01	82	6	$ 62,062,000.00	53
Sin contrato	99	25,829,533.82	18	4	1,417,520.00	5
Total	142	$ 143,055,053.83	100	10	$ 63,479,520.00	44

Criterios de selección del universo:

- Un primer universo se integró con el total de operaciones "Con contrato", de los cuales se determinó una muestra de 6 contratos con un alcance del 53%, con la finalidad de llevar a cabo una revisión de cumplimiento y sustantiva.

- Un segundo universo se integró con el total de operaciones "Sin contrato", de los cuales se determinó una muestra de 4 operaciones con un alcance del 5%, con la finalidad de llevar a cabo una revisión de cumplimiento.

Finalmente, nuestro alcance de revisión en términos generales se integró por un total de 10 operaciones (con y sin contrato), cuyo monto asciende a $63,479,520.00 y que representa el 44% del total presupuesto ejercido que ascendió a $143,055,053.83.

Crowe Horwath Gossler

F. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Planeación

Acta de inicio de auditoría

Con fecha 15 de junio del año en curso se llevó a cabo el Acta de Inicio de la Auditoría, cuya finalidad fue hacer entrega del Oficio No. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/079/2015 de fecha 15 de junio de 2015, el cual contiene la orden de auditoría girada por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y dirigida al Contador General Gubernamental del Estado de México, relativa a la auditoría al rubro específico del "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Solicitud de información y documentación

Con fecha 16 de junio del año en curso, se solicitó a través de correo electrónico dirigido a la Dirección General de Publicidad, la solicitud de información y documentación que consideramos necesaria para iniciar nuestro trabajos de planeación, con la finalidad de que dicha Dirección estableciera fechas compromiso de entrega que nos permitiera programar la revisión y estar en posibilidades de emitir con toda oportunidad nuestro informe definitivo. Adicionalmente, mediante escrito de fecha 29 de junio del año en curso, efectuamos una segunda solicitud de información y documentación en base a las muestras seleccionadas para su revisión.

Crowe Horwath Gossler™

Presentación y reuniones con funcionarios

Con fecha 19 de junio del año en curso, en las oficinas de la Dirección General de Publicidad, hicimos la presentación del equipo de auditoría responsable de los trabajos de revisión, cuyo inicio formalmente fue el día 22 de junio del año en curso. Adicionalmente, hemos sostenido reuniones con los principales funcionarios de las siguientes áreas:

- Coordinación General de Comunicación Social
- Dirección General de Publicidad
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
- Coordinación Administrativa
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Estudio y evaluación del control interno

Con la finalidad de evaluar el grado de confianza que depositamos sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno establecidos por las áreas responsables que intervienen en la planeación, presupuestación, ejercicio presupuestal y documentación soporte del "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno al Estado de México", hemos aplicado los Cuestionarios de Control Interno a la Coordinación General de Comunicación Social y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mismos que fueron analizados y evaluados durante el transcurso de la revisión, y validadas las respuestas y comentarios derivados de dichos cuestionarios.

Crowe Horwath Gossler

Seguimiento a los hallazgos y recomendaciones al control interno relacionadas con auditorías de ejercicios anteriores.

Derivado de la revisión al rubro específico "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el informe final de los auditores externos reportó recomendaciones que consideró pudieran favorecer al mejor desempeño de la organización, así como fortalecer el control interno, en los siguientes aspectos:

a) Control Interno. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.
b) Comité de Adquisiciones
c) Documentación que ampara las erogaciones
d) Contratos celebrados con proveedores
e) Expedientes integrales de los proveedores de bienes y servicios
f) Aviso de privacidad
g) Garantías y fianzas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1) Verificar que las erogaciones realizadas por el "Poder Ejecutivo", comprendiendo a sus dependencias, entidades y, en su caso, organismos auxiliares, señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se hayan registrado contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año de 2014.

Crowe Horwath Gossler

2) Analizar y verificar que las erogaciones por concepto de "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", correspondan a la normatividad establecida para este rubro.

3) Comprobar que la documentación que ampara las erogaciones en cada una de las dependencias se encuentren debidamente requisitados y en original.

4) Verificar que las erogaciones se encuentren respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos.

5) Analizar y verificar que las erogaciones en el rubro mencionado hayan contado con las disponibilidades presupuestales para su ejercicio.

6) Efectuar el estudio y evaluación del control interno a través del método de cuestionarios.

7) Efectuar el análisis comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal.

8) Elaborar cédulas analíticas y sumarias mensuales.

9) Analizar y verificar que las erogaciones cumplan con las Reglas de Operación establecidas en el Manual por cada Partida de Gasto y Ejercicio Fiscal, verificando el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos de cada gasto, conforme a los lineamientos establecidos en cada dependencia.

10) Revisar, analizar y verificar las partidas de gasto y su documentación soporte con base en los requisitos administrativos, contables y fiscales para su registro y operación.

11) Evaluar el control interno en el área de la Coordinación General de Comunicación Social, respecto de la autorización de órdenes de inserción, contratos y difusión.

9

Crowe Horwath Gossler

12) Verificar y analizar en cada una de las partidas de gasto, la existencia, asignación y suficiencia presupuestal necesaria.

13) Evaluar el control interno en cuanto a la autorización de órdenes de inserción, contratos, difusión, información en materia de licitaciones, adquisición o enajenación, bases y convocatorias.

14) Analizar y revisar los hallazgos, las observaciones resarcitorias y recomendaciones al control interno determinadas por el "Órgano Superior" al "Poder Ejecutivo" y la solventación de las mismas, relacionadas con auditorías realizadas con anterioridad.

15) Verificar que las publicaciones oficiales estén autorizados por el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal.

16) Verificar que los contratistas hayan entregado en tiempo y forma las fianzas de anticipo y de cumplimiento, así como de vicios ocultos y endosos modificatorios de las mismas en caso de prórroga o modificaciones en plazo y monto de los contratos.

G. RESULTADOS

1) Verificamos que las erogaciones realizadas por el "Poder Ejecutivo", comprendiendo a sus dependencias, entidades y, en su caso, organismos auxiliares, señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentran registradas contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014. (Sin hallazgos)

Crowe Horwath Gossler™

2) Analizamos y verificamos que las erogaciones por concepto de "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México" corresponden a la normatividad establecida para este rubro, excepto, por los pagos efectuados a proveedores de medios sin contrato. (Hallazgos con recomendaciones)

3) Comprobamos que la documentación que ampara las erogaciones en cada una de las dependencias se encuentra debidamente requisitada y en original. (Hallazgos con recomendaciones)

4) Verificamos que las erogaciones se encuentren respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos. (Hallazgos con recomendaciones)

5) Analizamos y verificamos que las erogaciones por concepto de "Gastos de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", contaran con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2014, en congruencia con los términos del Art. 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. (Sin hallazgos)

6) Efectuamos el estudio y evaluación del control interno a la Coordinación General de Comunicación Social y a Contabilidad Gubernamental, a través del método de cuestionarios. Las respuestas derivadas de dichos cuestionarios fueron validadas durante el proceso de la revisión al rubro de "Gastos de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas", de las cuales observamos algunas situaciones que llamaron nuestra atención. (Hallazgos con recomendaciones)

7) Analizamos el comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal, del cual no detectamos situaciones que llamaran nuestra atención. (Sin hallazgos)

Crowe Horwath Gossler

8) Elaboramos cédulas analíticas y sumarias mensuales, con la finalidad de conocer el comportamiento del presupuesto ejercido del periodo y rubro sujeto a revisión, del cual no observamos situación alguna que llamara nuestra atención. (Sin hallazgos)

9) Analizamos y verificamos que las erogaciones cumplieran con las Reglas de Operación establecidas el Manual por cada partida del gasto y ejercicio fiscal, verificando el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos, conforme a los lineamientos establecidos en cada dependencia, excepto, por los pagos efectuados sin contrato a proveedores de medios de publicidad. (Hallazgos con recomendaciones)

10) Revisamos, analizamos y verificamos, que las erogaciones contaran con la documentación que cumpliera con requisitos administrativos y contables de acuerdo al Manual de Publicidad de la Dirección General de Publicidad y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, y que las facturas emitidas por proveedores de los medios masivos cumplieran con los requisitos fiscales, de acuerdo al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, en forma selectiva verificamos en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes fiscales digitales emitidos por los proveedores estuvieran vigentes. (Hallazgos con recomendaciones)

11) Evaluamos las órdenes de inserción y difusión, verificando que cumpliera con los requisitos mínimos, de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Publicidad, y que se encuentren autorizadas por la Dirección General de Publicidad, la Subdirección de Programación de Medios y el Departamento de Difusión. Por otro lado, analizamos y evaluamos los contratos con proveedores, verificando que cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en el Libro Décimo Tercero y su Reglamento. (Hallazgos con recomendaciones)

12) Verificamos y analizamos que las erogaciones dispusieran de existencia, asignación y suficiencia presupuestal para el desarrollo de la operación, en apego al Sistema de Planeación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, que

Crowe Horwath Gossler

permite a la entidad conocer la disponibilidad o suficiencia de cada dependencia para ejecutar la afectación presupuestaria y generar la solicitud de pagos diversos. (Sin hallazgos)

13) Evaluamos el control interno en cuanto a la autorización de las órdenes de inserción, contratos, difusión e información en materia de adquisiciones de servicios y sus bases, comprobando que contaran con la autorización correspondiente de la Dirección General de Publicidad y la Coordinación Administrativa. (Hallazgos con recomendaciones)

14) Analizamos y revisamos los hallazgos, las observaciones resarcitorias y recomendaciones al control interno determinadas por el "Órgano Superior" al "Poder Ejecutivo" y la atención de las mismas, relacionadas con auditorías realizadas con anterioridad. Al respecto, obtuvimos por escrito la atención y solventación de las observaciones del ejercicio 2013, que fueron dadas a conocer a la Coordinación General de Comunicación Social a finales de 2014, cuya instrumentación de atención y solventación, se nos informó que se llevó a cabo a partir del ejercicio 2015. (Sin hallazgos)

15) Verificamos a través de pruebas selectivas, que las publicaciones oficiales que forman parte del concepto de "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México", estuvieran autorizadas por la Coordinación General de Comunicación Social en apego al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Publicidad, ya que dentro de dichas pruebas selectivas no hubo publicaciones que requirieran dentro del ámbito de sus facultades, de la autorización del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal. (Sin hallazgos)

16) Verificamos que los contratistas seleccionados para su revisión cuentan con la dispensa en la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento, así como de vicios ocultos y endosos modificatorios de las mismas en caso de prórroga o modificaciones en plazo y monto de los contratos, lo cual se pudo constatar a través de los oficios emitidos en su

Crowe Horwath Gossler

oportunidad por la Dirección General de Publicidad a la Coordinación Administrativa, en los cuales se justifican las razones de dicha dispensa. (Sin hallazgos)

H. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. Como resultado del análisis que llevamos a cabo a los comprobantes que soportan las operaciones realizadas por la Dirección General de Publicidad, observamos que en los expedientes que se integran para el soporte documental de gastos de publicidad, no existe evidencia de que se validan en la página del SAT, así mismo, que se resguarden los archivos en electrónico PDF y XML. Por lo anterior, recomendamos lo siguiente: (Procedimientos No. 3 y 10 del Apartado G "Resultados")

   1.1 Que se incorpore al expediente el documento que sustente que la Dirección General de Publicidad validó los requisitos fiscales (alta de proveedor, folio fiscal vigente, etc.) de los comprobantes que soportan la operación, a través del SAT.

   1.2 Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Publicidad, haciendo hincapié, en el apartado de "Recepción de facturas de servicios de publicidad", adjuntando o modificando los requisitos de documentación con la cual tiene que cumplir el proveedor, en este caso, exigiendo el envió del PDF y XML del comprobante fiscal digital.

   1.3 Se recomienda establecer un mecanismo de resguardo y almacenamiento de los comprobantes fiscales digitales emitidos por los proveedores, así como, el respaldo de los archivos en PDF y XML que debieran proporcionar los proveedores de los bienes y servicios de la Coordinación General de Comunicación Social.

Crowe Horwath Gossler.

2. Durante el ejercicio de 2014, la entidad efectúo pagos a 99 distintos proveedores por la cantidad de $25,829,533.82, que representó el 18% del total de erogaciones efectuadas en el ejercicio del rubro "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México"; sin embargo, estas erogaciones fueron realizadas sin que se hayan formalizado contratos de servicios de publicidad con los proveedores.

   Adicionalmente, en respuesta al Cuestionario del Estudio y Evaluación del Control Interno aplicado a la Coordinación General de Comunicación Social, dicha Coordinación menciona que solo se celebran contratos cuanto el monto de pago rebasa los $580,000.00, de acuerdo al artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2014; sin embargo, no observamos evidencia que permitiera corroborar que se evaluaron y analizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (Procedimientos No. 2, 6 y 9 del Apartado G "Resultados")

   2.1 Considerando que los pagos por servicios de publicidad representan el 18% del total de erogaciones, y con la finalidad de que exista evidencia técnica y legal que permita sustentar el criterio y bases que se utilizaron para autorizar los pagos sin contrato y de manera directa, es recomendable que se establezcan procedimientos y políticas por escrito que describan el proceso que se debe llevar a cabo previo a la aprobación del pago de dichas erogaciones, dejando constancia de que se analizaron y evaluaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y otras circunstancias que contribuyan a fundamentar la mejor decisión o alternativa para el debido cumplimiento del objetivo de la Coordinación General de Comunicación Social.

Crowe Horwath Gossler

3. En la revisión efectuada a los expedientes o carpetas de proveedores de medios de comunicación, observamos que existe documentación relevante que soportan las erogaciones por servicios de publicidad solicitados por las dependencias y que no se encuentran integradas en carpetas o en expedientes, si no que éstos se resguardan por separado. Como ejemplo tenemos los siguientes: (Procedimiento 3 del Apartado G "Resultados")

   - Solicitud de servicio de publicidad
   - Registro y seguimiento de gestión
   - Dictamen técnico de mercadotecnia

   3.1 Con el propósito de facilitar las consultas de los expedientes o carpetas de los proveedores, sugerimos evaluar la posibilidad de que la Dirección General de Publicidad, cuente con expedientes de cada uno de los proveedores, en los cuales se integre toda la documentación básica de contratación de los servicios de publicidad a las entidades del Gobierno del Estado de México.

4. En la revisión que llevamos a cabo en forma selectiva a los contratos celebrados con proveedores de medios de publicidad, observamos que en dichos contratos no se hace referencia al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México (CPELSEM). (Procedimiento No. 4 del Apartado G "Resultados")

   4.1 Sugerimos se considere la posibilidad de incluir en los contratos correspondientes, el artículo 129 de la CPELSEM, el cual en términos generales establece que los recursos económicos del Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones del Estado, Municipios y demás Órganos del Estado.

Crowe Horwath Gossler

I. INFORME

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias en las circunstancias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los recursos, así mismo incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio 2014.

Este informe es para uso exclusivo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por lo tanto, no debe ser distribuido ni utilizado por terceros no autorizados. Este informe se refiere solamente al rubro específico de: "Gasto de Publicidad, Protocolo y Relaciones Públicas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México".

Gossler, S.C.

Jaime Díaz Martínez
Contador Público Certificado

México, D.F.
Agosto 28, 2015

17